



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL
DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 2020 - 2023**

**- "SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y
RESILIENTE"**

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren la Constitución Política Artículo 342 y las Leyes 136 de 1994, 152 de 1994 1551 de 2012 y 1617 de 2013

A C U E R D A:

I PARTE

PARTE ESTRATÉGICA GENERAL DEL PLAN

TÍTULO I ADOPCIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DEL PLAN

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN

Se adopta el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 **"SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE"**, el cual contiene los objetivos, pilares, líneas estratégicas, programas, y metas, para el desarrollo social, cultural, ambiental y económico del Distrito de Cartagena.

ARTÍCULO 2. VISIÓN

De acuerdo con el Decreto por el cual se Adopta el POT No. 0977 de 2001 20 DE NOVIEMBRE DE 2001, Cartagena se visiona como una ciudad con prosperidad colectiva, con una sociedad comprometida con la conservación de su patrimonio natural, histórico y cultural. Una ciudad construida para la gente, con una gestión pública transparente y descentralizada, y reconocida internacionalmente como centro turístico, portuario, industrial y de negocios del área del caribe¹.

¹ Bajo la visión que tenemos de ciudad, enmarcados en la descrita en el POT vigente, proponemos para el 2023 Cartagena de Indias será una ciudad contingente, optimista, incluyente, con oportunidades para todos, que recupera y protege sus activos naturales y patrimoniales, llena de esperanza, una ciudad donde todos quieren vivir.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Para el 2023 Cartagena de Indias es una ciudad resiliente, incluyente, con oportunidades para la gente, que recupera y protege sus activos naturales y patrimoniales, llena de esperanza, una ciudad donde todos y todas quieren vivir.

ARTÍCULO 3. OBJETIVO SUPERIOR

Comprender el desarrollo de Cartagena desde la resiliencia territorial, social e individual implica el uso responsable de la libertad como capacidad y derecho, es por eso que en un contexto dinámico donde requerimos enfrentar diversos impactos y recuperar la senda del desarrollo integral, resulta de vital importancia modificar los hábitos sociales e institucionales que aseguren la competitividad, la generación de empleo y la expansión de oportunidades efectivas que mejoren la calidad de vida de toda la población Cartagenera de forma transparente, incluyente, resiliente y contingente.

Este plan de desarrollo se estructura a partir de la necesidad de prever desafíos futuros, establecer y garantizar desde hoy, condiciones que nos permitan (desde diferentes escenarios) sobreponernos, adaptarnos y encontrar oportunidades innovadoras para el desarrollo social sostenible y colectivo, tal como ha sucedido con la emergencia sanitaria derivada del COVID- 19

ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN

El plan que se adopta por medio del presente acuerdo, se regirá por los siguientes principios rectores:

- *Sostenibilidad*

Es la capacidad de satisfacer las necesidades actuales de las personas, sin comprometer la capacidad de satisfacción de las generaciones futuras, garantizando el equilibrio entre el cuidado del medio ambiente, el crecimiento económico y el bienestar social.

- *Transparencia*

Intento deliberado de la organización gubernamental para crear un entorno de confianza, promocionando el acceso libre a la información, comunicación abierta y la participación de todos los miembros que la componen en la toma de decisiones, principio ligado a la ética, la moral. Pública, la honestidad, la honradez, la lealtad, la confianza, entre otros principios.

- *Participación e Inclusión*

Es la participación de manera libre, activa y significativa, por parte de los ciudadanos y al mismo tiempo solidaria, responsable y tolerante, en el diseño, toma de



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

decisiones y disfrute del desarrollo civil, político, económico, social y cultural, acentuando los derechos y las libertades fundamentales de la población, sin distinción de raza, actividad social, condición, sexo o credo.

- *Universalidad*

Todas las personas son titulares de derechos; nadie puede renunciar de ellos, ni nadie puede despojarlos de su disfrute natural.

- *Indivisibilidad*

Independientemente de su carácter civil, cultural, económico, político o social, el Plan asume los derechos como indivisibles e interdependientes, es decir, que no tienen prioridad los unos sobre los otros, no pueden ser jerarquizados ni actuar de forma aislada.

- *Prevalencia del interés superior de los niños*

Los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, tendrán prioridad sobre los derechos de los demás, sobre todas las normas y garantía, asumiendo su bienestar, integridad, supervivencia, identidad, desarrollo e igualdad sustantiva de esta población, como un interés superior.

- *Ordenación de competencias*

Desde el proceso de Planificación y desde la gestión el Plan tiene en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

- *Coordinación*

Se garantizará la debida armonía y coherencia entre las actividades que se realicen al interior de la Administración, y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de las acciones estratégicas en todas las áreas.

- *Consistencia*

Los gastos que vayan a ser ejecutados serán consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, la eficiencia y eficacia públicas, las restricciones presupuestales del sector público y la programación financiera de la economía en general.

- *Prioridad de la inversión social*

Criterio especial y preferencial, para la elaboración, aprobación y ejecución, que el gasto público social, el cual tendrá prioridad sobre cualquier otro.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

ARTÍCULO 5. ENFOQUES QUE ORIENTAN EL PLAN

El presente Plan de Desarrollo tendrá durante su ejecución los siguientes enfoques:

5.1 ENFOQUE DE GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA A RESULTADO

El enfoque de Gestión Pública Orientada a Resultados tiene como objetivo incrementar la productividad que genera la gestión pública local en la búsqueda de la eficiencia, orientando la inversión realizada a resultados de impacto en el territorio y garantizando los derechos de los ciudadanos que residen en él.

Este escenario implica tener funcionarios públicos éticos, integros, preparados y productivos que ayuden a propiciar un eficiente y eficaz funcionamiento del aparato público. A través de la modernización de la gestión pública la Alcaldía de Cartagena podrá lograr un buen gobierno con altos estándares de desempeño.

Este enfoque permitirá analizar el sector público de manera comprensiva e integrada, pues toma en cuenta todo el ciclo de gestión y la interacción de los distintos elementos que contribuyen a generar valor público².

5.2 ENFOQUE DE DESARROLLO HUMANO

El presente enfoque estará orientado a la apuesta de la generación de riqueza, a través del desarrollo de las capacidades de los individuos en su territorio, por lo cual se amparará en el enfoque de Desarrollo humano, que resalta las capacidades de las personas como centro de desarrollo de los territorios.

Se sustituye la visión desarrollista centrada en la producción de bienes, para estimular un enfoque que amplía las opciones de la gente, reconociendo las funciones y las capacidades humanas, como un proceso a la vez que un fin. En todos los niveles, esas tres capacidades esenciales, consisten en que: la gente viva una vida larga y saludable, tenga conocimientos y acceda a recursos necesarios para su bienestar. Pero el ámbito del desarrollo humano va más allá, e incluye otras esferas como la participación, la seguridad, la sostenibilidad y las garantías de los derechos humanos, todas necesarias para ser creativo, productivo y gozar de respeto por sí mismo. En definitiva, el desarrollo humano es el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente.

5.3 ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO

Este enfoque reconoce las problemáticas específicas que afectan a las mujeres y la necesidad de adoptar políticas públicas, que permitan garantizar de manera efectiva los derechos humanos de la población en el territorio. En tal sentido, responde a los análisis institucionales, sobre las variadas formas de discriminación y a partir de ello, formula acciones para brindar asistencia, promoción, protección y atención de los derechos de la mujer, como las enmarcadas en el "Pacto de equidad para las mujeres" del Plan Nacional

² Ibid



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

de Desarrollo, conducentes a empoderar económica, política y socialmente a las mujeres para eliminar las inequidades en su contra y favorecer la eliminación de la violencia y pobreza que las afecta. Este enfoque acoge “las representaciones de lo femenino y lo masculino, las normas de conducta, las atribuciones a cada sexo y la división sexual del trabajo; como un producto de construcciones sociales y culturales, que se sustenta en relaciones de poder, atravesadas por las diferentes y múltiples posiciones (interseccionalidad), como la orientación sexual, las identidades, la etnia, la raza, la clase social, etc., que a su vez se cruza con experiencias únicas de opresión y/o privilegio”. La finalidad es buscar soluciones a problemas como: la persistente y creciente carga de pobreza sobre la mujer; el acceso desigual e inadecuado a la educación y la capacitación; el acceso inapropiado a los servicios sanitarios y afines; la violencia contra la mujer y la escasa participación política; la disparidad entre hombre y mujeres en el ejercicio del poder; y la persistente discriminación y violación de los derechos de las niñas, entre otros.

5.4 ENFOQUE DE DERECHOS

Este enfoque fomenta, el reconocimiento de los derechos y deberes, en tanto promueve el diálogo, la participación y la democracia. Su premisa fundamental es que “los derechos humanos, suponen un tratamiento igualitario, es decir, que nadie debe tener menores oportunidades” que otros. De ahí que “la igualdad como fundamento de los derechos humanos permite reflexionar desde las dimensiones, del igual valor humano, la no discriminación, la admisión de la diversidad y la autonomía de la libertad”³.

5.5 ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL

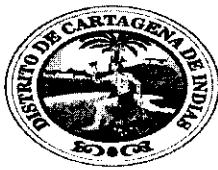
El enfoque poblacional-diferencial, busca visibilizar las particularidades y necesidades de personas y colectivos, de tal forma que se generen diferenciales desde los programas y proyectos para cambiar las situaciones de exclusión y discriminación, que evitan el goce efectivo de sus derechos. En este sentido, el principal objetivo es reconocer la diversidad, donde habitan múltiples grupos poblacionales y sectores sociales, que son iguales en derechos al resto. Su aplicación es necesaria para lograr la inclusión e integración social, y la construcción de una ciudad donde todos los ciudadanos se reconozcan, respeten y vivan sus derechos en armonía, dentro del mismo territorio. Desde el punto de vista poblacional, “visibiliza a los grupos poblacionales y sectores desde lo colectivo – sus situaciones de exclusión y desigualdad en el acceso a la ciudad – y desde el diferencial entrar a profundizar en las particularidades dentro de los grupos y sectores”, con los respectivos análisis interseccionales⁴.

5.6 ENFOQUE ÉTNICO, GÉNERO Y SITUACIÓN.

El enfoque “analiza las prácticas de exclusión y discriminación que los grupos étnicos han vivido históricamente con el fin de transformarlas en integración e inclusión social, en pro

³ Ibid.

⁴ Ibid.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

de lograr el goce efectivo de sus derechos". Y en tal proceso "busca visibilizar las particularidades de la cosmovisión, cultura, origen e identidad de los grupos étnicos, y orientar las actuaciones del Estado en función de éstas"⁵. Esta categoría se materializa principalmente en la implementación de acciones afirmativas que restablecen la garantía de derechos de los grupos indígenas, raizal, Rom, afrodescendientes y palanqueros que habitan la ciudad de Cartagena.

Reconoce la discriminación, exclusión, marginación, invisibilización y/o violencias cometidas hacia las personas con diferente orientación sexual a la heterosexual y con identidades de género no hegemónicas. En este sentido, permite focalizar hacia personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo, reconociendo la vulneración histórica de sus derechos en razón de sus orientaciones sexuales e identidades.

La situación es "el conjunto de circunstancias y elementos que contribuyen a generar discriminación y segregación y que puede o no ser coyuntural" y la condición "hace referencia a las condiciones materiales de vida de la persona o la población", generalmente asociada "con la satisfacción de necesidades o intereses prácticos, de sus requerimientos inmediatos"⁶. Entre las situaciones y condiciones identificadas se encuentran las personas con discapacidad y las víctimas del conflicto armado.

La Ley Estatutaria 1618 de 2013 reconoce como personas con discapacidad a quienes tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al intentar interactuar con diversas barreras, incluyendo actitudinales, pueden ver limitada su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

5.7 ENFOQUE AMBIENTAL

El enfoque ambiental responde a la apremiante necesidad que tiene el mundo de atenuar "la actividad humana, las formas de producción, el crecimiento poblacional acelerado, la urbanización no planificada y otros factores", que "presionan crecientemente a la naturaleza, de la cual dependen las sociedades, reduciendo cada día la capacidad de los ecosistemas de mantener a las generaciones futuras". Y en tal sentido se guía por los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), suscritos por Colombia en 2005, que "posicionan

⁵ Ibid.

⁶ Ibid.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

la necesidad de incorporar la sostenibilidad en las agendas públicas de los distintos niveles territoriales a través de la inclusión de un enfoque ambiental en las políticas públicas”⁷.

5.8 ENFOQUE DE ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA

El mundo atraviesa por un momento crítico ante el surgimiento de la pandemia del Sars2 - Covid-19, siendo el distrito de Cartagena una de las ciudades con mayor vulnerabilidad por su condición de puerto y ciudad turística, es por ello que este plan de desarrollo, aborda de forma trasnversal, desde sus 4 pilares y su eje transversal, la mitigación de los impactos negativos derivados por la misma.

TITULO II CAPÍTULO PRIMERO

ESTRUCTURA METODOLÓGICA Y ARMONIZACIÓN DEL PLAN CON EL NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL, PROGRAMA DE GOBIERNO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ARTÍCULO 6. METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN

La formulación del plan Desarrollo, es un proceso técnico y colectivo que se organizó a través de 15 mesas sectoriales en las Unidades Comuneras de Gobierno, 11 especializadas y 9 poblacionales que consultaron a: personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres, población LGBTI, trabajadores, jóvenes, etnias, infancia, niñez y adolescencia, de acuerdo con los pilares fijados previamente por el equipo de gobierno. La presentación de la metodología tuvo lugar en el Gran Encuentro Comunal y Ciudadano que se realizó en el Centro de Convenciones el 10 de febrero de 2020. En todo el proceso (mesas y presentación), participaron 4.800 personas.

El 28 de febrero se le hizo entrega al Consejo Territorial de Planeación de Cartagena de Indias los documentos de base del plan, a partir de lo cual el Consejo Territorial de planeación procedió a realizar el ejercicio de participación apegado a las normas establecidas, sin embargo, por la situación de pandemia por Covid-19, el ejercicio de participación ciudadana se vio limitado en su alcance, difusión y discusión. La socialización no fue realizada con el rigor requerido dadas situaciones externas, ajenas al control del Consejo Territorial y que son de conocimiento público. No obstante el 1 de abril de 2020 esta instancia hizo entrega a la administración del “concepto sobre las bases del plan de desarrollo municipal “Salvemos Juntos a Cartagena” ¡Por una Cartagena libre!”.

A partir de allí, la administración revisó los aportes, recomendaciones y observaciones recibidos de los diferentes actores de la sociedad que fueron entregados, y se acogieron aproximadamente el 68% de los mismos para realizar ajustes al plan, así mismo durante el

⁷ Ibid.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

mes de abril el equipo siguió trabajando en el proceso de participación de manera virtual a través de un formulario web que estuvo abierto para aportes hasta el 20 abril, antes de la entrega al Concejo Distrital para el proceso definitivo de aprobación.

En todo caso, las fases de elaboración del Plan comprenden: identificación y priorización de indicadores, con el propósito de medir los resultados propuestos en las líneas estratégicas, así como el alcance de las intervenciones que la administración hará durante el cuatrienio.

Las bases de estas acciones para cada línea estratégica son las definidas en el Programa de Gobierno y el diagnóstico de ciudad en que se ampara, así como las competencias de la entidad territorial y su capacidad de inversión, de acuerdo con los recursos disponibles, la visión de desarrollo del Distrito y el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

En general obedece a un modelo de planeación y gestión orientado a resultados, en cuyo marco el presupuesto que se planee esté directamente relacionado con objetivos programáticos concretos y medibles, a partir de las líneas estratégicas del Plan de desarrollo y la clara identificación de su aporte en el logro de resultados que promuevan mayor bienestar en la población.

La ruta de elaboración del Plan de desarrollo 2020-2023 SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA -¡POR UNA CARTAGENA LIBRE!- se centra, entonces, en especificar los resultados que se propone alcanzar en el presente cuatrienio dentro de cada Pilar y las Líneas estratégicas que los desarrollan. Los recursos financieros necesarios para lograr los objetivos de dichas líneas son asignados a partir de un ejercicio de costeo sencillo y su distribución en cada una de las fuentes de inversión, de acuerdo con las recomendaciones del Departamento Nacional de Planeación y su Metodología de Planeación de Marco Lógico, con la cadena de valor como concepto clave.

Una cadena de valor es la secuencia lógica entre insumos y resultados. Describe una relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total. Se trata de los factores que pueden ser de tipo financiero, humano, jurídico, de capital. Las actividades son el conjunto de procesos u operaciones mediante los cuales se genera valor al utilizar los insumos, dando lugar a un producto determinado. Los productos son los bienes y servicios provistos por el Estado que se obtienen de la transformación de los insumos a través de la ejecución de las actividades. Los resultados son los efectos relacionados con la intervención pública, una vez se han consumido los productos provistos por ésta. Los efectos pueden ser intencionales o no y/o atribuibles o no a la intervención pública. Los impactos son los efectos exclusivamente atribuibles a la intervención pública⁸.

"La metodología de marco lógico y cadena de valor fundamenta el enfoque de Gestión Orientada a Resultado, que de igual forma se basa en el modelo de Generación de Valor

⁸ Guía para el seguimiento a políticas pública. Sinergia, Dirección de Seguimiento político público DNP 2018 pg. 14



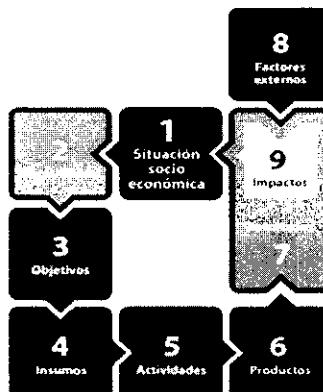
Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Público, que utiliza eficazmente la cadena de valor como estructura fundamental para la representación de las intervenciones públicas”⁹

Figura 1: Metodología de Marco Lógico



Fuente: Elaboración propia con base en Van Dooren, Bouckaert y Haugzege (2010).

Fuente: DNP, 2018.

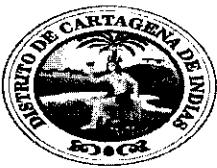
6.1 ARMONIZACIÓN DEL PLAN CON EL NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y PROGRAMA DE GOBIERNO, Y OTROS DETERMINANTES DEL PLAN DE DESARROLLO.

6.1.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”, LEY 1955 DE 2019.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, busca alcanzar la inclusión social y productiva a través del emprendimiento y la legalidad. Para los efectos asume la legalidad como semilla que garantiza la “consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la protección a la vida, honra y bienes de todos los colombianos, así como el imperio de la Ley”; el emprendimiento, como tronco de crecimiento, que potenciará “el crecimiento económico con un entorno favorable a la creación y consolidación de un tejido empresarial sólido y competitivo”, y la equidad como fruto que ampliará “las oportunidades de todas las familias colombianas”¹⁰.

⁹ Ibid.

¹⁰ Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 27

(12 JUN. 2020)

Como lo determina el gobierno del presidente Iván Duque Márquez, el plan brinda las rutas necesarias para direccionar la visión del territorio, y a su vez, la inversión pública que debe desarrollar la Nación cada uno de los entes territoriales.

El Plan de Desarrollo SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA -¡POR UNA CARTAGENA LIBRE!, recoge 7 pactos propuestos en el Plan de desarrollo Nacional, en los pilares, líneas estratégicas, programas y proyectos propuestos por la administración distrital para los próximos 4 años¹¹:

Pacto por la legalidad: Busca proteger a los ciudadanos, la soberanía, los intereses y los activos estratégicos de la nación, y promover la legalidad, la seguridad y la convivencia en el territorio nacional; garantizar la dignidad humana y las libertades individuales y colectivas con la prevalencia de la ley y una justicia cercana, moderna, efectiva y oportuna; combatir la corrupción de la mano con los ciudadanos; liderar la agenda regional y participar activamente en la escena global para la consolidación de la democracia y la plena vigencia del Estado de derecho en la construcción de un mundo más seguro y equitativo; y fundamentar la legalidad en la participación de los colombianos en los asuntos que inciden en sus vidas, manteniendo diálogo permanente con las autoridades.

Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: Busca acabar con el miedo a la formalidad para impulsar el emprendimiento colombiano, divulgando los beneficios y disminuyendo los costos de ser formal; generar bienes públicos sectoriales y adopción tecnológica que impulsen una economía diversificada y productiva; impulsar el comercio exterior con procesos ágiles, promoción de inversión de alto impacto, y nuevas estrategias sanitarias y comerciales para aprovechar el mercado internacional; establecer una regulación simple que impulse el desarrollo económico y la competitividad; incrementar la inversión en el campo, lo que se traduce en mejores ingresos y trabajos de calidad, oportunidades de crecimiento para los pequeños productores, y aprovechamiento del potencial rural; y desarrollar un turismo sostenible, responsable y de calidad.

Pacto por la equidad: Invertir en la primera infancia, la infancia y la adolescencia para transformar Colombia; mejorar el estado de salud de la población, garantizando altos estándares de calidad y satisfacción por parte de los usuarios; impulsar la educación inicial de calidad en el grado transición, bienestar en el acceso y calidad en la educación preescolar, básica y media, educación media pertinente para los jóvenes, y mayor equidad en las oportunidades de acceso a la educación superior; propiciar el acceso a una alimentación adecuada para mejorar la salud y nutrición de toda la población; garantizar viviendas dignas y techos para todos, para luchar contra pobreza y la exclusión social; generar oportunidades de empleo decente, formal e incluyente para todos; potenciar las habilidades y los talentos, a través de la juventud naranja, para construir proyectos de vida legales y sostenibles en el marco de la Cuarta Revolución Industrial; permitir el acceso de los adultos mayores a mejores oportunidades de ingreso, servicios de salud y cuidado de calidad en condiciones para una vida activa y sana; generar mayores oportunidades de práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, y consolidación del país, como un referente en eventos deportivos internacionales; promover acciones para superar las

¹¹ Ibidem



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

distintas formas de discriminación que sufren diferentes grupos poblacionales como las personas LGBTI, los miembros de grupos religiosos, los grupos con características étnico raciales o las personas con discapacidad; implementar el nuevo Sisben para llegar a quien lo necesita y rediseñar los principales programas para la reducción de la pobreza; mejorar la identificación de la población y sus necesidades, priorizando llegar a los hogares más vulnerables; fortalecer las capacidades de las familias y la gestión de la política social moderna.

Pactos Transversales: Pacto por la sostenibilidad, que busca un equilibrio entre el desarrollo productivo y la conservación del ambiente que potencie nuevas economías y asegure los recursos naturales para las futuras generaciones; Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación, que apunta a generar conocimiento científico y desarrollo de tecnología e innovaciones para transformar la sociedad colombiana y su sector productivo; Pacto por el transporte y la logística, para que el sector transporte aproveche y potencie la red fluvial y férrea, mejore la eficiencia del transporte carretero, aéreo y marítimo para reducir costos y tiempos, que brinde una movilidad urbano-regional segura y acorde con las necesidades de los territorio; Pacto por la transformación digital, cuyo propósito es que el uso de las tecnologías de la información e Internet sean potenciados para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos; Pacto por la calidad y eficiencia de los servicios públicos, encaminado a brindar acceso al agua y a la energía como fundamento de la equidad de los colombianos y de la competitividad de las empresas; Pacto por los recursos minero energéticos, cuyo propósito es que este sector construya futuro, responsable social y ambientalmente, con una matriz de energías diversificada a partir de alternativas que garanticen la seguridad energética y su suministro a todos los hogares; Pacto por la protección y promoción de la cultura y desarrollo de la economía naranja, mediante más actividades artísticas y culturales, y el desarrollo de nuevos emprendimientos productivos para la consolidación de las industrias creativas y culturales; Pacto por la construcción de paz, para lograr la paz, y la construcción de una cultura de la legalidad sustentada en la relación esencial e indisoluble entre seguridad y justicia para la sana convivencia entre los colombianos; Pacto por la inclusión, en pro de una inclusión social para las personas con discapacidad, así como educación, empleo y movilidad urbana, con el apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación; Pacto de equidad para las mujeres, con el fin de garantizar empoderamiento económico, político y social de las mujeres para promover la garantía plena de sus derechos; Pacto por una gestión pública efectiva, que busca un Estado colombiano ágil, moderno y cercano a los ciudadanos, con el uso eficiente de los recursos públicos; Pacto por la descentralización, con el fin de tener regiones empoderadas y zonas rurales conectadas para un desarrollo con equidad territorial.

Pactos por la productividad y la equidad en las regiones: El pacto Región Caribe pretende lograr una transformación para la igualdad de oportunidades y la equidad en esta zona, mediante un territorio conectado, con calidad y cobertura en la provisión de servicios públicos, cero desnutriciones, y libre de pobreza extrema. Teniendo en cuenta que los departamentos de Cesar, Bolívar, Sucre y Córdoba tienen la calidad y la eficiencia de la infraestructura de transporte, comunicaciones y energía más baja del país, reflejadas en el pilar de infraestructura del Índice de Innovación y Competitividad, el Caribe deberá consolidar durante este cuatrienio su potencial agropecuario, agroindustrial, cultural y de turismo alternativo y sostenible. Tales industrias impulsarán las economías locales y permitirán el desarrollo social que, junto con la acción del gobierno, deberá permitir la



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

superación de los altos niveles de pobreza del Caribe. Todo lo anterior manteniendo la sostenibilidad ambiental de los ecosistemas propios y únicos de la región.

El Pacto por los Océanos: Busca posicionar a Colombia como potencia bioceánica, reconociendo el potencial de desarrollo que representan los mares como motor de crecimiento y equidad, aprovechando la ubicación estratégica del país entre el Pacífico y Atlántico. Lo anterior, a través del fortalecimiento de la gobernanza y la institucionalidad para la administración integral de los océanos, el incremento del conocimiento, la investigación, innovación y apropiación social, y la optimización de la conectividad, la infraestructura y la logística entre mar y tierra.

6.1.2 EL PLAN DE DESARROLLO “BOLÍVAR PRIMERO” 2020-2023 DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

El Plan de Desarrollo “Bolívar Primero” 2020-2023, tiene como objetivo, “ubicar al departamento de Bolívar entre los departamentos más competitivos de Colombia; con inclusión social y productiva, sostenibilidad ambiental, seguridad, ciudadanía activa en lo urbano y en lo rural, instituciones fuertes y buen gobierno. Haciendo énfasis en la salud de las personas, en el capital humano y en la economía solidaria, como factores propulsores del bienestar”.

Con sus 4 ejes estratégicos: Bolívar progresará para la Superación de la pobreza, Bolívar competitivo para la inclusión social, Bolívar primero en Gestión Ambiental y Desarrollo Territorial, y Bolívar primero en fortalecimiento institucional y seguridad efectiva para todos, este plan de desarrollo se articula a cada uno de los pilares y el eje transversal del plan de desarrollo “Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023”.

Después de un proceso de identificación de los aspectos más relevantes de los programas y proyectos de interés común, que pueden ser trabajados de manera articulada y armónica entre el gobierno departamental y distrital, se priorizaron los siguientes:

Por parte del Distrito de Cartagena:

- Programa integrado de la Ciénaga de la virgen (culminación Vía perimetral).
- Programa integrado de Caños, lagos lagunas y ciénagas.
- Programa del Plan de Ordenamiento Territorial y Plan de Especial de Manejo del Patrimonio.
- Pilar contingente, Línea estratégica: planeación e integración contingente del territorio, Programa Integración y proyectos entre ciudades (recinto ferial y creación del área metropolitana).
- Centro Regulador de Urgencias y Emergencias -CRUE-
- Macroproyectos: Recuperación del canal del dique, y Transporte acuático.

Por parte del Departamento de Bolívar:

- Macroproyecto del Canal del Dique.
- Corredor agrologístico
- Culminación de la vía perimetral



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

- Recinto ferial
- Centro de innovación
- Sistema Integrado de Transporte Masivo -Transcaribe
- Construcción de recintos deportivos.
- Intervención del Puente Román.

Cabe resaltar que muchos de estos proyectos, estarán incluidos dentro de este plan de desarrollo, como una apuesta de ciudad, a través de macroproyectos estratégicos.

6.1.3 PROGRAMA DE GOBIERNO

En este plan de desarrollo, a través de sus pilares estratégicos, se desarrollan a cabalidad cada una de las propuestas hechas por el entonces candidato y hoy Alcalde, el señor William Dau Chamat.

Programa de gobierno	Pilar estratégico	Líneas estratégicas plan de desarrollo "Salvemos juntos a Cartagena"	Programa plan de desarrollo "Salvemos juntos a Cartagena"
29.1% de los cartageneros vive en condiciones de pobreza, y el 5,5% en condición de pobreza extrema		Línea: Superación de la Pobreza y Desigualdad	Identificación-Salud-Educación-Habitabilidad-dinámica Familiar-Acceso a la Justicia-Nutrición y Seguridad alimentaria y Fortalecimiento Institucional para la superación de la Pobreza
Cartagena es unas de las ciudades de mayor deserción estudiantil de Colombia.			
Mantenimiento, dotación y contratación de personal idóneo para poner en funcionamiento a la mayor brevedad posible TODOS los colegios y centros de atención médica en Cartagena	CARTAGENA INCLUYENTE	línea estratégica Cultura de la Formación: "Con la Educación para Todas y para Todos Salvamos Juntos A Cartagena"	Acogida "atención a poblaciones y estrategias de acceso y permanencia"
La gran mayoría de instituciones educativas oficiales se encuentran en los rangos más bajo de calidad educativa (Pruebas Saber 11).			Formando con amor "Genio Singular"
Ampliar Cobertura de Aseguramiento		Línea Salud Para Todos	Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Mortalidad infantil mantenimiento, dotación y contratación de personal idóneo para poner en funcionamiento a la mayor brevedad posible TODOS los colegios y centros de atención médica en Cartagena			Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables
Embarazos en niñas y adolescentes, así como 273 casos de Sida ubicados en barrios de zona sur oriental y sur occidental de la ciudad			Salud Ambiental
285 casos de tuberculosis la mayoría en hombres de 15 de 64 años presentados en barrios de la zona Sur Oriental. Se presentaron 1956 casos de dengue focalizados en la localidad;			Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles
Mejorar el deporte	línea estratégica: Deportes Para Todos		Convivencia Social Y Salud Mental
Concurso musical y artístico "El Baile del Corrupto" con participación activa del pueblo cartagenero	línea estratégica: Artes, Cultura Y Patrimonio Para Una Cartagena Incluyente		Nutrición E Inocuidad De Alimentos
Carrozas y comparsas anticorrupción en las Fiestas de la Independencia de Cartagena (desfile del bando, balleneras, etc.).			Sexualidad, Derechos Sexuales Y Reproductivos
			Vida Saludable Y Enfermedades Transmisibles
			Salud Pública En Emergencias Y Desastres
			Salud Y Ámbito Laboral
			Escuela de Iniciación y Formación Deportiva
			Eventos Recreativos
			Infraestructura Deportiva
			Patrimonio inmaterial. Nuestras fiestas, nuestros festejos, nuestro patrimonio



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. O 27

(12 JUN. 2020)

La abstención electoral en Cartagena llega al 70%, debilitando los procesos democráticos		Línea estratégica artes, cultura y patrimonio para una Cartagena incluyente	Derechos culturales y buen gobierno para el fortalecimiento institucional y ciudadano
Eliminar la corrupción y recuperar el 70% del presupuesto que nos están robando			Gestión pública integrada y transparente
Realizar procesos contractuales transparentes		Línea estratégica gestión y desempeño institucional para la gobernanza	Transparencia para el fortalecimiento de la confianza en las instituciones del distrito de Cartagena.
Red de tráfico de influencias y corrupción (designaba a dedo a funcionarios no capacitados a la oficina de control urbano)	CARTAGENA TRANSPARENTE	Línea estratégica convivencia y seguridad para la gobernabilidad	Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana
Altas cifras de inseguridad, la falta de tolerancia, y el hurto son los más altos (HURTOS-HOMICIDIOS-RIÑAS (FALTA TOLERANCIA) - VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA DE GENERO-FLETEO)		Línea estratégica: Cartagena inteligente con todos y para todos	Organización y recuperación del patrimonio público del distrito de Cartagena
Eliminar la corrupción constituye la columna dorsal de la administración de Salvemos a Cartagena en la alcaldía para el periodo de enero 1 de 2020 hasta diciembre 31 del 2023. Para lograrlo se implementarán unas herramientas del Siglo XXI desconocidas por la gran mayoría de cartageneros.			



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Empoderar a las Juntas de Acción Comunal (JAC) para que se conviertan en verdaderos veedores y hagan parte del proceso de contratación y vigilancia de sus sectores. Y que las JAC funcionen con transparencia frente a sus vecinos del barrio y frente a las Juntas Administradoras Locales.		Línea estratégica gestión y desempeño institucional para la gobernanza	Transparencia para el fortalecimiento de la confianza en las instituciones del distrito de Cartagena.
Fortalecer a los organismos de acción comunal para ejercer veedurías en su territorio.		Línea estratégica: participación y descentralización	Participando salvamos a Cartagena
Fortalecer la participación ciudadana para la convivencia y la solidaridad.		Línea estratégica: convivencia y seguridad para la gobernabilidad	Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana
Incentivar iniciativas de investigación sobre la corrupción en Cartagena.		Línea estratégica: Cartagena inteligente con todos y para todos	Premio Jorge Piedrahita Aduen
Proveer capacidades Logística y administrativa suficiente a las Comisarías de Familias, Inspecciones de policía, Salvavidas, Casa de Justicias, cárceles Distritales.		Línea estratégica: convivencia y seguridad para la gobernabilidad	Promoción al acceso a la justicia
Recuperar espacios y entornos para la convivencia		Línea estratégica: derechos humanos para la paz	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos
Modernizar cuerpo de bomberos - Crear cuerpo de bomberos acuático		Línea estratégica: convivencia y seguridad para la gobernabilidad	Vigilancia de las playas del distrito de Cartagena
		Línea estratégica: convivencia y seguridad para la gobernabilidad	Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana
		Línea estratégica: gestión del riesgo.	Fortalecimiento Cuerpo de Bomberos



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Mejorar el sistema de recaudo de multas, permisos ambientales		Línea estratégica gestión y desempeño institucional para la gobernanza	Programa: Gestión pública integrada y transparente
Elaborar e Implementar un Plan de Saneamiento Fiscal que resuelva los procesos de embargos que cursan en contra del Distrito		Línea estratégica: Cartagena inteligente con todos y para todos	Programa: Cartagena inteligente con todos y para todos
Implementar el uso de INTELIGENCIA ARTIFICIAL para realizar y controlar todo el proceso de contratación del Cartagena		Línea Desarrollo económico y Empleabilidad	Centros para el emprendimiento y la gestión de la empleabilidad en Cartagena de Indias - "Empleo Inclusivo Para Los Jóvenes" - Encadenamientos productivos - Cartagena facilita el emprendimiento - Zonas de aglomeración productiva - Mujeres con Autonomía Económica - Cierre de brechas de empleabilidad - Cierre de brechas de capital humano - Cartagena emprendedora para pequeños productores rurales - Sistemas de Mercados públicos - Más Cooperación Internacional
Irrigar cantidades masivas de dinero (miles de millones de pesos mensualmente) en los sectores más vulnerables de Cartagena, principalmente a través de la contratación de mano de obra local no calificada, para generar empleo y empoderamiento del ciudadano por su barrio; el dinero no va a pagarse a una empresa contratista sino directamente a las personas contratadas en esos sectores vulnerables. De esta manera estaremos combatiendo la pobreza, desempleo e inseguridad donde más se necesita.	CARTAGENA CONTINGENTE	Línea Competitividad e Innovación	Cartagena ciudad Innovadora
Promover y facilitar la asociación / participación de profesionales en diversas áreas (ej.: ingeniería, salud, educación) en la actividad contractual del distrito de Cartagena, facilitando las condiciones que les permita competir frente a empresas que actualmente tienen acaparada la contratación pública.		Línea Turismo, Motor De Reactivación Económica Para Cartagena De Indias	Cartagena destino de inversión
		Línea Planeación E Integración Contingente Del Territorio	Promoción Nacional e Internacional de Cartagena de Indias
			Conectividad - Turismo Competitivo y Sostenible
			Integración y proyectos entre ciudades - Normas de promoción del desarrollo urbano y económico



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

6.1.4 PLAN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO: PLAN 4C CARTAGENA COMPETITIVA Y COMPATIBLE CON EL CLIMA

Cartagena de Indias es una ciudad emblemática, cuya historia está directamente ligada al origen y desarrollo del país, y cuyo legado le ha permitido ser declarada patrimonio histórico de la humanidad. Actualmente es fuente de industria y progreso al contar con una zona portuaria donde se mueve el 60% del comercio marítimo del país, con más de 2.500 industrias que aportan el 6% del PIB nacional, y con crecientes inversiones en turismo que la consolidan como una de las ciudades de mayor proyección internacional en Colombia. Sin embargo, a pesar de ser una ciudad con importantes índices de riqueza, Cartagena de Indias tiene una deuda social impostergable, reflejada en una considerable desigualdad en la distribución de los ingresos que repercute directamente en las condiciones de vida de la población: el 26,7% de las habitantes vive en situación de pobreza. Aunque el clima afecta a todos por igual, las personas de escasos recursos son las más vulnerables al cambio climático¹².

Para convertir a Cartagena en una ciudad compatible, resiliente y dispuesta a superar la vulnerabilidad de su territorio ante el embate del clima, el presente Plan propone la asunción de las amenazas y riesgos asociados, como una gran oportunidad para avanzar en la construcción de un Distrito consciente de los cambios y de la necesidad de articular los procesos de infraestructura, producción y relación con el medio ambiente, entre otros, de la mano de la Guía para la Integración de Gestión de Riesgo de Desastres en los Planes de Desarrollo Territoriales 2020-2023, elaborada por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo.

El gran objetivo es proveer en todo tiempo bienestar a los ciudadanos que habitan y transitan por la ciudad, generando así prosperidad y competitividad.

Cartagena de Indias fue la primera ciudad del país en crear un Plan de adaptación al cambio climático para fortalecer la competitividad y el desarrollo sectorial en la ciudad y sus islas, a partir de un análisis de vulnerabilidad y lineamientos de adaptación. El Plan 4C, en efecto, es una visión de largo plazo, o un marco de planificación y acción para responder al desarrollo compatible con el clima con cuatro principios fundamentales:

- Territorio con Contexto Integral: Estudio y desarrollo de propuestas de intervención concordes al contexto del territorio.
- Territorio con Consenso Colectivo: Visión, enfoque y prospectiva con concertación colectiva sobre propuestas de intervención en el territorio.
- Territorio con Conciencia Sostenible: Reconocimiento y respeto del entorno con apuestas de intervención con principios de sostenibilidad y resiliencia integral del territorio.
- Territorio con Complejidad Multidimensional: Abordaje y solución a las problemáticas integrando la complejidad de la multidimensionalidad natural, social, cultural, económica y tecnológica del territorio.

¹² <https://cdkn.org/wp-content/uploads/2012/09/Resumen-Ejecutivo-PLAN4C.pdf>



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

6.1.5 DERECHOS DE LA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

La Constitución Política establece que son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y su nacionalidad, tener una familia y no ser separada de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos, consagrados en la Constitución, en las leyes, y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás¹³.

Por su parte la Ley 1098 o Código de la Infancia y la Adolescencia, de junio 8 del 2006, propende por "Garantizar a los niños, niñas y adolescentes, su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión y asume a los menores de 18 años como sujetos titulares de derechos todas"¹⁴. La ley asume a los menores de 18 años como titulares de derechos, y los principios universales de: prevalencia de sus derechos, corresponsabilidad, exigibilidad de los derechos, perspectiva de género, así como la participación, las normas de orden público y la responsabilidad parental.

En tal sentido el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 Salvemos Juntos a Cartagena -¡Por una Cartagena Libre y resiliente!, define un conjunto de acciones en respuesta de las necesidades específicas de esta naturaleza, dando prioridad a los niños, las niñas y los adolescentes que habitan y transitan por el territorio, en el marco del artículo 44 de la Constitución Nacional, la Política integral de desarrollo y protección social de Plan de Desarrollo Nacional y de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

6.1.6 DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

El plan de desarrollo "Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023" incorpora la directiva 007 de la Procuraduría General de la Nación como determinante de "Directrices para la incorporación en los planes de desarrollo territorial y para el cumplimiento de las obligaciones de la política pública de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado (Ley 1448 de 2011 y Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011) y el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera".

También incorpora la Directiva 0012 que fue suscrita por el señor Procurador General de la Nación, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los artículos 118 y 277 de la Constitución Política, los numerales 7, 16 y 36 del artículo

¹³ Directiva 002 Procuraduría General de la República. Artículo 44.

¹⁴ https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

7º del Decreto Ley 262 de 2000, y en ella solicita a los gobernadores y alcaldes incluir en el marco de la elaboración de sus planes de desarrollo territorial para el período 2020-2023, los aspectos que se establecen en el contenido de la misma.

Lo anterior, a través de un conjunto de líneas estratégicas y programas enmarcados de forma transversal en cada uno de los 4 pilares y el eje transversal. Se incorpora como elemento adicional, el enfoque diferencial de víctimas.

6.1.7 MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA CENTROS POBLADOS EN EL ÁREA MARINA PROTEGIDA

El Consejo de Estado, mediante sentencia del 24 de noviembre del 2011, estableció la protección de los corales de profundidad y corales de indias ante el deterioro ocasionado por la actividad humana¹⁵.

En la legislación nacional el concepto de área protegida aparece en el Convenio de Diversidad Biológica ratificado por Colombia mediante la ley 165 de 1994, el cual dispone en su artículo 2, que "un área protegida se entiende como un área definida geográficamente que haya sido asignada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación"¹⁶.

En la República de Colombia, las áreas marinas hacen parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

El Área Marina Protegida de los Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y de San Bernardo (AMP NSRSB), es una región del Caribe Oceánico de Colombia, que fue declarada como AMP a través de la Resolución número 0679 del 31 de mayo de 2005 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo territorial, que además adoptó para fines de protección su zonificación interna. Cuenta con un área de 558.610 hectáreas que incluye tanta área marina como territorios insulares y zona costera de los Departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba, con jurisdicción en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

Tiene por finalidad principal la conservación de muestras representativas de la biodiversidad marina y costera y de los procesos ecológicos básicos que soportan la oferta ambiental del área y facilitan el desarrollo sostenible de la región a través de sus usos múltiples. Se caracteriza por la importancia de sus "ecosistemas naturales, sobresalientes, escasos, frágiles y de alta potencialidad económica". En el AMP de los Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y de San Bernardo, se presentan tres (3) categorías de áreas protegidas mencionadas por la normatividad colombiana vigente: Área marina Protegida, Parque Nacional Natural y Santuario de Fauna y Flora.

¹⁵ Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, Expediente número: 2003-91193-01, sentencia del 24 de noviembre del 2011, fallo sobre acción popular.

¹⁶ http://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Politica-Nacional-de-Biodiversidad/3355_ley_0165_091194.pdf



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Es, a su vez, un territorio compuesto por:

- El Parque Nacional Natural Los Corales y de San Bernardo (PNN-CRSB), establecido en 1977.
- El Santuario de Flora y Fauna "El Mono Hernández" (SFF-CMH), declarado por la Resolución 0679 del 31 de mayo de 2005 del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- El Parque Nacional Natural Corales de Profundidad.
- Los archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y de San Bernardo, Isla Fuerte y la zona inundable de Barú.
- La zona continental desde el Canal del Dique (al norte) hasta Punta San Bernardo.
- El área marina desde el parque, hasta el complejo de Isla Fuerte, bajo Bushnell y bajo Burbujas (al sur), La isóbata de los 200 metros en la plataforma continental, entre los departamentos de Bolívar y Sucre.

En cumplimiento de la misma sentencia del Consejo de Estado, debió establecerse el modelo de desarrollo sostenible y el Plan de Manejo Ambiental del complejo, con una visión a 2040 que reúne integralmente los principales elementos identificados como prioritarios por los diferentes actores que intervinieron en el diseño. Así, el modelo establece líneas de acción para fortalecer la gestión de las entidades locales y regionales, de tal manera que fuera posible responder a las necesidades de mejorar la calidad de vida de las poblaciones y la competitividad sectorial de los territorios insulares y costeros del AMP.

Para alcanzar la visión 2040, las instituciones trabajaron sobre objetivos y estrategias que perfilaron como un instrumento de planificación, e incluyeron un sistema de indicadores para facilitar el seguimiento, monitoreo y evaluación.

Los objetivos de cada una de las estrategias son:

Tabla 1: Líneas estratégicas y objetivos del desarrollo sostenible para centros poblados en los centros poblados de área marina protegida

Línea Estratégica 1	Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente.
Línea Estratégica 2	Implementar alternativas productivas enfocadas en la pesca, el turismo y el sector agropecuario, que garanticen la identidad cultural, el bienestar socioeconómico de las poblaciones y la recuperación y conservación de los suelos y los ecosistemas.
Línea Estratégica 3	Fortalecer los valores de identidad cultural, tolerancia, respeto, solidaridad, compromiso, responsabilidad y sentido de pertenencia en los habitantes del territorio del AMP.
Línea Estratégica 4	Fortalecer las relaciones entre el gobierno nacional, regional y local, con los actores sociales, económicos e institucionales del territorio.
Línea Estratégica 5	Implementar acciones a través de la presencia permanente de las instituciones del Estado y la participación social que permitan mejorar las condiciones sociales, educativas, de seguridad y conectividad del AMP.

Fuente: Elaboración propia



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

6.2 ARMONIZACIÓN DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE -ODS-

Con la visión de una *Ciudad libre*, que combata los flagelos que durante muchos años han tenido sumergida a la ciudad y sus habitantes, este Plan de Desarrollo, en efecto, contribuirá a:

Objetivo Propuesto 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas posibles en todas partes. Para lograrlo, el Plan de Desarrollo plantea un modelo sinérgico y un modelo de gestión articulador que ataque de manera estructural la pobreza medida desde el índice multidimensional. Para superar la pobreza extrema desde el Pilar CARTAGENA INCLUYENTE se plantea la Línea Estratégica Superación de Pobreza y Desigualdad, con los programas: Identificación para la Superación de la Pobreza Extrema, Salud para la Superación de la Pobreza Extrema, Educación para la Superación de la Pobreza Extrema y Desigualdad, Habitabilidad para la Superación de la Pobreza Extrema y la Desigualdad, Bancarización y Generación de Ingresos

Objetivo Propuesto 2. Terminar con el hambre, lograr la seguridad alimentaria y nutricional y promover la agricultura sostenible. Con el Pilar CARTAGENA INCLUYENTE, el Plan impulsa las líneas estratégicas Superación de Pobreza y Desigualdad, Seguridad Alimentaria, Competitividad e innovación, y el programa: Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales, que generará las condiciones para avanzar en este Objetivo de Desarrollo Sostenible.

Objetivo Propuesto 3. Asegurar vidas saludables y promover el bienestar para todos(as) en todos los momentos de la vida. Con apuestas claras trazadas desde el Pilar CARTAGENA INCLUYENTE, la Línea Estratégica Salud para Todos, impulsará los programas: Plan de Salud Pública, Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables, Salud Ambiental, mientras que la Línea Estratégica Deporte y Recreación para Todos, se encargará de: Programa Deporte desde la Primera Infancia, Bienes y Servicios de Deporte Comunitario y Recreativo, y Actividad Física Saludable y Eventos Recreativos.

Objetivo Propuesto 4. Asegurar la calidad y la pertinencia educativa y promover oportunidades de aprendizaje para todos(as). Uno de los factores determinantes del desarrollo es una ciudadanía educada y con conocimiento. Este ODS se evidencia en el Plan de Desarrollo en el Pilar CARTAGENA INCLUYENTE, con la Línea Estratégica Formando con amor, Programa Liderazgo y Gestión para la Mejora Educativa.

Objetivo Propuesto 5. Lograr la equidad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Desde el Pilar CARTAGENA INCLUYENTE, la Línea Estratégica Políticas Públicas Modernas generará las condiciones para cerrar las brechas, garantizar derechos y avanzar en la equidad con la Mujer.

Objetivo Propuesto 6. Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos(as). La garantía de acceso a agua potable y saneamiento básico como un indicador de desarrollo para el presente plan de desarrollo, se proporciona desde el Pilar CARTAGENA RESILIENTE, Línea Estratégica Servicios Públicos, y el Programa de Acueducto y Alcantarillado, y se contribuye al cumplimiento del ODS.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. O 27

(12 JUN. 2020)

Objetivo Propuesto 7. Asegurar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos. El motor de una sociedad contingente lo constituye la energía, por ello en el presente cuatrienio, en el Pilar CARTAGENA RESILIENTE, el Distrito deberá garantizar el uso de ella sin implicaciones para el ecosistema. En la Línea Estratégica con los Servicios Públicos, el Programa de Energía plantea la opción de normalizar y garantizar un servicio de calidad y en el tiempo requerido en un trabajo articulado con la empresa de energía presente en el territorio.

Objetivo Propuesto 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo; y el trabajo decente para todos y todas. El Pilar CARTAGENA CONTINGENTE, y la línea Estratégica Empleabilidad Inclusiva, impulsarán el Programa Cierre de Brechas de Empleabilidad.

Objetivo Propuesto 9. Construir infraestructura flexible, promover la industrialización inclusiva y sostenible; y fomentar la innovación. Desde el Pilar CARTAGENA CONTINGENTE, la apuesta es estimular y promover la llegada de inversión a la ciudad garantizando infraestructura flexible e innovación.

Objetivo Propuesto 10. Reducir la desigualdad dentro y entre países. Con todas las acciones previstas en el plan de desarrollo, Cartagena contribuirá ostensiblemente a reducir los indicadores de desigualdad en el país, con la superación de las condiciones locales.

Objetivo Propuesto 11. Ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros y sostenibles. Pilar CARTAGENA RESILIENTE generará las condiciones para un territorio ordenado, planificado y en armonía con el ambiente por ello desde el habitat, los servicios públicos, y las infraestructuras se consolidarán los barrios o asentamientos humanos que se encuentra por fuera de las condiciones óptimas del desarrollo de la ciudad.

Objetivo Propuesto 12. Garantizar patrones de consumo y producción sostenibles. El Pilar CARTAGENA RESILIENTE, verá por el control del aire, el calor y la disposición de residuos, como grandes retos de este plan en el cuatrienio con miras a garantizar que los patrones de consumo y producción sostenible garanticen la sostenibilidad.

Objetivo Propuesto 13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos. El Pilar CARTAGENA RESILIENTE insistirá en la aprehensión del conocimiento y la generación de acciones previsivas, desde la intervención institucional y la educación ciudadana.

Objetivo Propuesto 16. Promover sociedades en PAZ, inclusivas y sostenibles. Cartagena le apuesta desde el Pilar CARTAGENA TRANSPARENTE a la garantía de los derechos la población víctima de conflicto armado y a generar las condiciones de una sociedad en paz. Esto se realizará a partir de la Línea Estratégica Convivencia y Seguridad para la Gobernabilidad, y la Línea Estratégica Derechos Humanos para la Paz y del Programa Asistencia, Atención y Reparación Integral a la Víctima.

Objetivo Propuesto 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible. El Pilar CARTAGENA CONTINGENTE, con la puesta en marcha del Programa de Cooperación Internacional que promueva la inclusión



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

de Cartagena en alianzas internacionales que nos faciliten contar con herramientas y recursos en ánimo de superar la vulnerabilidad del territorio y alcanzar un desarrollo incluyente en armonía con el ambiente y los ecosistemas estratégicos locales.

CAPÍTULO SEGUNDO

PILARES ESTRATÉGICOS, EJE TRANSVERSAL, LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS

SECCIÓN I

PILAR ESTRATÉGICO 1: CARTAGENA RESILIENTE

ARTÍCULO 7. CARTAGENA RESILIENTE

Lograr salir de estas dificultades como individuos y sociedad, es el propósito de una ciudad Resiliente¹⁷. La resiliencia es la capacidad de planear de manera estratégica y superar exitosamente, o mitigar las situaciones conflictivas e impactos negativos en las ciudades, lo cual permite trazar medidas completas para impulsar el desarrollo en el territorio, desde diversos aspectos como, la movilidad, la gestión del riesgo y del territorio, la gestión del ambiente y la sostenibilidad.

El Plan de Desarrollo "SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA -¡POR UNA CARTAGENA LIBRE y RESILIENTE!- fue concebido para que la ciudad continúe en la tónica de reponerse y levantarse ante los efectos adversos sobre aquellos relacionados con la pandemia del Sars 2 Covid - 19, lo cual significa prever y prepararse para enfrentar sus mayores retos, entendiendo de una forma más completa su exposición al riesgo, lo que permite fortalecer la capacidad de sobreponerse a las dificultades y mantener las acciones dirigidas a mejorar las condiciones del entorno y la calidad de vida de las personas.

En este Pilar de Cartagena Resiliente se hace énfasis en garantizar la sostenibilidad del territorio. Con los programas y metas se busca equilibrar la demanda de la población de acuerdo con la oferta, en el marco de un territorio ordenado con desarrollo sostenible para todos.

Para tal fin, se aplicarán instrumentos de ordenamiento, que generen actuaciones urbanas integrales que implementen y articulen la oferta de equipamientos sociales y colectivos, sistemas de transporte funcionales a los nuevos proyectos de vivienda, la localización de actividades productivas y comerciales que garanticen una oferta adecuada de empleo para

¹⁷ Tomado de: <https://www.onuhabitat.org.mx/index.php/ciudades-resilientes> Una ciudad resiliente es aquella que evalúa, planea y actúa para preparar y responder a todo tipo de obstáculos, ya sean repentinos o lentos de origen, esperados o inesperados. De esta forma, las ciudades están mejor preparadas para proteger y mejorar la vida de sus habitantes, para asegurar avances en el desarrollo, para fomentar un entorno en el cual se pueda invertir, y promover el cambio.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

los nuevos residentes. De esta manera, nos articulamos con el Pilar Cartagena Contingente que preverá las condiciones para superar la crisis que la ciudad está atravesando.

El gran faro de todo será la producción sostenible, ratificando el compromiso de una ciudad sensible al riesgo frente a las metas globales de un desarrollo que cada vez debe ser más respetuoso de los entornos medioambientales. Tanto los actuales como los nuevos actores no solo deben comprometerse con producciones limpias sino con la mitigación anticipada de los acechos naturales de nuestra ciudad costera.

Y todo ello, al amparo de nuevos lenguajes que hoy dominan al mundo en reconstrucción: solidaridad, integración, unidad, libertad, cooperación.

7.1. LÍNEA ESTRATÉGICA: “SALVEMOS JUNTOS NUESTRO PATRIMONIO NATURAL”

De manera alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles -ODS- de las Naciones Unidas, con las disposiciones legales y normativas del sector ambiente, de forma acorde con las orientaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS- propuestas para su incorporación en los diferentes planes de desarrollo de los entes territoriales en Colombia¹⁸, así como también de manera articulada con los diferentes aportes ambientales y territoriales aportados por los diferentes estudios e instrumentos de planeación y gestión del ambiente en el Departamento de Bolívar¹⁹; se organizaron y articularon las diferentes propuestas de acción que se señalan en la presente línea estratégica.

Esta línea está orientada a la interacción de sociedad-naturaleza, y su influencia en el grado de la capacidad del hombre para adaptarse y superar la adversidad donde las comunidades locales y los ecosistemas cumplen un papel importante para su desarrollo y calidad de vida. Incluye acciones de desarrollo sectorial que guardan correspondencia con las prioridades de la política ambiental nacional articuladas en torno a:

- La conservación, protección y salvaguarda de los bosques, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos y los ecosistemas acuáticos.
- El ordenamiento ambiental territorial.
- La gestión del cambio climático y del riesgo ambiental.
- La gestión Integral del recurso hídrico.
- El cuidado y manejo integral de mares, costas y recursos acuáticos.
- La educación, investigación y cultura ambiental.
- Negocios verdes, economía circular, producción y consumo sostenible.

¹⁸ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – USAID, “Orientaciones para la incorporación de la dimensión ambiental en los planes de desarrollo territorial 2020/2023” versión 2.0, 2019.

¹⁹ Plan de Gestión Ambiental Regional de Cardique 2002 - 2012 – PGAR; Plan de Acción Ajustado 2016 – 2019; Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCH de la Ciénaga de la Virgen y el del Canal del Dique; Plan de Saneamiento Manejo de Vertimientos – PSMV del Distrito; Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del Distrito; Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias – POT-, Actualización de la Zonificación de Manglares dentro de la jurisdicción de CARDIQUE, Determinantes Ambientales de la Corporación, POMIUAC; Estudio sobre el Índice de Escasez del Recurso Hídrico, Plan de Ordenamiento forestal, proyecto de PAI 2020-2023 de Cardique.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 02

(12 JUN. 2020)

Las acciones de los programas contenidos en esta línea estratégica para el área rural e insular, serán ejecutadas por la autoridad ambiental competente.

Objetivo:

Garantizar una base natural sostenible con una oferta ambiental que provea los recursos naturales y las condiciones ambientales necesarias para todos los habitantes de la ciudad, mediante acciones de conservación, protección y administración adecuada de los recursos naturales.

Objetivo Desarrollo Sostenible	Meta para Colombia
Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad	META: 15.1 En 2020 asegurar la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas de agua dulce terrestres e interiores y de sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las tierras secas, en conformidad con las obligaciones en virtud de los acuerdos internacionales. INDICADOR: 15.1.1 * Superficie forestal como porcentaje del total de tierras

Indicador de Bienestar	Línea Base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Inversión territorial en el Sector (En miles de pesos)	\$31.256.050 Fuente EPA	\$34.000.000 (Incremento mayor al 8%)	EPA -Alcaldía de Cartagena



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 023

(12 JUN. 2020)

7.1.1. PROGRAMA RECUPERAR Y RESTAURAR NUESTRAS ÁREAS NATURALES (BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS)

El programa tiene por finalidad aumentar la cobertura vegetal en el Distrito de Cartagena, contribuyendo de manera agregada a la conservación de la biodiversidad y al adecuado aprovechamiento de los servicios ecosistémicos en el Distrito.

Se procura, además, la recuperación y restauración, de las áreas naturales y ecosistemas distritales con la vigilancia e intervención permanente de los ecosistemas degradados ambientalmente, limitando la pérdida de cobertura vegetal y priorizando la protección y recuperación de las áreas de bosque seco tropical y manglar por su capacidad para frenar procesos de erosión del suelo y absorber gases de efecto invernadero (GEI), incluyéndose la recuperación de orillas de los canales y cuerpos de agua.

Se prioriza la conservación de la cobertura de manglar que bordea los cuerpos de agua en el área urbana y promover la arborización con especies nativas, incrementando el índice actual de árboles por habitante y la creación o interconexión de corredores verdes.

Se destacan en el programa, además de las propuestas para la recuperación de áreas ambientalmente estratégicas del distrito (urbanas y rurales)²⁰, la implementación de acciones para la salvaguarda y protección de la fauna silvestre, proyectos para la restauración de áreas y servicios ecosistémicos afectados, o que requieren acciones para su protección, recuperación y restauración. Entre las acciones de restauración estarán aquellas encaminadas a la protección del cerro de la Popa y la recuperación del caño Juan Angola, ambos activos ambientales importantes de la ciudad.

Es importante destacar, que los proyectos y acciones encaminadas al logro de las diferentes metas de este programa se articularán con acciones complementarias de otros sectores de inversión, con la finalidad de generar mayores impactos positivos en el territorio, los ecosistemas y los habitantes. Es así, como se involucrarán instituciones a nivel nacional como el Ministerio de Ambiente, a nivel regional como CARDIQUE, ONGs, fundaciones ambientales y Cámara de Comercio entre otros.

²⁰ Realizadas con el aporte, acciones, y recursos de varias dependencias y entidades con injerencia y recursos de inversión que se deben invertir en el distrito de Cartagena, así como del concurso de otras organizaciones no gubernamentales interesadas en el desarrollo ambiental distrital.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Número de nuevos árboles sembrados	46.843 Fuente EPA	100.000 nuevos árboles sembrados	Establecimiento Público Ambiental
Centro de atención y valoración de fauna, adecuado e implementado	0 Fuente EPA	1 Centro de atención y valoración de fauna, adecuado e implementado	
Número de Jornadas de limpieza en áreas ambientalmente degradadas	40 Fuente EPA	40 Jornadas de limpieza en áreas ambientalmente degradadas	
Número de operativos realizados para restitución de Ecosistemas y Áreas ambientalmente estratégicas	73 Fuente EPA	150 operativos realizados para restitución de ecosistemas y áreas ambientalmente estratégicas	
Número de áreas ambientalmente degradadas, intervenidas y en proceso de restauración	0 Fuente EPA	3 áreas ambientalmente degradadas, intervenidas y en proceso de restauración (Sector Laguna del	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

		Cabrero-Caño Juan Angola, Bahía de Cartagena, Cerro de La Popa)	
Número de proyectos para la restauración de biodiversidad y servicios ecosistémicos distritales diseñados e implementados en área rural e insular	0 Fuente EPA	2 Proyectos para la restauración de biodiversidad y servicios ecosistémicos distritales diseñados e implementados en área rural e insular	Establecimiento Público Ambiental

7.1.2 PROGRAMA ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. (MITIGACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL)

Este programa procura garantizar el adecuado ordenamiento ambiental, territorial y la adaptación al cambio climático para la sostenibilidad ambiental del territorio, además de incluir en el Plan de Ordenamiento Territorial todas las determinantes ambientales distritales, incorporando las variables y factores generadores del cambio climático. Fomentando la gestión de planes o proyectos encaminados a la reducción de contaminación vehicular, y estimulando la concreción de proyectos encaminados a la reducción de CO₂ con el uso de medios de transporte alternativos con cero emisiones o con reducción de emisión de CO₂ al ambiente.

Se incluyen aquí las actualizaciones y disposiciones de gestión del ordenamiento territorial, el cambio climático, los planes de ordenamiento y manejo de cuencas, y demás instrumentos de planificación territorial, con soporte en las características y especificidades del territorio, así como en las mejores prácticas de apropiación y articulación de usos del suelo, tratamientos y actuaciones urbanísticas.

Se gestionarán acciones estratégicas de ciencia, tecnología e innovación, aplicadas a la mitigación y adaptación al cambio climático; como: distritos térmicos, eficiencia energética, reducción de combustibles fósiles y selección de medidas de reducción de emisiones.

Para todo lo anterior, se requiere del esfuerzo mancomunado e integral de todas las dependencias y entidades distritales, para generar los mayores impactos positivos en el territorio y la población distrital.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Ajustar y / modificar el plan Cartagena Competitiva y compatible con el Clima y convertilo en el Plan Integral de Adaptación al Cambio Climático -PIACC- formulado y adoptado (Ley 1931 del 27 de julio de 2018)	0 Fuente EPA	1 Plan Integral de Adaptación al Cambio Climático - PIACC- formulado y adoptado	Establecimiento Público Ambiental Secretaría de Planeación Distrital
Diseño e implementación de Proyecto de Asistencia Integral para el Sector Industrial (desarrollo e implementación de acciones, auditorías energéticas y ambientales, capacitación y selección de medidas de reducción de emisiones). ²¹	0 Fuente EPA	1 Proyecto de Asistencia Integral para el Sector Industrial, diseñado e implementado	Establecimiento Público Ambiental
Proyecto de Compostaje de Residuos Orgánicos a Gran Escala Local (por fases y en zonas detectadas como críticas), implementado	0 Fuente EPA	1 Proyecto de Compostaje de Residuos Orgánicos a Gran Escala Local, implementado	Establecimiento Público Ambiental
Sistema Distrital de Buenas Prácticas Energéticas en la Administración Pública, establecido	0 Fuente EPA	1 Sistema Distrital de Buenas Prácticas Energéticas en la Administración Pública, establecido	Establecimiento Público Ambiental

²¹ Findeter, Estudios base para la ciudad de Cartagena de Indias. Módulo 1, Mitigación del Cambio Climático. 2017.

Se requiere participación de todas las dependencias distritales, para la mitigación y adaptación al cambio climático



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Campañas distritales masivas de información en gestión del cambio climático, realizadas ²²	0 Fuente EPA	4 campañas distritales masivas de información de gestión para la mitigación de cambio climático y salud ambiental	Establecimiento Público Ambiental
Número de barrios participando en la implementación del proyecto "Tu Barrio Sostenible".	0 Fuente: EPA	3 Barrios participando en la implementación de proyecto "Tu Barrio Sostenible".	Establecimiento Público Ambiental
Número de corredores ambientales diseñados e implementados articulados al sistema de drenajes urbanos sostenibles	0 Fuente: EPA	3 Corredores ambientales diseñados e implementados	Establecimiento Público Ambiental
Número de áreas de manglares conservados y protegidos (Área urbana y rural)	0 Fuente: EPA	3 Áreas de manglares conservados y protegidos (Área urbana y rural)	Establecimiento Público Ambiental
Número de proyectos pilotos para el control de intrusión de mareas diseñado y construido	0 Fuente: EPA	1 Proyecto Piloto para el Control de Intrusión de Mareas, diseñado y construido	Establecimiento Público Ambiental

²² Plan 4C, 2015



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

7.1.3. PROGRAMA ASEGURAMIENTO, MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL (SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL)

De la calidad de nuestros recursos, aire, agua y suelo, depende el estado de nuestros ecosistemas y la biodiversidad en ella presente, y también podría afectar la salud de las personas. Sin un sistema de monitoreo permanente de la calidad de los recursos no es posible tomar medidas preventivas o alertas, dictar medidas de mitigación temporales o permanentes que salvaguarden la salud de las especies presentes en los ecosistemas y de las personas.

En la situación actual, en que la humanidad se ha visto afectada por la pandemia causada por el Covid-19, cobra más importancia el monitoreo de la calidad de los recursos aire, agua y suelo.

Este programa incluye las actividades de monitoreo, seguimiento y control, tendientes a implementar acciones correctivas, remediales, o las sanciones correspondientes, que ayuden a mejorar, conservar y preservar las condiciones ambientales de la ciudad.

Cabe mencionar, que ante la necesidad de potenciar los impactos positivos de acciones de aseguramiento, monitoreo, control y vigilancia ambiental, se destaca la intención por contar con esfuerzos, recursos y aportes de otros actores interesados en la gestión de un ambiente más sano y seguro.

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Número de estaciones de medición de calidad del aire, optimizadas y funcionales	3 Fuente EPA	10 Estaciones de medición de calidad del aire, optimizadas y funcionales.	
Número de proyectos para la creación de la Mesa Técnica Distrital de Calidad del Aire y del Ruido	N.D	1 Proyecto para la creación de la Mesa Técnica Distrital de Calidad del Aire y Ruido	Establecimiento Público Ambiental
Reporte técnico ambiental (consolidado anual -aire, ruido, agua-)	0 Fuente EPA	4 Reporte técnico ambiental (consolidado anual -aire, ruido, agua-)	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Mapas de ruido actualizados. (1 por localidad)	0 Fuente EPA	3 Mapas de ruido actualizados. (1 por localidad)	
Sistema de control de calidad del ruido, implementado	0 Fuente: EPA	1 Sistema de control de calidad del ruido, implementado	

7.1.4. PROGRAMA: INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL (EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL)

Este programa busca fomentar la gestión del conocimiento e investigación en materia ambiental, contribuyendo así a la construcción de una cultura ambiental en las comunidades, mediante la labor conjunta con actores e interesados en el desarrollo ambiental distrital, y sus localidades. Apoyará especialmente las instituciones educativas distritales, universidades y comunidades donde se incentive el cuidado, la protección y el compromiso por la sostenibilidad ambiental distrital.

Su alcance incluirá áreas urbanas y rurales, y de importante significancia ambiental distrital.

Se debe destacar la cabida de nuevos actores interesados en la formación y educación ambiental distrital, para la implementación de una cultura ambiental que privilegie el ciudadano por el ambiente y la responsabilidad que tienen todos sus gestores en su protección y aprovechamiento. Para ello, la investigación y el mejor conocimiento de la realidad y el potencial ambiental de los recursos naturales distritales, serán importante apoyo para lograr que los habitantes de Cartagena, conserven y protejan su ambiente con mayor sustentabilidad.

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Número de hogares comunitarios de bienestar acompañados en la implementación de proyectos ambientales	0 Fuente: EPA	25 Hogares comunitarios de bienestar acompañados en la implementación de proyectos ambientales	Establecimiento Público Ambiental



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Número de centros de desarrollo infantil acompañados en la implementación de proyectos ambientales	0 Fuente: EPA	20 Centros de desarrollo infantil acompañados en la implementación de proyectos ambientales	
Número de PRAES participando de forma concertada en proyectos de acciones coordinadas con las autoridades ambientales (Área urbana)	28 Fuente: EPA	120 Nuevos PRAES participando de forma concertada en proyectos de acciones coordinadas con las autoridades ambientales (Área urbana y rural)	
Número de PRAUS participando de forma concertada en proyectos de acciones coordinadas con las autoridades ambientales (Área urbana y rural)	9 Fuente: EPA	9 PRAUS participando de forma concertada en proyectos de acciones coordinadas con la autoridades ambientales (Área urbana y rural)	
Número de grandes eventos académicos para apropiación de conocimientos sobre temas ambientales, impulsados y realizados.*	2 Fuente: EPA	6 Grandes eventos académicos para apropiación de conocimientos sobre temas ambientales, impulsados y realizados	
Número de PROCEDAS participando de forma concertada en proyectos y acciones coordinadas con las autoridades ambientales (Área urbana y rural)	5 Fuente: EPA	20 PROCEDAS participando de forma concertada en proyectos y acciones coordinadas con las autoridades ambientales (Área urbana y rural)	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Número de Centros de Vida participando en actividades y buenas prácticas ambientales para el beneficio de población de tercera edad, en asocio con las autoridades ambientales y el Distrito de Cartagena	0 Fuente: EPA	5 Centros de Vida participando en Actividades y buenas prácticas ambientales	
Número de herramientas TICs implementadas para el fomento de la educación ambiental	0 Fuente: EPA	4 Herramientas TICs implementadas para el fomento de la educación ambiental	
Número de ecosistemas con investigaciones científicas de las condiciones físico-químicas, biológicas, socioculturales y económicas	1 Fuente: EPA	4 Ecosistemas con investigaciones científicas de las condiciones físico-químicas, biológicas, socioculturales y económicas	Establecimiento Público Ambiental
Número de investigaciones y estudios sobre el ambiente distrital, sus condiciones, potencialidades e impactos	2 Fuente: EPA	4 Investigaciones y estudios sobre el ambiente distrital, sus condiciones, potencialidades e impactos	Establecimiento Público Ambiental
Cátedra ambiental permanente, diseñada, e implementada, en asocio con otros actores interesados en el desarrollo ambiental distrital	0 Fuente: EPA	1 Cátedra ambiental permanente, diseñada, e implementada, en asocio con otros actores interesados en el desarrollo ambiental distrital	Establecimiento Público ambiental

7.1.5. PROGRAMA: SALVEMOS JUNTOS NUESTRO RECURSO HÍDRICO (GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO)

Cartagena es una ciudad privilegiada rodeada de cuerpos de agua: la bahía, ciénagas, canales internos, arroyos y canales para drenajes pluviales, los cuales se han visto afectados en sus condiciones ambientales y presentan estados de deficientes condiciones ambientales por la actividad antrópica y el crecimiento de la ciudad.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Con este programa, el Distrito busca incidir positivamente en la implementación de las acciones de protección, conservación, y desarrollo sostenible en los cuerpos de agua de la ciudad, para contribuir al mejoramiento de su calidad, y permitir el disfrute y aprovechamiento sostenible del recurso.

Es importante destacar, que entorno a los cuerpos de agua distritales, confluyen importantes sectores económicos, sociales, y culturales del distrito, generando oportunidades para que las inversiones y acciones de restauración, conservación, rehabilitación, restauración, que se adelanten, sean capaces de producir los impactos y sinergias que requieren los ecosistemas asociados a los cuerpos de agua distritales. En este sentido, las inversiones para la recuperación y sostenibilidad ambiental de los cuerpos de agua y sus áreas de influencia, deben atraer y conjugararse con otras inversiones de sectores complementarios y de infraestructura física y social, capaces de impulsar procesos de mejoramiento y desarrollo urbano y/o rural.

Dado que los cuerpos de agua se constituyen en determinantes ambientales, la ejecución de acciones estratégicas en ellos concentrará los mayores esfuerzos de gestión de las entidades y actores involucrados en su desarrollo ambiental.

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Número de cuerpos de agua intervenidos para la optimización de sus condiciones físicas, hidráulicas y ambientales (urbanos y rurales)	2 Fuente EPA	Intervenir 4 cuerpos de agua para la optimización de sus condiciones físicas, hidráulicas y ambientales. (Urbanos y rurales)	
Número de rondas hídricas asociadas a sistema de drenajes, delimitadas y acotadas.	1 Fuente EPA	4 Rondas hídricas asociadas a sistema de drenajes, delimitadas y acotadas	Establecimiento Público Ambiental
Número de elementos del Sistema de La Bocana Estabilizadora de Mareas, rehabilitados	1 Fuente EPA	Rehabilitar 2 Elementos del Sistema de La Bocana Estabilizadora de Mareas	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 27
(12 JUN. 2020)

7.1.6. PROGRAMA NEGOCIOS VERDES, ECONOMÍA CIRCULAR, PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE (NEGOCIOS VERDES INCLUSIVOS)

Con este programa, el plan fomenta la implementación de los negocios verdes y la economía circular en el distrito, permitiendo la inclusión productiva, el desarrollo sostenible y la incorporación permanente de buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida.

La estrategia nacional de apoyo a los emprendimientos sostenibles, los negocios verdes y amigables con el ambiente será profundizada en su implementación en el distrito de Cartagena, facilitando de esta manera el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales y de sus servicios ecosistémicos. Se parte de la identificación de las ideas, iniciativas y emprendimientos de NV, para apoyarlos mediante la capacitación, formación específica, y fortalecimiento de los negocios, aprovechando el soporte brindado por el MADS, gobiernos extranjeros, ONGs, universidades, entidades gubernamentales, el sector privado, y demás actores interesados en el crecimiento y desarrollo de negocios y emprendimientos amigables con el ambiente, inclusivos y sostenibles.

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Número de nuevos negocios verdes, asesorados y verificados	54 Fuente EPA	90 Nuevos negocios verdes asesorados y verificados	Establecimiento Público Ambiental
Número de negocios verdes participando en ferias de negocios (Virtuales y presenciales)	30 Fuente EPA	90 Negocios Verdes participando en ferias de negocios (Virtuales y presenciales)	
Número de Ferias de Negocios Verdes realizadas	2 Fuente EPA	3 Ferias de Negocios Verdes realizadas	
Número de Negocios Verdes avalados	10 Fuente EPA	41 Negocios Verdes avalados	

7.1.7. PROGRAMA INSTITUCIONES AMBIENTALES MÁS MODERNAS, EFICIENTES Y TRANSPARENTES (FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL)

El propósito de este programa es fortalecer institucionalmente a la autoridad ambiental, favoreciendo la gestión ágil, moderna y transparente. En este sentido implementará acciones encaminadas a la optimización de los sistemas de información, la racionalización



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUL 2020)

de trámites y la aplicación de TICS a la gestión institucional de tal manera que se logre mayor transparencia en la gestión, disminuya el riesgo de corrupción y se mejoren los servicios a la ciudadanía.

También se busca con este programa de inversión, el poder completar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG en 100%), y brindar a los usuarios de la entidad una mejor atención mediante la implementación de un espacio físico para la atención presencial de los usuarios, la cual también deberá ser realizada por medios virtuales de atención y gestión.

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Plan Institucional de Gestión Ambiental implementado	0 Fuente EPA	1 Plan Institucional de Gestión Ambiental implementado.	
Número de procesos estandarizados	0 Fuente EPA	7 Procesos de gestión institucional, estandarizados	
Ventanilla Única de Atención al Usuario implementada.	0 Fuente EPA	1 Ventanilla Única de Atención al Usuario implementada	Establecimiento Público Ambiental
Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado al 100%	25% Fuente EPA	100% Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado	

7.1.8. PROGRAMA: BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL.

Es interés del Distrito de Cartagena prestar atención integral a la fauna doméstica en condiciones de calle mediante la realización de campañas a los ciudadanos cartageneros a partir de las cuales se eduque en la tenencia responsable de mascotas, así como incentivar y promover la adopción de animales domésticos.

Proyectando estrategias de atención permanentes a la fauna doméstica, a partir de las cuales se brinden condiciones de bienestar, hasta el momento en que sean entregados en adopción.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN 2020)

De igual manera, pretendemos fortalecer el programa educativo en manejo y cuidado de animales de compañía, brindando así un aporte al mejoramiento de la salud pública y el control de la reproducción, procurando evitar el futuro abandono de animales en las calles de la ciudad. Así mismo, mediante la creación de un grupo de defensa para los animales.

En este sentido, trabajar en la creación y entrada en funcionamiento de un Grupo Especial para la Lucha Contra el Maltrato Animal, para garantizar una respuesta oportuna y eficiente en las investigaciones por denuncias relacionadas con el delito de maltrato animal, ya que se ha venido proponiendo la creación de una especie de ZOOBLOQUE, en donde se puedan hacer intervenciones para los casos de maltrato y abuso animal, con la participación conjunta de los actores comprometidos con el tema.

Es por ello, que este tema, exige el trabajo articulado de todas las dependencias que tengan que ver con el bienestar y protección animal, desde el marco de sus competencias, además de la sensatez al momento de definir los programas que deben ser plasmados en los planes de desarrollo.

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Número de animales callejeros esterilizados	2350 Fuente: UMATA 2019	Esterilización de 7000 de animales callejeros	UMATA ALCALDIAS LOCALES
Número de campañas realizadas para la adopción de animales callejeros.	ND	Realizar 1 campaña que estimule la tenencia responsable, adopción o padrinazgo de animales callejeros.	DADIS
Política Pública de protección y bienestar animal formulada y presentada para adopción.	Documento de avance en el proceso de construcción de la política	Formular y presentar la Política Pública de Protección y Bienestar Animal.	UMATA
Número de albergues transitorios implementados con atención integral	ND	Implementar 2 albergues transitorios con atención integral	UMATA
Grupo Especial para la Lucha Contra el Maltrato Animal	ND	Establecer 1 Grupo Especial para la Lucha de Maltrato Animal	UMATA
Regulación territorial con base en la nueva normatividad nacional para los caninos potencialmente peligrosos	ND	Presentar ante el Concejo Distrital un (1) proyecto de acuerdo que permita actualizar la regulación territorial con base en la nueva normatividad nacional para los caninos potencialmente peligrosos	UMATA



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

7.2 LÍNEA ESTRATÉGICA: ESPACIO PÚBLICO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE RESILIENTE.

Esta línea propende por el fortalecimiento de las iniciativas colectivas que impacten positivamente el uso del espacio público, la movilidad y el transporte masivo en el Distrito de Cartagena, para propiciar, así, oportunidades de disfrute del territorio para la comunidad cartagenera, que apalanquen su calidad de vida.

El Plan de Desarrollo SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA - ¡POR UNA CARTAGENA LIBRE y RESILIENTE! - trabaja para intervenir de manera eficiente el espacio público, la movilidad y el transporte masivo, mediante acciones que fomenten la capacidad de respuesta para que la ciudad sea modelo a nivel nacional e internacional.

El sentido es fortalecer el sistema de transporte masivo de la ciudad de Cartagena con programas incluyentes, accesibles y seguro para toda la población.

El Artículo 1º de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) nos dice. "En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados, físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público"²³.

En cumplimiento del mandato constitucional, será finalidad de la Política Distrital de Movilidad garantizar a los cartageneros y visitantes dentro del Distrito desplazamientos rápidos, seguros, sin contaminación, con medidas adecuadas para la implementación de protocolos de bioseguridad y distanciamiento social, al igual, que acciones amigables con el medio ambiente; espacios públicos que permitan respetar la vida y disminuir la siniestralidad vial.

El espacio público y la infraestructura generada en Cartagena serán de calidad, y en cumplimiento de los estándares internacionales de accesibilidad favorecerá con especial atención a las personas de movilidad reducida. En tal sentido habrá puntos de intercambio modal que, en concordancia también con la política nacional, promuevan el uso del sistema integrado de transporte masivo y el transporte público en sus diferentes modos, sin descuidar la ejecución de programas que propendan por la mejora en la conducta de los diferentes actores del modo terrestre. Las iniciativas asociadas al transporte masivo tendrán una especial atención para la formulación de la primera fase del transporte acuático y multimodal. (Plan de bicicletas).

²³ Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Objetivo Desarrollo Sostenible	Meta para Colombia
Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	META: 11.2 Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transportes seguros, económicos y sostenibles para todos, mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, con especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, mujeres, niños, personas con discapacidad y personas mayores.

Indicador de bienestar	Línea Base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
M2 de Espacio público efectivo por habitante	8.14 m2 /h Fuente GEPM	Aumentar 0.25m2 de EPe/h para llevarlo a 8.39 M2/hab el espacio público efectivo en el distrito de Cartagena a 2023.	Gerencia del Espacio Público y Movilidad
Sistema Integrado de Transporte Masivo en Funcionamiento	54,4% Fuente: Transcaribe 2019	Llevar a un 90% el funcionamiento del Sistema Integrado de Transporte Masivo	Transcaribe
Tasa de mortalidad en accidentes de tránsito en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos disminuida	6,22 víctimas fatales por cada 100 mil habitantes Fuente DATT 2019	Disminuir en 0.5 punto la tasa de mortalidad en accidentes de tránsito en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos	DATT
Tasa de morbilidad en accidentes de tránsito disminuida	255 lesionados por cada 100 mil habitantes Fuente DATT 2019	Disminuir en 10 puntos la tasa de morbilidad en accidentes de tránsito	DATT

7.2.1 PROGRAMA SOSTENIBILIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO.

La sostenibilidad en un sentido amplio, se fundamenta en la interacción entre lo ambiental, económico y social; de esta manera, el espacio público constituye el lugar representativo de la colectividad urbana en Cartagena. Esta circunstancia motiva la creación de la estrategia "Cartagena Circular", cuyo fin es desarrollar acciones que garanticen el mantenimiento y sostenimiento del espacio público de Cartagena, manejando las siguientes metas:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020 2023	Responsable
Número de campañas ejecutadas para la transición de los vendedores informales a la formalidad.	0 Fuente GEPM	Realizar 8 campañas de formación para los vendedores informales inscritos en el RUV.	Gerencia del Espacio Público y Movilidad – Secretaría de participación ciudadana.
Número de convenios de adopción de parques	41 Fuente GEPM	Realizar 39 nuevos convenios para la adopción de parques	Gerencia del Espacio Público y Movilidad
M2 de espacio público para aprovechamiento económico reglamentado	115,5 M2 Fuente GEPM	De acuerdo a las nuevas exigencias de distanciamiento social en el pos-covid, se plantea reglamentar 3.500 M2 de espacio público para aprovechamiento económico por medio de la actualización del acuerdo 010 de 2014, en la zona de influencia del CH y en algunas zonas identificadas en los principales ejes de movilidad de la ciudad (av. P. de Heredia, av. P. Romero, trav 54, av. San Martín, av Consulado y cualquier otros puntos que se detecten con potencial de aprovechamiento).	Gerencia del Espacio Público y Movilidad
Política Pública de espacio público (ley 1988 de 2019)	0 Fuente GEPM	Formular e implementar una Política Pública de espacio público	Gerencia del Espacio Público y Movilidad

7.2.2 PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Ante el crecimiento poblacional de la ciudad de Cartagena, y el decaimiento de la vida social en el espacio público, la recuperación del mismo tiene relevancia para la gestión eficiente de ciudad y seguir mejorando la calidad de vida de los ciudadanos cartageneros. Por esta razón, se crea la estrategia “Quiero, cuido y respeto a Cartagena”, buscando desarrollar prácticas sostenibles, que permitan el aumento del índice de espacio público efectivo.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020 2023	Responsable
Número de m2 de revitalización de parques y zonas verdes de la Ciudad de Cartagena	20.000 M2 Fuente GEPM	Aumentar en 100.000 m2 de revitalización de parques, parques para la primera infancia y zonas verdes de la ciudad de Cartagena	Gerencia del Espacio público y movilidad
Número de campañas a la ciudadanía cartagenera y visitantes sobre el uso adecuado y sostenible del espacio público.	9 Campañas Fuente GEPM	Efectuar 9 campañas de concientización al millón de habitantes de la ciudad de Cartagena de Indias y visitantes para el uso adecuado y sostenible del espacio público	
Número de operativos para la defensa y control de los m2 de espacio público	3 operativos Fuente GEPM	Efectuar 200 operativos para la defensa y control de espacio público como parte de la estrategia de acompañamiento de la GEPM a la policía nacional.	

7.2.3 PROGRAMA GENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Al considerar a la ciudad de Cartagena como un lugar de construcción social, la generación de espacio público debe ser tratada de manera interdisciplinaria y multimodal, a fin de que los ciudadanos sigan teniendo calidad de vida por medio del goce y disfrute de más espacio público, por esta razón el *Urbanismo Táctico* que se define como un movimiento pragmático que se enfoca en acciones concretas e inmediatas en los espacios urbanos y la *Renaturalización* que por definición son el conjunto de medidas y actitudes encaminadas a producir efectos compensatorios derivados de la situación actual de la naturaleza, son las herramientas a utilizar para mejorar el estado en el que nos encontramos. En respuesta se crea la estrategia “Cartagena + Verde y Accesible”, que tiene como objetivo aplicar acciones a corto plazo que impacten el espacio público en el largo plazo y así generar espacios sostenibles ambientalmente y de calidad para la ciudad.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020 2023	Responsable
Número de puntos a intervenir con Acupuntura Urbana y Urbanismo Táctico implementado en espacio público	0 Fuente GEPM	Intervenir 45 puntos en espacio público a través de Acupuntura Urbana e intervenir 14 puntos a través del Urbanismo Táctico implementado en espacio público	Gerencia del Espacio Público y Movilidad- EPA – IDER – Secretaría de Infraestructura.
M2 de espacio Público renaturalizado	0 Fuente GEPM	Renaturalizar 50.000 m2 de espacio público en la ciudad de Cartagena	Gerencia del Espacio Público y Movilidad – EPA
Número de m2 de espacio público recuperado	0 Fuente GEPM	Aumentar a 100.000 m2 el espacio público recuperado.	Gerencia del Espacio Público y Movilidad
Número de m2 de espacio público destinado al goce y disfrute de las personas con discapacidad	0 M2 Fuente GEPM	Aumentar en 98.640 m2 el espacio público destinado al goce y disfrute de las personas con discapacidad de la ciudad de Cartagena	Gerencia del Espacio Público y Movilidad- Secretaría de Infraestructura

7.2.4 PROGRAMA: MOVILIDAD EN CARTAGENA

Con una ciudadanía cartagenera educada en movilidad, generamos una mayor adaptabilidad a los nuevos retos que se asuman como ciudadanos, es así que este programa cuenta con una estrategia "Cartagena se Mueve", cuyo objetivo es el de establecer medidas y planes que dinamicen la movilidad.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020 2023	Responsable
Plan Maestro de Movilidad formulado y adoptado	Documento sigma titulado "Informe Final – V1: Formulación del Plan de Movilidad del Distrito de Cartagena" del 28 de septiembre de 2011".	Formular (1) Un Plan Maestro de Movilidad	Gerencia del Espacio Público y Movilidad-Datt- Secretaría de Planeación y Secretaría de Infraestructura
Plan de Adaptación de Cruces Viales elaborado	0 Fuente GEPM	Elaborar plan de adaptación de cruces viales	
Medios de movilidad alternativa diseñados	0 Fuente GEPM	Diseñar medios de movilidad alternativa	

7.2.5 PROGRAMA: TRANSPORTE PARA TODOS

Con este programa, el Distrito de Cartagena pretende implementar el sistema de transporte Masivo (SITM) a un 90%, con la construcción de la infraestructura faltante (patios complementarios), todas sus rutas y buses en operación, cubriendo la demanda de transporte público de la ciudad de Cartagena en un 100%, siendo un sistema con accesibilidad para todas las personas y asequible para toda la población que requiera el uso de transporte público.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Patios complementarios construidos	0 Fuente Transcaribe	Construcción de (2) patios complementarios	Transcaribe
Número de rutas implementadas	23 Fuente Transcaribe	Implementar 19 rutas	
Número de buses en operación	322 Fuente Transcaribe	Entrada de 336 buses en operación	
Número de Buses del TPC Chatarrizados	850 Fuente Transcaribe	Chatarrizar 712 buses	
Número de paraderos para rutas pretroncales, alimentadoras y complementarias construidos	ND Fuente Transcaribe	Construir 409 paraderos para rutas pretroncales, alimentadoras y complementarias	

7.2.6 PROGRAMA: REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD VIAL

La educación y cultura vial permite a los diferentes actores viales adoptar buenos comportamientos y el cumplimiento de las normas de tránsito durante la realización de sus viajes. Esto se refleja en la toma de decisiones en la vía, el uso racional del espacio público y de los diversos modos de transporte, propiciando la reducción de los riesgos de accidentes.

Este programa pretende reducir la siniestralidad vial, emprendiendo campañas educativas dirigidas a la ciudadanía en general para educar y crear una cultura vial ciudadana que posibilite la existencia de conductores y peatones respetuosos de las normas de tránsito. De igual manera busca organizar la movilidad urbana mediante la formulación del plan local de seguridad vial, la instalación de señales de tránsito, el funcionamiento de dispositivos semafóricos existentes, que orienten y emitan alertas a los conductores y peatones, para garantizar la vida de los ciudadanos a lo largo de las principales calles y avenidas de la ciudad.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta de producto	Responsable
Número de actores viales capacitados en educación y cultura para la seguridad vial	192.438 Actores viales Fuente DATT	Capacitar 60.000 actores viales en educación y cultura para la seguridad vial	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte
Número de campañas educativas en seguridad vial realizadas por diferentes medios	79 campañas educativas Fuente DATT	Realizar 9 campañas educativas en seguridad vial por diferentes medios para sensibilizar a 200.000 personas	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte
Número de señales verticales instaladas	6685 Señales verticales Fuente DATT	Instalar 1.000 señales verticales	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte
Número de metros lineales en marcas longitudinales demarcados	555.217 Metros lineales Fuente DATT	Demarcar 150.000 metros lineales en marcas longitudinales	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte
Número de pasos peatonales demarcados o mantenidos	N.D.	Demarcar o mantener 400 pasos peatonales.	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte
Número de zonas escolares demarcadas o mantenidas	N.D.	Demarcar o mantener 80 zonas escolares.	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte
Número de reductores de velocidad tipo bandas sonoras o resaltos o estoperoles instalados	N.D.	Instalar 1.000 líneas de reductores de velocidad tipo bandas sonoras o resaltos o estoperoles.	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte
Plan local de seguridad vial formulado	0	Formular 1 Plan local de seguridad vial para la ciudad.	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027
(12 JUN. 2020)

7.2.7 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

El fortalecimiento institucional se fundamenta en la mejora de la eficiencia y la eficacia, principalmente a nivel organizacional. Se trabajará en la reingeniería de los procesos propios de la entidad mediante la mejora de capacidades organizativas específicas.

Este programa está orientado a fortalecer y tecnificar el sistema de operaciones del DATT con el propósito de atender los nuevos retos que imponen la movilidad, brindando una óptima prestación del servicio acorde con las necesidades requeridas por nuestros usuarios, caracterizado por la formación de los funcionarios en competencias laborales, equipamiento, infraestructura y logística necesaria, para generar capacidad de respuesta frente a los eventos de tránsito y realizar en debida forma las actividades propias que conforman el fin misional de la entidad.

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Número de funcionarios capacitados en competencias laborales	100 funcionarios Fuente DATT	Capacitar a 201 funcionarios en competencias laborales	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte
% de renovación del parque automotor	96% (110 vehículos) con 5 o más años de vida útil Fuente DATT	Renovar el 70 % (80 vehículos) del parque automotor	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte
Cartera morosa recuperada	\$ 551.036.646.077,00 (100%) Fuente DATT	Recuperar \$ 44.082.931.686,00 (8%) de la cartera morosa en el cuatrienio	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte
Plataforma Tecnológica Virtual para la Información y Gestión de Trámites diseñada e implementada	0 Fuente DATT	Diseñar e implementar una plataforma tecnológica virtual para la información y gestión de trámites	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte
% promedio de cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad	77% (19 requisitos del SGC) Fuente DATT	Llevar al 100% (19 requisitos del SGC) el promedio de cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 27

(12 JUN. 2020)

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Estudios e implementación del Sistema de Fiscalización Electrónica en la ciudad elaborados	0 Fuente DATT	Elaborar los estudios e implementar el Sistema de Fiscalización Electrónica en 10 puntos de la ciudad.	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte

7.2.8 PROGRAMA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

Uno de los retos es disminuir y controlar los impactos negativos generados en la movilidad, como las congestiones viales, alteraciones de rutas urbanas, riesgos de accidentes y demora en los desplazamientos en la ciudad.

A través de éste programa vamos hacer acompañamientos educativos, de capacitación y de sensibilización ciudadana, para disminuir las causas que generan los trancones, aplicaremos la normatividad vigente sobre la circulación de toda clase de vehículos, haremos presencia como autoridad de tránsito dando solución inmediata a los problemas que se presentan y agilizando la movilidad de los vehículos.

Desde el organismo de tránsito se va a promover y estimular el uso del Sistema Integrado de Transporte Masivo para contrarrestar el crecimiento del transporte ilegal, se le apostará a la movilidad sostenible para estimular el uso de otros modos alternativos de transporte diferentes del automotor, adoptaremos la implementación de ciclorrutas, peatonalización de vías, y la formulación de políticas para la regulación de vehículos eléctricos, se trabajará en la regulación y control del tráfico en las principales calles y avenidas para mejorar la movilidad urbana y disminuir los tiempos de desplazamiento automotor.

Con nuestra capacidad operativa y técnica le apuntaremos a la optimización de la red vial, para hacer uso racional de las vías existentes, a través de cambios viales y planes de manejos de tránsito, se continuará con el proceso de sustitución e vehículos de tracción animal por el sistema de motocarrros y se trabajará en el diseño de un sistema inteligente de movilidad (Smart city).

Para fortalecer el transporte público se ejercerá un mayor control sobre las ofertas de buses y busetas, se realizará una actualización y normalización de recorridos del Transporte Público Colectivo - TPC, se le brindará apoyo y capacitación a conductores y auxiliares de rutas urbanas en educación, cultura ciudadana y atención al usuario, se ejecutarán operativos de control al transporte ilegal para la erradicación de las terminales satélites, se adoptará la implementación del taxímetro en la ciudad y se hará gestión sobre los corredores del TPC.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO N° 027

12 JUN. 2020

()

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta de producto	Responsable
Número de campañas pedagógicas por diferentes medios para el uso de transporte público masivo, colectivo e individual realizadas	0 Fuente DATT	Realizar 9 campañas pedagógicas por diferentes medios para el uso de transporte público masivo, colectivo e individual para sensibilizar a 200.000 usuarios	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte
Número de tramos viales peatonalizadas en el Centro Histórico.	ND	Peatonalizar 3 tramos viales en el Centro Histórico	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, Gerencia de Espacio Público y Movilidad, Secretaría de Infraestructura
Número de kilómetros de bicarril diseñados, demarcados e implementados	17 km entre ciclorutas y bicarril Fuente GEPM	Diseñar, demarcar e implementar 10 kilómetros de bicarril	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, Gerencia de Espacio Público y Movilidad, Secretaría de Infraestructura
Sistema de información para gestión de tránsito en tiempo real diseñado e implementado.	0 Fuente DATT	Diseñar e implementar un sistema de información para gestión de tránsito en tiempo real	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte
Número de intersecciones viales intervenidas y mejoradas en su operación	17 Intersecciones viales Fuente DATT	Intervenir y mejorar en su operación 5 intersecciones viales.	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte
Estudio técnico elaborado para actualización y normalización de los recorridos del TPC	16 Recorridos del TPC Fuente DATT	Elaborar un estudio técnico para actualización y normalización de los 16 recorridos del TPC	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte
Número de terminales satélites de transporte ilegal erradicadas	3 Terminales Satélites Fuente DATT	Erradicar 3 terminales satélites de transporte ilegal	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta de producto	Responsable
Vehículos de Tracción Animal sustituidos	274 Vehículos de Tracción Animal Fuente Umata	Sustituir el 100% del censo de Vehículos de Tracción Animal	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, EPA, UMATA, PES, DADIS, Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social
Estudios realizados para implementación de taxímetro para servicio de transporte público individual	0 Fuente DATT	Realizar los estudios para implementación de taxímetro para servicio de transporte público individual	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte
Estudios de estructuración técnica, legal y financiera del sistema de estacionamientos públicos en vía y fuera de vía realizados	0 Fuente DATT	Realizar los estudios de estructuración técnica, legal y financiera del sistema de estacionamientos públicos en vía y fuera de vía	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte

7.3 LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO URBANO

El desarrollo urbano de Cartagena le apuesta al desarrollo integral y sostenible, para potenciar la competitividad de la ciudad, mediante la actualización de la malla vial a partir de la construcción y rehabilitación de vías regionales y urbanas, así como una infraestructura física apropiada, contando esta con el diseño y la construcción de los canales que componen el plan de drenajes, lo cual conlleva a la protección de los canales y lagos, la construcción de infraestructura para la resiliencia.

Objetivo Desarrollo Sostenible	Meta para Colombia
Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	META: 11.2 Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transportes seguros, económicos y sostenibles para todos, mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, con especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, mujeres, niños, personas con discapacidad y personas mayores.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Bienestar	Línea Base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
% de Cobertura de vías urbanas y rurales para el transporte y la movilidad construidas, rehabilitadas o mejoradas en la ciudad de Cartagena.	72% Fuente secretaria de Infraestructura 2019	Llevar al 74% el porcentaje de cobertura de las vías urbanas y rurales	Secretaría de Infraestructura
% Estudios y diseños de la Ingeniería de detalle de los canales de la ciudad	39% Fuente: Valorización Distrital	Aumentar en un 9% hasta alcanzar el 48% de los Estudios y diseños de la ingeniería de detalle de los canales de la ciudad	Departamento de Valorización Distrital
Construcción de canales pluviales de la ciudad	5% Fuente Valorización Distrital	Aumentar en un 7.5% hasta alcanzar el 12.5% la construcción de canales pluviales de la ciudad	Departamento de Valorización Distrital

7.3.1. PROGRAMA: CARTAGENA SE MUEVE

Es pretensión de este programa construir, adecuar, mejorar, rehabilitar y/o mantener vías urbanas y rurales con obras de urbanismo complementarias a la vía (alamedas, zonas verdes, ciclo rutas, ciclovías, entre otros).

Así como la selección y búsqueda de intervenciones en territorio coordinadas y articuladas en la que la oferta institucional de diferentes dependencias distritales se integren para presentar soluciones multidimensionales a problemas multicausales, mediante la creación de mesas de trabajo en la que cada dependencia presente ideas conceptos planteamientos y aportes desde su alcance misional para el enriquecimiento de la intervención en el territorio. Por lo anterior este programa se integra a las líneas estratégicas; "Salvemos juntos nuestro patrimonio natural", Espacio Público, Movilidad y Transporte Resiliente, Gestión del Riesgo, Instrumentos de Ordenamiento Territorial.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Kilómetros carril de vías urbanas y rurales construidos, rehabilitados y/o mejorados.	1.330 km 2019 Fuente Secretaría de Infraestructura	Construir, rehabilitar y/o mejorar 32 Kilómetros carril de vías urbanas y rurales	
Números de estudios, diseños e ingeniería de detalles de los tramos faltantes con respecto al total	196 Fuente Secretaría de Infraestructura 2019	Elaborar 8 estudios, diseños e ingeniería de detalles de los tramos faltantes	Secretaría de Infraestructura
Número de obras contingentes derivadas de sentencias judiciales y obras de emergencia en Infraestructura diferentes a vías construidas	ND	Realizar hasta 8 las obras contingentes derivadas de sentencias judiciales y obras de emergencia en infraestructura diferentes a vías	Secretaría de Infraestructura

7.3.2. PROGRAMA: SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CIUDAD PARA SALVAR EL HABITAT

Pretende mejorar la capacidad hídrica de los canales pluviales de la ciudad, procurando que los barrios o zonas de la ciudad minimicen los efectos causados por la temporada lluviosa, la variabilidad climática y el cambio climático, con un manejo institucional transparente y con una cobertura total que pueda representar desarrollo.

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Metros cúbicos de residuos sólidos retirados de los canales pluviales retirados anualmente	220.000 metros cúbicos Fuente Secretaría de Infraestructura	Retirar 520.212 Metros cúbicos de residuos sólidos de los canales pluviales	Secretaría de Infraestructura



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Kilómetros de diseños de ingeniería de detalle de canales realizados	32.9 kilómetros de canales con ingeniería de detalle Fuente: Departamento Administrativo de Valorización Distrital	Realizar diseño de ingeniería de detalle de 7.6 km., hasta alcanzar 40.5 kilómetros de canales	Departamento Administrativo de Valorización Distrital
Kilómetros lineales de canales pluviales construidos y/o rectificados.	4 km lineales Fuente: Departamento Administrativo de Valorización Distrital	Construir y/o rectificar 6.3 km., hasta alcanzar 10.3 kilómetros lineales de canales	Secretaría de Infraestructura – Departamento Administrativo de Valorización Distrital

7.3.3. PROGRAMA: CARTAGENA CIUDAD DE BORDES Y ORILLAS RESILIENTES

La pérdida de los manglares ha llevado a desproteger las costas, lo que ha aumentado su vulnerabilidad a eventos climáticos, a la erosión y a la disminución en el número de especies marinas de las que dependen las comunidades.

Se trata de proteger la línea de Costa con obras que ayuden a mitigar la erosión costera causada por el aumento del nivel del mar y generada por el cambio climático y pérdida de manglares, para salvaguardar las especies marinas, vida y bienes de las comunidades.

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Kilómetros de construcción protección costera	1 Km. Fuente: Departamento Administrativo de Valorización Distrital	Alcanzar 8.0 kilómetros de construcción de protección costera	Departamento Administrativo de Valorización Distrital



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

7.3.4. PROGRAMA: CARTAGENA SE CONECTA

Es objetivo de este programa fortalecer la movilidad regional y contribuir a la generación de competitividad del Distrito, mediante la construcción por contribución de valorización de vías en concreto rígido o en asfalto para circulación vehicular que comunican la ciudad, región o el municipio y de manera complementaria se logrará la habilitación de terrenos o zonas para el libre esparcimiento o recreación, parques lineales, intervención de andenes entre otros, favoreciendo al progreso y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Indicador Producto	de	Línea Base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Número; Diseño y estructuración de obras de infraestructura por contribución de valorización.	4	Fuente Departamento Administrativo de Valorización Distrital	Diseñar al menos 3 proyectos de obras de infraestructura para ser financiados por el sistema de contribución por valorización.	Departamento Administrativo de Valorización Distrital
Kilómetros de vías rurales reparadas y/o construidas por contribución de valorización	41 km	Fuente Departamento Administrativo de Valorización Distrital	Llegar a 46 Km las vías rurales reparadas y/o construidas por contribución de valorización	Departamento Administrativo de Valorización Distrital
Kilómetros de Vías urbanas reparadas y/o construidas por contribución de valorización	4.8 kms	Fuente Departamento Administrativo de Valorización Distrital	Llegar a 7.0 km de vías urbanas reparadas y/o construidas por contribución de valorización	Departamento Administrativo de Valorización
M2 de zonas de espacio público construidos por contribución de valorización.	6890 metros2	Fuente Departamento Administrativo de Valorización Distrital	Completar 12.000 m2 de zonas de espacio público construidos por contribución de valorización	Departamento Administrativo de Valorización



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

7.3.5. PROGRAMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIÉNAGAS DE CARTAGENA

Al estar rodeada de agua y haber sido fundada hace cerca de 500 años precisamente por su condición de puerto con una bahía profunda y segura, Cartagena debe proyectarse como una ciudad resiliente, que entiende su configuración, valora su recurso hídrico y lo utiliza para lograr una transformación y un desarrollo sostenible; una ciudad que renace desde el agua y evoluciona de frente a ella.

El sistema hídrico de Cartagena está conformado por la Bahía, la Ciénaga de la Virgen y los canales, caños, lagos, lagunas y ciénagas (actuando los últimos como conectores entre los dos primeros). Esa estructura hídrica, particularmente la de los cuerpos internos, se ha visto afectada a lo largo de los años a través de la contaminación, invasión, vertimientos de basuras y sedimentos, obras civiles que interrumpieron su flujo, entre otros factores, causando su deterioro ambiental y afectando la calidad de vida de quienes habitan a su alrededor. Tampoco, han sido aprovechados para emprender un transporte acuático eficiente, que complemente el SITM e integre la población urbana y rural y reduzca los tiempos de desplazamiento, ni para el cuidado y recuperación de los bordes como espacios de circulación, aprovechamiento económico para actividades para el encuentro ciudadano como recreativas, culturales, sociales, comerciales. Les hemos dado la espalda, en vez de verlos como una oportunidad de crecimiento sostenible, inclusión y competitividad.

Por tal motivo, y considerando que desde 1937 el Gobierno Nacional, el Gobierno Distrital y el Concejo Distrital, han generado herramientas jurídicas, técnicas y financieras para la ejecución del programa1 y no ha habido éxito en su ejecución; durante el periodo 2020 – 2023 se avanzará con el Programa Integral de Canales, caños, lagos, lagunas y ciénagas de Cartagena, a través de la actualización y/o formulación de los estudios y diseños de los proyectos incluidos en el programa y se priorizarán obras para ser ejecutadas como Etapa 1, en la zona de influencia del Mercado de Bazurto y Ciénaga de las Quintas.

El programa en su total extensión se concibe para el desarrollo económico, social y ambiental, sostenibles, cuyo objetivo primordial es la integración de la ciudad, a través de intervenciones para la recuperación de los cuerpos de agua internos y el mejoramiento de infraestructura urbana, como vías, puentes y espacio público. Los proyectos que hacen parte del programa son: la recuperación de caños, canales y lagos, principalmente relacionada con el saneamiento ambiental y navegabilidad de los cuerpos de agua y obras de dragado y rectificación; obras de infraestructura y obras complementarias, tales como puentes, vías, ciclovías, espacio público, equipamiento urbano; transporte acuático, incluyendo rutas, embarcación, muelles; aprovechamiento socioeconómico de equipamientos urbanos y espacio público, derivado de la renovación urbana en la zona de influencia del programa; y, la alternativa de conexión entre la Ciénaga de la Virgen y la Ciénaga de las Quintas, para la integración de la ciudadanía. Estos proyectos tienen como base un enfoque de desarrollo humano sostenible que propenderá por la disminución de las brechas sociales de desigualdad y vulnerabilidad y mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes locales.

Al ser un programa integral, en su estructuración e implementación intervendrán diversas entidades distritales, según sus competencias, como son secretaría de Planeación, secretaría de Infraestructura, gerencia de Espacio Público, Transcaribe, EPA, entre otras,



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027
(12 JUN. 2020)

lo cual requerirá articulación interinstitucional. El carácter integral también se refleja en su contribución con varias metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con base en la visión estratégica de desarrollo de la ciudad a la cual se le está apuntando en el cuatrienio 2020-2023 de resiliencia y la limitación de recursos que impone la coyuntura mundial actual reflejada de manera directa en Colombia y Cartagena, el gobierno distrital definió como Etapa 1 del programa el área alrededor del Mercado de Bazurto. Para la ejecución de la misma, se realizará una gestión activa de recursos a nivel nacional e internacional, y se explorarán mecanismos para su financiación.

Indicador de Producto	Línea base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Programa Integral de Canales, caños, lagos, lagunas y ciénagas de Cartagena Formulado	Estudios y diseños desactualizados para algunos de los proyectos contemplados en el programa y ningún estudio o diseño para otros proyectos del programa	Estudios y diseños de detalle para los Eje 1 y Eje 2 del programa	Planeación, Infraestructura, EPA
Avanzar en la ejecución de la Etapa 1 del programa Integral de Canales, caños, lagos, lagunas y ciénagas de Cartagena.	0% ejecución	Ejecución 20% de la Etapa 1 (con impacto en indicadores como metros lineales de caños y lagunas intervenidos con relimpias y dragados; ruta de transporte acuático implementada; m2 de espacio público y metros lineales de vías y puentes intervenidos y/o generados; estudios socioeconómicos del territorio).	Infraestructura – EPA- Edurbe

7.4. LÍNEA ESTRATÉGICA: GESTIÓN DEL RIESGO

El Distrito de Cartagena desde el plan de desarrollo “Salvemos juntos a Cartagena 2020-2023”, pretende desde el pilar de la “Resiliencia” estar integrada y comprometida en la Gestión del Riesgo de Desastres en su territorio para la sostenibilidad del desarrollo; considera desde el conocimiento del riesgo, permitir estrategias y acciones orientadas a reducir factores que generan riesgo, buscando evitar o reducir la posibilidad de daños, así



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 27

(12 JUN. 2020)

como brindar más seguridad a la población y medios de vida, reduciendo la formación de nuevas condiciones de riesgo en los procesos de desarrollo y planificación territorial, como fortalecer la capacidad de respuesta; mediante la recuperación, rehabilitación y reconstrucción postdesastres. En la apuesta de la disminución del riesgo, se trabajará en la formulación e implementación del Sistema de alertas tempranas con el fin de fortalecer nuestra capacidad de prevención del riesgo de desastre.

En la apuesta de la disminución del riesgo, se trabajará en la formulación e implementación del Sistema de alertas tempranas con el fin de fortalecer nuestra capacidad de prevención del riesgo de desastre, de igual forma se implementaran acciones que permitan prevenir y manejar la proliferación de pandemias como la acontecida mundialmente en la presente vigencia (COVID 19), a través de la educación y la creación de protocolos específicos para el manejo de este tipo de situaciones de carácter biológico en coordinación con los entes sanitarios y de salud de la ciudad, el departamento y el gobierno nacional con el acompañamiento de las Instituciones Educativas Superiores que tengan experiencia en el contexto microbiológico pandémico pero que además cuenten con laboratorios con la experticia y la logística para la reducción del riesgo .

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta para Colombia
Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Meta 11.5 Para 2030 reducir significativamente el número de muertes y el número de personas afectadas y disminuir en % las pérdidas económicas en relación al PIB causadas por desastres, incluidos los desastres relacionados con el agua, con énfasis en la protección de los pobres y las personas en situación de vulnerabilidad. Indicador 11.5.1 * Número de muertes, de personas heridas, reubicados o evacuados debido a desastres, por 100.000 habitantes

Indicador de Bienestar	Línea Base 2019	Meta 2020 2023	Responsable
Inversión territorial per cápita en el Sector (miles de pesos)	ND Fuente OAGR	Inversión promedio per cápita Distrital para la prevención de desastres	Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Bienestar	Línea Base 2019	Meta 2020 2023	Responsable
Cobertura de respuesta del cuerpo de Bomberos.	0% de cobertura de Bomberos para respuesta acuática e insular en el Distrito. Fuente Secretaría del Interior- Cuerpo de Bomberos del Distrito de Cartagena	Alcanzar en un 20% cobertura acuática e insular en el Distrito Cartagena por el Cuerpo de Bomberos	Secretaría del Interior- Cuerpo de Bomberos del Distrito de Cartagena
Tiempo de respuesta del cuerpo de Bomberos.	Tiempo de respuesta promedio de 20 minutos Fuente Secretaría del Interior- Cuerpo de Bomberos del Distrito de Cartagena	Reducir tiempo de respuesta a emergencias por parte del Cuerpo de Bomberos a 10 minutos	Secretaría del Interior- Cuerpo de Bomberos del Distrito de Cartagena
Capacidad operativa del cuerpo de Bomberos	Tres (3) estaciones Bomberiles con dotación de equipos de rescate técnico en un 30%, equipos contra incendios en un 70% y equipos para materiales peligrosos en un 10%. Fuente Secretaría del Interior- Cuerpo de Bomberos del Distrito de Cartagena	Alcanzar un 80% en dotación de equipos de rescate técnico, contra incendios y materiales peligrosos en las tres estaciones de Bomberos de Cartagena.	Secretaría del Interior- Cuerpo de Bomberos del Distrito de Cartagena



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

7.4.1. PROGRAMA: CONOCIMIENTO DEL RIESGO

Consiste en el proceso de la gestión del riesgo, encargado de realizar la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, monitoreo y seguimiento del riesgo, así como desarrollar las actividades de comunicación para efectuar una mayor conciencia sobre las condiciones de los riesgos que sirvan como insumo para la ejecución de procesos de reducción de riesgo y manejo de desastres.

Coordinar, orientar y apoyar las actividades dirigida a la identificación y caracterización de los factores del riesgo, el análisis y evaluación de los posibles escenarios de riesgo, su monitoreo y seguimiento, así como la comunicación y formación de conocimiento, con el propósito de promover conciencia del mismo, generando insumos para la reducción del riesgo y el manejo de desastres. Alcance. Comprende la identificación y caracterización de escenarios, evaluación y análisis, la educación y comunicación del riesgo, la definición de medidas de líneas de investigación y el seguimiento a las condiciones de riesgo de desastres.

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020 2023	Responsable
Estudio ajustado y actualizado	1 Fuente OAGRD	Un Plan Distrital de gestión de riesgo ajustado y actualizado	Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres
Inventarios de asentamientos elaborados	21 Fuente OAGRD	Inventariar 20 asentamientos en zona de alto riesgo	Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres
Catálogo de inventario de riesgos tecnológicos realizado	ND	Realizar 1 Catálogo del inventario de riesgos tecnológicos	Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres
Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres diseñados	0 Fuente OAGRD	Generar 1 servicio de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres coordinado con la oficina de informática de la Alcaldía Distrital de Cartagena.	Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

7.4.2. PROGRAMA: REDUCCIÓN DEL RIESGO

En un proceso de la gestión del riesgo, se trata de gestionar la aplicación de medidas de intervención correctiva y prospectivas, dirigidas a modificar o disminuir las condiciones de riesgo actuales, a evitar nuevos riesgos y a generar mecanismos o instrumentos financieros que permitan obtener recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.

Gestionar y contribuir con las diferentes dependencias y entidades la aplicación de medidas de intervención dirigidas a modificar o disminuir las condiciones de riesgo actuales (Intervención correctiva), a evitar nuevos riesgos (Intervención prospectiva) y a generar mecanismos o instrumentos financieros que permitan obtener recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación (protección financiera). La apuesta es implementar y gestionar en los sitios priorizados en el Plan de Distrital de Gestión Riesgo y determinados por situación de riesgo, las obras de mitigación requeridas, según lo establecido en el decreto 0655 del 3 de junio de 2014.

Indicador de Producto	Línea base 2019	Meta 2020 2023	Responsable
Número de establecimientos educativos con acciones de gestión del riesgo implementadas	327 Fuente OAGRД	Servicio de gestión de riesgos y desastres en 327 establecimientos educativos	Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres
Número de obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres tramitadas	14 Fuente OAGRД	Tramitar u oficial ante Infraestructura obras para mitigación y atención a desastres	Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres
Personas capacitadas en los programas de gestión del riesgo	3000 Fuente OAGRД	Capacitar a 4000 personas en los programas de gestión del riesgo	Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres
Número de Miembros de comunidades con riesgos tecnológicos capacitados	1000 Fuente OAGRД	Capacitar 2000 miembros de la comunidad en riesgos tecnológico	Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

7.4.3. PROGRAMA: MANEJO DE DESASTRE

Proceso de la gestión del riesgo el cual coordina y ejecuta actividades de forma eficaz y efectiva para atender los efectos negativos causados por las emergencias, así mismo para la recuperación postdesastres, la ejecución de la respuesta y la respectiva recuperación: rehabilitación y reconstrucción segura, garantizando las necesidades básicas como alimentación, alojamiento, agua, saneamiento, accesibilidad y transporte entre otros.

Coordinar y apoyar la ejecución de las actividades de forma eficaz y efectiva para atender los efectos negativos causados por las emergencias, así mismo para la recuperación postdesastres, la ejecución de la respuesta y la respectiva recuperación: rehabilitación y reconstrucción segura, garantizando las necesidades básicas y fortaleciendo la capacidad de respuesta del Distrito de Cartagena frente a los desastres.

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020 2023	Responsable
Estrategia actualizada	1 Fuente OAGRД	Actualizar 1 estrategia de Respuesta a las Emergencias del Distrito (Post Coronavirus Covid-19 y cualquier otra pandemia presentada en el distrito de Cartagena)	Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres
Comités barriales de emergencias creados y dotados	48 Fuente OAGRД	Creación y dotación de 120 Comité barriales de emergencias	Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres
Entidades y Dependencias capacitadas, simulaciones y simulacros realizados	25 Fuente OAGRД	Capacitar 100 entidades y dependencias en prácticas, simulaciones y simulacros en gestión de riesgo de desastres.	Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020 2023	Responsable
Beneficios económicos a las familias afectadas en los distintos eventos reducidos	1800 Fuente OAGRД	Reducir a 1620 los beneficios económicos otorgados a las familias afectadas en los distintos eventos manejados por la OADGR	Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres
Manual de respuesta ante riesgos tecnológicos elaborado	0 Fuente OAGRД	Elaborar e implementar 1 manual de respuesta ante riesgos tecnológicos	Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres
Emergencias de riesgo asesoradas	ND	Regular el 100% de las emergencias de riesgos	Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres

7.4.4. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO CUERPO DE BOMBEROS

De acuerdo a la ley 1575 de 2012, la gestión integral del riesgo contra incendio, la atención de incidentes con materiales peligrosos, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, están a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado.

En ese orden, el fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito es fundamental en una ciudad como Cartagena, donde los riesgos se incrementan debido a la modernización y el crecimiento en todos los sectores: industrial, portuario, turístico, comercial, etc. En ese sentido, con este programa se busca proteger la vida, el ambiente y el patrimonio de la población del Distrito de Cartagena, mediante la atención y gestión del riesgo en incendios, rescates, incidentes con materiales peligrosos y otras emergencias, de manera segura, eficiente y con sentido de responsabilidad social.

Para ello se propone suministrar al Cuerpo de Bomberos de todas las herramientas que le permitan desarrollar sus actividades con una mejor calidad de respuesta, reduciendo el tiempo de reacción, lo cual incluye alcanzar cobertura acuática e insular y aumentar el personal Bomberil para atención de emergencias y la gestión del riesgo contra incendio, de manera que se minimicen los daños que se puedan causar.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. O 27

(12 JUN. 2020)

Indicador de producto	Línea Base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Estación de Bomberos de Bocagrande adecuada para que brinde respuesta terrestre y acuática.	A 2019 estación de Cuerpo de Bomberos de Bocagrande con respuesta solo de emergencias terrestres. Fuente: Cuerpo de Bomberos del Distrito de Cartagena	Adecuar la estación de Bomberos de Bocagrande para que brinde respuestas terrestres y acuáticas.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Nueva estación de Bomberos terrestre en el Distrito de Cartagena construida.	A 2019 tres estaciones de Bomberos en el Distrito. Fuente: Cuerpo de Bomberos del Distrito de Cartagena	Construir una nueva estación de Bomberos terrestre en el Distrito de Cartagena	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana

7.5 LÍNEA ESTRATÉGICA: VIVIENDA PARA TODOS

Garantizar el acceso a una vivienda digna para población más vulnerable de la ciudad, a través de la puesta en marcha de estrategias que permitan suplir sus necesidades básicas y las de su entorno, entendiendo sus formas particulares de ocupar los territorios en que se encuentran.

Objetivo Desarrollo Sostenible	Meta para Colombia
Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	META: 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros, asequibles y mejorar los barrios marginales.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Bienestar	Línea base 2019 (70.822)	Meta 2020-2023	Responsable
Déficit Cuantitativo de Vivienda disminuido	*36.794 Hogares sin vivienda. 52 % del déficit Total Habitacional. Fuente Corvivienda 2019	Disminución de 10,9 % del Déficit Cuantitativo con viviendas iniciadas. (4.000) Equivalente al 5,6% del déficit total Habitacional.	Corvivienda
Déficit Cualitativo de Vivienda disminuido	**19.258 viviendas 27 % del déficit Total Habitacional. Fuente Corvivienda	Disminución de 23.4% del Déficit Cualitativo de Vivienda. (4.500) Equivalente al 6,4% del déficit total Habitacional.	Corvivienda
Déficit de Legalización y Titulación de Predios disminuido	***14.770 Viviendas 21 % del déficit Total Habitacional. Fuente Corvivienda	Disminución de 30,5% del Déficit de Legalización y Titulación de Predios. (4.500) Equivalente al 6,4% del déficit total Habitacional.	Corvivienda



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

PROYECCIÓN: El déficit habitacional a 2019 finalizó en 70.822 unidades habitacionales así:

*36.794 Hogares en el distrito de Cartagena no poseen una vivienda (Déficit Cuantitativo)

**19.258 Viviendas presentan problemas en la estructura, de habitabilidad y en las Instalaciones hidraúlicosanitarias (Déficit Cualitativo)

***14.770 Predios se necesitan legalizar y obtener su título de propiedad (déficit de Legalización)

La proyección para el cuatrienio es disminuir el Déficit Total Habitacional (70.822 unidades habitacionales) en un **18.4%** (5.6% +6.4%+ 6.4%), lo que representa realizar 4.000 viviendas iniciadas nuevas.

De acuerdo al objetivo misional de CORVIVIENDA, enfocado a la *Construcción de Comunidad*, nuestros programas cuentan con el acompañamiento social integral, para el proceso de adaptación o resiliencia en el nuevo territorio, empoderamiento en la mejora de vivienda, formación en los procesos de titulación, y en la orientación de las políticas habitacionales.

Todo esto enmarcado con el fortalecimiento de las *Tecnologías de la información*, que impacten en los procesos de *Atención al Ciudadano*, de manera *transparente e incluyente*.

7.5.1. PROGRAMA: JUNTOS POR UNA VIVIENDA DIGNA

Este programa está dirigido a satisfacer las necesidades de vivienda de Interés Social del Distrito de Cartagena de Indias, mediante la asignación de un subsidio de vivienda nueva parcial o total, dirigido a la población de extrema pobreza, víctimas del conflicto armado, reincorporados, clase trabajadora, personas en condición de discapacidad entre otras.

Para ser efectiva la entrega de una vivienda nueva a un potencial beneficiario, se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

- Inscripción a un proyecto de vivienda de interés social o prioritario.
- Verificación de requisitos
- Oferta institucional de subsidios
- Postulación de subsidios
- Adjudicación de subsidios
- Construcción de vivienda
- Entrega de vivienda.

Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo de vivienda en los estratos 1, 2 y 3 del distrito de Cartagena de Indias, mediante la adjudicación de un subsidio que garantice el derecho a una vivienda digna, combatiendo así una de las problemáticas de pobreza extrema que aquejan a un porcentaje significativo de los hogares cartageneros.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Número de Subsidios de vivienda nueva adjudicados.		Adjudicación de 5.000 subsidios de vivienda nueva para la población de los estratos 1,2 y 3.	
Número de Viviendas Iniciadas.	36.794 Hogares sin vivienda Fuente Corvivienda	4000 viviendas 1.824 Ciudadela La Paz (Pozón), Adjudicadas 900 viviendas iniciadas pobreza extrema, 100 viviendas iniciadas clase trabajadora, 400 viviendas iniciadas víctimas del conflicto armado, 60 viviendas iniciadas para reincorporados, 716 viviendas iniciadas para afectados ola invernal, fallas geológicas y otros desastres naturales.)	Corvivienda

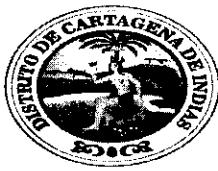
7.5.2. PROGRAMA: MEJORO MI CASA, COMPROMISO DE TODOS

Programa por el cual se asigna un subsidio de mejoramiento de vivienda, destinado a superar una o varias de las carencias básicas de la unidad habitacional, como: condiciones sanitarias, servicios públicos y calidad de estructura de las viviendas.

Estas intervenciones o mejoras locativas están asociadas, prioritariamente, a la habilitación o instalación de baños; lavaderos; cocinas; redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas; cubiertas; pisos; reforzamiento estructural y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento, con el objeto de alcanzar progresivamente la condición de una habitabilidad digna.

Modalidades de intervención

- Saneamiento Básico.
- Reforzamiento estructural (Ley sismo resistencia NSR: 10)
- Condiciones de Habitabilidad (condiciones Locativas).
- Construcción en sitio propio.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Objetivo:

Contribuir a la disminución del déficit cualitativo de vivienda, mediante el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las familias ubicadas en la zona urbana y rural del distrito de Cartagena de Indias, con el fin de reducir el nivel de carencia y deterioro de las viviendas, propendiendo por el fortalecimiento de la calidad de vida de las familias más vulnerables de la ciudad.

Indicador de Producto	Línea base 2019	Meta 2020 2023	Responsable
Número de viviendas mejoradas sector Urbano	N.D	3500 viviendas mejoradas en zona Urbana del Distrito de Cartagena de Indias	
Número de viviendas mejoradas sector rural		1000 viviendas mejoradas en zona rural e insular del Distrito de Cartagena	Convivienda

7.5.3. PROGRAMA: ¡MI CASA A LO LEGAL!

LEGALIZACIÓN DE PREDIOS: Es el procedimiento mediante el cual se adoptan las medidas y condiciones administrativas establecidas y requeridas en la ley con el fin de identificar y reconocer viviendas de interés social que hayan sido objeto de toma de posesión para concluir con el acto propio de titulación.

TITULACIÓN DE PREDIOS: es el acto mediante el cual se pone en cabeza de los ocupantes o poseedores de inmuebles destinados a vivienda de interés social, el título de propiedad luego de haberse surtido el procedimiento de legalización, según los mecanismos establecidos en la ley y el reglamento.

Legitimar la situación jurídica de aquellos predios cuyos poseedores se encuentran en ocupaciones de hecho o ilegales, con el fin de obtener su título de propiedad que le permitirá al beneficiario seguridad jurídica, garantía para obtener un crédito e incentivo a la inversión, eliminación de conflictos limítrofes, todo esto en procura de un mejoramiento continuo de su hábitat.

En nuestro programa, se tendrá en cuenta la ley del Régimen de Propiedad Horizontal la cual regula la forma especial de dominio, denominada Propiedad Horizontal, en la que concurren los derechos de propiedad exclusiva sobre bienes privados y derechos de copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes, con el fin de garantizar la seguridad y la convivencia pacífica de los inmuebles sometidos a ella, así como la función social de la propiedad.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 27

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea base 2019	Meta 2020 - 2023	Responsable
Número de predios legalizados y/ o titulados	14.770 Viviendas Fuente Corvivienda	4500 predios legalizados y /o titulados en el Distrito de Cartagena	Corvivienda

7.5.4. PROGRAMA: UN LUGAR APTO PARA MI HOGAR

Programa e instrumento de Gestión de suelos encaminado a la adquisición por enajenación, expropiación o extinción de dominio e inmuebles necesarios para cumplir con los fines de ordenamiento territorial.

Objetivo: Aumentar en Corvivienda el número de hectáreas de tierra identificadas como aptas para la construcción de vivienda VIS nueva.

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020 2023	Responsable
Número de instrumentos y/o diagnósticos que identifiquen áreas disponibles para la construcción de viviendas VIS y/o VIP.	ND	2 documentos técnicos, instrumentos y/o diagnósticos destinados a identificar suelo disponible para la construcción de viviendas VIS y/o VIP en el distrito de Cartagena de Indias.	Corvivienda
Número de Hectáreas de tierras aptas para la construcción de Vivienda Nueva		Adquisición de 10 hectáreas identificadas para la construcción de viviendas VIS y/o VIP en el distrito de Cartagena de Indias.	Corvivienda



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

7.5.5. PROGRAMA: MI CASA, MI ENTORNO, MI HÁBITAT

Programa dirigido a gestionar los diferentes mecanismos y planes que se utilizan para ordenar el territorio tendiente al desarrollo urbano y de la vivienda, siendo esta última un componente del hábitat el cual comprende además de la construcción básica de la vivienda, servicios públicos domiciliarios, vías, transporte, escuelas, zonas de recreación y todo lo que se relaciona con el buen vivir.

Para el desarrollo de este programa se han contemplado los siguientes productos asociados:

Medición Integral de las necesidades habitacionales (MINH)

La Medición integral de las necesidades habitacionales (MINH) es el estudio que define el diagnóstico real del estado del Hábitat en el Distrito de Cartagena de Indias, y tiene como objeto, dimensionar el número de hogares afectados por las carencias habitacionales en las siguientes categorías:

- Medición convencional del déficit de vivienda
- Medición integral del déficit habitacional
- Caracterización de la población afectada por el déficit habitacional.
- Estructuración de los ejes del Plan Maestro de Vivienda.

Las necesidades habitacionales, además del déficit, incluye problemas que se producen en el entorno, relacionados con riesgo, espacio público, equipamiento, medio ambiente, entre otros factores, convirtiéndose esta medición en la principal herramienta de gestión para análisis y toma de decisiones por parte de la Administración y todos los actores de la política de vivienda a nivel Distrital, Departamental y Nacional.

Solicitud de Legalización Urbanística de Barrios.

Acciones Integrales.

En el marco del proceso de Legalización urbanística de barrios, se dará inicio a la elaboración de estudios previos y términos de referencia para la contratación de los estudios y diseños, el acompañamiento social y la ejecución de las obras de mejoramiento integral de barrios que sean priorizadas, en aras de atender el déficit cualitativo de vivienda a través del mejoramiento de entornos, en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia – pacto por la Equidad” (Ley 1955 de 2019), que establece claramente como objetivo “mejorar las condiciones físicas y sociales de viviendas, entornos y asentamientos precarios, a través de la implementación de políticas para el mejoramiento de viviendas y barrios para los hogares de menores ingresos”.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Planes Parciales.

Acciones Integrales.

En las actuaciones de planes parciales, Corvivienda realizará intervenciones en las etapas de formulación y/o ejecución; aplicando los instrumentos mediante el cual se desarrollan y complementan las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial para áreas en suelo urbano y en suelo de expansión urbana.

Observatorio Distrital de VIS

El Observatorio Distrital de VIS es una herramienta enfocada a la descripción, análisis, revisión, caracterización, evaluación y seguimiento de los indicadores y metas del distrito de Cartagena en cuanto a la política de Vivienda de Interés Social.

El observatorio será un instrumento fundamental para la toma eficiente de decisiones, guía para programas y proyectos por parte de la Gerencia de Corvivienda, la Administración Distrital, agremiaciones, asociaciones y todos los grupos de interés que promuevan la política de vivienda del Distrito de Cartagena de Indias; y de igual manera se convierte en una guía para consulta y seguimiento por parte de nuestros grupos de valor, donde se permita la identificación de fenómenos en materia de vivienda de las familias más vulnerables y soluciones para la protección a sus derechos fundamentales.

Para la construcción de esta herramienta se requerirá la Implementación de plataformas tecnológicas institucionales, el mejoramiento de ruta de atención social a población beneficiaria, optimización de proceso de gestión documental, fortalecimiento de herramientas atención de PQRS. Siempre con un enfoque de transparencia, inclusión y compromiso social.

Realizar procesos de ordenamiento en el territorio distrital, de tal manera que permitan el desarrollo físico de éste y la utilización adecuada del suelo.

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020 2023	Responsable
Número de documentos, estudios o informes realizados para la Medición Integral de las Necesidades habitacionales (MINH)	ND	1 documento general, y 3 informes de seguimiento para la Medición Integral de las Necesidades Habitacionales (MINH)	Corvivienda



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Número de Documentos Técnicos de Soporte DTS elaborados para la Legalización Urbanística a realizarse	ND	Elaborar 6 Documentos Técnicos de Soporte DTS para la Legalización Urbanística a realizarse	Corvivienda
Formulación y/o participación en instrumentos de planeación y/o gestión urbanística que desarrollen el POT	ND	1 Formulación y/o participación en instrumentos de planeación y/o gestión urbanística que desarrollen el POT	
Número de estudios y seguimientos para la conformación de la línea estratégica de estudios de vivienda VIS.	ND	3 estudios y seguimientos para la conformación de la línea estratégica de estudios de vivienda VIS que se articulará en el observatorio Distrital.	

7.6 LÍNEA ESTRATÉGICA: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS: "TODOS CON TODO"

El Distrito de Cartagena gestiona de forma adecuada y ajustada a la normatividad los recursos y competencias en materia de servicios públicos domiciliarios, de forma que propenda al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, todo esto mediante la implementación de las políticas y planes necesarios para dar sostenibilidad técnica y ambiental a la prestación de dichos servicios, procurando garantizar el acceso a los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas natural pendientes en la zona rural e insular y mantener la sostenibilidad de los mismos para el desarrollo del Distrito de Cartagena.

Dada la importancia de los servicios públicos para la ciudadanía, que aspira a tenerlos con calidad y eficiencia, la gestión de los mismos por parte del distrito debe reorientarse hacia el fortalecimiento de esa gestión; a día de hoy, se sigue gestionando por personal contratado por la administración, sin darle la verdadera dimensión a un asunto, que se repite, es vital para las comunidades. El Distrito requiere de una administración de la línea de servicios públicos, coherente con su importancia dentro de la región y el país, en la que se planee de manera articulada y transversal con dependencias como Planeación, Oficina



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. O 27

(12 JUL 2020)

de Gestión de Riesgos, Corvivienda, entre otras muchas, el desarrollo y expansión en condiciones de calidad y excelencia.

Por lo anterior, es necesario que se cree la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, UAESP, dentro del proceso de Modernización Administrativa que plantea la Dirección Administrativa de Talento Humano dentro del Plan de Desarrollo "Salvemos Juntos a Cartagena", como dependencia adscrita al Despacho del Alcalde, que es en últimas quien detenta las competencias legales y constitucionales en la materia.

Igualmente, y dadas las graves debilidades de información que existen en la actualidad referentes a estratificación, nomenclatura urbana y rural, calidad y cantidad de servicios prestados, validación de la información suministrada por las empresas, indicadores por servicios, mapeo de las localidades, se requiere de una plataforma que contenga toda la información relativa a servicios públicos, bajo el liderato de Secretaría General, que por su experticia conoce qué requerimientos tendrían tanto la web como la móvil, por lo que se deberá articular con la Oficina Asesora de Informática para lo técnico y con la Secretaría de Planeación, por su enlace con MIDAS.

En cuanto al PGIRS, su implementación comprenderá, los cuatro años del período de gobierno, dejando líneas de base para los dos subsiguientes, habida cuenta que su horizonte de tiempo lo supera en dos períodos más de gobierno, dado que su formulación es a doce años.

La Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH (MAVDT, 2010), estableció seis objetivos (1. Oferta; 2. Demanda; 3. Calidad; 4. Riesgo; 5. Fortalecimiento Institucional; y 6. Gobernabilidad), con sus respectivas estrategias y líneas estratégicas para ser implementadas mediante el Plan Hídrico Nacional. Basados en esto, esta línea contempla garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico (Canal del Dique como fuente de abastecimiento del sistema de acueducto del Distrito de Cartagena), mediante la gestión y el uso eficiente y eficaz del agua, por lo que se debe articular a los procesos de ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social e implementando procesos de participación equitativa e incluyente.

Se articulará con el prestador del servicio público de Alcantarillado, ejecutar las obras necesarias para sanear los vertimientos y de esta manera aumentar la calidad hídrica del país, para mejorar no solo la calidad de vida de las comunidades pertenecientes al Distrito de Cartagena, sino que además puede fomentar el turismo, mejorar la producción agropecuaria y facilitar el uso eficiente del recurso hídrico.

Fomentar las Creación de esquemas de operación de la prestación de los servicios públicos, manejados por los consejos comunitarios, asociación de usuarios, Cooperativas entre otras, en el área insular y rural, previa consulta con los moradores y el Viceministerio de Agua, tomando a ISLA FUERTE como proyecto piloto para la implementación del esquema de operación empresas Eco-eficiente para todos. Se hará a través de puesta en funcionamiento de una planta desalinizadora, energía fotovoltaica y sistema de tratamiento de aguas residuales, con Ptars o la que resulte conforme a sus necesidades, según resultados de la consultoría.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Objetivo Desarrollo Sostenible	Meta para Colombia
Objetivo 6. Asegurar la disponibilidad y el manejo sostenible del agua y el saneamiento para todos	<p>META: 6.1 En 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos.</p> <p>META 6.2 - Erradicar la Defecación al aire libre y Proporcionar Acceso a Saneamiento e Higiene, de aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>META 6.3 - Mejorar la calidad del agua, el tratamiento de aguas residuales y la reutilización segura, de aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando constante del tratamiento.</p> <p>META 6.4 - Aumentar la eficiencia en el uso del agua y asegurar los suministros de agua dulce, de aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua.</p> <p>META 6.5 - Gestión integrada de los recursos hídricos y cooperación transfronteriza, de aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.</p> <p>META 6.6 - Proteger y Restaurar los Ecosistemas Hídricos de agua dulce, de aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.</p>



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Objetivo 7. Garantizar el acceso a energía asequible, confiable, sostenible y moderna para todos	<p>META: 7.1 En 2030 garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos.</p> <p>META 7.2 - Aumentar el porcentaje global de energía renovable, de aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.</p> <p>META 7.3 - Duplicar la mejora en la eficiencia energética, de aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.</p> <p>INDICADORES: 7.1.1 Porcentaje de población con acceso a electricidad.</p>
--	---

Indicador de Bienestar	Línea base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Tasa de cobertura de acueducto en suelo urbano	94% Fuente: Dane 2018	Llevar al 97% la cobertura de acueducto en suelo urbano	Secretaría General-Servicios públicos, Aguas de Cartagena
Porcentaje de la población que usa de forma segura los servicios de agua potable en suelo rural e insular	50 % Fuente: Dane 2018	Llevar al 80 % el Porcentaje de la población que usa de forma segura los servicios de agua potable en suelo rural e insular	Secretaría General-Servicios públicos.
Tasa de cobertura de saneamiento en suelo urbano	85.47 % Fuente: Dane 2018	Llevar al 90 % la tasa de cobertura de saneamiento en suelo urbano	Secretaría General-Servicios públicos.
Porcentaje de aguas residuales urbanas domésticas tratadas de manera segura	85 % Fuente Dane 2018.	Llevar al 90 % el Porcentaje de aguas residuales urbanas domésticas tratadas de manera segura	Secretaría General-Servicios públicos.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

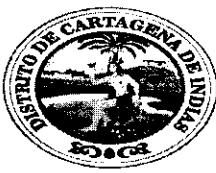
Indicador de Bienestar	Línea base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Cobertura de Energía Eléctrica en el área rural e insular	70 % Fuente: Dane 2018	Llevar al 80 % el Porcentaje de Cobertura de Energía Eléctrica en el área rural e insular	Secretaría General-Servicios públicos.

7.6.1. PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS "AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS"

Optimizar los servicios públicos a partir de la modernización tecnológica, el ahorro, el consumo racional, requiriendo a las empresas que bases sus procesos en el análisis de ciclos de vida y eco eficiencia, disminuyendo el pasivo ambiental colectivo, así como la realización de las inversiones necesarias para aumentar la cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, especialmente a la población más desfavorecida, para incrementar su calidad de vida y su inserción en la economía.

Para ellos se ha priorizado a la población en zona sin riesgos, por localidades:

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020 2023	Responsable
Porcentaje de la población con acceso a servicios de acueducto de forma segura en las comunidades de Arroyo de la Canoas, Arroyo Grande, Vereda el Zapatero, comunidad de la Sevillana, ubicadas en suelo rural	0% Fuente: Secretaría General - Servicios Públicos	Llevar al 80 % el porcentaje de cobertura de la población con acceso a servicios de acueducto de forma segura en las comunidades de Arroyo de la Canoas, Arroyo Grande, Vereda el Zapatero, comunidad de la Sevillana, ubicadas en suelo rural	Secretaría General, Servicios Públicos



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020 2023	Responsable
Porcentaje de la población con acceso a servicios de acueducto de forma segura en las comunidades de Bayunca, Manzanillo del Mar, Tierra Baja y Puerto Rey ubicadas en suelo rural	91%	Llevar al 95% el porcentaje de la población con acceso a servicios de acueducto de forma segura en las comunidades de Bayunca, Manzanillo del Mar, Tierra Baja y Puerto Rey ubicadas en suelo rural	Secretaría General – Servicios Públicos
Porcentaje de la población con acceso a servicios de acueducto de forma segura en las comunidades de Tierra Bomba, Archipiélago de San Bernardo, Isla Fuerte e Isla de Barú, ubicadas en suelo insular	5% de cobertura	Llevar al 50% el porcentaje de la población con acceso a servicios de acueducto de forma segura en las comunidades de Tierra Bomba, Archipiélago de San Bernardo, Isla Fuerte e Isla de Barú, ubicadas en suelo insular	Secretaría General-Servicios Públicos
Tasa de Cobertura acueducto de forma segura en las comunidades de Puerta de Hierro y Membrillal, ubicadas en suelo urbano	93.35%	Llevar al 100% la tasa de acueducto de forma segura en las comunidades de Puerta de Hierro y Membrillal, ubicadas en suelo urbano	Secretaría General-Servicios Públicos
Porcentaje de la población con acceso a servicios de acueducto de forma segura en el corregimiento de Pasacaballos, ubicado en suelo rural	42%	Llevar al 80% el porcentaje de la población con acceso a servicios de acueducto de forma segura en el corregimiento de Pasacaballos, ubicadas en suelo rural	Secretaría General-Servicios Públicos



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020 2023	Responsable
Numero de Predios Identificados con el POMCA de importancia estratégicas	N.D	Proteger 20 predios de importancia estratégica para acueducto	Secretaría General-Servicios Públicos
Porcentaje de la población con acceso a saneamiento de forma segura en las poblaciones de Bayunca, Pontezuela, Arroyo Grande y las Canoas, Arroyo de Piedra, Vereda el Zapatero, La Sevillana, Manzanillo del Mar, Tierra Baja y Puerto Rey	0%	Llevar al 50% el porcentaje de la población con acceso a saneamiento de forma segura en las poblaciones de Bayunca, Pontezuela, Arroyo Grande y las Canoas, Arroyo de Piedra, Vereda el Zapatero, La Sevillana, Manzanillo del Mar, Tierra Baja y Puerto Rey	Secretaría General-Servicios públicos
Porcentaje de la población con acceso a servicios de saneamiento de forma segura en las cuatro poblaciones de Tierra Bomba, La Isla de Barú, Isla Fuerte y Archipiélago de San Bernardo	0%	Llevar al 50% el Porcentaje de la población con acceso a saneamiento de forma segura en las cuatro poblaciones de Tierra Bomba, La Isla de Barú, Isla Fuerte y Archipiélago de San Bernardo	Secretaría General-Servicios públicos
Porcentaje de la población con acceso a servicios de saneamiento de forma segura en las comunidades de Jorge Eliécer Gaitán, Meza Valdez, Madre Herlinda, La Esmeralda y Membrillal, en suelo rural	12 %	Llevar al 50% el Porcentaje de la población con acceso saneamiento de forma segura en las comunidades de Jorge Eliécer Gaitán, Meza Valdez, Madre Herlinda, La Esmeralda y Membrillal, en suelo rural	Secretaría General-Servicios públicos



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020 2023	Responsable
Tasa de cobertura de saneamiento de forma segura en barrios de Villa Rosa, Arroz Barato, Policarpa y Puerta de Hierro y 19 barrios más del distrito de Cartagena	83 %	Llevar al 90% la cobertura de saneamiento de forma segura en barrios de Villa Rosa, Arroz Barato, Policarpa y Puerta de Hierro y 19 barrios más del distrito de Cartagena	Secretaría General-Servicios públicos
Implementar el Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos PSMV, en el área rural e Insular	Vencido junio de 2019	Aumentar en un 50%, la disposición adecuada de las aguas residuales domesticas generadas en la zona insular y rural	Secretaría General-Servicios Públicos

7.6.2. PROGRAMA: ENERGÍA ASEQUIBLE, CONFiable, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS

Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. Para ello y en concordancia con el desarrollo de la agenda de desarrollo sostenible 2030, el Gobierno nacional propende aumentar la capacidad instalada de generación de energía eléctrica de 16.420 MW a 19.159 MW en 2022, a lo que el Distrito de Cartagena articulará de manera gradual para aumentar la cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiando a 5.381 nuevos usuarios en el área insular y rural. Teniendo como meta al 2023, aumentar la capacidad de generación con energías limpias.

Indicador de producto	Línea Base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Porcentaje de Cobertura de energía asequible en la Zona Rural e Insular	64.85 %	Llevar al 85% el porcentaje de Cobertura de energía asequibles en la Zona Rural e Insular	Secretaría General-Servicios públicos-



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de producto	Línea Base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Porcentaje de la capacidad instalada de generación de energía eléctrica que corresponde a fuentes renovables en Isla Fuerte	0%	Llevar al 30% el porcentaje de la capacidad instalada de generación de energía eléctrica que corresponde a fuentes renovables	Secretaría General-Servicios públicos
Porcentaje de Intensidad Energética del sistema económico de Cartagena	0%	Llevar al 90% del Porcentaje de Intensidad Energética del sistema económico de Cartagena	Secretaría General-Servicios públicos

7.6.3. PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS “CULTURA CIUDADANA PARA EL RECICLAJE INCLUSIVO Y LA ECONOMÍA CIRCULAR”

Este programa se fundamenta en el contexto de las normas establecidas para ello, con especial énfasis en la Resolución 754 de 2014 sobre la metodología y formulación del PGIRS. Asimismo, se tienen en cuenta los aspectos de línea base contemplada en el PGIRS actual 2016-2027, y otros documentos.

Es importante destacar que el programa de aprovechamiento aquí contemplado es un eje estructurante para la implementación del PGIRS, con todo lo que allí se proyecta, especialmente el tema del Reciclaje Inclusivo y el fortalecimiento de las organizaciones censadas, pues serán ellos el eje dinamizador del PGIRS en tanto la cultura del reciclaje y el impulso y fortalecimiento de esquemas de economía circular en el distrito de Cartagena de Indias. Lo anterior permitiría poner en marcha un esquema de economía circular cuyo objetivo es la valoración de los productos y materiales reciclables de manera que se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, y que se reduzca al mínimo la generación de residuos y desechos, y por tanto la explotación de recursos naturales. Avanzar hacia la economía circular implica fortalecer cadenas de aprovechamiento, capturar beneficios significativos tales como mayor crecimiento, innovación y ventajas competitivas, reducción de costos, reducción de consumo de energía, de emisiones de CO₂ y el fortalecimiento de la cadena de aprovechamiento que con este programa se implemente.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 27
(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020 2023	Responsable
PGIRS Actualizado, adoptado e implementado en los 13 programas en el Distrito	PGIRS en marcha versión 2017 Fuente. Secretaría General – Servicios públicos	Actualización, adopción e implementación de los 13 programas del PGIRS por el Distrito	Secretaría General – Servicios públicos
Ton - métricas disminuidas/año en el relleno sanitario	34.307 Ton/métricas PGIRS 2016-2027 Fuente. Secretaría General – Servicios públicos	Disminuir ton métricas hasta alcanzar el 30% en el 2023	Secretaría General – Servicios públicos
Número de puntos críticos actualizados y geo referenciados	54 puntos críticos. PGIRS 2016-2027 Fuente. Secretaría General – Servicios públicos	Reducir en un 50% los puntos críticos de la ciudad y aumentar cobertura	Secretaría General y empresas prestadoras de servicio
Porcentaje de cobertura de implementación de la estrategia IEC información, educación y comunicación	12 puentes y 16 áreas públicas objeto del lavado, recuperadas y mantenidas según PGIRS actual. Recomendamos ampliar el número de áreas a intervenir en la actualización del PGIRs	Implementación de la estrategia IEC al 100% en las áreas públicas del Distrito de Cartagena de Indias asociadas al covid-19	Empresas prestadoras de servicios.
Diseño de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA de 1200 m2 para residuos orgánicos con capacidad para 50 Tm/día.	ND Fuente. Secretaría General – Servicios públicos	Realizar un (1) diseño y estudio técnico de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA de 1200 m2 para residuos orgánicos con capacidad para 50 Tm/día.	Secretaría General, Grupo técnico PGIRS, empresas prestadoras de servicio.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020 2023	Responsable
Diseño de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA para Residuos de demolición y construcción RCD con capacidad para 180 m3/día	ND Fuente. Secretaría General – Servicios públicos	Realizar un (1) diseño y estudio técnico de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA para Residuos de demolición y construcción RCD con capacidad para 180 m3/día	Secretaría General, Grupo técnico PGIRS, empresas prestadoras de servicio
Formulación de la estrategias de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE y llantas usadas	ND Fuente. Secretaría General – Servicios públicos	Formular e implementar estrategia de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE y llantas usadas	Secretaría General y empresas prestadoras de servicio
Esquema de Operación de los Servicios Públicos Domiciliarios EOSPD creado en zonas rural e insular	ND Fuente. Secretaría General – Servicios públicos	Creación y puesta en Marcha del Esquema de Operación de los Servicios Públicos Domiciliarios EOSPD en zonas rural e insular	Secretaría General-Servicios Públicos

7.6.4. PROGRAMA: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS: "SERVINFO"

ServInfo es una plataforma tecnológica desplegada en la web, IOs y Android e integrada con MIDAS en cuanto a la geo información; viene a constituirse en una herramienta versátil y eficiente para el monitoreo, control e información actualizada de la prestación de los servicios públicos, siendo uno de los principales objetivos el aseguramiento de la calidad en la prestación de estos servicios bajo una constante comunicación con las necesidades y/o problemáticas de la comunidad.

En lo referente al aseo y gestión de residuos sólidos el sistema de información permitirá visualizar la programación, macro y micro rutas georreferenciadas del servicio de: recolección, barido, lavado y desinfección, en vías, calles, áreas de jurisdicción, plazas, parques, playas y zonas ribereñas.

En cuanto a los residuos sólidos recogidos y a la gestión de estos, la plataforma visualizará los datos e información cuantificada de toneladas métricas por tipo de residuos sólidos (especiales y RCD) diarios, las actividades de clasificación y de los recicladores con su



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

respectiva ficha técnica y datos cuantificados de la actividad de aprovechamiento de los mismos por cada ECAS construidas, las cuales estarán georreferenciadas.

Para la prestación del servicio de agua y alcantarillado, la información sobre cobertura, futuras zonas de expansión, programación técnica de mantenimiento, funcionamiento de las estaciones elevadoras de aguas residuales, información de calidad de agua de los cuerpos internos cercanos a las estaciones elevadoras, fallas técnicas en la prestación del servicio. Todo ello con información gráfica analizada, mediante geo informador.

Lo relacionado con el alumbrado público se poseerá información de: las áreas de cobertura, expansión, estaciones y daños en sus redes, así como la programación de los mantenimientos.

La información relacionada al servicio de energía en cuanto a estaciones, mantenimientos, daños en las redes de un sector, estarán siempre disponible para consultar a través de este sistema.

Las observaciones, el reporte de necesidades y/o problemáticas de los ciudadanos en concordancia con los servicios públicos podrán ser informadas desde este sistema de información.

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Creación de un Sistema de Información de los Servicios Públicos Desplegado en la WEB, ios Y ANDROID	A partir de arquitectura de MIDAS	Construcción de ServiData web. (backed y fronted) Construcción ServiData móvil. (backed y fronted)	Secretaría general / oficina de informática / Planeación

7.6.5 PROGRAMA: CEMENTERIOS

Garantizar que la prestación de los servicios en los cementerios de propiedad del Distrito de Cartagena, se efectúen con el cumplimiento de las normas de carácter sanitario y ambiental, en especial lo previsto la Ley 9 de 1979, Decreto Ley 205 de 2003, Resolución 5194 de 2010, Decreto 2676 de 2000 y Resolución 1164 de 2002 o las disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020 2023	Responsable
Plan de saneamiento Ambiental implementado	0 Fuente Secretaria General- Apoyo Logístico	Implementar 4 planes de saneamiento ambiental en los cementerios distritales uno (1) por cementerio, (Ternera, Manga, Olaya Y Albornoz).	Secretaria General- Apoyo Logístico
Obra civil de ampliación para la construcción de bóvedas y nichos en los cementerios distritales, (Ternera, Olaya y Albornoz) realizada.	0 Fuente Secretaria General- Apoyo Logístico	Realizar 4 obras de ampliación para la construcción de bóvedas y nichos en los cementerios distritales, una (1) por cementerio (Manga, Ternera, Olaya Y Albornoz).	Secretaria General- Apoyo Logístico
Acciones preventivas y correctivas en los cementerios distritales, (Ternera, Manga, Olaya y Albornoz) realizada.	0 Fuente Secretaria General- Apoyo Logístico	Realizar 4 obras de acciones preventivas y correctivas en los cementerios distritales, una (1) por cementerio (Ternera, Manga, Olaya y Albornoz).	Secretaria General- Apoyo Logístico
Estudio preliminar para la intervención integral del Cementerio de Manga realizado, Declarado Bien de Interes Cultural del ámbito nacional, Patrimonio Material según decreto 1911 del 2 de Noviembre de 1995	0 Fuente Secretaria General- Apoyo Logístico	Realizar un (1) estudio preliminar para la intervención integral del cementerio de Manga.	IPCC



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

7.7 LÍNEA ESTRATÉGICA: INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En la ciudad de Cartagena existen amplios sectores del suelo urbano clasificados con el tratamiento de renovación urbana, especialmente, los cercanos a los bordes de cuerpos de agua (Bahía, canales y lagos interiores) con potencial inmobiliario y paisajístico, en los cuales se presentan deterioro ambiental, conflictos de uso y ocupación del suelo.

Sumado a lo anterior, el escenario de patrimonio tan importante como es el legado físico de siglos de arquitectura que va desde lo colonial hasta lo moderno como el Art Deco, conforma un significativo entramado urbanístico que hay que proteger y preservar. En este contexto el principal foco de atención para lograr el anterior objetivo es el Plan de Ordenamiento Territorial, el cual se define como instrumento de gestión para el desarrollo urbanístico. Bajo el anterior contexto, desde que la ciudad empezó a generar medios de expansión urbanística a los entornos cercanos al entorno amurallado, se ha notado la carencia de un interés del sector público y privado en el desarrollo de proyectos acordes con las necesidades y la dinámica social y económica, lo que ha generado deterioro progresivo de estos sectores en los ámbitos ambiental, estructura urbana y social.

Objetivo Desarrollo Sostenible	Meta para Colombia
Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	META: 11.3.1 Relación entre la tasa de consumo de suelo y la tasa de crecimiento de la población. 11.3.2 * Porcentaje de ciudades con estructura de participación directa de la sociedad civil en planificación y gestión de la zona urbana, que funcionan con normalidad y democráticamente

Indicador de Bienestar	Línea Base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Plan de Ordenamiento Territorial	Estudios y documentos elaborados Fuente Secretaría de Planeación	Adoptar el Plan de Ordenamiento Territorial con base en la normativa vigente	Secretaría de Planeación



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Bienestar	Línea Base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Documento PEMP del centro histórico	1 Secretaría de Planeación	Revisar y ajustar el documento PEMP del centro histórico de acuerdo con el Decreto 2358 del 26 de diciembre de 2019	Secretaría de Planeación

7.7.1 PROGRAMA: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESPECIAL DE MANEJO DE PATRIMONIO

El Plan de Ordenamiento territorial vigente de la ciudad de Cartagena data del año 2001, el cual no ha sido actualizado frente a las normas de orden nacional sobre renovación urbana, vivienda de interés prioritario y social por lo tanto, se presentan deficiencias en la gestión para el desarrollo de proyectos en renovación urbana concretos en el Distrito.

Plan Especial de Manejo de Patrimonio PEMP, es una necesidad de primer orden, ya que los conflictos con el patrimonio son constantes, desde la alteración de los entornos, hasta los cambios drásticos en las mismas estructuras que conforman el inmobiliario, así como, el manejo de los usos de suelo y las interpretaciones legales que permiten la alteración tanto de las fachadas como los interiores de patrimonio urbanístico, generan la necesidad de una implementación de instrumentos de planeación urgente como lo es el POT y el PEMP.

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Plan de Ordenamiento Territorial revisado, ajustado, actualizado concertado y presentado.	Estudios y documentos elaborados Fuente Secretaría de Planeación	Revisar, ajustar, actualizar concertar y presentar para aprobación ante el Concejo Distrital un Plan de Ordenamiento Territorial POT	Secretaría de Planeación



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Plan parcial de renovación urbana Macroproyecto Parque Distrital Ciénaga de la Virgen revisado y adoptado	Estudio de las zonas de Riesgos de parte de la Loma del Peye Fuente Secretaría de Planeación	Desarrollar 3 estrategias para la realización de 3 planes parciales de renovación urbana del Macroproyecto Parque Distrital Ciénaga de la Virgen	Secretaría de Planeación
Plan de Protección costera que incluye reglamentación de playas, marinas y ley de costas implementada elaborado	0 Secretaría de Planeación	Elaborar nueva reglamentación de playas adaptada a estrategia post-covid	Secretaría de Planeación
Documento PEMP del centro histórico	8 Secretaría de Planeación	Realizar 25 sesiones de participación ciudadana en el marco de la construcción colectiva del documento PEMP del centro histórico	Secretaría de Planeación*
Documento PEMP del centro histórico	1 Secretaría de Planeación	Revisar y ajustar un documento PEMP del centro histórico (Decreto 2358 del 26 de diciembre de 2019)	Secretaría de Planeación*
Observatorio creado	ND	Crear 1 observatorio de datos abiertos de las dinámicas urbanas y sociales de la ciudad	Secretaría de Planeación

*Apoyo del IPCC



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

7.7.2 PROGRAMA: ADMINISTRANDO JUNTOS EL CONTROL URBANO

En virtud a lo dispuesto en el Decreto 304 de 2003, la Dirección Administrativa de Control Urbano hace parte de la Secretaría de Planeación Distrital, y sus funciones se encuentran establecidas en los Decretos 1701 de 2015, 0399 de 2019 y demás normas que lo complementen y/o modifiquen.

La entrada en vigencia de la ley 1801 de 2016, significó una modificación a las funciones de la Dirección Administrativa de Control Urbano, la cual mediante el Decreto 1110 de 2016 ejercía el control urbano en el Distrito de Cartagena; así las cosas, en virtud a lo dispuesto en los artículos 135 y 206 de la Ley 1801 de 2016 actualmente el control urbano se encuentra delegado en los Inspectores de Policía, sin embargo en atención a lo consagrado en el artículo 239 de la ley 1801 de 2016, la Dirección Administrativa de Control Urbano debe dar continuidad hasta su finalización a los procesos administrativos sancionatorios que se encuentren en curso por violación a la normatividad urbanística, donde se encuentran más de 800 procesos administrativos sancionatorios en trámite.

En consonancia a lo anterior, se resalta que la Dirección Administrativa acorde a lo dispuesto en el Decreto 1701 de 2015 (manual de funciones), el cual fue modificado por el decreto 0399 de 2019, consagra como propósito principal para el Director Administrativo de Control Urbano el de “*Dirigir las estrategias, planes y programas encaminados a mantener la vigilancia, control y cumplimiento y las leyes urbanísticas en el Distrito de Cartagena*”, es decir, la esencia de la Dirección Administrativa de Control Urbano radica principalmente en la administración del control urbano en el Distrito de Cartagena.

Atendiendo referido propósito principal, la Dirección Administrativa de Control Urbano bajo las directrices de la Secretaría de Planeación Distrital, debe coordinar las estrategias del Plan de Normalización Urbanística en especial las correspondientes a los Defensores Urbanos Barriales, Cuerpo Elite y Punto Unificado de Información.

Indicador Producto de	Línea Base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Plan de Normalización Urbanística ejecutado	60% Fuente Secretaría de Planeación	Ejecutar al 100% las estrategias del Plan de Normalización Urbanística	Secretaría de Planeación -Dirección Administrativa de Control Urbano

7.7.3 PROGRAMA: ORDENACIÓN TERRITORIAL, RECUPERACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y URBANA DE LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN.

Para dar respuesta a los retos ambientales, urbanos y sociales de la Ciénaga de la Virgen se recomienda acometer un Proyecto integral que incluya acciones e inversiones, tanto en los aspectos ambientales de esta, como en los barrios de su entorno urbano. Es importante destacar la fuerte relación e impacto existente entre estas actividades, por lo cual el éxito



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

del Proyecto dependerá en gran medida de que se acometan todas ellas y de forma coordinada como un proyecto único, y preferentemente bajo la dirección de una única agencia ejecutora.

Se propone actuar en los siguientes ámbitos:

- i. Delimitación del borde tierra-agua, obras para continuación de la vía Perimetral y la mejora del tramo ya construido;
- ii. Gestión de Inundaciones: obras para la rehabilitación de los drenajes y canales secundarios
- iii. Manejo de Residuos Urbanos: equipamientos, obras y capacitación para la mejora del servicio de recolección de residuos;
- iv. Alcantarillado y Saneamiento: obras necesarias para completar las redes de saneamiento en el total de los barrios del entorno de la Ciénaga,
- v. Conexiones con el Mar: obras y equipamientos necesarios para rehabilitar y mejorar las conexiones de la Ciénaga con el mar mediante compuertas telecomandadas;

El amplio alcance del Proyecto propuesto, con sus siete componentes, no debe confundirse con el mucho mayor que requieren las obras de los Planes Maestros de Drenaje, Residuos Sólidos, o Acueductos y Alcantarillado que están ejecutando EDURBE, el Distrito y ACUACAR, por nombrar algunas de las iniciativas en curso.

Indicador de Producto	Line base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Estudios y diseños ajustados para la construcción del tramo este de la vía perimetral con calles de servicio y acceso	3.4 kilómetros construidos Fuente Secretaría de Infraestructura 2019	Estudios y diseños ajustados para la Construcción 14,2 km del tramo este de la vía perimetral con calles de servicio y acceso	Secretaría de planeación Secretaría de Infraestructura
Kilómetros de Canales secundarios rehabilitados	0	Rehabilitar 3.5 kilómetros canales secundarios	Secretaría de Infraestructura Valorización
Kilómetros de Canales bajo calle construidos	0	Construir 7 kilómetros de canales bajo calle	Secretaría de Infraestructura Valorización



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Line base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Cooperativa conformada	0	Conformación de 1 cooperativa con los habitantes de los barrios aledaños a la vía perimetral	Secretaria General
Sistema de gestión Hídrica de la Ciénaga de la Virgen y Recuperación del Manglar conformado	0	Conformación de un sistema de gestión Hídrica de la Ciénaga de la Virgen y Recuperación del Manglar	EPA

SECCIÓN II

PILAR ESTRATÉGICO 2: CARTAGENA INCLUYENTE

ARTÍCULO 8. CARTAGENA INCLUYENTE.

Disminuir la pobreza extrema y la exclusión social a partir de la generación de capacidades y oportunidades para alcanzar bienestar y libertad, con la aplicación de estrategias, con acciones sinérgicas articuladas como red de múltiples factores espaciales, sociales y económicos en respuesta a las privaciones identificadas de los pobladores en el territorio Distrital.

Entre las principales apuestas del pilar, está "Superar la Pobreza Multidimensional en 2 puntos al 2023, pasando de 19,9 a 17,9".

Cartagena es una de las ciudades del caribe que más ha vivido un proceso de urbanización y crecimiento acelerado. Según el censo de vivienda y población del 2018, el 96,08% de la población vive en la cabecera y solo el 3,4 en el área rurales. Esto indica que el Distrito debe garantizar la provisión y habilitación de servicios públicos sociales en cantidad y calidad que faciliten la inserción de esta gran masa de habitantes al desarrollo de la ciudad, pues de lo contrario puede generar, como evidentemente ha ocurrido, mayor desigualdad y exclusión, afectando los avances en materia del desarrollo en la ciudad.

En ese contexto, el Plan reconoce la necesidad de crear condiciones para una Cartagena Incluyente y procura que los ciudadanos y ciudadanas que habitan en la ciudad heroica puedan aprovechar los beneficios de esta urbanización y contar con la garantía de sus derechos.

La Cartagena Incluyente generará una gestión orientada a resultados, apropiada, de frente a la ciudadanía, articulada y multidimensional para crear oportunidades que mejoren las condiciones de vida, que proporcionen una vía para superar la pobreza, las condiciones de inequidad y avanzar hacia una sociedad incluyente, una sociedad sana con cobertura y



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

acceso a servicios de salud con calidad y oportunidad, una Sociedad Educada que supera la baja calidad en las instituciones, avanza en acogida y previene la deserción de los niños, niñas y jóvenes del sistema educativo. Que protege su patrimonio a partir de la apropiación de este, como valor cultural y con una normativa actualizada y consensuada con sus ciudadanos. Una sociedad diversa que reconoce respeta e incorpora los derechos de las poblaciones en cada acción cotidiana, promueve la participación como eje fundamental para superar los flagelos que generan exclusión y actúa conscientemente.

Por ello el Desafío es sentar las bases para construir una Ciudad Incluyente con los objetivos de:

- Poner fin a la pobreza extrema promoviendo la prosperidad y bienestar de los habitantes de los sectores más excluido de la ciudad, en comunión con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 11.
- Proporcionar oportunidades y mejores condiciones de vida para los ciudadanos de Cartagena, a partir de una acción sinérgica articulada como red de múltiples factores espaciales, sociales y económicos donde la gente sea el centro de la agenda pública con el fin de garantizar una vida buena, rica en elecciones, valiosas, de bienestar y libertad.
- Propiciar políticas públicas modernas, de acuerdo con la metodología CONPES, que estimulen diagnósticos rigurosos, convoquen agendas públicas participativas y definan con claridad los lineamientos base. La idea es honrar efectivamente los derechos de los ciudadanos, desde la aplicabilidad del enfoque diferencial Cartagena Incluyente, que está compuesto por 6 líneas estratégicas o sectores que tienen como fin al interactuar con los 3 pilares restantes y el eje transversal, y superar así la informalidad, la pobreza, la inequidad y la corrupción. Estas líneas estratégicas son los instrumentos que coadyuvarán el cumplimiento del objetivo superior y la visión de la ciudad, para que Cartagena se encamine a consolidar una sociedad inclusiva que facilite la garantía de un desarrollo sostenible.

Uno de los objetivos más importantes de la Administración Pública es la de disminuir la extrema pobreza. Para lograr lo anterior, es necesario que el Distrito de Cartagena continúe con la aplicación de estrategias de superación de pobreza extrema, vista esta como la carencia de los mínimos vitales para llevar una vida digna. En este contexto, se toma como indicador de seguimiento y evaluación, la Medida de Pobreza Multidimensional²⁴ según el Censo Nacional de Población y Vivienda a 2018, tal y como aparece en el siguiente cuadro:

²⁴ El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) identifica múltiples privaciones a nivel de hogar es en los ámbitos de educación, condiciones de la niñez y juventud, trabajo, habitabilidad y salud.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Medida de Pobreza Multidimensional Municipal	
Principales dominios	CARTAGENA DE INDIAS
Total	19,9
Cabeceras	18,1
Centros poblados y rural disperso	36,8

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

Sumado a lo anterior, el indicador de pobreza por Incidencia Monetaria es otro de los indicadores que se manejan como línea base, el cual para el Distrito de Cartagena se sitúa en el 2018 en 25,9% y pobreza extrema 3,6%.

Incidencia de la Pobreza Monetaria Distrito de Cartagena de Indias. 2018.					
	2014	2015	2016	2017	2018
Incidencia de la Pobreza Monetaria	26,6	26,2	29,1	27,0	25,9
Incidencia de la Pobreza Monetaria Extrema	5,7	6,9	7,0	5,3	3,6

En los Lineamientos de Superación de Pobreza del Departamento de Prosperidad Social, se sugiere el tomar como líneas base los dos indicadores anteriormente expuestos. Los cuales, serán los indicadores trazadores de la Línea Estratégica Superación de Pobreza y Desigualdad.

8.1. LÍNEA ESTRATÉGICA: SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD

"La pobreza constituye un estado de privación de capacidades de los hogares derivada de un limitado acceso a los servicios básicos para obtener una vida en condiciones dignas. Por esta razón, su medición no solo se reduce a los ingresos que puede tener un hogar, sino a la posibilidad de disfrute de bienes básicos como la salud, la educación, la vivienda, entre otros aspectos.". En tal sentido la presente línea estratégica acoge los artículos 6 y 16 de la ley 1785 o Marco Territorial para la Superación de Pobreza Extrema quien plantea la articulación interinstitucional e intersectorial para generar una oferta de servicios sociales del Estado u oferta pública.

Esta línea estratégica centra todos sus esfuerzos en fortalecer el trabajo de articulación y cooperación a todos los niveles, nacionales e internacionales, en cabeza de Prosperidad Social y en compañía de los Pilares del Plan de Desarrollo, para realizar el acompañamiento a familias que se encuentran en pobreza extrema, las cuales están focalizadas geográficamente en las zonas insular y corregimental, igualmente en las áreas urbanas de la Localidad Histórica, en los barrios aledaños a las faldas de la Popa; en la



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Localidad de la Virgen en los barrios que bordean a la Ciénaga de la Virgen, Pozón, Bicentenario; y por último, en la Localidad Industrial, en los barrios cercanos al Cerro de Albornoz y Nelson Mandela de la ciudad de Cartagena, en donde estos esfuerzos de articulación y cooperación se harán con miras a superar las barreras de la misma y las secuelas económicas, sociales, de salud, culturales y ambientales, dejadas por el Covid 19.

La estrategia que manejará la articulación antes mencionada está a cargo del Plan de Emergencia Social Pedro Romero - PES-PR, cuyo objetivo es apuntarle a la superación de la pobreza extrema a través del despliegue completo de sus diez programas (identificación, salud, educación, habitabilidad, ingreso y trabajo, bancarización y ahorro, dinámica familiar, nutrición y seguridad alimentaria, acceso a la justicia y fortalecimiento institucional) en articulación con las líneas estratégicas de los Pilares: Cartagena incluyente (líneas estratégicas Cultura de la Formación y Salud para Todos), Cartagena Contingente (línea estratégica Cartagena Facilita el emprendimiento) y Cartagena Resiliente (línea estratégica Vivienda y Servicios Públicos para todos). Este acompañamiento a los hogares se abordará basados en los enfoques: diferencial, étnico (atención a población de afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros, indígenas), enfoque por curso de vida: dado a mujeres, NNAJ (Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes), LBGTYQ+ y población migrante.

La actuación del PES PR en los diferentes zonas se hará con jornadas integrales pertinentes, las cuales le abren el camino y da paso a los programas de las otras entidades distritales, departamentales, nacionales para que en conjunto, disminuyan y atenúen los obstáculos que generan las insatisfacciones de las necesidades básicas.

O.D.S. relacionado	Indicador
Objetivo 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes	Proporción de la población por debajo de la línea de pobreza internacional desglosados por sexo, grupo de edad, situación laboral, y la ubicación geográfica (urbano rural)
Objetivo 2. Erradicar el hambre, alcanzar la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, y promover la agricultura sostenible	Prevalencia de la población con inseguridad alimentaria moderada o grave, basándose en la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES)



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Acompañamiento a personas para la superación de la pobreza extrema en el Distrito de Cartagena	206.189 personas en pobreza por IPM Cartagena – 2019. Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. (CNPV 2018). Boletín Técnico Gran encuesta integrada de Hogares GEIH-2018.	Acompañar a 61.860 personas en pobreza extrema	Plan de Emergencia Social Pedro Romero-PES PR

8.1.1. PROGRAMA: IDENTIFICACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA PROBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD.

Brindar orientación y acompañamiento a la población en extrema pobreza, afro, palenquera, indígena, víctimas y migrantes que requiera diligenciar documento de identidad acorde a su edad y situación legal en el país. Se propone realizar una articulación institucional con entidades como la Registraduría Nacional del Estado Civil, Notarías, Distrito Militar 14 (Cartagena), Prosperidad Social y Migración Colombia, de tal manera que se cumpla el propósito tanto en el área urbana como rural del Distrito de Cartagena.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de personas en extrema pobreza identificadas, en articulación con la Registraduría Nacional del Estado Civil	24.366 personas identificadas Fuente: Seguimiento Plan de desarrollo PES-PR 2016- 2019	Aumentar a 48.732 personas identificadas en pobreza extrema en articulación con la Registraduría Nacional del Estado Civil	Plan de Emergencia Social Pedro Romero-PES PR



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Hombres con situación militar definidas por Distrito Militar	18.052 hombres en extrema pobreza en Cartagena Fuente: Cálculos Propios PES-PR con base I.P.M DANE 2019.	5.000 hombres en extrema pobreza con situación militar definida por el distrito militar	Plan de Emergencia Social Pedro Romero-PES PR
Número de migrantes asesorados y orientados en la regulación de su situación legal.	52.486 migrantes informados Fuente: Migración Colombia, diciembre 2019	10.000 migrantes asesorados y orientados en la regulación de su situación legal.	Plan de Emergencia Social Pedro Romero-PES PR –

8.1.2. PROGRAMA: SALUD PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD.

Articular con las entidades competentes, la vinculación de la población en pobreza extrema, víctimas, migrantes, población indígena, afrodescendientes en especial a los niños, niñas, jóvenes adolescentes, del distrito de Cartagena de Indias, al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSS, para que accedan a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, hospitalización, tratamiento y rehabilitación. Interpretando la diversidad del tejido social cartagenero, articula diferentes alternativas de atención médica, y en ese sentido, el programa está inspirado en el diálogo de saberes, de tal manera que, incorpora la medicina tradicional propia de las colectividades étnicas.

Teniendo en cuenta el momento crítico de la pandemia por Sars2 Covid-19 por la que atravesamos y siendo el distrito de Cartagena una de las ciudades con mayor vulnerabilidad por su condición de puerto y ciudad turística, aunado a las altas tasas de trabajadores informales que se sustentan de estas actividades económicas, y además de un sistema de salud deficiente, hace que la expansión y el crecimiento del virus sea alto, adicionalmente no se encuentran datos confiables y exactos debido al poco tiempo que se ha tenido para evaluar la tasa de crecimiento, por lo cual implementaremos la estrategia de Salud Integral a la Comunidad, en pobreza extrema.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de personas, en condición de pobreza extrema, accediendo al Sistema General de Seguridad Social en salud en articulación con el Dadis	13.136 personas sin aseguramiento en salud en Cartagena Fuente: DADIS-2019	100% de personas en pobreza extrema vinculadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud en articulación con el DADIS	Departamento administrativo de Salud-DADIS Plan de Emergencia Social Pedro Romero-PES PR
Número de personas en extrema pobreza capacitadas de forma virtual y presencial en Salud Integral a la Comunidad.	0	10.000 personas en extrema pobreza capacitadas virtual y presencialmente en "Salud Integral a la Comunidad"	Plan de Emergencia Social Pedro Romero-PES PR
Número de personas en pobreza extrema atendidas por medicina tradicional Ancestral en los territorios afrodescendientes e indígenas articuladas con los cabildos indígenas y consejos comunitarios	0	7.000 personas, afrodescendientes e indígenas en pobreza extrema, atendidas por medicina tradicional y ancestral articuladas con los cabildos indígenas y consejos comunitarios	Plan de Emergencia Social Pedro Romero-PES PR

8.1.3. PROGRAMA: EDUCACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD.

Articular las oportunidades de formación y de acompañamiento a personas en condición de pobreza extrema afro e indígena, que les facilite adquirir educación formal, competencias ciudadanas y laborales, contribuyendo a su desarrollo integral, el de sus familias y crecimiento de sus comunidades. Este programa se trabajará en articulación con la Secretaría de Educación Distrital, SENA, Universidad de Cartagena, Colegio Mayor de Bolívar y Universidad Bellas Artes favoreciendo principalmente a los jóvenes y adultos que se encuentran en el programa Jóvenes en Acción del DPS.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de niños, niñas y adolescentes en pobreza extrema incluidos al sistema educativo, articulado con la Secretaría de Educación	13.196 niños, niñas y adolescentes en I.P.M en Inasistencia escolar Fuente: Cálculos Propios PES-PR con base I.P.M DANE 2019.	3.959 niños, niñas y adolescentes en pobreza extrema incluidos al sistema educativo en articulación con la Secretaría de Educación para el periodo 2020 - 2023.	Plan de Emergencia Social Pedro Romero-PES PR Secretaría de Educación Distrital
Número de jóvenes y adultos en pobreza extrema, acceden a programas de alfabetización y educación articulados con la Secretaría de Educación Distrital.	13.402 personas en condición de Analfabetismo Fuente: Cálculos Propios PES-PR con base I.P.M DANE 2019.	1200 jóvenes y Adultos en pobreza extrema alfabetizados en articulación con la Secretaría de educación para el periodo 2020 – 2023.	Plan de Emergencia Social Pedro Romero-PES PR Secretaría de Educación Distrital
Número de jóvenes y adultos en pobreza extrema que acceden a educación técnica, tecnológica y superior.	11.588 jóvenes en atención por el DPS en programa de educación Fuente: Jóvenes En Acción D.P.S.-2020.	2.000 nuevos Jóvenes y Adultos en pobreza extrema acceden a educación técnica, tecnológica y/o superior, articulado con Prosperidad Social D.P.S y/o entidades distritales, departamentales y/o nacionales.	Plan de Emergencia Social Pedro Romero-PES PR
Número de personas en pobreza extremas que acceden a la educación para el trabajo y desarrollo humano.	0	12.000 personas acceden a la educación para el trabajo y desarrollo humano para el periodo 2020 – 2023, articuladas y/o entidades distritales, departamentales y/o nacionales	Plan de Emergencia Social Pedro Romero-PES PR



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

8.1.4. PROGRAMA: HABITABILIDAD PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD

Este programa acciones tendientes a la reducción del mal estado de paredes exteriores, y pisos conllevando, al mejoramiento cualitativo de las viviendas, y su entorno, como también su saneamiento básico. Con auto gestión educativa y laboral de gran impacto para ingreso y exposición en prácticas remuneradas de mejoramiento de las viviendas y entornos. Estas articulaciones serían con Corvivienda, Min -vivienda, Cajas de Compensación Familiar, entidades públicas y privadas y ONG locales, nacionales e internacionales para intervenir las viviendas de las familias en extrema pobreza. En la formación profesional de especialistas, nos articularíamos con el SENA construcción y la Escuela Taller post COVID-19.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Viviendas con inadecuada eliminación de excretas en la población de extrema pobreza.	23.770 viviendas, según Censo - Dane 2018. Fuente:dane.gov.co/files/censo2018	Intervenir 3.047 hogares de extrema pobreza con inadecuada eliminación de excretas para el año 2023.	Plan de Emergencia Social Pedro Romero- PES PR - Corvivienda - E.P.A- Oficina Servicios Públicos
Viviendas de población en extrema pobreza, intervenidas con acceso a Fuente de Agua Mejorada	16.456 viviendas, según Censo - Dane 2018 Fuente:dane.gov.co/files/censo2018	Intervenir 3.657 viviendas de población en extrema pobreza, sin acceso a fuente de agua mejorada para el año 2023	Plan de Emergencia Social Pedro Romero- PES PR - Corvivienda – Secretaría General
Viviendas de población en extrema pobreza que acceden a un piso adecuado	15.237 viviendas, según Censo - Dane 2018 Fuente:dane.gov.co/files/censo2018	Intervenir 3.047 viviendas de población en extrema pobreza con material adecuado de pisos para el año 2023.	Plan de Emergencia Social Pedro Romero- PES PR - Corvivienda - E.P.A.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

8.1.5. PROGRAMA: INGRESOS Y TRABAJO PARA LA SUPERACIÓN DE LA PROBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD.

Implementaremos la estrategia CANALETE, con énfasis en el desarrollo social y económico, en donde dinamizaremos la creación de empleo pleno, la generación de ingresos, de nuevos Emprendimiento y Empresarismo para llegar a más familias en pobreza extrema por IPM vulneradas por el Sars2Covid-19 ubicadas y focalizadas a través de la herramienta Sisben y de los mapas de calor del DANE en las zonas urbanas, corregimientos y zona insular, en donde todas las acciones serán articuladas con la Red de Inclusión Productiva, Mercado del Observatorio Laboral y Prosperidad Social.

Este programa propenderá por los siguientes objetivos: Promover la generación de ingresos con estrategias de Emprendimiento y Empresarismo; Desarrollar proyectos que apunten a mejorar la Empleabilidad de esta población principalmente en jóvenes y adultos desempleados, buscando su inserción al mercado laboral, con procesos de orientación laboral pertinente, utilizando como principal herramienta el Registro en el Servicio Público de Empleo SENA y la Agencia de Empleo COMFENALCO; Crear nuevas unidades productivas como resultado de un proceso lógico que implique: capacitación, generación de planes de negocios y búsqueda de fuentes de financiación, cuyo resultado sea el aumento en la generación de ingresos de forma creativa e innovadora; Implementar procesos que permitan formalizar las unidades productivas creadas para que mejoren su capacidad administrativa y de sostenibilidad, a través de capacitaciones en gestión empresarial para que generen más y mejores ingresos a las familias beneficiadas; y por último que estas unidades productivas puedan acceder a la consecución de recursos de microcrédito, a través del fondo Nacional de Garantías como una de las medidas del Gobierno Nacional por Covid-19, en donde se han dispuesto distintas líneas de créditos para las pequeñas y medianas Empresas, conllevando así, a su fortalecimiento técnico, de cultura empresarial, asociatividad y financiero.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de personas en pobreza extrema vinculadas laboralmente	28.000 personas desocupadas Fuente: DANE 2019	Vincular a 3.000 personas en pobreza extrema al mundo laboral para el periodo 2020 a 2023	Plan de Emergencia Social PES PR
Número de personas en pobreza extrema certificadas y capacitadas en competencias laborales	2.013 Personas en pobreza extrema certificadas en competencias laborales Fuente: Seguimiento Plan de Acción PES-PR 2016-2019	Certificar a 3.000 nuevas personas en pobreza extrema en competencias laborales para el periodo 2020 a 2023	Plan de Emergencia Social PES PR



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de familias en pobreza extrema creando nuevas unidades productivas	2.493 unidades productivas creadas a través de proceso de emprendimiento Fuente: Seguimiento Plan de Acción PES-PR 2016-2019	Crear 3.000 nuevas unidades productivas familiares para el periodo 2020 a 2023	Plan de Emergencia Social PES PR
Número de negocios familiares de población en pobreza extrema apoyados técnica y financieramente	2.288 familias Fortalecidas técnica y financieramente en unidades productivas a través del Empresarismo Fuente: Seguimiento Plan de Acción PES-PR 2016-2019	4.000 negocios familiares de población en pobreza extrema apoyados técnica y financieramente para el periodo 2020 a 2023	Plan de Emergencia Social PES PR
Emprendimientos en las comunidades Afro, Palenqueras e Indígenas en pobreza extrema creados	0	Crear 2.000 emprendimientos Afro, palenqueros e indígenas en pobreza extrema para el periodo 2020 a 2023	Plan de Emergencia Social PES PR

8.1.6. PROGRAMA: BANCARIZACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD

Garantizar a la población cartagenera en extrema pobreza afro, palenquera, indígena, migrante, víctimas, vulnerables afectadas por COVID-19 su inserción al sistema financiero, ferias y ruedas de negocio con los diferentes ofrecimientos que surtan en el mercado financiero.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de ferias y ruedas de negocios realizadas	6 ruedas de negocios Fuente: Seguimiento Plan de Acción PES-PR 2016-2019	Realizar 8 ruedas de negocios para el periodo 2020 - 2023	Plan de Emergencia Social PES PR



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de personas en pobreza extrema accediendo al sistema financiero	32.300 personas en I.P.M. (3,6% en Índice de Pobreza Multidimensional) Fuente: Cálculos Propios PES-PR con base I.P.M Índice de Pobreza Multidimensional DANE 2019	14.500 personas en pobreza extrema que acceden sistema financiero para el periodo 2020 a 2023	Plan de Emergencia Social PES PR
Número de personas en pobreza extrema accediendo a créditos financiero	10.500 personas PES 2019 Fuente: Seguimiento Plan de Acción PES-PR 2016-2019	Aumentar a 15.000 personas en pobreza extrema acceden a créditos financieros para el período 2020 – 2023	Plan de Emergencia Social PES PR

*Indicador de resultado articulado con el indicador de producto centro de emprendimiento del programa del pilar contingente

8.1.7. PROGRAMA: DINÁMICA FAMILIAR PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA.

Promover el fortalecimiento del núcleo familiar, el entorno social y comunitario de las familias en situación de pobreza extrema, víctimas y migrantes, con el fin de fomentar el tejido familiar; así mismo implementar estrategias educativas-pedagógicas para disminuir el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia basada en género y el embarazo a temprana edad en jóvenes y adolescentes. Además, formar en mecanismos saludables de convivencia para el reconocimiento de sus derechos y construcción del ser humano integral.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de familias en pobreza extrema formadas en mecanismo saludables de convivencia para prevenir la violencia basada en género e intrafamiliar	61.860 familias en Pobreza Multidimensional Fuente: Cálculos Propios PES-PR con base I.P.M DANE 2019.	12.000 familias en pobreza extrema formadas en mecanismos saludables de convivencia para prevenir la violencia basada en género e intrafamiliar.	Plan de Emergencia Social PES PR
Número de Jóvenes y Adolescentes en pobreza extrema formados en prevención de consumo de sustancias psicoactivas, maltrato y violencia de género , diversidad sexual y racismo	26.907 jóvenes y adolescentes Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. (CNPV 2018). Boletín Técnico Gran encuesta integrada de Hogares GEIH-2018	13.453 jóvenes y Adolescentes en pobreza extrema formados para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, el maltrato, la violencia de género , diversidad sexual y racismo	Plan de Emergencia Social PES PR
Número de personas afro e indígenas en pobreza extrema formadas en derechos étnicos y rescate de los valores culturales. (Fortalecimiento del reconocimiento Étnica, racial y cultural)	0	7.000 personas entre afro, Palenqueras e indígenas en pobreza extrema formadas en derechos étnicos y rescate de los valores culturales.	Plan de Emergencia Social PES PR

8.1.8. PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA.

Garantizar a la población cartagenera el derecho a la alimentación y nutrición adecuadas, a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna, a través del ajuste y actualización de los lineamientos estratégicos, ejes y planes de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional “Tintililillo” 2014-2024, desde un enfoque de realización del Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuadas.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Este programa implementará comedores comunitarios y universitarios, la implementación de la estrategia del mercado móvil para que accedan a la compra de productos alimenticios a bajo costo y la ejecución de proyectos productivos que contribuyan nutricionalmente al sostenimiento de las familias, promover la implementación entornos escolares alimentarios saludables (acuerdo 021 de diciembre de 2019).

Lo anterior, se podrá alcanzar a través de la implementación de la política pública de seguridad alimentaria "Tintililillo" 2014- 2024, la cual es una construcción colectiva entre dependencias, entidades territoriales y comunidad del distrito de Cartagena, y cuya coordinación es de responsabilidad de PES PR. Esta política se encuentra basada en los ejes temáticos: disponibilidad de alimentos, acceso a los alimentos, abastecimiento, consumo y producción, y será el documento soporte que permita alcanzar la meta de seguridad alimentaria y la atención especial a las familias vulnerables por el Covid-19. Una de las estrategias del programa son los Mercados Móviles, permitiendo el acceso a alimentos a bajos costos, llevados a la propia comunidad y sin intermediarios.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de personas en pobreza extrema beneficiadas con comedores comunitarios y universitarios	4.288 beneficiarios Fuente: Seguimiento Plan de Acción PES PR 2019	6.000 personas en pobreza extrema beneficiadas con el funcionamiento permanente de comedores comunitarios y universitarios.	Plan de Emergencia Social PES PR
Números de niños de 6 meses a 5 años en pobreza extrema caracterizados nutricionalmente y vinculados a programas de nutrición.	17.349 niños y niñas de 6 meses a 5 años en pobreza extrema Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. (CNPV 2018).	3.500 niños de 6 meses a 5 años en pobreza extrema caracterizados nutricionalmente y vinculados a programas de nutrición.	Plan de Emergencia Social PES PR-DADIS-Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Números de familias en pobreza extrema beneficiadas a través de la nueva estrategia Mercado Móvil.	N.D	16.000 familias en pobreza extrema beneficiadas con la implementación de la nueva estrategia Mercado Móvil.	Plan de Emergencia Social PES PR
Número de familias en pobreza extrema con patios productivos integrales.	277 huertas Fuente: Seguimiento Plan de Acción Umata 2019.	1.000 familias con patios productivos integrales.	Plan de Emergencia Social PES PR



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

8.1.9. PROGRAMA: ACCESO LA JUSTICIA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD

Contribuir en la reducción de los niveles de exclusión social generados por las barreras culturales, legales e institucionales presentes en el sistema jurídico colombiano, en cuanto al efectivo acceso a la justicia de la población; en particular la población cartagenera en condición de pobreza extrema con enfoque diferencial, afro, indígenas, migrantes, niños, jóvenes y mujeres.

Dado que alrededor de este tema se presenta una gran problemática debido a los altos índices de intolerancia y violencia directa que se presenta en el Distrito y la congestión judicial que afecta el sistema nacional de justicia. Por ello si bien es cierto, no existen estadísticas que muestren el número de familias formadas o no formadas en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – MASC, para el Plan de Emergencia Social es una necesidad imperante atender a las familias antes mencionadas, a fin de ir en línea con lo planteado por el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad y analizado en los Indicadores de Acceso Efectivos a la Justicia creados por el Departamento Nacional de Planeación en el año 2017.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de personas en situación de pobreza extrema, formadas en mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) y el protocolo de atención a mujeres víctima de violencia	145.451 personas adultas 15-69 años Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. (CNPV 2018). Boletín Técnico Gran encuesta integrada de Hogares GEIH-2018	10.000 personas formadas en mecanismos alternativos de resolución de conflictos MASC y el protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia.	Plan de Emergencia Social PES PR
Número de personas en condición de pobreza extrema, afrodescendientes e indígenas asesoradas en Sistemas de Derecho Propio.	0	3.000 personas en condición de pobreza extrema, afrodescendientes, indígena y palenqueras asesoradas en Sistemas de Derecho Propio.	Plan de Emergencia Social PES PR



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

8.1.10. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD

Superar las condiciones de vulnerabilidad y las trampas que están sometiendo a las familias a extrema pobreza, mediante el acompañamiento familiar y la articulación de los distintos sectores para actuar de manera sinérgica, dando respuesta eficiente, eficaz, y oportuna a las privaciones evidentes en los hogares de Cartagena de Indias, es el principal objetivo de este programa.

Se alcanzará a través de la implementación de la estrategia bandera “**SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA**”, la cual consiste en llevar toda la oferta interinstitucional de todos los aliados bien sea de las diferentes Secretarías de la Alcaldía Distrital, de otras entidades del sector público del orden nacional y regional, de entidades privadas y ONGs, con las cuales el Plan de Emergencia Social Pedro Romero, tiene establecidas alianzas y convenios. El centro de estas jornadas son las comunidades en pobreza extrema de la ciudad de Cartagena, las cuales son la razón de ser esta magna estrategia. Dentro de las jornadas se deberán controlar debidamente el número de personas a atender, manteniendo las recomendaciones señaladas por los organismos de salud, respecto al Covid-19.

Por lo anterior, las jornadas a realizar para acompañar a las personas que se encuentran en pobreza extrema en el Distrito de Cartagena, cumplirán con el principio de focalización y con lo estipulado en el programa de gobierno del Alcalde William Dau, el cual se comprometió a llegar los 40 barrios con mayor pobreza monetaria o con indicadores de privaciones de I.P.M. más altos, los cuales son entre otros: Cerros de Albornoz, Arroz Barato, Bellavista, Cartagenita y Zapatero, El Libertador, El Reposo, Fredonia, Henequén, Jaime Pardo Leal, La Candelaria, La Esperanza, La María, Las Delicias, Loma Fresca, Luis Carlos Galán, Membrillal, Nariño, Nelson Mandela, Nueva Granada, Nuevo Paraíso, Olaya Sector Central, Palestina, Paraíso II, Policarpa, Puerta de Hierro, República del Caribe, Tres de Junio, San Pedro Martí, San José de los Campanos, Villa Barraza y Villa Hermosa, de igual manera en la zona insular y corregimental: Archipiélago San Bernardo, Arroyo de Piedra, Arroyo Grande, Arroz Barato, Barú, Bayunca, Bocachica, Caño del Oro, Isla Fuerte, Islas del Rosario, La Boquilla, Pasacaballos, Pontezuela, Santana, Tierrabomba, entre otros.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de jornadas de atención integral “Salvemos Juntos a Cartagena”	0	72 jornadas de atención integral “Salvemos juntos a Cartagena” a personas en pobreza extrema en área urbana y rural	Plan de Emergencia Social PES PR



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de personas atendidas y digitadas en los Salvemos Juntos a Cartagena	206.189 personas en pobreza por IPM Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. (CNPV 2018). Boletín Técnico Gran encuesta integrada de Hogares GEIH- 2018.	61.860 personas atendidas y digitadas en los Salvemos juntos a Cartagena	Plan de Emergencia Social PES PR

8.2 LÍNEA ESTRATÉGICA DE EDUCACIÓN: CULTURA DE LA FORMACIÓN “CON LA EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS SALVAMOS JUNTOS A CARTAGENA”

Con la línea estratégica de Cultura de Formación se organiza e impulsa la gestión de la Secretaría de Educación Distrital, potenciando la capacidad de servicio en cada una de sus áreas a través del diseño y ejecución de programas y proyectos que permitan el mejoramiento de los procesos formativos de la ciudad de Cartagena bajo una perspectiva de inclusión, transparencia y participación.

La Cultura de Formación se define como una práctica de gestión basada en una pedagogía permanente integrada al desarrollo orgánico de los procesos institucionales. Es decir, que el acto formativo se apropie como proceso que trasciende la experiencia de enseñanza, atravesando las fronteras del aula en un acto permanente de enseñabilidad en donde toda la ciudad forma.

En la coyuntura de atención a la emergencia de salud y económica, se hará cada vez más necesario impulsar procesos de aprendizaje y enseñanza, y no sólo en la interacción maestros y niñas, niños y adolescentes, sino entre todos los actores sociales y culturales involucrados directa o indirectamente en la experiencia de formación y en la institucionalidad educativa.

Juntos somos más avanzando en medio del reto de re-pensar la escuela, así como la pedagogía y la didáctica. La Escuela y la Ciudad. Sobre este colectivo se configura un despertar de la educación, como algo que se aprende en la medida en que cada individuo es capaz de legitimar al otro y mucho más en las exigencias que nos demanda enfrentar cada una de las situaciones que genera esta pandemia del COVID-19 en la ciudad de Cartagena.

Así se abre el camino para construir políticas, premeditar las acciones, tomar decisiones y avanzar en este sentido, sin dejar de lado nuestro compromiso con la superación de la pobreza y la lucha contra la corrupción en el Distrito de Cartagena.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Los programas que se desarrollarán en esta línea estratégica, estarán a cargo de la Secretaría de Educación Distrital, el Colegio Mayor de Bolívar y la Escuela Taller Cartagena de Indias, quienes fortalecerán la oferta educativa distrital y van alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible definidos en el marco de la agenda 2030 de las Naciones Unidas, en los cuales se establece como criterio de focalización prevalente para la ejecución de proyectos de la línea estratégica de Educación, la atención integral a población de zona rural e insular.

O.D.S.	INDICADOR
Objetivo 4. Asegurar una educación inclusiva, de calidad y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	Porcentaje de niños / jóvenes (i) en Grado 2/3, (ii) al final de primaria y (iii) en el final del primer ciclo de secundaria que alcanzó al menos el nivel mínimo de (a) lectura y (b) matemáticas.

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Tasa de cobertura neta sin extraedad global (Transición, Primaria, Secundaria y Media)	88,92%* Fuente: Planeación educativa 2019 a partir de Proyección del Censo Poblacional 2018	Incrementar la tasa de cobertura neta sin extraedad global al 91,25% (Transición, Primaria, Secundaria y Meta)	Secretaría de Educación Distrital
Número de Instituciones Educativas Oficiales en Clasificación A+, A y B en las Pruebas SABER 11.	22 Fuente: Icfes, 2019.	Aumentar el número de Instituciones Educativas Oficiales a 27 en clasificación A+, A y B en pruebas saber 11.	Secretaría de Educación Distrital



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027
(12 JUN. 2020)

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
% de Egresados oficiales beneficiados con becas para educación superior anualmente.	8.8% Fuente: Oficina Asesora de Educación Superior SED, 2019.	Incrementar a 13% los Egresados oficiales beneficiados con becas para educación superior	Secretaría de Educación Distrital
Índice de cumplimiento de los programas de la SED en el marco del Plan de desarrollo 2020 - 2023.	0	Garantizar el índice de cumplimiento de los programas de la SED en el marco del Plan de desarrollo 2020 - 2023 en un 0.8	Secretaría de Educación Distrital

8.2.1. PROGRAMA: ACOGIDA “ATENCIÓN A POBLACIONES Y ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA”

Garantizar el derecho a la educación expresado como la igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y el logro educativo de todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de la ciudad en la educación preescolar, básica y media superando el *abandono escolar y la extraedad*.

El programa Acogida se desarrolla a partir proyectos enmarcados en cuatro (4) estrategias: *Únicos e Inagotables*, *Escuela Dinámica*, *Permanecer y Ambientes para Aprender*. Para lograr este propósito es necesario reconocer la *Escuela* como una institución *Dinámica* con *Ambientes* dispuestos para *Aprender* y *Permanecer* en los cuales se preste la atención a poblaciones desde su condición de personas *Únicas e Inagotable* en su experiencia de formación.

Para alcanzar estos fines, es indispensable la formulación y ejecución de proyectos con enfoque sistémico y diferencial, que consoliden equipos especializados para atender las necesidades resultantes de la diversidad propia de nuestros estudiantes, así:

Únicos e Inagotables: Pensando y actuando, siempre, en conciencia de cada *Uno* y del *Otro*, para ocuparse del rezago en la atención a poblaciones: personas con discapacidad, población culturalmente diversa, diversidad sexual, talentos excepcionales, jóvenes y adultos, personas en situación de pobreza extrema, víctimas y migrantes; incluyendo la activación de la mesa de atención prioritaria de situaciones de emergencia educativa cuando sea necesario.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Escuela Dinámica: Desde esta misma postura de validar la identidad, se fundamenta la posibilidad de un aprendizaje para y durante toda la vida, en clave de trayectoria completa de formación, implica el desarrollo de estrategias de acceso y tránsito efectivo desde la educación inicial, hacia la educación Básica y Media y educación superior, tal cual lo contemplan los Objetivos de Desarrollo Sostenible cuando se enuncia la necesidad de “Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños (...) y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos” ODS N°4.

Permanecer: Que privilegia el bienestar y la formación integral con enfoque de equidad y territorio con estrategias para la atención a niñas, niños y adolescentes menores de 18 años con rezago de más de dos años de educación básica o media de acuerdo con su edad. Así como, escenarios para la apropiación del arte, la cultura, el deporte, la ciencia y tecnología, el cuidado del ambiente, la democracia y el emprendimiento, facilidades para el acceso y la permanencia como el programa de alimentación escolar, transporte escolar, jornada escolar complementaria y jornada única, priorizando la ruralidad e insularidad.

Ambientes para Aprender: Son hábitats donde las personas dialogan y le dan sentido al acto de formación, involucran tanto la infraestructura educativa y lo que sucede en ella. Requiere una estrategia que involucre acciones de adecuación, mantenimiento, modernización de espacios físicos, que garanticen la accesibilidad para todas y todos, seguros, saludables y generadores de bienestar, superando deudas pendientes en cuanto a legalización de predios, reubicación de terceros que aún viven en las instalaciones de los colegios, ampliación de sedes educativas y que incluya un plan robusto de dotación de material didáctico que posibilite la experiencia de aprendizaje acorde a las necesidades particulares de cada contexto donde habita la escuela.

Todo lo anterior, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional que buscan garantizar la equidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio, con la mirada puesta en los territorios, en especial a la población de la zona rural e insular para subsanar la desigualdad garantizándoles el derecho a la educación.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Tasa de deserción en la educación preescolar, básica y media de Instituciones Educativas Oficiales.	4,02% Fuente: Planeación Educativa-2019	Disminuir la tasa de deserción en la educación preescolar, básica y media de Instituciones Educativas Oficiales a 3,02%	Secretaría de Educación Distrital
No. de personas atendidas con modelos de alfabetización	127 Fuente: SIMAT. Número total	Atender con modelos de alfabetización (CLEI 1) a 1.200 jóvenes y adultos a 2023	Secretaría de Educación Distrital



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

	jóvenes y adultos atendidos con modelos de alfabetización en Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI 1 durante el año 2019.		
No. de Instituciones Educativas Oficiales con estrategia para la caracterización, atención y acompañamiento a población diversa	0	Diseñar e implementar una estrategia para la caracterización, atención y acompañamiento a población diversa en 45 Instituciones Educativas Oficiales.	Secretaría de Educación Distrital
No. de estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales focalizados con estrategias para el acceso y la permanencia	ND*	Atender anualmente a 100.000 estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales focalizados con estrategias para el acceso y la permanencia.	Secretaría de Educación Distrital
No. de sedes de Instituciones Educativas Oficiales adecuadas y dotadas de acuerdo con normatividad vigente	152 sedes Fuente: Infraestructura Educativa-2020	Adecuar y dotar 40 sedes de Instituciones Educativas Oficiales de acuerdo con la normatividad	Secretaría de Educación Distrital
No. de sedes nuevas de Instituciones Educativas Oficiales construidas	0	Construir 3 nuevas sedes de Instituciones Educativas Oficiales	Secretaría de Educación Distrital



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

No. de sedes de Instituciones Educativas Oficiales con situación jurídica resuelta	86 Fuente: Infraestructura Educativa-2020	Resolver la situación jurídica a 40 sedes de Instituciones Educativas Oficiales	Secretaría de Educación Distrital
--	---	---	-----------------------------------

8.2.2. PROGRAMA: SABIDURÍA DE LA PRIMERA INFANCIA “GRANDES BANDERAS, GESTO E IDEAS PARA CAMBIAR EL PLANETA”

Asegurar la atención integral a la primera infancia como un momento único en el cual se establece la comprensión del mundo, de sí Mismo y del Otro, a través del juego, la promoción de la heurística y la creatividad, favoreciendo su autonomía y reconociendo su papel protagónico como ciudadanos desde los años.

El cuidado de nuestros niñas y niños empieza por brindarles acceso al sistema de educación oficial desde sus primeros años y en las condiciones suficientes para garantizar el libre desarrollo de sus potencialidades en un proceso de formación de digno y adecuado a las necesidades del contexto, reconociéndose su condición de sujetos de derecho que demandan atención integral. Es así como, se define el programa *Sabiduría de la Primera Infancia* como una estrategia crucial en los objetivos de educación en el Distrito de Cartagena, al mismo tiempo nos alineamos con la política de estado De Cero a Siempre para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia (Ley 1804/2016).

Este programa se desarrolla a partir proyectos enmarcados en dos (2) estrategias: *Descubriendo al Mundo* y *Sendero de Creatividad*. Para dar cumplimiento a estos propósitos, se hace necesario la formulación y ejecución de proyectos integrales especializados en esta etapa del desarrollo vital, lo que solo es posible con la concurrencia de actores, sectores y el funcionamiento óptimo de la ruta integral de atenciones vista como la integración de servicios, garantía de derechos y realizaciones, donde la niña y el niño son el centro, por tanto, son abordados a partir de sus necesidades particulares, así:

Descubriendo al Mundo: Nuestras niñas y niños son tierra fértil, la curiosidad es innata y su comprensión del mundo permite reinventar nuevas formas de ser y estar. En este sentido, la educación inicial debe enfocarse en desarrollar su máximo potencial a través del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio como actividades rectoras que favorecen el aprendizaje y la autonomía.

Sendero de la Creatividad: un camino indispensable para el desarrollo de la autonomía y la seguridad en las personas, es el reconocimiento desde sus primeros años como ciudadanos activos y co-partícipes en la construcción de la relación Escuela y Ciudad. Esta estrategia pretende garantizar tránsitos armónicos entre la educación inicial y preescolar, potenciando la sabiduría de nuestras niñas y niños, en donde ellos son el centro de la experiencia de aprendizaje y enseñanza.

El marco de referencia para el modelo a implementar será la política pública adoptada en Colombia (Ley 1804/16); los referentes administrativos, técnicos, políticos y de gestión de Cero a Siempre; así como los referentes técnicos para la educación inicial y preescolar y



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

los mapas curriculares expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, bajo un enfoque sistémico y holístico.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Tasa de cobertura neta sin extraedad global en educación para el grado transición	74,06% Fuente: Planeación educativa 2019 a partir de Proyección del Censo Poblacional 2005	Incrementar la tasa de cobertura neta sin extraedad global en educación para el grado transición al 78,76%.	Secretaría de Educación Distrital
No., de Instituciones Educativas con Estrategia para la caracterización, atención y acompañamiento a la primera infancia diseñada e implementada.	0	Diseñar e implementar una estrategia para la caracterización, atención y acompañamiento a primera infancia	Secretaría de Educación Distrital
No. de Instituciones Educativas Oficiales con estrategia para la caracterización, atención y acompañamiento a la primera infancia	0	80 instituciones Educativas Oficiales con atención y acompañamiento a la primera infancia	Secretaría de Educación Distrital
Porcentaje de niñas y niños en preescolar de matrícula oficial con educación inicial en el marco de la atención integral	0	Garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral al 80% de niñas y niños en preescolar de matrícula oficial (proyección matrícula)	Secretaría de Educación Distrital



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

8.2.3. PROGRAMA: FORMANDO CON AMOR “GENIO SINGULAR”

Formar integralmente a niñas, niños y jóvenes, garantizando trayectorias completas dentro del sistema educativo y potenciando sus aprendizajes, transformando la escuela en una institución digna, inclusiva y democrática centrada en el reconocimiento del Otro, fundamentada en un quehacer pedagógico abierto al aprendizaje y a la innovación.

Este propósito se materializa en la formulación y ejecución de proyectos en los cuales la educación defiende un proceso de enseñanza – aprendizaje plenamente contextualizado, donde las personas dialogan y reflexionan, para lograr la transformación, no sólo a sí mismos, sino a toda la realidad que les rodea. En este sentido, se plantea como primer proyecto:

Investigación e Innovación Educativa, se busca la Dinamización y promoción de la investigación e innovación docente como una apuesta para fortalecer el desarrollo de una educación formativa. La Investigación y la Innovación Educativa conforman un binomio indiscutible, esta relación permite poner en marcha proyectos escolares y de docencia que aporten de manera eficaz a la generación y apropiación de conocimientos en clave del contexto y de los propósitos de la escuela. Incluye el fortalecimiento y/o Instituciones Educativas Oficiales Y apropiación de herramientas y sistemas de información de pruebas internas y externas para la efectiva toma de decisiones informadas con base al índice total de clasificación de planteles en pruebas SABER 11, fortalecimiento de competencias, impulso a la innovación y planes de incentivos y fortalecimiento de las instituciones educativas desde sus distintas herramientas de gestión escolar: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Curriculo y Sistemas Institucionales de Evaluación (SIEE).

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de Instituciones Educativas Oficiales que mejoran su índice total de clasificación de planteles educativos en Pruebas SABER 11.	9 Instituciones Educativas Oficiales Fuente: Calidad Educativa- ICFES 2019	15 nuevas Instituciones Educativas Oficiales que mejoran su índice total de clasificación de planteles educativos en Pruebas SABER 11.	Secretaría de Educación Distrital



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
No. de Instituciones Educativas Oficiales con experiencias en innovación, ciencia y tecnología que contribuyan al aprendizaje de los estudiantes.	47 instituciones Educativas Oficiales Fuente: Calidad Educativa-2020	60 Instituciones Educativas Oficiales con experiencias en innovación, ciencia y tecnología	Secretaría de Educación Distrital
No., de Instituciones Etnoeducativas oficiales con Proyectos Etnoeducativos Comunitarios –PEC- revisados, ajustados e implementados.	4 Instituciones Etnoeducativas Oficiales. Fuente: Oficina de Calidad Educativa.	Revisar, ajustar e implementar los proyectos Etnoeducativos comunitarios –PEC- de 22 Instituciones Etnoeducativas	Secretaría de Educación Distrital
Número de Instituciones Educativas Oficiales con cátedra de estudios afrocolombianos Implementada.	24 I.E.O. Fuente: Calidad Educativa-2020	Implementar cátedra de estudios afrocolombianos en 6 Instituciones Educativas Oficiales nuevas.	Secretaría de Educación Distrital

8.2.4. PROGRAMA: DESARROLLO DE POTENCIALIDADES

Identificar la genialidad que está latente en cada ser humano y trabajar desde este eje para diseñar y activar la experiencia de aprendizaje desde la persona y sus particularidades. Esta genialidad que además de ser integral, es infinita, abre un abanico de potencialidades diversas que abarca el desarrollo de lo cognitivo, lo afectivo, lo estético, lo simbólico, entre otras dimensiones del ser. Este desarrollo se entiende como un crecimiento de esas potencialidades para el servicio de la transformación social con una conciencia clara de que es un recorrido que no acaba y que se reconfigura en toda la trayectoria de aprendizaje. Esta línea está orientada al acompañamiento de directivos docentes y docentes de las escuelas, para el fortalecimiento de la formación y la práctica disciplinar, pedagógica y



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

reflexiva, basado en una formación para toda la vida que conecta el ser, el saber, el hacer y el convivir. Se desarrolla a partir de procesos de formación continua, avanzada y acompañamiento situado que responda a las necesidades del contexto y de los estudiantes, lo que incluye la apropiación de ambientes de aprendizaje mediados por TIC. Contempla además un componente de formación bilingüe con los estudiantes de las instituciones que se materializa con la puesta en marcha de una estrategia de formación TIC para el aprendizaje del inglés con el programa Colegios Amigos del Turismo y el fortalecimiento de las instituciones desde sus distintas herramientas de gestión escolar.

Para que esta visión de escuela se convierta en realidad, es indispensable que se promueva la formación y cualificación de los Docentes, Directivos Docentes y administrativos que sea consecuente a los intereses de nuestros niños, niñas y adolescentes, con sentido, de tal manera que se empodere al maestro como líder relacional que deseate toda una serie de transformaciones en el seno de las Instituciones de tipo académico, comportamental y de convivencia.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
No. de docentes formados en apropiación de ambientes de aprendizaje mediados por TIC.	400 Docentes Fuente: Calidad Educativa-2020	Formar 1000 docentes en apropiación ambientes de aprendizaje mediados por tecnología.	Secretaría de Educación Distrital
No. de Instituciones Educativas Oficiales beneficiadas con estrategia TIC para la formación bilingüe	0	15 Instituciones Educativas Oficiales beneficiadas con estrategia TIC para la formación bilingüe	Secretaría de Educación Distrital
Porcentaje de docentes de Instituciones Educativas Oficiales formados en su saber disciplinar, pedagógico y reflexivo.	ND	Formar al 30% de los docentes de las Instituciones Educativas Oficiales en su saber disciplinar, pedagógico y reflexivo.	Secretaría de Educación Distrital



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUL. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
No. de Instituciones Educativas Oficiales con herramientas de gestión escolar revisadas, ajustadas y resemantizadas.	60 Instituciones Educativas Oficiales Fuente: Calidad Educativa-2020	Revisar, ajustar y resemantizar las herramientas de gestión escolar de 105 Instituciones Educativas Oficiales.	Secretaría de Educación Distrital

8.2.5. PROGRAMA: PARTICIPACIÓN, DEMOCRACIA Y AUTONOMÍA

Establecer los escenarios de gobierno escolar, como instancia democrática que hace posible responder a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes desde sus voces y su propia experiencia y vivencia. Se fundamenta en el ejercicio democrático y el goce efectivo del derecho a la participación. La educación ejerce una influencia definitiva en la construcción de ciudad, una ciudad que requiere que se resuelvan problemas urgentes. Este proceso incluye el fortalecimiento de los órganos de gobierno y convivencia escolar, ciudadanía y democracia, competencias en las Instituciones Educativas Oficiales, cultura y patrimonio, juego, deporte y recreación, proyectos ambientales escolares, gestión del riesgo, educación vial, convivencia escolar, educación financiera y emprendimiento y educación para la sexualidad.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
No. de Instituciones Educativas Oficiales con órganos de Gobierno y Convivencia Escolar Fortalecidos.	5 I.E.O. Fuente: Calidad Educativa-2020	Fortalecer los órganos de Gobierno y Convivencia Escolar de 100 Instituciones Educativas Oficiales.	Secretaría de Educación Distrital
No., de Foros Distritales de Educación Realizados	N.D	Realizar 4 foros distritales de educación	Secretaría de Educación Distrital



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
No de instituciones educativas oficiales con programa de promoción, formación, prevención y protección de los derechos humanos de las mujeres para vivir una vida libre de violencias dirigido a niñas, niños y jóvenes.	4 IEO. Fuente: Oficina de Calidad Educativa.	105 de instituciones educativas oficiales con programa de promoción, formación, prevención y protección de los derechos humanos de las mujeres para vivir una vida libre de violencias dirigido a niñas, niños y jóvenes.	Secretaría de Educación Distrital
No. de Instituciones Educativas Oficiales con revisión, ajuste y fortalecimiento de Proyectos Pedagógicos Transversales.	48 I.E.O. Fuente: Calidad Educativa- 2020	Revisar, ajustar y fortalecer los proyectos pedagógicos transversales de 105 Instituciones Educativas Oficiales.	Secretaría de Educación Distrital

8.2.6. PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIANA A TRAVÉS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC'S

El modelo de Educación Mediada a través de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -EMETIC- permite una alineación entre el proceso de enseñanza aprendizaje y las herramientas tecnológicas permitiendo la ruptura de las barreras de tiempo, espacio y disponibilidad de materiales educativos que impiden en muchos casos que los estudiantes alcancen el conocimiento.

El desafío de la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena de Indias, se enmarca, en la transformación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a través, de mediación con herramientas tecnológicas, para afrontar la emergencia de salud generada por el coronavirus; proceso que se encuentra permeado por la calidad del currículo, y en el que no es suficiente que los docentes posean competencias en TIC y puedan transmitirlas a sus estudiantes y padres de familia; los docentes deben, además, ser capaces de ayudar a sus estudiantes a convertirse en estudiantes colaborativos, solucionadores de problemas y creativos a través del uso de las TIC para que sean ciudadanos efectivos y miembros de la fuerza de trabajo.

Para ello la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias, adopta un modelo de implementación guiado por las Directrices emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, y que se describen a continuación:

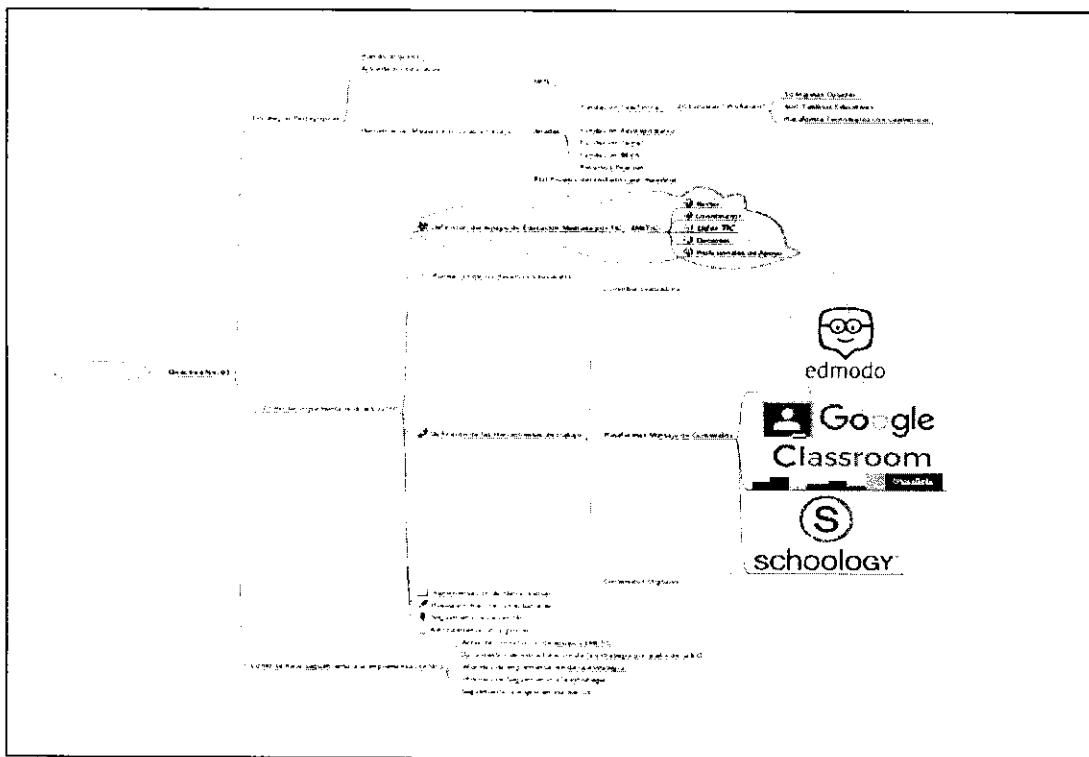


Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

- Directiva No 2 - 19 de marzo de 2020- Recomendación de adopción de medidas transitorias para garantizar la continuidad de las sesiones previstas en los cuerpos colegiados.
- Directiva No 04 - 22 de marzo de 2020 - Uso de tecnologías en el desarrollo de programas académicos presenciales.
- Directiva No 05 - 25 de marzo de 2020 - Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimenticio para consumo en casa.
- Conpes 3988 - Tecnologías para aprender - POLÍTICA NACIONAL PARA IMPULSAR LA INNOVACIÓN EN LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITA



Gráfica 1. Modelo de Implementación “Educación Mediada a través de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”. Secretaría de Educación Distrital.2020

Para lo anterior se deben implementar desde la institucionalidad las siguientes actividades:

- **Definición de la Estrategia Pedagógica**, esta constituye la columna vertebral del modelo EMETIC, ya que desde esta se hace revisión de los materiales de trabajo de la institución los cuales corresponde a:
- **El Proyecto Educativo Institucional -PEI**
- **El Plan de Estudios**
- **Herramientas de Mediación**



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Es importante destacar en esta etapa el papel que juegan los diferentes aliados (MEN, CPE, Fundaciones, Empresa Privada, Universidades) y la Secretaría de Educación, los cuales deben trabajar de manera mancomunada en la estrategia para lograr el objetivo que corresponde a que los estudiantes alcancen el conocimiento y se conviertan en unos individuos de bien capaces de transformar la sociedad desde sus diferentes realidades.

Implementación de la Estrategia Pedagógica EMETIC, en esta etapa se contemplan las acciones y procedimientos que harán posible la estrategia entre las que están:

- Definición de los equipos EMETIC.
- Definición de Herramientas Tecnológicas de Trabajo.
- Implementación de la Herramientas TIC.
- Puesta en marcha con Estudiantes.
- Seguimiento al proceso educativo desarrollado a través de la estrategia.
- Retroalimentación del proceso.

Seguimiento a la Estrategia Pedagógica EMETIC, desde la Secretaría de Educación y sus diferentes áreas, se hará seguimiento a la estrategia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: calidad, planeación, uso de herramientas tecnológicas.

Este seguimiento, se hará a través de auditorías en la plataforma de gestión académica Colombia Evaluadora y otras herramientas tecnológicas, así como instrumentos diseñados para recolección de información, además de visitas de campo, con la intervención de los equipos PTA, universidades y aliados.

Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Plan 2020-2023	Responsable
Instituciones Educativas Oficiales del distrito de Cartagena de Indias con estrategias pedagógicas EMETIC diseñada e implementada	0	105 instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena, implementan una estrategia pedagógica mediada a través de las TIC	Secretaría de Educación Distrital
No., de Aulas de Instituciones Educativas Oficiales dotadas de herramientas tecnológicas para la mediación educativa.	20 sedes educativas oficiales. dotadas Fundación Telefónica-2020	50 aulas de instituciones educativas oficiales dotadas de herramientas tecnológica	Secretaría de Educación Distrital



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO N° 027
(12 JUN. 2020)

Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Plan 2020-2023	Responsable
No., de Docentes que emplean, computadores, dispositivos móviles, programas informáticos y redes con fines de enseñanza, aprendizaje y gestión escolar.	644 Fuente: Fundación Telefónica "Profuturo"	856 docentes que emplean computadores y dispositivos tecnológicos con fines de enseñanza, aprendizaje y gestión escolar.	Secretaría de Educación Distrital
No., de Estudiantes que usan, computadores, dispositivos móviles, programas informáticos y redes con fines de aprendizaje.	18.853 Estudiantes Fuente: Colombia Evaluadora	27.144 estudiantes haciendo uso de las herramientas tecnológicas en los procesos de enseñanza y aprendizaje.	Secretaría de Educación Distrital

8.2.7. PROGRAMA: EDUCACIÓN PARA TRANSFORMAR “EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR”

Garantizar un diálogo objetivo y transparente entre actores representativos de instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, media técnica y superior a través de trayectorias integradas, que promuevan oportunidades de formación pertinente, digna e incluyente para jóvenes y adultos, en clave del desarrollo de una ciudadanía responsable y participativa, que lidera la transformación social. *Educar para Transformar* es principalmente una oportunidad de intercambio en el cual se da valor al saber acumulado y experiencias del Otro y al desarrollo de la autonomía y potencialidades en la experiencia de formación.

Por esta razón, los diferentes niveles de educación que siguen a la básica secundaria deben entenderse como rutas integradas a toda la trayectoria de formación, en las cuales no se piensa y actúa en el momento inmediato de finalizar los ciclos, sino que se proyectan desde el inicio como una meta alcanzable y conveniente en el camino complejo de aprender para la vida.

Cada una de estas dos rutas tiene sus particularidades, la naturaleza y propósito de la Formación Profesional con el nivel técnico y el nivel tecnológico, lleva a considerar una transición a la Educación Superior que debe abordarse desde un enfoque de inclusión y pertinencia. La inclusión contempla la posibilidad de que amplíe las oportunidades de acceso a jóvenes y adultos; y la pertinencia que resulte un mapa curricular del diálogo entre los sectores productivo y educativo.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Esta administración está comprometida con elevar el ingreso de egresados oficiales en las Instituciones de Educación Superior de Cartagena, garantizándoles anualmente en el cuatrienio, cupos para beneficiar el equivalente de hasta el 13% de los bachilleres oficiales egresados anualmente a través de las Becas del Fondo Educativo Bicentenario, Becas a la Excelencia Académica y el Programa CERES.

De la misma manera, es pertinente generar capacidades locales, a través de la formación del capital humano en procesos formativos de Técnicos laborales en Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano -IFTDH- de la ciudad, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes cartageneros y potencializando sus posibilidades de inserción al mercado laboral.

Para fomentar el desarrollo productivo, estimular el emprendimiento juvenil y propiciar mejores condiciones de productividad y competitividad en la ciudad, es imperativo fortalecer la calidad de las especialidades técnicas ofertadas por las Instituciones Educativas Oficiales que imparten este tipo de formación, haciendo énfasis en las propuestas por los nodos de media técnica del distrito (1. Turismo, 2. Logística y Puertos, 3. Petroquímico -Plástico, 4. Agroindustrial y 5. Telemática e Informática); para tal efecto se espera establecer alianzas con entidades públicas y privadas del orden local y nacional que acompañen la validación periódica de la pertinencia de la oferta académica.

Indicador de Producto	Línea Base*	Meta 2020-2023	Responsable
No de becas para Educación Superior entregadas a Egresados Oficiales del Distrito de Cartagena	12. 589 becas entregadas a dic 2019 Fuente: *Secretaría de Educación - Oficina de Educación superior 2019.	Entregar 4.141 becas para Educación Superior a Egresados Oficiales del Distrito de Cartagena.	Secretaría de Educación Distrital
No de egresados oficiales beneficiados con becas en Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano	0	Beneficiar a 1300 egresados oficiales beneficiados con becas para IFTDH	Secretaría de Educación Distrital



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base*	Meta 2020-2023	Responsable
No de egresados oficiales de Instituciones Educativas Oficiales Rurales, de otras etnias y en condición de discapacidad becados	ND	Beneficiar a 228 egresados oficiales de Instituciones Educativas Oficiales Rurales, de otras etnias y en condición de discapacidad	Secretaría de Educación Distrital
Estudiantes egresados de Educativas Oficiales en doble titulación	ND	Graduar 9000 jóvenes de Establecimientos Educativos Oficiales en doble titulación	Secretaría de Educación Distrital
% de programas curriculares de Media Técnica de Instituciones Educativas Oficiales articulados con los programas Técnicos Profesionales, Tecnológicos y/o de Pregrado de las Universidades aliadas al Fondo Educativo Bicentenario de Cartagena.	0%	Articular el 80% de los programas curriculares de Media Técnica de Instituciones Educativas Oficiales articulados con los programas Técnicos Profesionales, Tecnológicos y/o de Pregrado de las Universidades aliadas al Fondo Educativo Bicentenario de Cartagena.	Secretaría de Educación Distrital

8.2.8. PROGRAMA: MOVILIZACIÓN “POR UNA GESTIÓN EDUCATIVA TRANSPARENTE, PARTICIPATIVA Y EFICIENTE”

Fortalecer la gestión educativa del Distrito a través de su modernización institucional, ajustando su estructura funcional, garantizando el desarrollo de capacidades y el bienestar integral del talento humano, gestionando el conocimiento para la toma de decisiones en cumplimiento y asegurando de la prestación de un servicio educativo digno.

La Secretaría de Educación ha mantenido a través de las auditorías de seguimiento y renovación la certificación en la Norma ISO 9001:2015 de su sistema de gestión de calidad, al igual que realiza acompañamiento y seguimiento a las diferentes Instituciones Educativas Oficiales que se encuentran certificadas y/o en proceso de implementación, con el fin de



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(**12 JUN. 2020**)

propiciar y garantizar el mantenimiento de los certificados, la mejora continua de los procesos y articulación o integración de otros sistemas de gestión.

Se hace necesario la optimización en el uso y aplicación de los diferentes sistemas de información existentes en el servicio del sistema educativo distrital, con el objetivo de potencializar la calidad de la información requerida para la toma de decisiones del sector.

La Secretaría de Educación Distrital, promoverá el desarrollo del talento humano a través del establecimiento de un programa estructurado de protección y bienestar, buscando generar un mejor desempeño laboral y calidad de vida del trabajador, bajo el principio de participación, transparencia e institucionalidad.

Así mismo, la Secretaría de Educación Distrital impulsará el diseño y aprobación de una política Pública de Educación de largo plazo que permita contar con una herramienta de gestión para la superación de los retos y aprovechamiento de oportunidades de mejora del sistema educativo para la garantía del goce efectivo de derecho a una educación digna y de oportunidades para todas y todos, en clave de trayectorias completas que forme para toda la vida.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Índice global de desempeño de la Entidad Territorial Certificada – E.T.C.- evaluado por el Ministerio de Educación Nacional	Criticó bajo Fuente: MEN Fecha de corte: 2018	Lograr y mantener en la categoría "Aceptable" el índice global de desempeño de la Entidad Territorial Certificada – E.T.C.- evaluado por el Ministerio de Educación Nacional.	Secretaría de Educación Distrital
Nueva arquitectura organizacional de la SED, UNALDES y Establecimientos Educativos consolidada.	1	Consolidar una nueva estructura organizacional para la Secretaría de Educación, UNALDES y Establecimientos Educativos.	Secretaría de Educación Distrital



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 02 →
(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
No. de sistemas de gestión de calidad de la Secretaría de Educación Distrital e Instituciones Educativas Oficiales implementados y sostenidos.	28	Aumentar a 42 los sistemas de gestión de la calidad de la Secretaría de Educación Distrital e Instituciones Educativas Oficiales.	Secretaría de Educación Distrital
Implementación de un plan de bienestar y protección de los funcionarios del sector educativo del Distrito de Cartagena en las Instituciones Educativas Oficiales	0	Diseñar e implementar un plan de bienestar y protección para los funcionarios del sector educativo del Distrito de Cartagena	Secretaría de Educación Distrital
Diseñar la Política Pública Educativa para el Distrito de Cartagena.	0	Formular y presentar para adopción por parte del Concejo Distrital, la Política Pública Educativa diseñada.	Secretaría de Educación Distrital

8.2.9. PROGRAMA: POR UNA EDUCACIÓN POST SECUNDARIA DISTRITAL

Fortalecer la oferta institucional de formación post secundaria, acorde con las necesidades técnico-laborales del sector productivo específicamente en oficios relacionados con la conservación del patrimonio, tanto material como inmaterial, de manera que se contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de jóvenes en situación de vulnerabilidad social potencializando así sus posibilidades de insertarse en el mercado laboral.

Este programa estará a cargo de la Escuela Taller de Cartagena, entidad que trabajará en potencializar la tenencia y disposición de ambientes educativos, con la debida aplicación de protocolos de bioseguridad post-COVID19, en aras de garantizar un proceso de formación segura para los miembros de la comunidad educativa; que le permitan propiciar una institución eficaz, incluyente y transparente, que pueda implementar aspectos funcionales como la Modernización Institucional como entidad IFTDH (ley 1064 de 2006) de carácter público mediante la configuración y estructuración de un Proyecto de Acuerdo presentado al Concejo Distrital en 2020 y de aplicación en 2021; en su gestión, implementará estrategias de articulación con entidades de orden local, nacional e internacional, entre ellas la Oficina de Cooperación Internacional del Distrito, al igual que el Ministerio de Cultura.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
No. de jóvenes certificados en programas técnicos laborales asociados a los oficios de conservación del patrimonio	2.516 Fuente: ETCAR 2020	Certificar 1.250 nuevos jóvenes en programas técnicos laborales asociados a los oficios de conservación del patrimonio	Secretaría General - Escuela Taller Cartagena de Indias
Nuevos Programas Técnicos en oficios tradicionales Escuela Taller de Cartagena	7 Fuente: ETCAR- 2020	Ampliar a 10 programas técnicos en oficios tradicionales	Secretaría General - Escuela Taller Cartagena de Indias
Porcentaje de egresados que se incorporan a las necesidades del sector productivo	80% (de 200 egresados) Fuente: ETCAR- 2020	Incrementar a 85% la vinculación laboral egresados de los distintos programas	Secretaría General - Escuela Taller Cartagena de Indias

8.2.10. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR OFICIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA D.T. Y C.

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar - ITCMB se visiona como la Institución universitaria del Distrito "Institución Universitaria Mayor de Cartagena", capaz de acoger esa población de bachilleres de estrato 0, 1 y 2 de la Ciudad de Cartagena y sus municipios aledaños, brindando mayor cobertura en Educación superior, una oferta de programas de calidad y con reconocimiento por su alta calidad ante el Ministerio de Educación Nacional, propendiendo por contar con una planta de docente suficientes y cualificados para lograr el reconocimiento de nuestros programas y egresados en el medio local y nacional contribuyendo así a la disminución de la desigualdad y el mejoramiento de su calidad de vida.

Es así que para este cuatrienio estaremos enfocado al cumplimiento de estos objetivos estratégicos enfocado a **ampliación de la cobertura, calidad y cualificación docente**: Ofertar programas académicos de calidad con factores innovadores, incluyentes y flexibles que permitan la formación integral de la ciudadanía, comprometida con el medio ambiente, derechos humanos, convivencia pacífica y valores éticos y democráticos.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Consolidar los procesos pedagógicos desarrollados dentro de la institución mediante la evaluación, control y mejoramiento continuo en la calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad.

Construir un nuevo campus universitario, teniendo en cuenta la proyección del crecimiento institucional, que garanticen la prestación del servicio para un buen desarrollo Institucional en el corto, mediano y largo plazo.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
No. de programas profesionales nuevos ofertados en modalidad presencial y a distancia	17 Fuente: Oficina de Planeación Colmayor-2019	Ofertar 4 nuevos programas universitarios a 2023 en modalidad presencial y distancia	Colegio Mayor de Bolívar
No. De Programas Acreditados en Alta Calidad	1 Fuente: Oficina de Planeación Colmayor-2019	Incrementar en 4 Programas con Acreditación en Alta Calidad por el Consejo Nacional de Acreditación.	Colegio Mayor de Bolívar
Nº total de estudiantes matriculados	1.899 estudiantes matriculados Fuente: Oficina de Planeación Colmayor-2019	Incrementar en un 80% (3.418 estudiantes) la matrícula académica en modalidad presencial - distancia/virtual actual Institucional	Colegio Mayor de Bolívar
Número de espacios académicos dotados con medios audiovisuales/ Total de espacios académicos) *100	25 aulas sin dotación de medios Fuente: Oficina de Planeación Colmayor-2019	Dotar el 100% de los espacios académicos con medios audiovisuales	Colegio Mayor de Bolívar



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

8.3. LÍNEA ESTRATÉGICA SALUD PARA TODOS.

El Plan de Desarrollo 2020 - 2023 "Salvemos Juntos a Cartagena", apropió la salud con un abordaje transectorial, que permita intervenir todos los determinantes en salud, enfocado en la implementación de gobernanza, confianza, autoridad y transparencia desde el sector salud, con el objetivo que las respuestas e insumos desde los diferentes sectores y dimensiones, se desarrolle de forma acoplada y orientadas al provecho de resultados en salud.

El Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, considerada la carta de navegación en materia de política pública para salud tiene como visión lograr la paz, la equidad en salud y el desarrollo sostenible, reconoce la salud como un derecho fundamental, acogiendo el enfoque de los derechos económicos sociales y culturales.

El Distrito de Cartagena de Indias, en concordancia con las políticas y direccionamientos nacionales pretende tener una autoridad sanitaria líder, vigilante y articuladora, que logra la participación activa y concertada de los otros sectores determinantes en la salud del territorio, una autoridad sanitaria provista con los recursos necesarios, robusta de transparencia, que aplica de manera asertiva un modelo de atención en salud incluyente y adecuada.

El Distrito de Cartagena tiene como responsabilidad adoptar y abordar los contenidos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, en armonía con sus atribuciones, insuficiencias, entornos y peculiaridades territoriales, protocolizándolo cada cuatro años a través del Plan Territorial de Salud con sus dimensiones prioritarias y transversales en salud, de conformidad con los lineamientos que para el efecto, ha definido el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se implementarán a través de sus diferentes programas y/o dimensiones, las líneas operativas de promoción de la salud, gestión del riesgo y gestión de la salud pública encauzados en alcanzar mayor justicia en salud, mejorando el sistema de respuesta en atención, aseguramiento, promoción y prestación de servicios de salud con adecuación al ciclo de vida, género, etnidad y a las necesidades diferenciales de la población con discapacidad y de la población víctima del conflicto, mejorar las condiciones de salud individual y colectiva de la población residente en el Distrito de Cartagena, consolidando capacidades institucionales, en concordancia con los indicadores de salud casi obligatorios y propuestos para verificar.

Se persigue el reducir el riesgo primario en la población, es decir, la aparición de nuevas enfermedades, controlando el riesgo técnico, entendido como la mengua en eventos derivados de fallas de atención en los servicios de salud, y de la mayor carga de enfermedad por mortalidad y discapacidad evitable, robusteciendo las tecnologías de gestión en salud pública y la ejecución del plan de intervenciones colectivas en el Distrito.

Bajo el liderazgo del Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS se orientará de forma articulada la gestión de los integrantes del Sistema de Salud en el territorio para responder a las prioridades de salud de la población y contribuir al mejoramiento de la salud, la satisfacción de las expectativas de los ciudadanos y la sostenibilidad del Sistema. Todo



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027
(12 JUN. 2020)

esto a través del Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) con sus diferentes Líneas de acción: Salud pública, Aseguramiento, Prestación de servicios, Talento Humano, Enfoque diferencial, Financiamiento, Articulación intersectorial y Gobernanza

Teniendo en cuenta que el aumento de población extranjera cada día es mayor, se hace necesario que se refuerce la capacidad territorial e institucional que reconozca la atención de los migrantes regulares e irregulares, como medida de regulación de los afectados , lo cual nos permitirá cumplir con las normas internacionales que determinan el tratamiento para atención a refugiados y población migrante vulnerable y en alto riesgo , refuerzo institucional que se daría a través de la transectorialidad con los actores involucrados para dicha problemática.

A continuación, se muestran los Indicadores de bienestar general:

Indicador de Bienestar (resultado)	Línea Base 2019 (2018).	Meta 2020-2023	Responsable
Cobertura en Aseguramiento al Régimen Subsidiado en Salud.	98% Fuente: Dirección Operativa de Aseguramiento DADIS. (2019)	Aumentar la Cobertura de Aseguramiento al Régimen Subsidiado en Salud al 100%.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Tasa de mortalidad infantil	11,7 x 1000 niños menor 1 año Fuente: ASIS 2018	Mantener Tasa de mortalidad infantil por debajo de 11,7 x1000 niños menor 1 año	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Tasa de mortalidad materna – Número de muertes maternas por 100.000 nacidos vivos.	42,7 muertes maternas por 100.000 nacidos vivos. Fuente: ASIS (2019).	Disminuir la Tasa de Mortalidad materna a 32,5 x 100.000 nacidos vivos	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Coberturas de vacunación del 95% en niños y niñas menores de un año	89,6% Fuente: Sistema información PAI (2019)	Aumentar a un 95% cobertura de vacunación en niños y niñas menores de un año.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Coberturas de vacunación del 95% en niños y niñas de un año	91,7% Fuente: Sistema información PAI (2019)	Aumentar a un 95% cobertura de vacunación en niños y niñas de un año.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS

8.3.1. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.

Se pretende fortalecer la autoridad sanitaria en salud para el Distrito, enfocado a la generación de gobernanza en salud, con el objetivo que las respuestas desde los diferentes sectores y respuestas comunitarias se desarrolle en forma articulada y orientados al logro de resultados en salud.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Se busca disminuir el riesgo primario en la población, es decir, la aparición de nueva morbilidad, evidenciada por la disminución de la incidencia de los eventos, controlando el riesgo técnico, entendido como la disminución de los eventos derivados de fallas de atención en los servicios de salud, y de la mayor carga de enfermedad por mortalidad y discapacidad evitable, fortaleciendo los procesos de gestión en salud pública y la implementación del plan de intervenciones colectivas en el Distrito.

Con el objetivo de mantener la salud, entendida más allá de la ausencia de enfermedad, la gestión de la salud busca la intervención organizada de la sociedad para promoverla y prolongar la vida, minimizando y si es posible, eliminando, los comportamientos dañinos y las influencias perjudiciales de factores medioambientales y sociales, y así mismo la respuesta adecuada de los servicios de salud en los casos en que se requieren para prevenir las enfermedades, detectarlas cuando existen y recuperar la salud o como mínimo, a reducir el sufrimiento y la dependencia.

Con este fortalecimiento se recupera la confianza de la comunidad hacia la autoridad sanitaria a fin de garantizar de manera efectiva el acceso a los planes de beneficios en salud (individuales y colectivos), para toda la población residente en el territorio, mejoraremos nuestra función como autoridad sanitaria, por medio del fortalecimiento de la regulación, conducción, gestión financiera, fiscalización, vigilancia epidemiológica y sanitaria, movilización social, ejecución de las acciones colectivas y la garantía del aseguramiento y la provisión adecuada de servicios de salud.

Mediante el aseguramiento se buscará universalizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población residente en el distrito de Cartagena, gestionando y asegurando el uso eficiente de los recursos y vigilando la calidad de la atención en salud de la población.

Se organizará la prestación del servicio de salud, mediante la implementación de un modelo integral de atención en salud, orientado a la prevención. De este modelo se derivan, el cómo se organizan las instituciones de salud y los recursos para la atención en salud, desde la perspectiva del servicio a las personas, incluyendo las funciones asistenciales y logísticas, su capacidad resolutiva, la responsabilidad sobre los usuarios que requieren servicios, así como el proceso de referencia y contrarreferencia.

Con el objetivo de reorganizar y fortalecer la infraestructura hospitalaria del distrito de Cartagena, que permita la atención integral en salud acorde a estándares de habilitación, la autoridad sanitaria distrital en coordinación con la ESE Hospital Local Cartagena de Indias realizará los ajustes necesarios a los diseños y verificará el cumplimiento de los requisitos que permitan viabilizar técnicamente los proyectos de obras civiles y de dotación a los centros y puestos de salud que actualmente se encuentran siniestrados.

Se ejecutarán acciones de inspección, vigilancia y control al Sistema General de Seguridad Social en Salud, mediante la aplicación de las políticas y normas legales vigentes para garantizar la calidad en la prestación de servicios de salud en el Distrito de Cartagena de Indias. Estas acciones pretenden que los prestadores de servicios de salud cumplan y mantengan las condiciones de habilitación y su sistema de gestión de calidad de forma permanente, controlen el riesgo asociado a la prestación de los servicios de salud y brinden seguridad a sus usuarios, lo que se traducirá en una adecuada prestación de servicios de



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

salud con calidad enfocado en una atención en salud humanizada reflejado en una mejor calidad de vida.

Además, con el objetivo de disminuir el riesgo de enfermar por el consumo de medicamentos, alimentos, bebidas alcohólicas y otros productos para el consumo se harán acciones de inspección, vigilancia y control sanitario.

De igual forma se desarrollarán estrategias, procedimientos e intervenciones de salud pública de manera coordinada y organizada entre los diferentes actores y sectores del sistema, a fin de alcanzar los resultados en salud acorde a las necesidades de los usuarios, enmarcados en el Modelo de Acción Integral Territorial en Salud del Distrito de Cartagena.

Se fortalecerá el Sistema de Vigilancia en Salud Pública del Distrito de Cartagena-SIVIGILA-SIANIESP, con el fin de generar información sobre la dinámica de los eventos de forma sistemática y oportuna, e intervenir los eventos de interés en salud pública según protocolos y lineamientos nacionales para evitar la diseminación y propagación de enfermedades que puedan poner en riesgo la comunidad en general, integrándolo o articulando con un verdadero sistema de información gerencial.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Porcentaje de la implementación del Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE).	62% Fuente: Dirección DADIS (2019)	Implementación del Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) en Salud Pública en un 100%	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Número de EAPB con implementación de las Rutas de Promoción y Mantenimiento de la salud.	0 Fuente: Salud Pública DADIS (2019)	Lograr que las 19 EAPB tengan implementadas la Rutas de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el cuatrienio.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Porcentaje de reportes Presupuestal, Tesorería y Contable realizados.	100% Fuente: Salud Pública DADIS (2019)	Reportar en un 100% informes sobre la situación Presupuestal, Tesorería y Contable.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Porcentaje de IPS con servicios de urgencia habilitados de mediana y alta complejidad auditadas	100% Fuente: Salud Pública DADIS (2019)	Realizar anualmente la auditoría de calidad en la prestación al 100% de las IPS del Distrito con servicios de urgencia habilitados de mediana y alta complejidad.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Número de días de oportunidad en la atención de la consulta de medicina especializada.	6 días Fuente: Salud Pública DADIS (2019)	Mejorar la Oportunidad en la atención de la consulta de medicina especializada a 5 días.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Número de servicios de salud habilitados conformando la red integrada	142 Fuente: Salud Pública DADIS (2019)	Mantener los 142 servicios de salud habilitados conforme la red integrada de salud del Distrito de Cartagena para atender Población Pobre No Asegurado.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Número de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS certificando condiciones de habilitación.	0 Fuente: Salud Pública DADIS (2019)	Lograr que cuatro (4) Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS certifiquen condiciones de habilitación	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Porcentaje de IPS que incumplen las normas de habilitación. Sancionadas	29,73%	Lograr que en los próximos 4 años, el 40% de los prestadores de servicios de salud que sean visitados e incumplan las normas de habilitación sean sancionados.	Dirección Operativa de Vigilancia y Control - DADIS
Número de nuevas personas (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos) afiliadas al régimen subsidiado en salud	4.138 Fuente: Salud Pública DADIS (2019)	Afiliar a 15.000 nuevas personas (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos) al régimen subsidiado en salud	Número de nuevas personas (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos) afiliadas al régimen subsidiado en salud



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de establecimientos farmacéuticos priorizados vigilados anualmente	500 Fuente: Salud Pública DADIS (2019)	Vigilar anualmente 500 establecimientos farmacéuticos priorizados en el Distrito Cartagena	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Porcentaje de cobertura en generación de estadísticas vitales por medio de la WEB.	100% Fuente: Salud Pública DADIS (2019)	Mantener el 100% de cobertura en generación de estadísticas vitales por medio de la WEB.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Porcentaje de los eventos de interés en salud pública notificados e intervenidos según lineamientos nacionales intervenidos oportunamente	100% Fuente: Salud Pública DADIS (2019)	Intervenir oportunamente el 100% de los eventos de interés en salud pública notificados en las 164 UPGD según lineamientos nacionales	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Porcentaje de afiliados que mantienen continuidad en el régimen subsidiado	100% Fuente: Salud Pública DADIS (2019)	Mantener la continuidad de la afiliación del 100% personas que vienen afiliados al régimen subsidiado del 2020.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Porcentaje de usuarios satisfechos con la calidad de la atención en salud recibida	75% Fuente: Salud Pública DADIS (2019)	Aumentar a más de 85% la satisfacción de usuarios con la calidad de la atención en salud recibida	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Cuentas por Pagar de Prestación de Servicios de Salud Pagadas y Saneadas	\$271.181.490.460 Fuente : Dirección Administrativa y Financiera	Pagar y sanear las cuentas por Pagar de Prestación de Servicios de Salud por un valor de \$135.590.745.230	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS

8.3.2. PROGRAMA: TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

El presente programa reconoce las particularidades de la población, las condiciones sociales y territoriales que ubican a las personas en situaciones de marginalidad y de mayor vulnerabilidad para el ejercicio del derecho a la salud, en consecuencia se implementarán acciones e intervenciones sectoriales y transectoriales para garantizar los derechos y



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

deberes en salud con enfoque diferencial, en aras de minimizar tanto las barreras de acceso a los servicios de salud, como otras formas de exclusión, contribuyendo a la reducción de las inequidades en salud y la atención integral.

Colombia por ser un "Estado Social de Derechos" le corresponde como función primordial garantizar los derechos humanos de todas las personas y proteger y reivindicar los derechos de los sujetos más vulnerables de la sociedad y como nación multicultural y pluriétnica, reafirmando la diversidad de la población. Donde existen grupos poblacionales que por su alto grado de vulnerabilidad, requieren de una atención diferencial como factor determinante, para lograr el goce efectivo de sus deberes y derechos de los grupos poblacionales vulnerables, entre los que encontramos: Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adulto mayor, personas con discapacidad, población afrocolombiana, indígenas, habitantes de calle, víctimas del conflicto armado y población de acuerdo a su identidad de género y orientación sexual.

El Departamento Administrativo Distrital de Salud-DADIS seguirá implementando acciones que alcancen a dar respuesta a las necesidades en salud de los grupos poblacionales vulnerables del Distrito de Cartagena, en aras de mejorar las condiciones de salud de la población y propiciar el goce efectivo de sus deberes y derechos en salud, en condiciones de calidad, eficiencia, equidad y sostenibilidad.

Por consiguiente se busca fortalecer la respuesta en la atención en salud con enfoque diferencial a los grupos poblacionales vulnerables y la Participación Social en Salud en el Distrito de Cartagena, así como mejorar técnica y operativamente la implementación de la ruta integral de atención de promoción y mantenimiento en salud infantil a las instituciones prestadoras de salud del Distrito de Cartagena para mejorar la calidad, humanización y disminuir el riesgo de enfermar y/o morir por enfermedades prevalentes en la infancia.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de Instituciones prestadoras de salud priorizadas que cuenten con servicios de atención materno - infantil en el Distrito de Cartagena con desarrollo de capacidades técnicas en protocolos, guías y estrategias de salud infantil.	40 Fuente: Programa Salud Infantil (2019)	Desarrollar anualmente las capacidades técnicas en protocolos, guías y estrategias de salud infantil en cuarenta (40) Instituciones prestadoras de salud priorizadas que cuenten con servicios de atención materno - infantil en el Distrito de Cartagena.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Porcentaje de EAPB Contributivas y Subsidiadas en el Distrito de Cartagena con atención preferencial y diferencial de Grupos Poblaciones Vulnerables.	75% Fuente: Oficina de PAU DADIS (2019)	Lograr el 100% de la EAPB contributivas y subsidiadas implementen la atención preferencial y diferencial en los Grupos Poblaciones Vulnerables.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Número de Personas víctimas del conflicto armado atendidas y orientadas en deberes y derechos en salud	4.190 Fuente: Oficina de PAU DADIS 2019	Atender y orientar en deberes y derechos en salud a 20.230 víctimas del conflicto armado, residentes en el Distrito de Cartagena, que asistan al Punto de Atención a Víctimas.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Número de Personas con discapacidad certificada según Resolución 113 de 2020 (primera infancia, infancia, adolescencia, jóvenes y adultos, población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera e Indígena)	0	Lograr la certificación a 3.021 personas con discapacidad en el Distrito de Cartagena según Resolución 113 de 2020. (primera infancia, infancia, adolescencia, jóvenes y adultos, población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera e Indígena)	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Número de Personas con discapacidad que reciben apoyo para su habilitación y/o rehabilitación funcional (primera infancia, infancia, adolescencia, jóvenes y adultos población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera e Indígena).	0	Atender a 400 personas con discapacidad mediante el suministro de Productos de Apoyo para su habilitación y/o rehabilitación funcional (primera infancia, infancia, adolescencia, jóvenes y adultos, población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera e Indígena).	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de Estrategias Rehabilitación Basada en Comunidad-RBC	0	Ejecutar 4 Estrategias de Rehabilitación Basada en Comunidad-RBC en el Distrito de Cartagena	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS

8.3.3. PROGRAMA SALUD AMBIENTAL

Mejorar la calidad de vida y salud de la población afectando positivamente los determinantes ambientales y sanitarios de la salud en los diferentes entornos de la población cartagenera, desarrollando acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias, empoderando a la comunidad para que genere y contribuya a su propio bienestar individual y colectivo así como fortalecer las acciones de control sanitario de la calidad del agua, seguridad sanitaria, el control sanitario de animales callejeros, la vacunación masiva contra rabia animal en susceptibles principalmente caninos y felinos e intensificando la vigilancia y control en puntos de entrada.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA)	0	Obtener un Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) menor a 5	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Número de actividades de Educación sobre Saneamiento Básico Ambiental, Entornos Saludables y Agua a la población de las 15 Unidades Comuneras y zona rural e insular	0	Realizar anualmente 48 actividades de Educación sobre Saneamiento Básico Ambiental, Entornos saludables y Agua a la población de las 15 Unidades Comuneras y zona rural e insular	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Número de establecimientos abiertos priorizados al público de Interés Sanitarios diferentes a expendio de alimentos y medicamentos Vigilados y Controlados con concepto favorable anualmente	8.000 Fuente: Programa Salud Ambiental. (2019)	Lograr que 7.600 (95%) establecimientos abiertos priorizados al público de Interés Sanitarios diferentes a expendio de alimentos y medicamentos Vigilados y Controlados con concepto favorable anualmente	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

12 JUN. 2020

()

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Mortalidad por rabia humana	0 Fuente: Programa Salud Ambiental. (2019)	Mantener la rabia humana en cero (0)	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Cobertura útil de vacunación contra la rabia en población de caninos y felinos	90% Fuente: Programa Salud Ambiental. (2019)	Mantener anualmente coberturas de vacunación de 90% contra la rabia en población de caninos y felinos	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS

8.3.4. PROGRAMA: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

Promover modos, condiciones y estilos de vida saludables en las diferentes etapas del curso de vida y espacios cotidianos de las personas, familias y comunidades, así como el acceso a una atención integrada en salud ante eventos relacionados con condiciones no transmisibles con enfoque diferencial a través de políticas e intervenciones sectoriales, transectoriales y comunitarias que eleve como prioridad la promoción de la salud, el control de las Enfermedades No Transmisibles ENT incluyendo las acciones que permita la identificación y seguimiento en alteraciones visuales, orales y auditivas reduciendo brechas en la morbilidad, mortalidad, discapacidad, eventos evitables y en los factores de riesgo modificables.

Se realizarán acciones al total de las Empresas Promotoras de Salud, lo cual permitirá la identificación y seguimiento en alteraciones visuales, orales y auditivas.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de entornos con la estrategia "conoce tu riesgo peso saludable".	4 Fuente: Programa ECNT. (2019)	Implementar en los 4 entornos: educativo, laboral, comunitario e institucional la estrategia "conoce tu riesgo peso saludable".	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Número de Instituciones de salud con desarrollo de capacidades al talento humano para fortalecer la detección temprana y tratamiento oportuno del cáncer de cérvix.	38 Fuente: Programa ECNT. (2019)	Realizar anualmente el desarrollo de capacidades al talento humano de las 18 EAPB y 20 IPS para fortalecer la detección temprana y tratamiento oportuno del cáncer de cérvix	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS

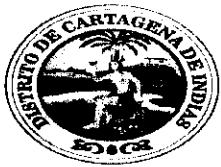


Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-203	Responsable
Número de Instituciones de salud con desarrollo de capacidades al talento humano para fortalecer la detección temprana y tratamiento oportuno del cáncer de mama.	48 Fuente: Programa ECNT. (2019)	Realizar anualmente desarrollo de capacidades al talento humano de las 18 EAPB y 30 IPS para fortalecer la detección temprana y tratamiento oportuno del cáncer de mama	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Número de Instituciones de salud con desarrollo de capacidades al talento humano para fortalecer la detección temprana y tratamiento oportuno del cáncer infantil.	48 Fuente: Programa ECNT. (2019)	Realizar anualmente desarrollo de capacidades al talento humano de las 18 EAPB y 30 IPS para fortalecer la detección temprana y tratamiento oportuno del cáncer infantil.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Tasa de muertes prematuras por enfermedades circulatorias entre 30 a 70 años x 100.000 habitantes.	113,23 x100.000 habitantes Fuente: RUAF (2019)	Mantener la tasa de muertes prematuras por enfermedades circulatorias entre 30 a 70 años debajo de 113,23 x 100.000 habitantes	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Tasa de mortalidad por tumor maligno de mama - Número de casos por 100 mil habitantes.	15,52 x 100 mil habitantes. Fuente: SIVIGILA 2018).	Disminuir la Tasa de mortalidad por tumor maligno de mama a 12,7 x 100 mil habitantes según la media nacional	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Tasa de mortalidad por tumor maligno de cérvix - Número de casos por 100 mil habitantes.	7,06 x 100 mil habitantes. Fuente: SIVIGILA (2018).	Disminuir la Tasa de mortalidad por tumor maligno de cérvix igual a la media nacional de 6,41x 100 mil habitantes.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Tasa de mortalidad por cáncer infantil	2,59 x 100 mil habitantes Fuente: SIVIGILA (2018).	Mantener la Tasa de mortalidad por cáncer infantil por debajo de 2,59 por cada 100 mil habitantes	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. O 27

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-203	Responsable
Tasa de morbilidad ajustada a pacientes con caries dental en menores de doce (12) años.	2.6 Fuente: SIVIGILA (2018).	Disminuir el índice de caries dentales (COP) a 2.3 en menores de doce (12) años.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Porcentaje de atención oportuna en los casos identificados con hipoacusia en primera infancia e infancia (0 a 12 años)	100% Fuente: Programa salud auditiva. (2019)	Mantener la atención oportuna al 100% de los casos identificados con hipoacusia en primera infancia e infancia (0 a 12 años).	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Porcentaje de atención oportuna en los casos identificados con defectos refractivos en primera infancia e infancia (2 a 8 años).	100% Fuente: Programa salud visual. (2019)	Verificar la atención oportuna al 100% de los casos identificados con defectos refractivos en primera infancia e infancia (2 a 8 años).	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Número de odontólogos con desarrollo de capacidades sobre el impacto en salud pública de la fluorosis dental y uso controlado del flúor y no utilización del mercurio.	100 Fuente: Programa salud oral. (2019)	Realizar desarrollo de capacidades anualmente a 100 odontólogos de instituciones prestadoras de servicios de salud del Distrito de Cartagena, sobre el impacto en salud pública de la fluorosis dental y uso controlado del flúor y no utilización del mercurio.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Número de EAPB con desarrollo de capacidades sobre las enfermedades que impactan la salud bucal en el distrito de Cartagena.	18 Fuente: Programa salud oral. (2019)	Mantener el Desarrollo de capacidades anual al talento humano de las EAPB (18) sobre las enfermedades que impactan la salud bucal en el distrito de Cartagena.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Número de niños diagnosticados con hipoacusia entre 0 a 12 año con seguimiento	75 Fuente: Programa salud auditiva. (2019)	Mantener el Desarrollo de Seguimiento anual a la atención oportuna a 75 niños diagnosticados con hipoacusia entre 0 a 12 años, en las EPS y régimen especial del distrito de Cartagena.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-203	Responsable
Número de EPS con desarrollo de capacidades sobre las enfermedades que impactan la salud auditiva en el distrito de Cartagena.	18 Fuente: Programa salud auditiva. (2019)	Mantener el Desarrollo de capacidades anual al talento humano de las EPS (18) de las enfermedades que impactan la salud auditiva en el distrito de Cartagena.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Número de niños entre 2 a 8 años diagnosticados con defectos refractivos	100 Fuente: Programa salud visual. (2019)	Mantener el Seguimiento anual a la atención oportuna a 100 niños entre 2 a 8 años diagnosticados con defectos refractivos en las EPS y régimen especial.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS

8.3.5. PROGRAMA: CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL.

Se busca Promover el cuidado de la Salud Mental de las personas, familias y comunidades, reducir los riesgos asociados a los problemas y trastornos mentales, la conducta suicida, el suicidio, el consumo problemático de sustancias psicoactivas y promover la convivencia social.

Al 2023 se pretende posicionar y visibilizar el tema de Salud Mental en el Distrito, contando con una Política local que permita su adecuada implementación a través de la gobernabilidad y la gobernanza.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Política Nacional de Salud Mental y Política Integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas adoptada, adaptada e implementada en el Distrito de Cartagena.	0	Adoptar, adaptar e implementar la Política Nacional de Salud Mental y Política Integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, según el contexto del Distrito de Cartagena.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Porcentaje de los casos de intento de suicidio atendidos en el Distrito, notificado al SIVIGILA.	100% Fuente SIVIGILA (2019)	Realizar seguimiento anual al 100% de los casos de intento de suicidio atendidos en el Distrito, notificado al SIVIGILA.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Tasa de mortalidad por suicidio - casos por cada 100.000 habitantes (primera infancia, infancia, adolescencia, jóvenes y adultos)	4 Fuente: Programa Salud Mental. (2019)	Disminuir la Tasa de suicidio a menos de 4 casos por cada 100.000 habitantes (primera infancia, infancia, adolescencia, jóvenes y adultos)	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Porcentaje de EAPB e IPS de salud mental habilitadas en el Distrito con Acompañamiento técnico para el desarrollo de capacidades en la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas y los problemas y trastornos mentales	100% Fuente: programa Salud Mental (2019)	Realizar anualmente acompañamiento técnico para el desarrollo de capacidades en la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas y los problemas y trastornos mentales, al 100% de las EAPB e IPS de salud mental habilitadas en el Distrito	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Porcentaje de EAPB e IPS de salud mental habilitadas en el Distrito con Acompañamiento técnico para el desarrollo de capacidades tendientes a fortalecer la atención integral de las personas con diagnóstico positivo de COVID 19, epilepsia, problemas y trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas	Línea de base: 100%	Realizar anualmente Acompañamiento técnico al 100% de las EAPB e IPS de salud mental habilitadas en el Distrito, para el desarrollo de capacidades tendientes a fortalecer la atención integral de las personas con diagnóstico positivo de COVID 19, epilepsia, problemas y trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas	Departamento Administrativo Distrital de salud – DADIS

8.3.6. PROGRAMA: NUTRICIÓN E INOCUIDAD DE ALIMENTOS.

Implementar acciones sectoriales y transectoriales en el marco de la garantía del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas, para la promoción de prácticas de hábitos alimentarios saludables, promoción de la lactancia materna manteniendo la proporción de bajo peso al nacer y desnutrición global en niños y niñas menores de cinco años, y prevención en general de la malnutrición, a través del cumplimiento del acuerdo 021 de diciembre de 2019 que garantice de entornos escolares alimentarios saludables. Asimismo, como el fortalecer el control de los riesgos sanitarios y fitosanitarios mediante las acciones de inspección, vigilancia y control en materia de alimentos y bebidas alcohólicas disponibles para el consumo en el Distrito, para disminuir riesgo de enfermar o morir por el consumo de estos.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2023)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de IPS y EAPB con desarrollo de capacidades en estrategia IAMI y Consejería en Lactancia materna	40 Fuente Programa Nutrición. (2019)	Mantener el Desarrollo de capacidades a 40 IPS y EAPB en estrategia IAMI y Consejería en Lactancia.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Número de CDI y Hogares infantiles con desarrollo de capacidades en Guías Alimentarias basadas en Alimentos GABAS.	120 Fuente Programa Nutrición. (2019)	Desarrollar capacidades a 80 CDI y 40 Hogares infantiles en Guías Alimentarias basadas en Alimentos GABAS.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Número de entornos escolares alimentarios saludables, para niñas, niños y adolescentes.	0	Implementar entornos escolares alimentarios saludables en el distrito en las 105 Instituciones Educativas Oficiales de Cartagena.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS – Secretaría de Educación Distrital
Tasa de Desnutrición global (bajo peso para la edad) en menores de 5 años (hombres y mujeres)	5.4 Fuente Programa Nutrición. (2019)	Mantener por debajo de 5.4 la tasa de desnutrición en menores de 5 años (hombres y mujeres)	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Número de establecimientos de alimentos priorizados y vigilados	3.000 Fuente: Programa IVC alimento (2019)	Vigilar anualmente 3.000 establecimientos de alimentos priorizados en el Distrito Cartagena	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS

8.3.7. PROGRAMA: SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

Se promoverá el ejercicio de una sexualidad sana, segura, responsable y placentera, así como el goce efectivo de los derechos sexuales y reproductivos de los cartageneros todo esto a través de un proceso permanente y articulado de los diferentes sectores e instituciones del Estado y de la sociedad civil.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Seremos una Cartagena que promueve prácticas y conductas protectoras para el ejercicio de una salud sexual y reproductiva sana, segura, responsable y placentera, que permita tener cartageneros que se embarazaron de adultos, mujeres que se embarazaron sin poner su vida en riesgo de morir, que no se han infectado de una infección de transmisión sexual no curable ni se la han transmitido a sus hijos, que se han detectado en forma temprana el cáncer de seno, útero y próstata, y participan en acciones para detectar, prevenir y eliminar las violencias basadas en género.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de EAPB, su red prestadora y usuarios fortalecidos en acciones encaminadas a disminuir la mortalidad materna.	20 Fuente: Programa SSR (2019)	Ejecutar anualmente acciones encaminadas a disminuir la mortalidad materna con el fortalecimiento en las 20 EAPB, su red prestadora y usuarios	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Tasa de fecundidad 10 a 14 años	3,63 Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social	Disminuir a $0,87 \times 1000$ la Tasa de fecundidad específica en adolescentes de 10 a 14 años de edad	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Tasa de fecundidad 15 a 19 años	72,87 Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social	Disminuir a $47,60 \times 1000$ la Tasa de fecundidad específica en adolescentes de 15 a 19 años de edad	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Número de EAPB, su red prestadora vigilada y monitoreada en la aplicación de la estrategia de prevención de embarazo en adolescentes.	70 Fuente: Programa SSR (2019)	Vigilar y monitorear anualmente las capacidades de 20 EAPB, su red prestadora y 50 instituciones prestadoras de salud a través del desarrollo de una estrategia de prevención de embarazo en adolescentes.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Número de EAPB, su red prestadora y usuarios fortalecidas en acciones encaminadas a erradicar la transmisión materno –perinatal de VIH-Sífilis y hepatitis B y C	20 Fuente: Programa SSR (2019)	Realizar acciones encaminadas a erradicar la transmisión materno –perinatal de VIH-Sífilis y hepatitis B y C con el fortalecimiento en las 20 EAPB, su red prestadora y usuarios.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS

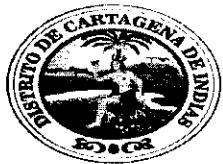


Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Tasa de Transmisión materno infantil del VIH/Sífilis, sobre el número de niños expuestos	0% Fuente: ASIS (2018)	Registrar Tasa de Transmisión materno infantil del VIH/Sífilis, entre 0% y el 2% (sobre el número de niños expuestos)	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Número de estrategia intersectorial para promoción de los derechos sexuales y reproductivos implementada.	0	Implementar (1) una estrategia intersectorial para promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la adopción e implementación de las Rutas Integrales de atención en Salud Sexual y Reproductiva.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Número de EAPB, su red prestadora y usuarios fortalecidas en acciones encaminadas a mejorar la Atención de las Víctimas de Violencia Basada en Género	20 Fuente: Programa SS y R (2019)	Realizar acciones encaminadas a mejorar las competencias del personal de salud en la Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia de Género en 20 EAPB	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Realizar anualmente 1 movilización Social alrededor del apoyo a la garantía y restablecimiento de derechos en salud de las personas víctimas de violencias de género	1 movilización anual Fuente: Archivos Dimensión de la Sexualidad	1 movilización social anual alrededor del apoyo a la garantía y restablecimiento de derechos en salud de las personas víctimas de violencias de género	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Mujeres formadas para la Promoción de sus Derechos y la igualdad de géneros	0 Fuente: Archivos Dimensión de la Sexualidad	2000 mujeres formadas para la Promoción de sus derechos Sexuales y Reproductivos y la igualdad de género	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. O 27

(12 JUN. 2020)

8.3.8. PROGRAMA: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Con este programa el Departamento Administrativo Distrital de Salud busca implementar intervenciones sectoriales, transectoriales y comunitarias con el objetivo de reducir el impacto sobre la salud, el bienestar social y económico en la población del Distrito de enfermedades infecciosas consideradas emergentes, re-emergentes y desatendidas como la enfermedad de Hansen y Tuberculosis, prevenir, controlar y minimizar los riesgos que favorecen la aparición de eventos que se caracterizan por endemias focalizadas disminuyendo la carga de las enfermedades transmitidas por vectores, la aparición de las enfermedades prevenibles por vacunas y sus efectos negativos en la población así como las infecciones respiratorias agudas, fortaleciendo técnica y operativamente a las instituciones prestadoras de salud del Distrito de Cartagena para mejorar la calidad y humanización en la atención de salud y disminuir el riesgo de enfermar y/o morir por estas enfermedades.

Se busca mantener el Programa Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles como un programa líder en salud pública con acciones sectoriales e transectoriales enfocadas en la erradicación, eliminación y control de enfermedades prevenibles.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de niños y niñas menores de un año vacunados con todos los biológicos del esquema de acuerdo a la edad.	16.575 Fuente: Sistema Información PAI. (2019)	Vacunar anualmente a 17.600 niños y niñas menores de un año con todos los biológicos del esquema de acuerdo a la edad.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Número de niños y niñas de un año vacunados con todos los biológicos del esquema de acuerdo a la edad.	17.082 Fuente: Sistema Información PAI. (2019)	Vacunar anualmente a 17.700 niños y niñas de un año con todos los biológicos del esquema de acuerdo con la edad.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Número de IPS que prestan el servicio de vacunación con desarrollo de capacidades al recurso humano asistencial en salud en la normatividad, planes y estrategias del PAI	70 Fuente: Sistema Información PAI. (2019)	Desarrollar capacidades del recurso humano asistencial en salud en la normatividad, planes y estrategias del PAI a 70 IPS que prestan el servicio de vacunación.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Tasa de Letalidad por Dengue	5% Fuente: ASIS (2018)	Disminuir la Tasa de Letalidad por Dengue a menos del 5%	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Porcentaje de implementación de la Estrategia de Gestión Integrada (EGI) para la vigilancia, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y control de la ETV	70% Fuente: Sistema Información PAI. (2019)	Implementar al 100% de sus componentes la Estrategia de Gestión Integrada (EGI) para la vigilancia, promoción de la salud prevención de la enfermedad y control de la ETV.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Número de Instituciones prestadoras de salud priorizadas que cuentan con Salas de atención a Enfermedades respiratorias agudas en el Distrito de Cartagena con desarrollo de capacidades técnicas en guías y protocolo.	10 Fuente: Programa IRA (2019)	Mantener anualmente las capacidades técnicas en guías y protocolo a Diez (10) Instituciones prestadoras de salud priorizadas que cuentan con Salas de atención a Enfermedades respiratorias agudas en el Distrito de Cartagena	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Tasa de Mortalidad IRA en menores de 5 años – casos por 100.000 menores 5 años.	32,01 Fuente: Programa IRA (2019)	Reducir a niveles de 28 x 100.000 la Tasa de Mortalidad IRA en menores de 5 años	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Número de agentes de cambio (líderes voluntarios AIEPI- EPS) con capacidades en prevención y manejo la Infección respiratoria Aguda	150 Fuente: Programa IRA (2019)	Aumentar a 600 los agentes de cambio (líderes voluntarios AIEPI- EPS) en fortalecimiento de capacidades en prevención y manejo la Infección respiratoria Aguda en menores 5 años.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Porcentaje de conformación y fortalecimiento de las organizaciones de base comunitarias (OBC) que apoyen las acciones de prevención y control de la Tuberculosis	50% Fuente: Sistema de información TB y lepra. (2019)	Conformación y fortalecimiento anual del 100% de las organizaciones de base comunitarias (OBC) que apoyen las acciones de prevención y control de la Tuberculosis	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Porcentaje implementación del plan de acción de investigación operativa en tuberculosis de la Red Distrital de Investigación operativa y gestión del conocimiento en TB.	25% Fuente: Sistema de información TB. (2019)	Lograr el 100% de la Implementación del plan de acción de investigación operativa en tuberculosis, a 2023.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Porcentaje de estudio de contactos con seguimiento para la búsqueda activa de sintomáticos y detección oportuna de casos de Tuberculosis	98% Fuente: Sistema de información TB. (2019)	Aumentar el Seguimiento anual al 100% de los contactos para la búsqueda activa de sintomáticos y detección oportuna de casos de tuberculosis	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Tasa de Mortalidad por Tuberculosis – Casos por 100.000 Habitantes	4,43 Fuente: ASIS (2018)	Reducir a 2,21 Casos por 100.000 Habitantes la mortalidad por tuberculosis	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Porcentaje de estudio de convivientes con seguimiento para la detección oportuna de casos de Lepra de acuerdo al protocolo	100% Fuente: Sistema de información Lepra. (2019)	Mantener el Seguimiento anual del 100% de convivientes para la detección oportuna de casos de Lepra de acuerdo al protocolo	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Tasa de Discapacidad Grado 2 Lepra	0,1 x 100.000 Habitantes Fuente: Sistema de información Lepra. (2019)	Disminuir la Tasa de Discapacidad Grado 2 a niveles de 0,05 x 100.000 Habitantes	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Porcentaje de conformación y fortalecimiento de las organizaciones de base comunitarias (OBC) que apoyen las acciones de prevención y control de la lepra.	50% Fuente: Sistema de información TB y lepra. (2019)	Lograr la conformación y fortalecimiento anual del 100% de las organizaciones de base comunitarias (OBC) que apoyen las acciones de prevención y control de la lepra	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS

8.3.9. PROGRAMA: SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES.

Se Protegerán a las personas, colectividades y el ambiente en el Distrito ante los riesgos de emergencias y desastres que tengan impacto en la salud pública a través de la promoción de la gestión integral del riesgo como una práctica sistemática con espacios de



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

acción sectorial, transectorial y comunitario que permita educar, prevenir, enfrentar y manejar situaciones de urgencia, emergencia o de desastres, incluyendo las acciones para contener y mitigar la pandemia del COVID 19 y/o otros riesgos biológicos, siguiendo los lineamientos nacionales emitidos por el Ministerio de Protección Social, además de gestionar e implementar la atención a turistas contribuyendo en la seguridad sanitaria y al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población residente y visitante.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-203	Responsable
Tasa de Mortalidad por emergencias y desastres	1,27 Fuente: CRUE. 2019.	Reducir a niveles menores a 1 por cada 100.000 habitantes la mortalidad por urgencias, emergencias y desastres.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Porcentaje de Instituciones con servicios de urgencias aplicando el reglamento sanitario internacional	100% Fuente: CRUE. 2019.	Lograr anualmente que el 100% de Instituciones con servicios de urgencias apliquen el reglamento sanitario internacional	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Porcentaje de Instituciones con servicios de urgencias respondiendo oportunamente ante las emergencias y desastres que enfrenten.	100% Fuente: CRUE. 2019.	Lograr anualmente que el 100% de Instituciones con servicios de urgencias respondan oportunamente ante las emergencias y desastres que enfrenten.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS

8.3.10. PROGRAMA: SALUD Y ÁMBITO LABORAL.

La salud permite a las personas llevar una vida social y económicamente productiva. Así entonces, la promoción de la salud involucra, entre otros, la calidad de vida en un entorno laboral seguro y saludable, sin delimitarlo al espacio físico de una determinada actividad económica y considerando todos los factores y consecuencias que las condiciones de una labor pueden generar en las esferas de vida de los trabajadores, es decir, en el escenario familiar, social, político, económico, reconociendo la integralidad entre el trabajador y su familia y animando el desarrollo de acciones sectoriales, intersectoriales y comunitarias, con la finalidad de favorecer los modos, condiciones y estilos de vida a través de la promoción de entornos laborales saludables donde los procesos de sensibilización se



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

centren en el fomento del cuidado, capacidad de agencia y la gestión del riesgo en la prevención de accidentes, enfermedades de laborales y otras situaciones prevalentes, en este sentido el abordaje del ámbito laboral conllevara a la reducción de inequidades presentes ante la exposición a factores de riesgo en los escenarios donde las personas se organizan para la producción de bienes y servicios, promoviendo y protegiendo la salud de los trabajadores, potenciando acciones protectoras y, así mismo afectando positiva los factores adversos a su salud en el sector formal e informal de la economía.

En ese sentido, desde la Seguridad y Salud en el Trabajo se denota gran importancia para controlar los riesgos a los que se expone un trabajador en el sector formal e informal de la economía, bajo este marco, la forma pertinente de controlar un peligro es eliminarlo o minimizarlo sistemáticamente del entorno laboral, para así, reducir su exposición y la afectación. En concordancia cuando se presentan enfermedades transmisibles y/o eventos de interés en salud pública, como es él es el caso del nuevo coronavirus COVID-19, la prevención, seguridad y el cuidado en salud se constituyen en herramientas importantes e indispensables para fortalecer las capacidades de la población trabajadora e instaurar medidas de protección efectivas que contribuyan a favorecer el bienestar individual y colectivo y, así mismo el logro de resultados en salud en las personas, familias y comunidades.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Tasa de Accidentalidad en el Trabajo - casos por cada 100 trabajadores	5,02 Fuente: DADIS. 2019	Reducir la tasa de accidentalidad a niveles de 5 casos por cada 100 trabajadores	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Número de visitas de asistencias técnica relacionadas con el Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de conformidad con la normatividad Vigente realizadas a microempresas o macroempresas del Distrito	480 Fuente: DADIS. 2019	Aumentar a 600 el número de visitas de asistencia técnica a microempresas o macroempresas del Distrito de Cartagena para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades relacionadas con el Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de conformidad con la normatividad Vigente.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de sinergias y planes de acción con los actores del Distrito	28 Fuente: DADIS. 2019	Aumentar a 36 el número de actividades de sinergia y Planes de Acción con la coordinación de actores de las instituciones, entidades y otras de los sectores público, privado y comunitario del Distrito para el abordaje de la población trabajadora informal	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Porcentaje de Administradoras de Riesgos Laborales con desarrollo de capacidades para el fortalecimiento en temas de salud y ámbito laboral	100% Fuente: DADIS. 2019	Realizar desarrollo de capacidades para el fortalecimiento en temas de salud y ámbito laboral al 100% de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL)	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS
Número de intervenciones colectivas a la población del sector de la economía informal del Distrito.	15 Fuente: DADIS. 2019	Aumentar a 20 intervenciones colectivas a la población del sector de la economía informal del Distrito.	Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS

8.4. LÍNEA ESTRATÉGICA: DEPORTE Y RECREACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL

"La gente de todas las naciones ama el deporte. Sus valores -buen estado físico, el juego limpio, el trabajo en equipo y la búsqueda de la excelencia- son universales (...)" De tal manera que existe un reconocimiento amplio, no solo de carácter personal por quienes practican o son aficionados al deporte, sino por quienes institucionalmente lo promueven, sobre la importancia que esta actividad representa, destacando los valores que la caracterizan.

Kofi Annan

Ex Secretario General de las Naciones Unidas

La introducción del programa de gobierno “Salvemos a Cartagena” inscrito por nuestro alcalde William Dau Chamat, propone una ciudad integrada (tanto internamente como con el resto del mundo), cohesiva, para caminar de forma coordinada y armoniosa hacia el progreso de quienes habitan en Cartagena. Es imperativo reconocer la prominencia actual adquirida por nuestra ciudad en el mundo entero y conectar a Cartagena con el panorama



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(2 JUN. 2020)

global, entendiendo que Cartagena es una ciudad mundial que puede lograr alianzas, ayudas y convenios internacionales. **CARTAGENA ES UNA METRÓPOLIS, NO UN PUEBLO.**

Adicionalmente, cabe destacar la importancia y visibilización que le dan a la ciudad los eventos deportivos y recreativos nacionales e internacionales, al igual que la figuración de grandes deportistas en el escenario mundial. Por ello es importante fomentar la actividad física y deportiva desde la primera infancia para que sean muchos más los que brillen con luz propia en los mejores escenarios, con estas premisas necesitamos que Cartagena se integre más al concierto internacional a través de sus deportistas y grandes eventos deportivos.

Teniendo en cuenta que el objetivo fundamental de "Salvemos juntos a Cartagena" es romper las cadenas de la pobreza y la corrupción, el deporte, la actividad física y la recreación contribuyen a la construcción de una visión prospectiva, orientada a dinamizar los procesos de gestión de su desarrollo integral y sopesar el impacto de las políticas al servicio del bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos. En consecuencia, la política pública del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre debe enmarcarse en los principios constitucionales y en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Decenal del sector, que reconocen estas actividades como Derechos Fundamentales.

El deporte es una herramienta de superación, los hábitos de vida saludable generan bienestar en las personas, por esto es importante fortalecer todos los procesos del IDER con talento humano de calidad, más y mejores escenarios deportivos y procesos inclusivos, **multiculturales**, respeto a la **diversidad** y la **participación**. Es por esto que, desde el Instituto, se han identificado cuatro (4) componentes:

Componente 1 – El Deporte como Herramienta de Inclusión Social: se desarrolla bajo tres (3) programas específicos, proyectado su objetivo hacia la identificación de talentos deportivos, formación en diferentes disciplinas deportivas, fortalecimiento del sistema del deporte con el apoyo a las organizaciones que lo integran, al igual que agrupando e integrando a toda la ciudadanía en torno a la práctica y competencia del deporte en sus diferentes disciplinas.

Componente 2 – La Recreación como Herramienta de Cohesión Comunitaria: se desarrolla bajo dos (2) programas específicos, proyectado su objetivo hacia la cohesión e integración de todos los cartageneros en el disfrute de actividades físicas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre en diferentes entornos, así como a cultivar hábitos de vida saludables que permitan disminuir el sedentarismo y la inactividad física de manera integral.

Componente 3 – La Ciencia e Investigación Aplicadas al Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del tiempo libre: se desarrolla bajo un (1) programa específico, proyectado su objetivo hacia la generación y transferencia de conocimiento, con el fin de mejorar la toma de decisiones dentro del sector y mantener una memoria colectiva del mismo.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Componente 4 – Infraestructura Compartida y al Servicio de Todos: se desarrolla bajo un (1) programa específico, proyectado con el objetivo de masificar el buen uso y disfrute de los escenarios deportivos y recreativos, así como su mantenimiento para que puedan ser preservados en el tiempo y accesibilidad sin barreras para personas con movilidad reducida.

O.D.S.	INDICADOR
ODS 3 – SALUD Y BIENESTAR: A través de la promoción de hábitos y estilos de vida saludables. Así como, la práctica regular de actividad física para prevenir enfermedades no transmisibles como enfermedades cardiovasculares, presión arterial alta, depresión y diabetes, entre otras	Indicador ODS 1: Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Nota: El Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER se enfoca más a la prevención del sedentarismo.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	META 2020-2023	RESPONSABLE
Porcentaje de la población cartagenera vinculadas a las actividades y eventos deportivos, pre deportivos y paralímpicos.	1.049.212 Fuente: DANE 2019	Vincular el 13% de la población cartagenera a las actividades y eventos deportivos, predeportivos y paralímpicos.	IDER
Porcentaje de la población cartagenera vinculada a la actividad física y eventos recreativos.	1.049.212 Fuente: DANE 2019	Vincular el 8% de la población cartagenera a la actividad física y eventos recreativos.	IDER
Porcentaje de la población cartagenera que hace uso y disfrute de los escenarios deportivos y recreativos	1.049.212 Fuente: DANE 2019	Vincular el 20% de la población cartagenera en el uso y disfrute de los escenarios deportivos y recreativos	IDER



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027
(12 JUN. 2020)

8.4.1. PROGRAMA: "LA ESCUELA Y EL DEPORTE SON DE TODOS"

Brindar a los niños, niñas y adolescentes un programa estructurado de formación en cualquier disciplina deportiva para su adecuada evolución en el plano técnico, físico y psicológico, con el fin de llevarlos a las etapas superiores de rendimiento, con los resultados esperados. Además, busca motivar a todas las personas a practicar el deporte para el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida.

Su desarrollo incluye la realización de torneos o eventos al interior de las instituciones educativas y universidades en el distrito de Cartagena de Indias, en procura de que los niños, niñas y adolescentes se diviertan, se integren, aprendan a cuidar y mejorar su capacidad física, eleven su autoestima, creen hábitos saludables y desarrollen diversas habilidades. Este programa se desarrolla en articulación con la Secretaría de Educación y las Instituciones Educativas del Distrito.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de Niños, niñas y adolescentes inscritos en la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva	5.260 Fuente: Oficina Asesora de Planeación – IDER – 2019	Incrementar a 5.400 niñas, niños, adolescentes inscritos en los diversos niveles de iniciación y formación	IDER
Número de núcleos de Escuela de Iniciación y Formación Deportiva creados	50 Fuente: Oficina Asesora de Planeación – IDER – 2019	Incrementar a 54 los núcleos para masificar la práctica del deporte en las comunidades del Distrito de Cartagena de Indias	IDER
Número de participantes en los torneos del deporte estudiantil	10.176 Fuente: Oficina Asesora de Planeación – IDER – 2019	Mantener 10.176 los participantes en los diferentes torneos de las instituciones educativas y las universidades	IDER Y S.E.D.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

8.4.2. PROGRAMA: DEPORTE ASOCIADO “INCENTIVOS CON-SENTIDO”

Brindar apoyos a deportistas, clubes, ligas, federaciones y otras organizaciones deportivas, para posicionarse como actores locales del sistema deportivo y hacer de Cartagena de Indias un Distrito campeón.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de estímulos y/o apoyos otorgados a ligas, clubes, federaciones y otras organizaciones deportivas	375 Fuente: Oficina Asesora de Planeación - IDER - 2019	Otorgar 400 estímulos y/o apoyos a las ligas, clubes, federaciones y otras organizaciones deportivas	IDER
Número de personas beneficiadas por los estímulos y/o apoyos otorgados a ligas, clubes, federaciones y otras organizaciones deportivas	0	Beneficiar 4.000 personas con los estímulos y/o apoyos otorgados a las ligas, clubes, federaciones y otras organizaciones deportivas	IDER
Número de estímulos y/o apoyos otorgados a deportistas de altos logros, futuras estrellas y Viejas Glorias del Deporte convencional y paralímpico	288 Fuente: Oficina Asesora de Planeación – IDER - 2019	Otorgar estímulos y/o apoyos a 576 atletas de altos logros, futuras estrellas y viejas glorias del deporte convencional y paralímpico	IDER
Número de eventos de carácter regional, nacional e internacional realizados y/o apoyados	49 Fuente: Oficina Asesora de Planeación – IDER – 2019	Realizar 20 eventos deportivos de carácter regional, nacional e internacional en el Distrito de Cartagena de Indias	IDER



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

8.4.3. PROGRAMA: DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO CON INCLUSIÓN “CARTAGENA INCLUYENTE”

Promover el desarrollo humano y la integración de la ciudadanía desde diferentes modalidades y disciplinas deportivas, destacando la importancia del ser humano y la colectividad como centro fundamental, al tiempo que se contribuye a la construcción de identidad, personalidad, desarrollo cognitivo, motriz, emocional, la construcción de territorio y fortalecimiento del tejido social de los grupos etarios y poblacionales.

Dentro de este programa realizaremos eventos o torneos deportivos y recreativos como: Juegos para personas con discapacidad, Juegos Carcelarios y Penitenciarios, Juegos Comunales, Actividades Pre-deportivas y Juegos Tradicionales de la Calle, Juegos Afros, negro, Palenqueros, raizales e Indígenas, Juegos Corregimentales, Torneos de Integración Comunitaria, Torneos deportivos para Jóvenes en Riesgo, Habitantes de Calle, LGTBIQ+ y otras en situación de vulnerabilidad.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de participantes en los eventos o torneos de deporte social comunitario con inclusión	100.881 Fuente: Oficina Asesora de Planeación – IDER – 2019	Incrementar a 120.000 los participantes en el desarrollo de eventos o torneos de deporte social comunitario con inclusión	IDER
Número de eventos o torneos de deporte social comunitario con inclusión realizados y/o apoyados	12 Fuente: Oficina Asesora de Planeación – IDER – 2019	Realizar 15 eventos o torneos de deporte social comunitario con inclusión dirigidos a la comunidad	IDER

8.4.4. PROGRAMA: HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.

Brindar a la comunidad la forma de aprender y desarrollar acciones y estrategias que se incorporen al quehacer diario para que su cuerpo y mente estén en forma durante todo el proceso de vida. Para apoyar este programa realizaremos actividades como: Madrúgale a la Salud, Noches saludables, Joven Saludable, Empresa Saludable, Centros Penitenciarios y Carcelarios, Caminante Saludable, Centro de Acondicionamiento Físico – CAF, Activáte Gestante, Persona Mayor.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

El ejercicio y la actividad física son elementos preventivos y en muchas ocasiones terapéuticos que permitirán coadyuvar en unión con otros hábitos de vida sana una mejor sociedad, más sana, fuerte y saludable. Este programa se desarrolla de manera articulada con el Departamento Administrativo de Salud Distrital – DADIS y su programa: "Vida saludable y Condiciones No Transmisibles"

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de participantes vinculados a la actividad física.	13.310 Fuente: Oficina Asesora de Planeación – IDER – 2019	Incrementar a 14.131 los participantes vinculados a la actividad física.	IDER – DADIS
Número de asistentes a los eventos de hábitos y estilos de vida saludable de carácter local, nacional e internacional realizados y/o apoyados	14.300 Fuente: Oficina Asesora de Planeación – IDER – 2019	Incrementar a 19.448 los asistentes a los eventos de hábitos y estilos de vida saludable dirigidos a todas las edades	IDER
Número de eventos de hábitos y estilos de vida saludable de carácter local, nacional e internacional realizados y/o apoyados	28 Fuente: Oficina Asesora de Planeación – IDER – 2019	Realizar 18 eventos de hábitos y estilos de vida saludable dirigidos a todas las edades	IDER

8.4.5. PROGRAMA: RECREACIÓN COMUNITARIA “RECRÉATE CARTAGENA”

Dinamizar el desarrollo social y proporcionar espacios de encuentro a los cartageneros a través de actividades recreativas que promuevan el esparcimiento, aprovechamiento del tiempo libre, la integración familiar, social y comunitaria. Desarrolla actividades como: VAS – Vías Recreativas, Festival Internacional de la Cometa, Campamentos Juveniles, Escuela Recreativa, Recreación para todos (Cartagena es de los niños, Cartagena es de todos y Vacaciones Recreativas), Playas Recreativas, entre otras. Lo anterior, con el fin de generar un impacto positivo sobre la realidad sociocultural de la comunidad cartagenera.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de participantes en las actividades de recreación comunitaria	27.432 Fuente: Oficina Asesora de Planeación – IDER – 2019	Atender a 24.984 participantes de las actividades recreativas en el Distrito de Cartagena de Indias.	IDER
Número de asistentes a los eventos de recreación de carácter local, nacional e internacional realizados y/o apoyados	16.428 Fuente: Oficina Asesora de Planeación – IDER – 2019	Incrementar a 22.999 los asistentes a los eventos de recreación comunitaria dirigidos a todas las edades	IDER
Número de eventos de recreación de carácter local, nacional e internacional realizados y/o apoyados	16 Fuente: Oficina Asesora de Planeación – IDER – 2019	Realizar 17 eventos de recreación comunitaria dirigidos a todas las edades	IDER

8.4.6. PROGRAMA: OBSERVATORIO DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Consolidar una plataforma de generación y apropiación social de conocimiento, con el fin de orientar la gestión público-privada desde la perspectiva del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Distrito de Cartagena de Indias.

A través del Observatorio divulgaremos documentos científicos e históricos del deporte cartagenero desde diferentes disciplinas y narrativas, al tiempo que promoveremos actividades y eventos de apropiación social de conocimiento.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de documentos elaborados y publicados	0	Publicar 4 documentos históricos y científicos sobre el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Cartagena de Indias	IDER
Número de personas con apropiación social de conocimiento.	11.147 Fuente: Oficina Asesora de Planeación – IDER – 2019	Incrementar a 16.720 las personas con apropiación social de conocimiento	IDER
Número de piezas de Memoria Histórica del Deporte Cartagenero inventariadas	0	Caracterizar 10 piezas con todos los documentos e investigaciones científicas existentes de memoria histórica del deporte	IDER
Número de semilleros de investigación	0	Conformar y organizar 1 semillero de investigación científica deportiva	IDER
Número de alianzas y convenios para la generación y apropiación social del conocimiento	4 Fuente: Oficina Asesora de Planeación – IDER – 2019	Realizar 10 convenios institucionales para la generación y apropiación social del conocimiento	IDER



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

8.4.7. PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Desarrollar una estrategia transparente y masificada del uso de los escenarios deportivos, fomentando cultura ciudadana del cuidado responsable, así como el desarrollo de manuales de lineamientos técnicos para las futuras instalaciones y de una estrategia de mantenimiento que podamos realizar de manera preventiva y correctiva. También tiene como objetivo ampliar el número de escenarios deportivos y recreativos para poner a disposición de la ciudadanía espacios públicos más seguros, accesibles sin barreras y equipados para el desarrollo del deporte, la recreación, actividad física y uso del tiempo libre para todos los ciudadanos.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de permisos autorizados para el uso temporal y/o permanente de los escenarios deportivos.	0	Autorizar 2.400 permisos para el uso temporal y/o permanente de los escenarios deportivos.	IDER
Número de personas que hace uso y disfrute de los escenarios deportivos y recreativos	0	Impactar a 209.842 personas en el uso y disfrute de los escenarios deportivos y recreativos	IDER
Número de escenarios deportivos mantenidos, adecuados, y/o mejorados en el distrito de Cartagena de Indias	83 Fuente: Oficina Asesora de Planeación – IDER – 2019	Mantener, adecuar o mejorar 110 escenarios deportivos (4 en territorios afro, negro, Palenquero) en el distrito de Cartagena de Indias	IDER
Número de nuevos escenarios deportivos construidos	9 Fuente: Oficina Asesora de Planeación – IDER – 2019	Construir 10 nuevos escenarios deportivos en el Distrito de Cartagena de Indias	IDER



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

8.5. LÍNEA ESTRATÉGICA: ARTES, CULTURA Y PATRIMONIO PARA UNA CARTAGENA INCLUYENTE.

Cartagena fue el primer lugar en Colombia en ser declarado por la UNESCO como Patrimonio histórico y cultural de la humanidad y, además, es distrito turístico y cultural. Nuestra ciudad es, pues, reconocida y enunciada como una potencia cultural.

Cuando las sociedades entran en crisis, el poder sanador y transformador de la cultura aflora. Narraciones cantadas y contadas a través de la danza, la literatura, la pintura, el cine, el teatro, la artesanía, la cocina, entre otros contribuyen al autorreconocimiento así como a la recuperación colectiva del tejido social afectado. Las artes y las expresiones culturales son el reflejo de los saberes y las capacidades locales acumuladas y transmitidas de generación en generación. Éstas fortalecen la identidad y la cohesión social. El ecosistema cultural^[1] de Cartagena, con toda su diversidad y potencia, puede ofrecer a la sociedad cartagenera herramientas de recuperación y cambio social.

La cultura, además, es un derecho fundamental consagrado en la Declaración universal de los derechos humanos. El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena trabajará durante este cuatrienio por la transformación de las relaciones de exclusión histórica que han dejado atrás a una gran parte de la ciudadanía y que han impedido el goce pleno de las garantías que otorga el estado social de derecho, consagrado en la Constitución de 1991. Garantizando el acceso a la cultura también se contribuye a sentar las bases de una Cartagena equitativa e incluyente.

A través de la implementación de diversos programas, y con la inclusión como horizonte, se fomentará la participación de la ciudadanía sin distinción de etnia, género, nivel socioeconómico o capacidad física, psíquica y/o emocional. La formulación de políticas públicas culturales sostenibles e incluyentes reconocerán la diversidad cultural, social y ambiental de Cartagena.

A través de sus programas, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena convocará a la ciudadanía a pensarse en colectivo, a cooperar, a compartir en comunidad, a enfocarse en las capacidades locales para transformar el entorno. El ecosistema cultural puede ser un potente campo de conocimiento que nos permita afrontar la crisis, propiciar la colaboración y reducir la creciente brecha social de la ciudad.

Cartagena tiene una deuda con las artes y con los portadores de la cultura. Por eso, y atendiendo al llamado de las y los profesionales de las artes y la cultura de la ciudad, desde el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena se impulsará el Plan decenal de cultura (Ley 397 de 1997) a través del cual se hará un diagnóstico de las necesidades que tienen las distintas áreas artísticas, de cultura y emprendimiento de la ciudad. Este Plan, que será un instrumento de planeación estratégica, posibilitará la identificación de los actores del ecosistema, de las tensiones y las sinergias, y permitirá orientar acciones que contribuyan a impulsar el trabajo en red y la colaboración estratégica, así como la búsqueda de recursos que redunden en beneficios comunes para el sector cultural.

La siguiente tabla de ODS busca señalar la concurrencia de la cultura, las artes y el patrimonio en el cumplimiento de los mismos.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

O.D.S	INDICADOR
Objetivo 3. Salud	Generar proyectos y actividades artísticas y culturales que, en tiempos de Covid-19 y posCovid-19, aporten al bienestar de la ciudadanía. Gestionar recursos, asociados al cuidado de la salud, para la producción de contenidos artísticos y culturales que contribuyan a minimizar el impacto del Covid-19.
Objetivo 4. Asegurar una educación inclusiva, de calidad y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	Asegurar que, a 2030, se haya consolidado la educación enfocada en el desarrollo sostenible, los derechos culturales, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, y la valoración de la diversidad cultural. Ello garantizará que el alumnado haya adquirido los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para la promoción de esta noción de desarrollo.
Objetivo 5. Igualdad de género	Incorporar el enfoque de género en los proyectos y acciones. Fortalecer una pedagogía ciudadana por la igualdad de género, en términos de reivindicación de derechos humanos básicos y de reconocimiento de las mujeres –sin distinción de etnia, elección de identidad sexual, condición física, psíquica y/o emocional- como agentes activas de la producción artística, cultural y creativa.
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas, de aquí a 2030, que promuevan un turismo cultural sostenible, que cree puestos de trabajo cultural digno y que reconozca el valor de las manifestaciones artísticas y culturales locales, así como sus productos.
Objetivo 10. Reducción de las desigualdades	Incluir el enfoque diferencial en las acciones institucionales para contribuir a la reducción de las desigualdades. Crear políticas públicas que privilegien el trabajo cultural local y que lo fomenten también contribuya a generar igualdad de oportunidades.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. O 27

(12 JUN. 2020)

Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	Redoblar los esfuerzos para salvaguardar el patrimonio cultural (material, inmaterial y natural) de Cartagena, y generar estrategias de apropiación social, pero también de protección y conservación frente a la emergencia climática.
Objetivo 13. Acción por el Clima.	Contribuir a la concientización en torno a la emergencia climática a través de la formación y la divulgación, así como de la apropiación social del patrimonio cultural. Poner en valor los oficios y quehaceres artesanales tradicionales que se basan en conocimientos locales, en términos de gestión de ecosistemas, extracción de recursos naturales y utilización de materiales locales.
Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Promover el respeto por la diversidad cultural, con un enfoque basado en derechos humanos, coadyudará al entendimiento cultural y a la consolidación de la paz. Ello redundará en el fortalecimiento de la institucionalidad.
Objetivo 17. Revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible	Fomentar y promover las alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, para la obtención de recursos, la creación de sinergias y el intercambio de saberes.

Indicador de bienestar	línea base	meta 2020-2023	Responsable
Porcentaje de participantes en procesos de promoción de lectura en las bibliotecas del Distrito.	*35.57% Fuente IPCC- 2019 (335.815)	Incrementar en un 20% los participantes en procesos de promoción de lectura adecuados a las condiciones sanitarias, de comunicación y a las restricciones de bioseguridad que establezcan autoridades competentes	IPCC



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de bienestar	línea base	meta 2020-2023	Responsable
Porcentaje de infraestructura cultural mantenida y conservada.	57% Fuente IPCC- 2019 18 bibliotecas, plaza de toros, Teatro Adolfo Mejía, Teatrino El Socorro	mantener y conservar el 100% de la infraestructura cultural	IPCC
Porcentaje de proyectos apoyados en el impulso y creación de emprendimientos artísticos, culturales y creativos a través de convocatorias	100% 120 proyectos apoyados de creación de emprendimientos artísticos, culturales y creativos Fuente IPCC- 2019	Incrementar en 100% los proyectos apoyados en el impulso y creación de emprendimientos artísticos, culturales y creativos	IPCC
Porcentaje de portadores de la tradición y participantes en las fiestas y festivales del distrito cualificados (medido en grupos participantes)	60% (178 grupos) Fuente IPCC- 2019	Aumentar a un 80% el proceso de cualificación de los grupos participantes en las Fiestas de Independencia y participantes en festivales gastronómicos adecuados a las condiciones sanitarias, de comunicación y a las restricciones de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes	IPCC



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de bienestar	línea base	meta 2020-2023	Responsable
Porcentaje patrimonio cultural inmueble del centro histórico, su área de influencia y periferia histórica conservado	70% del inventario de bienes inmuebles del centro histórico, su área de influencia y periferia histórica (1.767 inmuebles de 2523) Fuente IPCC- 2019	Mantener y aumentar a 75% el inventario de patrimonio cultural inmueble del centro histórico, su área de influencia y periferia histórica conservado	IPCC

8.5.1 PROGRAMA: MEDIACIÓN Y BIBLIOTECAS PARA LA INCLUSIÓN

Durante el cuatrienio 2020-2023 se dignificarán las bibliotecas, que son laboratorios sociales y lugares de encuentro intergeneracional, tanto en su talento humano, sus programas, su acción comunitaria como en su infraestructura y su dotación. Se apostará por la digitalización de la gestión bibliotecaria y por la producción comunitaria de contenidos en diferentes formatos y su circulación en diferentes medios.

Se buscará garantizar la reunión, conservación, control y divulgación del acervo bibliográfico y documental, en distintos soportes, para fomentar el conocimiento de la historia, la cultura y la memoria de la ciudad, la región y el país. En el mundo actual, el desarrollo de una sociedad depende, en gran medida, de la posibilidad de participar, con producción y acceso de calidad, en las redes globales de información y conocimiento.

Se tendrán en cuenta las necesidades de infancia, adolescencia, discapacidad, identidades de género y contextos poblacionales, y se trabajará para ofrecer entornos de aprendizajes seguros, no violentos e inclusivos para toda la ciudadanía.

Se fortalecerán los procesos de mediación de lectura, la escritura creativa y la apropiación social del patrimonio cultural local, regional y nacional. Todo ello se proyectará en un Plan distrital de lectura y escritura. Las bibliotecas contarán con personal cualificado que ofrezca una mediación de calidad.

Como adaptación al Covid-19 se crearán estrategias de mediación y fomento de la lectura, la escritura y la apropiación social del patrimonio cultural (material, inmaterial y natural) que serán diseñadas e implementadas a través de recursos en línea, tales como talleres, charlas, cursos, contenidos en redes sociales y mensajes de correo electrónico. Teniendo en cuenta que la cobertura de internet no es universal en el distrito estas estrategias se combinarán con medios analógicos y tradicionales como la radio, el teléfono y el perifoneo. Así mismo, promoverá la circulación de libros, la promoción y mediación de lectura, en varios formatos.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena capacitará a los coordinadores de bibliotecas, motivando las buenas prácticas de enseñanza-aprendizaje y la alfabetización digital. Se tendrán en cuenta las especificidades de cada biblioteca así como su zona de influencia.

Se diseñarán encuentros en línea en torno al libro y a la tradición oral, en colaboración con agentes asociados a la promoción de lectura y escritura. Estos espacios buscarán promover el patrimonio inmaterial literario y el oral, tanto del Caribe colombiano como del Gran Caribe.

Se fortalecerán las alianzas con el sector educativo y el social en torno a la biblioteca pública como espacio articulador de procesos de cohesión comunitaria intergeneracional, especialmente, en tiempos de posCovid-19. Se impulsarán dinámicas de encuentro y de expresión a partir de vivencias en torno a la emergencia sanitaria, económica, social y ambiental. Se promoverán acciones de recuperación de memorias, documentación de hechos recientes en torno a la pandemia.

Se adecuarán las bibliotecas públicas con nuevos protocolos de bioseguridad. Se ofrecerá a la ciudadanía información acerca del Covid-19, posicionando a las bibliotecas públicas como nodos de formación en temas de salud pública, autocuidado y vida en común.

Este programa contribuirá a la consolidación de una ciudadanía crítica, proactiva, analítica, imaginativa, resiliente, incluyente y libre.

INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META 2020-2023	Responsable
Número de personas con asistencias técnicas en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y programas de lectura y escritura creativa vinculadas en forma presencial y en línea	335.815 Fuente IPCC- 2019	402.978 personas con asistencias técnicas en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y programas de lectura y escritura creativa vinculadas en forma presenciales y en linea adecuados a las condiciones sanitarias, de comunicación y a las restricciones de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes	IPCC



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META 2020-2023	Responsable
Número de asistencias técnicas en encuentros de saberes en las bibliotecas públicas presencial y en línea adecuadas a las condiciones sanitarias, de comunicación y a las restricciones de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes	N/D Fuente IPCC- 2019	720 asistencias técnicas en encuentros de saberes en las bibliotecas públicas presencial y en línea adecuadas a las condiciones sanitarias, de comunicación y a las restricciones de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes	IPCC
Número de asistencias técnicas en actividades de extensión bibliotecaria en la comunidad	217 Fuente IPCC- 2019	300 asistencias técnicas en actividades de extensión bibliotecaria en la comunidad adecuadas a las condiciones sanitarias, de comunicación y a las restricciones de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes	IPCC

8.5.2 PROGRAMA: ESTÍMULOS PARA LAS ARTES Y EL EMPRENDIMIENTO EN UNA CARTAGENA INCLUYENTE

El libre acceso a la cultura y el goce de las artes son un derecho fundamental y una necesidad básica para el ser humano; además, contribuyen a la salud física, psicológica y espiritual. El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena trabajará para promover el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía, desde lo urbano, lo rural y lo insular. Apoyará a los y las artistas en sus procesos de formación, investigación, creación, producción y circulación, a través de convocatorias especializadas, transparentes, accesibles e inclusivas, siempre teniendo en cuenta la diversidad de las áreas artísticas y adaptándose a las nuevas realidades que impone el Covid-19.

Teniendo en cuenta la importancia de las artes en la ciudad y el impacto que ha supuesto y que supondrá la pandemia, el Instituto impulsará la cooperación técnica con instituciones de nivel local, nacional e internacional, y propiciará la búsqueda de recursos que posibiliten la formación, creación, divulgación, investigación y circulación artísticas. Se buscarán mecanismos de concertación para activar espacios comunitarios por los que circule la producción artística local. Se diseñará una oferta institucional adaptada al posCovid-19.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Reconociendo a los artistas también como emprendedores se fomentará su participación en los nodos de economías creativas y en convocatorias que fortalezcan sus emprendimientos, contribuyendo así a impulsar la producción artística, cultural y creativa local. Se propiciarán las alianzas locales, regionales, nacionales e internacionales necesarias para fortalecer y proyectar los emprendimientos artísticos, culturales y creativos, incluyendo a los escenarios culturales tales como salas de artes escénicas, de exposiciones, museos, etc. Se incentivará la participación de toda la cadena de valor de las artes en plataformas especializadas innovadoras, como una forma de adaptación a las nuevas realidades del posCovid-19 y de promoción de la oferta artística local.

Este programa privilegiará los estímulos a la innovación artística, la social y la ciudadana. Impulsará la experimentación, la cocreación, el fortalecimiento comunitario y el trabajo en red que ponga a dialogar de forma horizontal los saberes ancestrales, los quehaceres artesanales, y los conocimientos profesionales y científicos en pro del bien común. A través de encuentros artísticos y ciudadanos se fortalecerán los procesos de profesionalización y de participación. Se incentivarán las sinergias entre las redes comunitarias de artistas para enfrentar los efectos de la pandemia y para generar acciones que, como resultado de las becas y los estímulos, ofrezcan a la ciudadanía beneficios colectivos tanto materiales como espirituales.

INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META 2020-2023	Responsable
Número de personas del sector artístico, cultural y creativo, participando en los procesos de formación formal e informal en forma presencial y/o en línea	38.062 personas Fuente IPCC-2019	53.286 personas del sector artístico, cultural y creativo, participando en los procesos de formación formal e informal de manera presencial y/o en línea adecuados a las condiciones sanitarias, de comunicación y a las restricciones de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes	IPCC



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META 2020-2023	Responsable
Número de proyectos de fomento para el acceso de la oferta artística, cultural y creativa en estímulos y becas	120 proyectos Fuente IPCC-2019	240 proyectos de fomento para el acceso de la oferta artística, cultural y creativa en estímulos y becas adecuados a las condiciones sanitarias, de comunicación y a las restricciones de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes	IPCC
Número de grupos en circulación apoyados en servicios para la oferta artística, cultural y creativa de manera presencial análoga y digital.	120 Fuente IPCC-2019	240 grupos en circulación apoyados en servicios para la oferta artística, cultural y creativa adecuados a las condiciones sanitarias, de comunicación y a las restricciones de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes de manera presencial análoga y digital.	IPCC
Número de eventos presenciales y/o en línea (laboratorios de innovación artística, social y/o ciudadana, encuentros comunitarios, experiencias barriales, hackatones) relacionados con encuentros ciudadanos realizados adecuados a las condiciones sanitarias, de comunicación y a las restricciones de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes	ND	Realizar 12 eventos presenciales y/o en línea (laboratorios de innovación artística, social y/o ciudadana, encuentros comunitarios, experiencias barriales, hackatones) relacionados con encuentros ciudadanos realizados adecuados a las condiciones sanitarias, de comunicación y a las restricciones de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes	IPCC



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

8.5.3 PROGRAMA: PATRIMONIO INMATERIAL: PRÁCTICAS SIGNIFICATIVAS PARA LA MEMORIA

El Covid-19 ha afectado de manera contundente al ecosistema cultural de la ciudad, del país y del mundo. El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena adecuará las actividades artísticas y culturales a las nuevas circunstancias, y trabajará de manera colaborativa con los y las portadoras de la tradición aquejados protocolos de bioseguridad que deban adoptarse en torno a los procesos festivos en la ciudad.

Durante el cuatrienio, el Instituto trabajará para seguir fortaleciendo la identidad cultural de la ciudad y buscará la dignificación y preservación del trabajo de portadoras y portadores de saberes, quehaceres y prácticas ancestrales, que son tan valiosas como los quienes acumulan conocimientos académicos. Para trabajar este programa se conformará un equipo especializado en patrimonio inmaterial, considerando que éste debería gozar de especial protección, y que tendría que promover la formación y especialización de artistas, cultores y gestores, así como el trabajo articulado con entidades públicas y privadas que posibiliten el acceso a microcréditos y a mecanismos similares de impulso económico, más aún en tiempos de emergencia sanitaria y de recuperación económica.

Las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre se podrán convertir en una oportunidad para crear conciencia entre la ciudadanía sobre los distintos flagelos que aquejan a la ciudad y que impiden el goce pleno de los derechos fundamentales, como la corrupción, la violencia de género, el racismo, el clasismo, el especismo, entre otros. A través de la realización de actividades festivas, como "El baile del corrupto", se buscará la participación activa del pueblo cartagenero en la creación de carrozas y comparsas anticorrupción, antimachistas, antirracistas y antiespecistas, adaptadas a las circunstancias que imponga la emergencia sanitaria y la recuperación.

Las Fiestas serán una oportunidad para fomentar el desarrollo económico, el turismo cultural sostenible, el mejoramiento de la calidad de vida de las y los trabajadores de la cultura, y para desarrollar actividades formativas y productivas conjuntas entre los más variados sectores de la vida pública.

A lo largo del cuatrienio, se trabajará por el mejoramiento de la propuesta productiva de las fiestas y festejos en la ciudad, por la transmisión del conocimiento intergeneracional y por la profesionalización de los quehaceres asociados, como las músicas locales (rurales y urbanas), las danzas, los vestuarios, las artesanías y las cocinas tradicionales, entre otras. Se pondrá en valor la creatividad que se gesta en barrios y corregimientos, así como la autenticidad de las expresiones culturales que son netamente cartageneras como, por ejemplo, la champeta.

Las fiestas y festividades deberán ser inclusivas, incluyentes y diversas, y contar con la colaboración y el apoyo económico y logístico de todas las secretarías del distrito. Deberán proyectarse hacia el ámbito nacional e internacional, pues al ser reservorio de nuestras identidades mestizas se convierten en patrimonio inmaterial de nuestra ciudad y de nuestra región.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Este programa fortalecerá las fiestas y los festejos realizados en la zona urbana, la rural e insular, así como los festivales de cocinas tradicionales, las ferias artesanales, y otras manifestaciones de la cultura y del arte populares asociados a las celebraciones locales. Estos eventos se enfocarán hacia el fomento del trabajo cultural y la profesionalización de los quehaceres, y buscarán el apoyo de otras secretarías así como de instituciones y entidades públicas y privadas.

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena acompañará los procesos ciudadanos de formulación de los Planes Especiales de Salvaguardia de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre y de la Champeta, ambas expresiones de las tradiciones cartageneras.

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena trabajará para afianzar su relación con los barrios, las unidades comuneras, las localidades, la zona insular, las zonas rurales, las urbanas y el centro histórico, creando sinergias entre la red de museos y bibliotecas, las instituciones educativas, y los escenarios artísticos y culturales. Así mismo contribuirá a la puesta en valor del trabajo artístico y cultural urbano, específicamente, el que se realiza en el centro histórico, entendiendo que éste también hace parte de nuestro patrimonio cultural.

Adaptándose a las distintas fases de la pandemia, el Instituto apoyará la creación de una agenda cultural concertada, participativa, colaborativa e incluyente; promoverá la circulación de las obras locales; y acompañará los procesos de formación festiva que se realizan en las instituciones educativas hace más de una década. Todo ello, se hará a través de medios digitales y analógicos. Así mismo, se propondrá una malla curricular a la Secretaría de Educación Distrital sobre educación artística, puesta en valor del patrimonio cultural y apropiación social del patrimonio.

Indicador de producto	línea base	meta 2020-2023	Responsable
Número grupos participantes en las fiestas y festejos del distrito fortalecidos para la salvaguardia del patrimonio inmaterial	178 grupos Fuente IPCC- 2019	237 grupos participantes en las fiestas y festejos del distrito fortalecidos para la salvaguardia del patrimonio inmaterial adecuados a las condiciones sanitarias, de comunicación y a las restricciones de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes	IPCC
Número de festivales y ferias de salvaguardia al patrimonio inmaterial	12 festivales Fuente IPCC- 2019	16 festivales y ferias de salvaguardia al patrimonio inmaterial adecuados a las condiciones sanitarias, de comunicación y a las restricciones de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes	IPCC



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de producto	línea base	meta 2020-2023	Responsable
Número de Planes Especiales de Salvaguardia formulados para inclusión de las manifestaciones culturales en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial.	ND	Formular 2 Planes Especiales de Salvaguardia para inclusión de las manifestaciones culturales en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial	IPCC

8.5.4 PROGRAMA: VALORACIÓN, CUIDADO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO MATERIAL

Cartagena, declarada por la UNESCO como Patrimonio histórico y cultural de la humanidad en noviembre de 1984, fue el primer lugar en Colombia en formar parte de la Lista del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. La conservación del patrimonio material debe entenderse también como la preservación del entorno natural y de las tradiciones asociadas a la vida de barrio.

Según la División de Patrimonio Cultural del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, en la actualidad existen en el centro histórico y su área de influencia 2310 predios que deben conservar sus elementos históricos y arquitectónicos para responder a dicha declaratoria. Con este programa se fortalecerán el talento humano, las herramientas legales, técnicas y tecnológicas que posibilitarán su conservación así como su puesta en valor y su divulgación. Se buscará sensibilizar a la ciudadanía respecto a la apropiación, el cuidado y el disfrute del patrimonio cultural, entendido como una conjunción entre lo material, lo inmaterial y lo natural.

Se pondrá especial atención a la amenaza que representa la emergencia climática para la conservación del centro histórico y su área de influencia, y se aunarán esfuerzos con instituciones –públicas y privadas- locales, nacionales e internacionales para mitigar sus efectos sobre esta ciudad que es Patrimonio histórico y cultural de toda la humanidad.

En cuanto a la planeación y desarrollo de estrategias de divulgación para que la conservación, valoración y defensa del patrimonio sean un propósito colectivo, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena desarrollará acciones pedagógicas de puesta en valor del patrimonio cultural y de la amenaza que representa la emergencia climática. Se propondrán a la Secretaría de Educación Distrital contenidos curriculares para las instituciones educativas en torno a estos temas.

Así mismo, se fomentarán sinergias con la red de museos de la ciudad, que son centros de memoria y que coadyuvan en la apropiación social de patrimonio cultural. Se promoverá el conocimiento de las colecciones, el impulso a artistas locales y se contribuirá con su



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027
(12 JUN. 2020)

activación en tiempos de posCovid-19, a través del fomento a la circulación. De igual forma, se articularán esfuerzos con museos del ámbito regional, nacional e internacional buscando una transferencia de conocimiento en términos de adaptación a las nuevas realidades del Covid-19, y para propiciar alianzas que redunden en un apoyo a la gestión local.

La puesta en valor del patrimonio deberá ir unida a la promoción de un turismo cultural y comunitario sostenible, adaptado a las circunstancias de la pandemia y de la recuperación. Es necesario fomentar nuevas formas de apropiación ciudadana del patrimonio, sostenibles en el tiempo, y que puedan materializarse a través de alianzas con la comunidad, con las autoridades de turismo y con entidades que promuevan el emprendimiento y el desarrollo económico.

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena colaborará con la Secretaría de Planeación Distrital en la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección para el centro histórico y su área de influencia, con el propósito de implementar un instrumento de gestión que permita conservar, proteger y divulgar los bienes de interés cultural, en el tiempo, y poner en valor su interrelación con el paisaje sociocultural y natural.

Así mismo, el Instituto, de acuerdo con sus competencias, trabajará en la formulación del PEMP del Cementerio de Manga. Elaborará protocolos y lineamientos para la desinfección de los Bienes Culturales del centro y periferia histórica, en el marco de la emergencia provocada por el Covid -19.

Como ente rector de las políticas culturales, artísticas y patrimoniales del distrito, el Instituto coordinará con el Sistema Distrital de Cultura (artículo 2 y 3 del Acuerdo 001 de 2003) la formulación de lineamientos de salvaguardia de los oficios tradicionales relacionados con el patrimonio material que han sido afectados por la pandemia. Así mismo, propondrá la activación de espacios públicos patrimoniales a través de acciones artísticas y culturales adaptadas a las circunstancias sanitarias del momento.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2020-2023	RESPONSABLE
Servicios relacionados con la preservación del patrimonio material inmueble (gestiones de control, verificación, supervisión y asesorías) realizados para su conservación	1.767 inmuebles del centro histórico y su área de influencia que han tenido algún tipo de intervención (restauración, consolidación, adecuación, mantenimiento, obras de apuntalamiento preventivo, etc.) Fuente IPCC- 2019	Realizar la promoción de acciones de preservación del patrimonio material inmueble mantenidos (gestiones de control, verificación, supervisión asesorías) en 127 inmuebles para su conservación	IPCC



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2020-2023	RESPONSABLE
Servicios relacionados con la preservación del patrimonio material inmueble (gestiones de control, verificación, supervisión asesorías) para el mantenimiento de los inmuebles del centro histórico y su área de influencia.	1.767 inmuebles del Centro Histórico y su área de influencia que han tenido algún tipo de intervención (restauración, consolidación, adecuación, mantenimiento, obras de apuntalamiento preventivo, etc) Fuente IPCC- 2019	Realizar la promoción de acciones de mantenimiento de los 1.767 Inmuebles del Centro Histórico y su área de influencia que han tenido algún tipo de intervención, a través gestiones de control, verificación, supervisión asesorías.	IPCC
Número de acciones de divulgación, promoción y puesta en valor del patrimonio cultural, así como de preservación frente a la amenaza de la emergencia climática y las acciones de mitigación	20 Fuente IPCC- 2019	30 acciones de divulgación, promoción y puesta en valor del patrimonio cultural, así como de preservación frente a la amenaza de la emergencia climática y las acciones de mitigación adecuadas a las condiciones sanitarias, de comunicación y a las restricciones de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes	IPCC



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2020-2023	RESPONSABLE
Número de acciones, de apropiación social del patrimonio material, divulgación y comunicación social del patrimonio presenciales y/o virtual. (campañas, lineamientos para apropiación social del patrimonio, seminarios internacionales, etc.)	18 Fuente IPCC	36 acciones, de apropiación social del patrimonio material, divulgación y comunicación social del patrimonio adecuadas a las condiciones sanitarias, de comunicación y a las restricciones de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes	IPCC

8.5.5 PROGRAMA: DERECHOS CULTURALES Y BUEN GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CIUDADANO

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena trabajará en el buen gobierno del ecosistema cultural de la ciudad. Para ello, se propone llevar a cabo la actualización del Acuerdo 001 de 2003 apoyado en las instancias de participación a que haya lugar.

Se formularán cuatro documentos de política pública (Plan decenal de cultura, Plan distrital de bibliotecas, lectura y escritura, Política de comunicación cultural, Comisión Fílmica de Cartagena) construidos a partir del consenso ciudadano y con apoyo de las distintas secretarías que coadyuven en el proceso de formulación así como en su aplicación.

Por medio de mecanismos culturales de resolución y transformación de conflictos se buscará restablecer la confianza entre la ciudadanía y hacia las instituciones públicas en pro del bien común, fomentando la inclusión de abuelos y abuelas, sabedores, líderes y lideresas sociales que enriquezcan el diálogo con las trabajadoras y trabajadores de la cultura.

El Plan Decenal de Cultura garantizará la gestión y planificación de procesos de corto, mediano y largo plazo en temas tan importantes como la profesionalización y la dignificación de toda la cadena del trabajo cultural -formal e informal-, así como la identificación de espacios escénicos y expositivos que fomenten la circulación de obras, y que requieran adecuaciones o apoyos.

Para conectar necesidades y satisfactores se promoverá el uso de plataformas que permitan mapear los distintos actores del ecosistema cultural, la ciudadanía y los sectores



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2021)

comerciales y empresariales en el territorio buscando, entre otras, hacer visibles a los trabajadores de la cultura y poner en valor la mano de obra local. Se establecerán alianzas estratégicas con iniciativas locales, regionales, nacionales y/o internacionales.

Se aunarán esfuerzos con la Escuela de Gobierno y con otras secretarías para fortalecer el buen gobierno y capacitar a las organizaciones, consejos, juntas y comités culturales y de patrimonio de la ciudad. Para ello, y teniendo presente las brechas digitales que se han evidenciado a raíz de la pandemia, se promoverán encuentros ciudadanos presenciales y en línea que impulsen el trabajo colaborativo, que ofrezcan alternativas en tiempos de Covid-19, y que den pautas para la resolución de conflictos. Se promoverá el pacto por el buen gobierno y la transparencia del sector cultural.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2020-2023	Responsable
Documentos normativos de modernización del IPCC formulado y presentado	0 Fuente IPCC- 2019	1 documento de modernización del IPCC formulado y presentado	IPCC
Documentos de políticas públicas presentadas por el IPCC con lineamientos técnicos formulados	0 Fuente IPCC- 2019	4 políticas públicas formuladas y presentadas articuladas intersectorialmente	IPCC

8.5.6 PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA LA INCLUSIÓN

La infraestructura cultural del distrito está conformada por lugares especiales donde se ponen en común las formas de estar juntos, aquéllas que nos hacen sentirnos unidos y parte de algo más grande, ésas que nos pertenece a todas, todos y todes. Las expresiones artísticas, las celebraciones y las ceremonias suelen transcurrir en estos espacios de lo común en los que, además, la ciudadanía se ejerce en el goce y el cuidado de lo público.

La Plaza de Toros Cartagena de Indias, el Teatro Adolfo Mejía, el Teatrino de El Socorro y las bibliotecas de la red distrital se optimizarán como espacios polivalentes y polifuncionales para el ejercicio de las artes y del trabajo cultural, pero también para el disfrute de la comunidad. Estos escenarios deben ser espacios para inclusión y la construcción de ciudadanía. Todos ellos serán adaptados a los lineamientos de bioseguridad que sean requeridos por parte de las autoridades. Así mismo, se diseñarán los protocolos que garanticen su reactivación y su uso, minimizando el riesgo de contagio.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Se trabajará para que los escenarios culturales de las instituciones educativas públicas se consideren parte de la infraestructura cultural del distrito y para que éstas puedan prestar servicios a la comunidad más allá del ámbito escolar.

La pandemia ha puesto de manifiesto la inmensa necesidad de inversión en la actualización tecnológica básica de la red de bibliotecas públicas. Para ello, se gestionarán alianzas públicas y privadas, así como para procurar el mantenimiento de la infraestructura cultural y la continuidad del proyecto "21 espacios para el arte y la cultura", sobre todo, en lo que concierne a la activación de escenarios alternativos donde pueda desarrollarse un trabajo cultural de base.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META 2020-2023	Responsable
Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural pública	12 infraestructuras culturales conservadas (Bibliotecas, centros culturales, Teatro Adolfo Mejía, Teatrino El Socorro) Fuente IPCC- 2019	21 infraestructuras culturales mantenidas y conservadas	IPCC
Servicio de actualización tecnológica de las bibliotecas distritales (colecciones digitales, mejora del internet, de los equipos, etc.)	18 bibliotecas Fuente IPCC- 2019	6 bibliotecas con servicios de actualización tecnológica	IPCC

[1] Según Santiago Eraso (2014) el mundo del arte y la cultura puede entenderse como un "ecosistema mucho más complejo que, además de mercancías, produce una vasta y profunda red de experiencias artísticas y creativas, conocimientos científicos y humanísticos, recursos simbólicos y un extenso campo sensible para la experimentación, la curiosidad y la imaginación. Además de bienes comunes, relaciones sociales, intercambio de saberes, costumbres populares, pautas de comportamiento y, sobre todo, herramientas de producción conceptual y tecnológicas para su transformación. No podemos olvidar que la cultura, además de ser lo que nos constituye, es un medio para abrir procesos sociales renovadores e instituyentes". Por su parte, para Enrique Avogadro (2016), "ecosistema (...) hace referencia a la convivencia beneficiosa de organismos vivos, en un delicado equilibrio que en cultura involucra a los artistas, a los gestores culturales, a los espacios independientes, a los equipamientos públicos, a los emprendedores culturales, a la prensa y la crítica, a la academia y, por supuesto, al público (que cada vez más es también creador, además de espectador)".



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

8.6. LÍNEA ESTRATÉGICA: PLANEACIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO.

Orientado a la generación y transferencia de conocimientos mediante la investigación, desarrollo e innovación, en el uso, acceso y aplicación de los sistemas de información geográfica y tecnologías afines, para la planificación y la toma de decisiones de los diferentes sectores del país.

DEFINICIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA, OBJETIVOS, ALCANCES, O.D.S

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	META 2020-2023
Optimización de los Instrumentos de Planeación Social del Territorio	30% Fuente: Secretaría de Planeación 2019	Optimizar al 100% los Instrumentos de Planeación Social del territorio

8.6.1. PROGRAMA: INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO.

Dotar a la ciudad de herramientas que permitan desde el ámbito de la visión social, identificar los factores de requerimientos de oferta institucional, es decir, incluir unos mecanismos de localización, georeferenciación y mapeo de la estructura económica, ambiental, y en especial social del Distrito de Cartagena.

Dentro de estas herramientas cabe destacar:

- **SISBEN:** El Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales.
- **MIDAS:** Mapa Interactivo De Asuntos del Suelo.
- **SIG:** Sistema de Información Geográfica.
- **SIOT:** Sistema De Información Para el Ordenamiento Del Territorio.
- **ESTRATIFICACIÓN:** clasificación socioeconómica por estratos o niveles.
- **SIG - Sistemas De Información Geográfica:** Un instrumento de apoyo institucional del Distrito de Cartagena mediante el cual se desarrolla información estructurada y organizada que permite georreferenciar datos y establecer indicadores con los cuales se puedan mejorar la calidad y poder de análisis de evaluaciones, situaciones presentadas, guiar las actividades de desarrollo, ayuda en la planificación y elección de medidas de mitigación como también en la implementación de acciones de preparativos como respuesta a una emergencia.
- **MIDAS ACTUALIZADO:** facilita la participación activa en la planificación del territorio, creación de información y representación espacial en la formulación del Plan de Ordenamiento territorial POT, planes Parciales, "Plan de Manejo y Protección PEMP, reglamentación de Playas, Cambio climático, como también representación gráfica de aspectos socioeconómicos de la población del distrito de Cartagena de Indias entre otros.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Un logro importante de este instrumento, sería la implementación de la expedición de los certificados en línea para la comunidad en general en temas como:

- Certificado de Estratificación
- Certificado de Uso de suelo
- Certificado de Nomenclatura
- Certificado de Riesgo

En lo concerniente manejo y suministro de datos se hace muy necesario que todas y cada una de las dependencias del Distrito De Cartagena suministren de manera oportuna y constante la información, a fin de mantener actualizado la plataforma **MIDAS**; esta información debe ser entregada utilizando la herramienta **SIOT** Sistema de Información para el Ordenamiento del Territorio.

Para el correcto y cumplido suministro de información se requiere autorización por parte de señor Alcalde De Cartagena para que, en el ejercicio de sus facultades reglamentarias, establecer la norma que ha de reglamentar el suministro de información. Esta indicación debe entenderse simplemente como el reconocimiento para su efectivo cumplimiento, bajo el concepto de colaboración armónica entre las distintas dependencias que sustenten la estructura y el buen funcionamiento de este proceso.

NOMENCLATURA URBANA ACTUALIZADA²⁵: Es un elemento esencial para la correcta planeación y ordenamiento de la ciudad, lo que comprende la plena identificación tanto de las vías existentes, las proyectadas y las vías nuevas (Nomenclatura Vial), es fundamental que se encuentre bien estructuradas y actualizadas, lo que conlleva a una localización más precisa de los predios e identificación de las referencias catastrales de los mismos.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN IV - Censo	32% Fuente: Secretaría de Planeación 2019	Finalizar Censo de la Metodología IV Sisben al 100%	Secretaría de Planeación Distrital (Administración Sisben)

²⁵ Elemento fundamental para la planificación y el desarrollo del territorio, y para el correcto desenvolvimiento en el diario vivir de la comunidad



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN IV – Metodología	32% Fuente: Secretaría de Planeación 2019	Implementar Metodología General de Articulación IV Sisben 100%	Secretaría de Planeación Distrital (Administración Sisben)
Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN IV Fase de Demanda – Conectividad	0 Fuente: Secretaría de Planeación 2019	Habilitar una red independiente para la dependencia SISBEN (Internet), para el correcto funcionamiento y conectividad del SISBENAPP, en los diferentes puntos de atención al usuario SISBEN.	Secretaría de Planeación Distrital (administración Sisben)
Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN IV Fase de Demanda – Atención al Usuario	0 Fuente: Secretaría de Planeación 2019	Abrir 2 puntos en la zona corregimental de la ciudad de Cartagena de Indias (Pasacaballos, Bayunca)	Secretaría de Planeación Distrital (administración Sisben)
Mapa Interactivo de Asuntos del Suelo MIDAS Actualizado	100% Fuente: Secretaría de Planeación 2019	Mantener actualizado el Mapa Interactivo de Asuntos del Suelo MIDAS	Secretaría de Planeación Distrital (SIG)



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027
(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Nomenclatura Urbana actualizada	100% Fuente: Secretaría de Planeación 2019	Mantener la Nomenclatura Urbana Estructurada y Actualizada	Secretaría de Planeación Distrital
Nueva Estratificación para el Distrito de Cartagena y sus corregimientos	50% del proceso de elaboración.	Finalizar las fases restantes de la elaboración de la Nueva Estratificación con apoyo del CPE y adoptarla.	Secretaría de Planeación Distrital

8.6.2. PROGRAMA: CATASTRO MULTIPROPÓSITO.

En cumplimiento del Conpes 3958 o Política de Catastro Multipropósito el Distrito pondrá en marcha este programa, con el propósito de formación, actualización, conservación, disposición y uso de la información catastral con enfoque multipropósito que potencialice las capacidades territoriales para un mejor ordenamiento y planificación de la ciudad.

Indicador de Producto	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Área geográfica del territorio con catastro actualizado	0	100% Área geográfica del territorio con catastro actualizado	Secretaría de Planeación Distrital
Definir un modelo de gobernanza institucional efectiva y eficiente para la implementación del catastro multipropósito, que incentive el fortalecimiento de capacidades en las entidades ejecutoras de la política	0	Definir un modelo de gobernanza institucional efectiva y eficiente para la implementación del catastro multipropósito, que incentive el fortalecimiento de capacidades en las entidades ejecutoras de la política	Secretaría de Planeación Distrital



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

SECCIÓN III

PILAR ESTRATÉGICO 3: CARTAGENA CONTINGENTE

ARTÍCULO 9. PILAR CARTAGENA CONTINGENTE.

Este pilar pretende promover e impulsar todas las medidas necesarias para enfrentar y mitigar, una de las mayores crisis mundiales, generada por el COVID-19, que ha impactado negativamente la economía de Cartagena, afectando en gran medida a sus habitantes.

Ante la inminente caída de la economía mundial, El Distrito de Cartagena implementará estrategias para la reactivación económica en el territorio, a través de un plan de contingencia económica, donde se fortalezca la empleabilidad, el emprendimiento y se impulse el turismo local, la competitividad y la innovación para la gente.

Con este propósito, se busca el cierre de brechas entre el crecimiento económico y las variables sociales que dan cuenta de las condiciones de vida de la población, así como el aprovechamiento del posicionamiento que tiene la ciudad a nivel internacional en pro de atraer inversiones para la recuperación de la misma, con el fin de prevenir en mayor medida, mas no corregir. En este sentido, trabajará por salvar y recuperar un turismo competitivo y sostenible, aumentar la inclusión productiva de los cartageneros más vulnerables a las oportunidades que se presenten en el plan de recuperación de la ciudad, a través del emprendimiento y el empleo inclusivo, reducir las tasas de desempleo e informalidad laboral de las poblaciones vulnerables por medio de la implementación del empleo inclusivo, buscando desarrollar acciones en pro del mejoramiento de la empleabilidad, las condiciones de empleo e ingresos de la población vulnerable en el Distrito de Cartagena, incrementar la productividad y aumentar los ingresos promedio de la población y reducir la pobreza en la ciudad de Cartagena, además de fomentar y fortalecer la economía rural agropecuaria, pesquera y acuícola de los productores mediante la promoción del desarrollo productivo del territorio.

Promoveremos la productividad, sostenibilidad empresarial y laboral, bajo elementos de competitividad e innovación, que incluyan el desarrollo de habilidades para la generación de ingresos a emprendedores de la base de la pirámide, una oferta de servicios especializados a empresas de la ciudad, el acceso a fuentes de financiación y el acceso a las dinámicas empresariales, a través del empleo inclusivo y el encadenamiento productivo. Por ello se propone una oferta de servicios pertinentes, enfocados en atender necesidades específicas de la población, en atención a sus características y expectativas, y que además respondan a las realidades y eventualidades (contingencias) del mundo actual.

9.1 LÍNEA ESTRATÉGICA: DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEABILIDAD

En el mundo los modelos clásicos de desarrollo se han concentrado en el concepto de crecimiento económico, en la medición de los ingresos y el aumento o disminución del Producto Interno Bruto (PIB) como indicadores del bienestar y progreso de un país analizado desde una perspectiva nacional, sin considerar las fuertes diferencias existentes entre y en los territorios de un mismo país. En los últimos años ha adquirido cada vez más



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027
(12 JUN. 2020)

importancia la multidimensionalidad de las transformaciones necesarias en el desarrollo de una sociedad para que ésta sea más inclusiva y sostenible²⁶.

El desarrollo económico en el Plan de desarrollo "SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA 2020-2023 -¡POR UNA CARTAGENA LIBRE!-, se concibe como instrumento de inclusión a sus habitantes, buscando encadenamientos productivos, y fomentando el emprendimiento a través de servicios que busquen el cierre de brechas entre los ciudadanos. Esta línea estratégica busca poner al servicio del sector productivo de Cartagena, estrategias, herramientas y servicios que contribuyan a aumentar su productividad, para lo cual se basa en un modelo de trabajo articulado entre las distintas dependencias.

Objetivo Desarrollo Sostenible	Meta para Colombia
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	META: 8.1 Sostener el crecimiento económico per cápita, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y en particular al menos un 7% anual del PIB en los países menos adelantados
Objetivo. Fortalecer los medios de aplicación y revitalizar la alianza global para el desarrollo sostenible	META: 17.6 Profundizar la cooperación triangular Norte-Sur, Sur-Sur, regional e internacional y el acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación, y mejorar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenientes, mediante la mejora de la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, a través de un mecanismo mundial de facilitación de tecnología cuando sea acordado

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
No. De Plataforma de inclusión productiva Distrital en funcionamiento	0 Secretaría de Participación – Secretaría de Hacienda	Diseñar e Implementar 1 Plataforma de inclusión productiva Distrital	Secretaria de Participación – Secretaría Hacienda

9.1.1 PROGRAMA: CENTROS PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA GESTIÓN DE LA EMPLEABILIDAD EN CARTAGENA DE INDIAS.

Estrategia de inclusión productiva - propuesta como mecanismo para la reactivación económica, dirigida a la generación de ingresos en Cartagena de Indias, a partir de un proceso de fortalecimiento empresarial y de gestión de la empleabilidad.

²⁶ <http://www.fao.org/in-action/territorios-inteligentes/articulos/collaboraciones/detalle/es/c/1095483/>



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2019)

La estrategia plantea una ruta de servicios amplia y acorde a las distintas necesidades que puedan presentar los participantes y en general el tejido empresarial de la ciudad, para lo cual, cuenta con una serie de líneas de trabajo, subprogramas y acciones articuladas entre las diferentes entidades del Distrito, sector privado, academia, instancias del gobierno nacional, cooperantes internacionales y en general todas las entidades que trabajen componentes de generación de ingresos, competitividad, innovación y formalización empresarial.

En este sentido, la población cartagenera encontrará en un mismo espacio, en cada una de sus localidades, una propuesta de atención variada, enfocada en el desarrollo de capacidades y en potenciar a los participantes como agentes positivos de cambio.

En el marco de este proceso, se atenderán todos los grupos poblacionales con enfoque diferencial (población en etapa productiva): personas en pobreza y pobreza extrema, jóvenes, mujeres, población LGBTI, PCD, adultos mayores, madres cabeza de hogar, población afro e indígena, migrantes, campesinos y población de zona insular y rural.

Adicionalmente, la estrategia está diseñada para la atención de grupos con características específicas desde su hacer: emprendedores de la base de la pirámide, emprendedores con potencial de encadenamiento, emprendedores con propuestas de base tecnológica y con potencial de innovación, emprendedores agropecuarios, emprendedores de las artes, industrias creativas y de economía naranja, grupos de emprendedores con prácticas artesanales y ancestrales, población con actividades comerciales en zonas de espacio público y población con actividades de transporte ilegal e informal, entre otros. Desde el componente de empleabilidad se impulsará la contratación de mano de obra local y el empleo juvenil en el Distrito.

Esta estrategia contará con un órgano rector – liderado por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y articulado con la Secretaría de Hacienda, a través de la UDE y demás instancias distritales, encargado de dirigir los programas y acciones que permitan la materialización de la oferta institucional del Distrito en materia de Inclusión Productiva, y acorde a los planes macro estratégicos, a las dinámicas sectoriales y en general, atendiendo a la realidad y características del territorio.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
No. De Rutas de atención para la inclusión productiva diseñada (Empresarismo y Empleabilidad).	0 Secretaría de Participación 2019	Diseñar 1 Ruta de atención para la inclusión productiva (Empresarismo y Empleabilidad).	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027
(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Nº de personas atendidas en empresarismo, empleabilidad y otros servicios sociales (grupos poblacionales diferenciales)	1820 Secretaría de Participación 2019	Atender a 15.000 personas en empresarismo, empleabilidad y otros servicios sociales (grupos poblacionales diferenciales)	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Nº de unidades productivas financiadas, implementadas y formalizadas.	522 Secretaría de Participación 2019	Implementar, financiar y formalizar, 5.000 unidades productivas	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Nº de personas vinculadas laboralmente.	522 Secretaría de Participación 2019	Vincular 2.500 personas laboralmente	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Semana por la productividad en Cartagena, implementada como mecanismo de promoción empresarial.	0 Secretaría de Participación 2019	Implementar 4 semanas por la productividad en Cartagena, como mecanismo de promoción empresarial. (1 por año)	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Nº de unidades productivas participando de espacios de promoción, comercialización y acceso a nuevos mercados (local, nacional e internacional)	522 Secretaría de Participación 2019	Vincular 800 unidades productivas a espacios de promoción, comercialización y acceso a nuevos mercados (local, nacional e internacional)	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Nº de unidades productivas con enfoque de innovación y uso de nuevas tecnologías. Programa "Emprendimiento INN" y con becas otorgadas.	ND	Vincular a 100 unidades productivas con enfoque de innovación y uso de nuevas tecnologías. Programa "Emprendimiento INN" y con becas otorgadas.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2021)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
1 laboratorio empresarial y laboral juvenil implementado (padrinazgo empresarial, cultura empresarial, análisis y estudios sectoriales, modelos asociativos, teletrabajo, voluntariado).	0 Secretaría de Participación 2019	Implementar 1 laboratorio empresarial y laboral juvenil (padrinazgo empresarial, cultura empresarial, análisis y estudios sectoriales, modelos asociativos, teletrabajo, voluntariado).	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Nº de personas con formación en competencias específicas, técnicos o tecnólogos, acorde a los diagnósticos laborales.	ND	Formar a 1.500 personas en competencias específicas, técnicos o tecnólogos, acorde a los diagnósticos laborales.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

9.1.2. PROGRAMA: MUJERES CON AUTONOMÍA ECONÓMICA

En los momentos en que las empresas cierran, donde se prescinde del servicio doméstico y las pequeñas y medianas empresas despiden personal debido a la incapacidad de mantener los costos de operación, las mujeres vuelven a ser la población mayormente afectada, ya que sus trabajos son a menudo precarios, temporales, y en gran medida sin seguridad social. Aunque los hombres también se verán afectados en situaciones como una crisis sanitaria, económica y social, en este mismo sentido, en el caso de las mujeres, la pérdida de autonomía económica está directamente relacionada con una mayor vulnerabilidad a situaciones de dependencia, violencia, discriminación y exclusión en múltiples niveles por razones de género.

El programa Mujeres con autonomía económica busca poner en funcionamiento una serie de acciones coordinadas que promuevan el ejercicio y garantía de los derechos económicos y laborales de las mujeres desde un enfoque diferencial orientadas a brindar igualdad de oportunidades. Así mismo propone alternativas laborales viables desde una perspectiva de trabajo decente y libre de discriminación laboral por razones de género.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsable
Número de mujeres participando en procesos de emprendimientos y encadenamientos productivos incorporando el enfoque diferencial.	710 Fuente: Plan de acción 2016-2019 Grupo Asuntos para la Mujer. 2019.	1.010 mujeres participando en procesos de emprendimientos y actividades comerciales, incorporando el enfoque diferencial	Secretaría de Participación y Desarrollo Social



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO N° 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsable
Número de mujeres formadas en Artes y Oficios y con asistencia técnica	340 Fuente: Plan de acción 2016-2019 Grupo Asuntos para la Mujer. 2019.	600 mujeres formadas en Artes y Oficios y con asistencia técnica	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Número de mujeres participando en procesos de empleabilidad víctimas de violencia de pareja	15 Fuente: Plan de acción 2016-2019 Grupo Asuntos para la Mujer. 2019.	100 mujeres participando en procesos de empleabilidad víctimas de violencia de pareja	Secretaría de Participación y Desarrollo Social

Nota 1: las metas contempladas en este programa, serán articuladas y soportadas desde el programa bandera de Inclusión Productiva de la Secretaría de Participación (Centros para el Emprendimiento y la Gestión de la Empleabilidad en Cartagena de Indias).

NOTA 2: desde la estrategia de encadenamiento productivo del componente empresarial de los Centros, se espera que por lo menos 15 emprendimientos de mujeres ingresen a la base de datos del Distrito (5 por localidad).

9.1.3. PROGRAMA: “EMPLEO INCLUSIVO PARA LOS JÓVENES”

Con este programa se pretende disminuir, de manera contundente y sistemática el desempleo juvenil en Cartagena de Indias. Tiene como objetivo principal la orientación y formación a los jóvenes en emprendimiento y oficios acordes a la dinámica laboral y productiva del territorio. Este programa se articulará con la gran estrategia de inclusión productiva que ha propuesto la Secretaría de Participación (los Centros para el Emprendimiento y la Gestión de la Empleabilidad en Cartagena de Indias), buscando disminuir los efectos negativos, en términos de empleabilidad que pueda causar la pandemia del COVID – 19, de igual forma, se busca disminuir el avance de una gran masa de población juvenil dedicada a oficios informales: mototaxismo, ventas informales y oficios varios, para insertarlos en procesos formales del Desarrollo Económico de la ciudad.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027
(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta a 2020-2023	Responsable
Jóvenes ubicados laboralmente por intermediación laboral	1.769 Fuente: SPDS, 31 de Diciembre 2019	800 jóvenes ubicados laboralmente	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Iniciativas productivas creadas adaptadas a las condiciones de crisis sanitarias, sociales y ambientales que se presenten.	94 Fuente: SPDS, 31 de Diciembre de 2019	500 Iniciativas productivas creadas adaptadas a las condiciones de crisis sanitarias, sociales y ambientales que se presenten.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Secretaría de Hacienda.
Jóvenes formados en emprendimiento	838 Fuente: SPDS, 31 de Diciembre de 2019.	2.200 jóvenes formados en emprendimiento	Secretaría de Participación y Desarrollo Social

Nota 1: las metas contempladas en este programa, serán articuladas y soportadas desde el programa bandera de Inclusión Productiva de la Secretaría de Participación (Centros para el Emprendimiento y la Gestión de la Empleabilidad en Cartagena de Indias).

NOTA 2: Desde el componente de empleabilidad de los Centros, se gestionará la contratación juvenil por parte del Distrito (por lo menos el 10% de la contratación total).

9.1.4. PROGRAMA: ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS.

Este programa tiene como objetivo incrementar los encadenamientos productivos de la ciudad, en particular entre las grandes empresas de los sectores priorizados (industrial, comercial, turísticos, naval, entre otros) y las Mipymes de la ciudad.

En detalle, se busca desarrollar proveedores o potencializar los existentes conforme a las necesidades y brechas identificadas previamente. La ruta propuesta para desarrollar este programa contempla primero una identificación de potenciales encadenamientos productivos en donde la primera tarea es desarrollar un estudio a partir de información primaria y secundaria que permita identificar los potenciales encadenamientos productivos



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

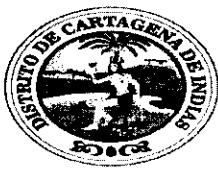
ACUERDO N°. 027

(12 JUN. 2020)

en el marco de las principales apuestas productivas de la ciudad. Segundo la identificación de brechas (mesas sectoriales con empresarios), es decir una vez priorizados los sectores económicos, se debe levantar información (a partir de encuestas a profundidad, focus groups, mesas de trabajo, etc.) a nivel sectorial e identificar sus necesidades de insumos y bienes intermedios o finales. Tercero, la realización de planes de acción, es decir que a partir del diagnóstico levantado, se debe formular, en alianza con las empresas - clientes que harán parte del programa, un plan de acción donde se identifiquen las actividades y proyectos de mejora que deben adelantarse para poder cerrar las brechas identificadas.

Este programa contempla unos componentes transversales tales como Potencializar la Plataforma "Clúster Cartagena, Realización de eventos de intercambio y proveedores articulados con la estrategia de atracción de inversiones.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
No. De estudio de identificación de potenciales encadenamientos productivos con énfasis sectorial realizado.	0 Secretaría de Hacienda 2019	Realizar 1 estudio de identificación de potenciales encadenamientos productivos con énfasis sectorial.	Secretaria de Hacienda
No. De plataformas implementadas versión 2.0 Clúster-Cartagena y alinearla con la estrategia de atracción de inversiones.	0 Secretaría de Hacienda 2019	Implementar la versión 2.0 de la plataforma Clúster-Cartagena y alinearla con la estrategia de atracción de inversiones.	Secretaria de Hacienda
No. De estrategias de proveedores en los sectores priorizados ejecutadas.	0 Secretaría de Hacienda 2019	Ejecutar 4 estrategias de proveedores en los sectores priorizados.	Secretaría de Hacienda
No de micro y pequeñas empresas de Cartagena vinculadas a redes de proveeduría y/o a encadenamientos productivos.	100 Secretaría de Hacienda 2019	Vincular a 200 micro y pequeñas empresas de Cartagena a redes de proveeduría y/o a encadenamientos productivos.	Secretaría de Hacienda



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

9.1.5. PROGRAMA: CARTAGENA FACILITA EL EMPRENDIMIENTO

Este programa tiene como objetivo fomentar el emprendimiento en la ciudad de Cartagena a través de servicios que cierren las brechas que impiden a los emprendedores y microempresas de la ciudad desarrollar su potencial productivo.

El programa ofrece servicios gratuitos a cualquier ciudadano que quiera fortalecer su unidad productiva o desarrollar su idea de negocio. En detalle, se busca brindar servicios de asesorías, mentorías, capacitaciones, además de un componente de servicios financieros. Dada la heterogeneidad de los emprendedores y de las unidades productivas de la ciudad, se proponen una serie de actividades basadas en 4 componentes

- *La creación de un centro de emprendimiento que ofrezca servicios de emprendimiento y de fortalecimiento empresarial a las unidades productivas y emprendedores*
- *Incubadora (aceleradoras) de empresas de alto impacto, con lo que se busca a través de alianzas público-privadas entre el Gobierno y Universidades o Centros de desarrollo Tecnológico, apoyar a empresas basadas en desarrollos científicos y tecnológicos con el fin de potencializar y sofisticar su producción.*
- *Fondo de inversión y capital de riesgo con capitales privados: Gestión de fondos nacionales e internacionales para inversión en emprendimientos de alto potencial en la ciudad.*
- *Acceso al financiamiento para el emprendimiento, entre ellos el acceso al crédito. Con lo que se busca superar los obstáculos que enfrentan la mayoría de los emprendedores.*

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Nº operaciones financieras a través de alianzas del Distrito con actores del ecosistema de financiamiento a micro y pequeñas empresas realizadas.	0 Sec de Hacienda 2019	Realizar 5.000 operaciones financieras a través de alianzas del Distrito con actores del ecosistema de financiamiento a micro y pequeñas empresas.	Secretaría de Hacienda
Nº. de Centros de emprendimiento Distrital implementados	0 Sec de Hacienda 2019	Implementar 1 Centro de emprendimiento Distrital*	Secretaría de Hacienda
Nº. de incubadoras de empresas de alto impacto con recursos público privados formuladas y en ejecución.	0 Sec de Hacienda 2019	Formular y poner en marcha 1 incubadora de empresas de alto impacto con recursos público privados.	Secretaría de Hacienda



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Nº. De empresas de base tecnológica a la incubadora de empresas vinculadas.	0 Sec de Hacienda 2019	Vincular a 40 empresas de base tecnológica a la incubadora de empresas.	Secretaría de Hacienda

*Indicador de producto que se articulará con los indicadores de resultado relacionados y propuestos por las secretarías de participación, Interior y PES.

9.1.6. PROGRAMA: ZONAS DE AGLOMERACIÓN PRODUCTIVA.

Este Programa busca poner al servicio del sector productivo de Cartagena y en particular aquel que se encuentra ubicado en las principales zonas de densidad empresarial de la ciudad, estrategias, herramientas y servicios que contribuyan a aumentar su productividad. Lo que se busca es desarrollar una serie de acciones para que estas empresas aprovechen los beneficios de las economías de aglomeración y logren afectar las principales causas de la baja productividad relativa.

Se contempla la definición de sectores y zonas a intervenir, es decir, a partir de los resultados del censo empresarial que se realizó entre cámara de comercio y Alcaldía de Cartagena, se deben priorizar las zonas de aglomeración y sus respectivos sectores, los cuales deben estar alineados, en la medida de lo posible, a las apuestas productivas de la ciudad identificadas en el Plan Regional de Competitividad. De igual manera, se plantea el fomento de la asociatividad al interior de los sectores priorizados que propendan por generar acciones dirigidas a que las empresas logren desarrollar economías de escala a través de estrategias asociativas, que permitan aumentar su productividad y sus estándares de calidad de tal forma que logren vincularse como proveedores a las principales apuestas productivas de la ciudad.

A su vez este programa contempla la asistencia técnica y fortalecimiento empresarial que aporte a los empresarios aspectos propios de la actividad productiva, así como en elementos transversales como administración, finanzas y gerencia, como la apropiación de TIC's y servicios de innovación que propendan por aumentar la penetración de las TICs en los sectores priorizados y promover la cultura de la innovación al interior de las organizaciones, con esto además se espera preparar a este grupo a una efectiva reactivación económica que brinde reales oportunidades de crecimiento para sus empresas.

También se contempla el acceso a servicios financieros por medio del desarrollo de una estrategia que permita a las unidades productivas acceder a productos financieros (préstamos, leasing, factoring etc) en condiciones favorables, estos alivios permitirán a las empresas tener opciones para reactivación luego del impacto negativo del COID-19 en el desarrollo de sus actividades comerciales.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
No. De estudios de identificación de sectores a partir del censo empresarial realizados.	0 Sec de Hacienda 2019	Realizar 1 estudio de identificación de sectores a partir del censo empresarial.	Secretaria de Hacienda
Porcentaje. De unidades productivas censadas (en los sectores y zonas priorizadas) a los Centros de Servicios Empresariales que participación vinculadas.	0 Sec de Hacienda 2019	Vincular al 30% de las unidades productivas censadas (en los sectores y zonas priorizadas) a los Centros de Servicios Empresariales	Secretaria de Hacienda
Porcentaje de productividad de las zonas de aglomeración asociada a Centros de Servicios Empresariales incrementado.	0 Sec de Hacienda 2019	Incrementar en 10% la productividad de las zonas de aglomeración asociada a Centros de Servicios Empresariales.	Secretaria de Hacienda

9.1.7 PROGRAMA: CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD.

Ante las problemáticas de inserción laboral de distintas poblaciones vulnerables en la ciudad, las cuales además se ven incrementadas con el impacto del COVID-19 en las condiciones de empleabilidad de la población, este programa busca establecer diferentes rutas para cerrar esas brechas de empleabilidad. Es clave para el Distrito contar con un programa que articule y brinde lineamientos para todos los actores del ecosistema de empleo inclusivo en la ciudad, de tal forma que se puedan atender los grandes problemas de ciudad de manera articulada, paralelo a las acciones a ejecutar desde este programa se constituirá un comité de seguimiento a las condiciones de empleabilidad en la ciudad que vincule a todos los actores con competencia en el tema, entre las situaciones que se revisaran en este comité se encuentra: las condiciones laborales de la mano de obra local de la ciudad, las condiciones laborales de la mujer y la población afro, entre otros.

En concreto, el programa de cierre de brechas de empleabilidad busca hacer más eficiente las intervenciones que se realizan en la actualidad, esto es organizar las rutas de inclusión laboral de los distintos actores del ecosistema de empleo inclusivo (SPE, Cajas de Compensación, SENA, Fundaciones, ONG's, etc) y contar con lineamientos claros y articulados para el desarrollo de estas intervenciones. En este contexto se busca incrementar la (poca) comunicación y coordinación que existe entre las diferentes rutas de empleabilidad presentes en el Distrito y las grandes iniciativas de empleo inclusivo a nivel nacional, tales como: Empleos para la Prosperidad (DPS), Jóvenes en acción y Educándonos para la Paz (Mintrabajo), entre otros.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
No. de pactos con sectores empresariales y sociedad civil en contra de la discriminación en el mercado laboral para algunas poblaciones vulnerables realizados.	0 Sec de Hacienda 2019	Realizar 6 pactos con sectores empresariales y sociedad civil en contra de la discriminación en el mercado laboral para algunas poblaciones vulnerables.	Secretaría de Hacienda
No. de personas vinculadas anualmente a partir de los pactos para el cierre de brechas de población vulnerable.	ND	Vincular laboralmente a por lo menos 200 personas anualmente a partir de los pactos para el cierre de brechas de población vulnerable.	Secretaría de Hacienda

9.1.8 PROGRAMA: CIERRE DE BRECHAS DE CAPITAL HUMANO.

Este Programa busca generar acciones para cerrar las brechas que permita contar con talento humano pertinente, suficiente y de calidad requerido para asegurar el desarrollo exitoso de los sectores líderes de la economía de Cartagena y preparado para atender los retos generados por el COVID-19 en el desarrollo de las actividades económicas y comerciales de las empresas y emprendimientos de la ciudad. Sin duda, este programa es un elemento central de la Política, toda vez que el fortalecimiento del capital humano es la estrategia transversal más poderosa para generar inclusión productiva en la ciudad. En particular se pretenden cerrar las brechas en torno a acceso (cobertura), pertinencia y calidad de la educación media y postmedia (superior y ETDH).

De igual forma, se busca generar información sobre las necesidades actuales y futuras de formación del recurso humano de la ciudad para responder a los requerimientos del sector productivo local y de las inversiones productivas nacionales y/o extranjeras que decidan alojarse en el territorio. Este programa se divide en 4 grandes componentes estratégicos - Fortalecimiento de la Orientación socio-ocupacional para los jóvenes -Subsistema Distrital de Educación Superior y Formación para el Trabajo -Bilingüismo y Tics con énfasis en sector turístico -Pertinencia y cierre de brechas de capital humano.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Nº. De plataforma de orientación socio-ocupacional para los jóvenes de Cartagena creada	0 Sec de Hacienda 2019	Crear 1 plataforma de orientación socio-ocupacional para los jóvenes de Cartagena	Secretaría de Hacienda
Nº. de ejercicios de prospectiva laboral y de identificación de brechas de capital humano realizados	0 Sec de Hacienda 2019	Realizar 6 ejercicios de prospectiva laboral y de identificación de brechas de capital humano	Secretaría de Hacienda



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Nº. De Instancia de articulación interinstitucional para planeación de la oferta educativa postmedia en el Distrito de Cartagena creadas.	0 Sec de Hacienda 2019	Crear 1 instancia de articulación interinstitucional para planeación de la oferta educativa postmedia en el Distrito de Cartagena.	Secretaría de Hacienda

9.1.9. PROGRAMA. DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DIGITAL BASADO EN LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL.

Generar el ecosistema digital de la ciudad de Cartagena de acuerdo al “*Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro*” incluido en el plan Nacional de Desarrollo donde se articulen los sectores de la academia, industria, comunidad y el Estado. Además, mejorar el bienestar de los ciudadanos cartageneros y su interacción participativa con el distrito como ciudadanos digitales. Se dinamizará el desarrollo competitivo y económico de la ciudad mediante el impulso de consumo, comercios, empresa digital, ecosistemas digital e innovación y se impulsará al emprendimiento de las industrias creativas con base tecnológica y clúster digitales. con el fin de implementar los procesos de transformación digital para responder a los desafíos denotados por la ciudadanía y el estímulo de la industria creativa local con base tecnológica , hará uso e impulsos de las tecnologías de la cuarta revolución industrial (4RI) y demás tecnologías emergentes consecuentes como: Inteligencia Artificial, Internet de las Cosas, Chatbot, Tecnología en la nube, Blockchain, Big Data, Drones , Realidad virtual y Aumentada, Impresión 3D, Asistencia Robótica, Deep learning, Machine Learning, entre otros

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
No. De jóvenes formados en tics y tecnología de la cuarta revolución industrial	0 oficina de Informática	Formar a 1000 jóvenes en Tics y tecnologías de la cuarta revolución industrial	Oficina de Informática
No de funcionarios de la Alcaldía distrital de Cartagena formados en tics y cuarta revolución industrial	0 oficina de Informática	Formar a 600 funcionarios de la Alcaldía distrital de Cartagena en tics y cuarta revolución industrial	Oficina de Informática



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
No. De plataforma de e-learning para funcionarios y ciudadanos capacitar en tics, tecnología de la cuarta revolución implementada	0 oficina de Informática	Implementar 1 plataforma de e-learning para funcionarios y ciudadanos capacitar en tics, tecnología de la cuarta revolución	Oficina de Informática
No. de política pública de CTel Formulada	0 oficina de Informática	Formular 1 política pública de CTel	Oficina de Informática

9.1.10. PROGRAMA: CARTAGENA EMPRENDEDORA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES.

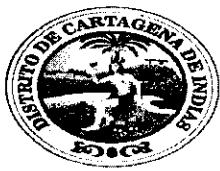
El propósito es fortalecer la economía rural agropecuaria, pesquera y acuícola de los productores, mediante la promoción del desarrollo productivo del territorio y el acompañamiento de las familias desde lo organizativo, técnico y comercial, para aportar a la seguridad alimentaria, mantener los modos de vida sostenibles y aportar a la superación de la pobreza de las familias rurales más vulnerables.

Se buscará aportar a productores elementos que permitirán fortalecer su economía rural agropecuaria, pesquera y acuícola a través del fortalecimiento organizativo y las capacidades productivas, que incluya la articulación con el mercado.

En el tema de mercados busca desarrollar redes entre productores enlazados con consumidores (por ejemplo, programas de alimentación escolar, restaurantes y bares), fortaleciendo la vocación productiva para ofrecer productos locales de excelente calidad, conforme a las necesidades.

El Distrito se interesará e invertirá en sus campesinos y/o pequeños productores rurales y espera como retribución, nutrir la canasta familiar de los habitantes de Cartagena con productos frescos y producidos por sus campesinos.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
No. De Emprendimientos rurales, agropecuarios, pesqueros o piscícolas acompañados desde lo social, productivo fomentados o fortalecidos y articulados con el mercado local.	ND	Fortalecer, acompañar y articular con el mercado local 8 emprendimientos rurales, agropecuarios, pesqueros o piscícolas	Umata y Secretaría de Participación y Desarrollo Social



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Nota: la meta contemplada en este programa, dirigida a la generación de ingresos y productividad será articulada y soportada desde el programa bandera de Inclusión Productiva de la Secretaría de Participación (Centros para el Emprendimiento y la Gestión de la Empleabilidad en Cartagena de Indias).

9.1.11. PROGRAMA: SISTEMAS DE MERCADOS PÚBLICOS.

A través de este programa, se buscará desarrollar un sistema de mercados con la infraestructura adecuada para el distrito.

Indicador de producto	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Red de mercados sectoriales construida	25% Plaza de mercado de santa Rita funcionando	Construir y adecuar tres plazas de mercados sectoriales	Secretaria general Secretaria de infraestructura
Nº de comerciantes minoristas adjudicatarios Formalizados /reubicados	0	Formalizar a 1665 comerciantes minoristas**	Secretaria general Oficina Mercados
N º de OEP que fueron reubicados en zonas al interior del mercado formalizados (tramo 5A Transcaribe y otros)	0	176 OEP según resolución 9174 de 2015	GEPM



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

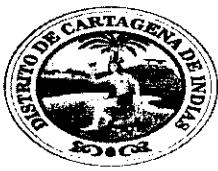
ACUERDO No. 027
(12 JUN. 2020)

Indicador de producto	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Nº de OEP de zonas no intervenidas en el mercado de Bazurto pendientes por formalizar en mercados sectoriales.	50 OEP reubicados en plaza de mercado de Santa Rita	647 OEP según registro único de vendedores 2015	GEPM

9.1.12. PROGRAMA: MÁS COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

El Distrito de Cartagena buscará gestionar recursos de cooperación para fortalecer el presupuesto de la ciudad; para que de esta manera se fortalezca el ecosistema local de cooperación internacional y su capacidad de colaboración. Para ello se formulará un plan de internacionalización de la ciudad que conciba la internacionalización no sólo como un tema de turismo y comercio sino como una oportunidad para fortalecer las capacidades de todos y todas los cartageneros y cartageneras.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
No. de recursos gestionados para robustecer la financiación del Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena	\$4.766.698.146 Fuente: Oficina de cooperación 2019.(1)	Gestionar 40.000.000.000 para financiar el Plan de desarrollo	Oficina de Cooperación Internacional
No. de organizaciones habilitadas para cooperar	108 organizaciones mapeadas. 61 han cooperado antes. Fuente: Mapeo Oficina de cooperación 2020 (2)	Habilitar 50 organizaciones adicionales para Cooperación.(3)	Oficina de Cooperación Internacional



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027
(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
No. De Plan de Internacionalización de la Ciudad Formulado	0 Fuente: Oficina de cooperación 2019	Formular el primer Plan de Internacionalización de la Ciudad (5)	Oficina de Cooperación Internacional

9.2. LÍNEA ESTRATÉGICA: COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN.

En el mundo, la innovación y la competitividad son dos referentes reconocidos para el desarrollo de un territorio. Esta línea estratégica busca que Cartagena sea una ciudad innovadora a través de la articulación de los actores del territorio en torno a la promoción de la investigación y la innovación y su vinculación con el tejido productivo. De igual forma, la atracción de nuevos capitales extranjero mediante el posicionamiento de la ciudad ante el mundo fortaleciendo la estrategia de la promoción de la inversión.

Para ser competitivas, las ciudades necesitan potencializar su economía y las potencialidades tanto del sector urbano como del sector rural, en este último fortaleciendo la economía agropecuaria, pesquera y acuícola mediante la promoción del desarrollo productivo del territorio.

Esta línea estratégica se soporta en el "Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro" establecido en el Plan Nacional de Desarrollo en su línea de "Tecnología e investigación aplicada al desarrollo productivo territorial" donde se propende consolidar los sistemas de innovación, y lograr el impacto de la mayor inversión en CTI, por ello se deberá producir más investigación científica de calidad e impacto, para lo cual será central la consolidación de capital humano de nivel doctoral y programas doctorales nacionales, un ambiente e infraestructura adecuada para el desarrollo científico y una ciudadanía cercana a la CTI, que la valore y la apropie.

Objetivo Desarrollo Sostenible	Meta para Colombia
Objetivo 12. Asegurar patrones de consumo y producción sostenibles	META: 12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenibles (10 YFP), en que todos los países toman medidas, con los países desarrollados tomando la iniciativa, teniendo en cuenta el desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
No de puesto en Índice de competitividad entre ciudades. Posición de Colombia	12. Consejo privado de competitividad 2019	Posicionar en el 10º puesto Cartagena dentro del índice de competitividad entre ciudades	Secretaria de Hacienda

9.2.1. PROGRAMA: CARTAGENA CIUDAD INNOVADORA.

Este programa se propone como una estrategia que busca incentivar y articular todas las acciones que promuevan la investigación, la innovación y el desarrollo de productos y servicios de alto valor agregado en la ciudad. Este programa recopila y complementa las recomendaciones propuestas en el Plan estratégico y prospectivo de innovación y desarrollo científico y tecnológico 2010-2032, y propone los siguientes componentes: Componente 1. Articular los actores del territorio en torno la promoción de la investigación y la innovación, con acciones tales como -creación del Sistema de Innovación para dinamizar e incrementar las relaciones y proyectos entre los actores académicos, científicos y empresariales, tanto públicos como privados; -Construir, organizar y dinamizar las redes y encuentros de investigación e innovación que fomente las redes de investigación sobre temáticas comunes, que permitan generar, especializar y potencializar los resultados de las investigaciones que se lleven a cabo; -Viabilizar la construcción de parques tecnológicos en Cartagena faciliten el encuentro entre la academia y el tejido empresarial, la transferencia tecnológica, y la creación y atracción de empresas con alto valor agregado.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
No. encuentros anuales sobre innovación en Cartagena.	0 Sec de Hacienda 2019	Establecer 1 encuentro anual sobre innovación en Cartagena.	Secretaria de Hacienda
No. de concurso anual a los mejores resultados de investigación e innovación, pública, privada y académica.	0 Sec de Hacienda 2019	Organizar 1 concurso anual a los mejores resultados de investigación e innovación, pública, privada y académica.	Secretaria de Hacienda
Realizar (1) estudio de prefactibilidad de un parque tecnológico en Cartagena.	0 Sec de Hacienda 2019	Realizar 1 estudio de prefactibilidad de un parque tecnológico en Cartagena.	Secretaria de Hacienda



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO N° 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
No. de sistema de innovación del Distrito de Cartagena creado	0 Sec de Hacienda 2019	Crear el sistema de innovación del Distrito de Cartagena	Secretaría de Hacienda

9.2.2. PROGRAMA: CARTAGENA DESTINO DE INVERSIÓN.

Con el objetivo de atraer inversión que permita consolidar a Cartagena como destino empresarial y turístico que favorezcan el crecimiento socioeconómico de la ciudad, se propone una estrategia de promoción y posicionamiento de la ciudad, que incluye el fortalecimiento de las acciones realizadas para atraer inversiones y la articulación de actores para promover la imagen y fomentar la inversión en la ciudad.

Este programa contempla la coordinación de las actividades de promoción y posicionamiento de Cartagena, a través del diseño y puesta en marcha de estrategias articuladas que permitan posicionar la imagen de la ciudad para la atracción de inversión y su desarrollo en medios.

También se busca desarrollar una estrategia general para promover y posicionar la imagen de Cartagena y atraer inversión, la cual debe desarrollarse con la coordinación de todos los actores que realizan actividades relacionadas con el posicionamiento de la ciudad. En el marco de esta estrategia, debe avanzarse en la formulación y posicionamiento de una marca ciudad única, así como implementar una estrategia publicitaria impresa y digital. De igual manera se deben Fortalecer las estrategias de atracción de inversiones (nacionales y extranjeras) a través de la construcción de un sistema de información para inversionistas, Identificar oportunidades de inversión, avanzar en la simplificación de trámites y creación de una ventanilla única empresarial y promover a Cartagena como destino turístico y de eventos.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
No de estrategia de promoción y posicionamiento de la ciudad implementada	0 Sec de Hacienda 2019	Implementar 1 estrategia de promoción y posicionamiento de la ciudad	Secretaría de Hacienda
No de sistema de información para inversionistas implementado	0 Sec de Hacienda 2019	Implementar un sistema de información para inversionistas	Secretaría de Hacienda
No. De ventanilla única empresarial Diseñada	0 Sec de Hacienda 2019	Diseñar la ventanilla única empresarial	Secretaría de Hacienda



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027
(12 JUN. 2020)

9.2.3. PROGRAMA: CARTAGENA FOMENTA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: JUNTOS POR LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES.

El programa se inspira en la protección, promoción y acompañamiento de los sistemas productivos mediante la prestación del servicio público de extensión agropecuario a los productores rurales agropecuario, pesqueros y acuícolas para que aporten a la producción y comercialización de alimentos.

Busca, del mismo, que los sistemas productivos agrícolas, pecuarios, forestales, pequeños y acuícolas, estén protegidos y asistidos bajos modelos productivos familiares, empresariales, agroecológicos y sostenibles.

Con este programa se pretende trabajar el servicio de extensión agropecuaria, que permita mejorar los sistemas existentes de mujeres y hombres productoras y garantiza la seguridad alimentaria. Las mujeres rurales (ley 731 de 2002) serán parte activa, visible y beneficiada del servicio de extensión agropecuaria

De acuerdo con la ley 1876 de 2017 en su artículo 2, la extensión agropecuaria se define como:

"un proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar. Por lo tanto, la extensión agropecuaria facilita la gestión de conocimiento, el diagnóstico y solución problemas, en los niveles de la producción primaria, la post cosecha, y la comercialización; el intercambio de experiencias y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales. Para tal efecto, la extensión agropecuaria desarrollará actividades vinculadas a promover el cambio técnico en los diferentes eslabones que constituyen la cadena productiva, la asesoría y acompañamientos a productores en acceso al crédito, formalización de la propiedad, certificación en BPA (Buenas Prácticas Agrícolas)."

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	2200 Fuente: Umata 2019	Atender 2.500 productores con servicio de extensión agropecuaria	Umata
Mujeres productoras atendidas con servicio de extensión agropecuaria	ND	500 Mujeres productoras atendidas con servicio de extensión agropecuaria	Umata



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

9.3. LÍNEA ESTRATÉGICA: TURISMO, MOTOR DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA CARTAGENA DE INDIAS.

La totalidad de las medidas adelantadas en Colombia, como contingencia para evitar la propagación del COVID 19 están impactando hoy en Cartagena no solo a las más de 4 mil empresas inscritas en el Registro Nacional de Turismo que hoy prestan servicios directos a la industria turística de la ciudad, sino también el 30% de los empleos de la ciudad, los cuales en cifras del DANE son más de 130 mil empleos que son generados por el sector de comercio, hoteles y restaurantes.

Por lo anterior los planes para la ejecución de la política turística para el Distrito de Cartagena de Indias se han reorientado, en concordancia con las acciones propuestas por la Organización Mundial del Turismo y con la contribución de los Miembros del Comité de Crisis Mundial para el Turismo, integrado por representantes de la OMT, representantes de sus Estados Miembros, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Marítima Internacional (OMI), y el sector privado – los Miembros Afiliados de la OMT, el Consejo Internacional de Aeropuertos (AIC), la Asociación Internacional de Líneas de Crucero (CLIA), la Asociación de Aviación Civil Internacional (IATA) y el Consejo Mundial de Viajes y Turismo (CMVT); con el objetivo de proporcionar un marco que permita actuar para ayudar a la administración a mitigar los efectos inmediatos de la crisis en los viajes y el turismo, ofrecer estímulos para la recuperación, y orientar el desarrollo y la resiliencia a largo plazo de sus sectores turísticos. Dentro de los objetivos de esta línea está la reactivación del crecimiento de la industria turística de la ciudad mediante estrategias promoción y conectividad aérea que deben ser reforzadas con incentivos y/o recursos por parte del estado, todo esto articulado al plan sectorial de turismo y en segundo lugar un grupo de medidas que deben apuntar a organizar la actividad informal que se presenta en este sector en un nuevo contexto internacional en el que las prácticas que se venían llevando a cabo por parte de este tipo de prestadores serán menos toleradas por todo tipo de consumidor y que a la luz de la coyuntura actual al término de la emergencia la expectativa es el incremento exponencial de los niveles de informalidad en toda la ciudad.

Objetivo Desarrollo Sostenible	Meta para Colombia
Objetivo 12. Asegurar patrones de consumo y producción sostenibles	META: 12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenibles (10 YFP), en que todos los países toman medidas, con los países desarrollados tomando la iniciativa, teniendo en cuenta el desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027
(12 JUN. 2020)

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de visitantes que llegan a la ciudad de Cartagena de Indias	3.207.999 Fuente: Corpoturismo. 2019	Mantener el número de visitantes que llegan a la ciudad de Cartagena de Indias 3.207.999	Corporación de Turismo

9.3.1. PROGRAMA: PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Tras la crisis generada por el COVID-19, Cartagena replantea la manera de divulgar la ciudad como destino turístico. Superado el periodo de aislamiento total por la pandemia, el consumidor de los servicios turísticos cambiará por completo, será más exigente en cuanto a demandar servicios y productos que garanticen su seguridad y enmarcados fuertemente en la sostenibilidad, será más consciente de lo que consume. Esto hará que la reactivación internacional se tome un poco más de tiempo, sumado a esto los cierres fronterizos y la superación de la crisis de coronavirus en los que a la fecha son nuestros mercados prioritarios.

Sobre esta base y buscando reactivar la economía local este programa propone desarrollar campañas de reposicionamiento, donde se brinda una Cartagena de Indias segura y cumpliendo con las exigencias del mercado, teniendo en cuenta 3 segmentos:

- Mercado local: El cartagenero, será el inicial consumidor posterior a la pandemia, pues lleva días en aislamiento, busca gastar sin salir de la ciudad.
- Mercado doméstico: El alza del dólar y los cierres de fronteras nacionales limitarán estimularán el mercado doméstico, partiendo del regional.
- Mercado Internacional: Identificando los mercados de la región suramericana, sanos y con interés de retomar viajes. Los viajes de corto trayecto serán los más viables, pues long haul no se reactivarán automáticamente

De igual forma se desarrollarán procesos de investigación para la segmentación de mercados, y diversificación de mercados con seguimientos permanentes a los indicadores turísticos.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de visitantes llegando a Cartagena de Indias por vía aérea, marítima y terrestre	3.207.999 Fuente: Corpoturismo 2019	Mantener el número de visitantes en 3.207.999 llegando a Cartagena por vía aérea, marítima y terrestre	Corporación de Turismo



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

9.3.2. PROGRAMA: CONECTIVIDAD.

La infraestructura instalada en cada territorio y su equipamiento en materia de puertos, aeropuertos y terminales, se convierte en plataforma para materializar la llegada de turistas al destino. Uno de los escenarios más críticos ha sido el de la aviación. No es secreto que la ciudad a lo largo de los años ha consolidado una gran estrategia para la captación de nuevas rutas aéreas; donde los esfuerzos del sector público y privado han sido esenciales para conectarnos con más de 10 destinos internacionales. Sin embargo, Cartagena no es un destino prioritario para las aerolíneas, en algunas de ellas como DELTA que opera más de 1500 destinos, nuestra ciudad ocupa la posición 723. Una industria que actualmente, según reportes de IATA ha presentado más de 525 millones de dólares en pérdidas, donde muchas se declararán en bancarrota y algunas otras recortarán destinos. Cartagena debe dar un mensaje claro de que los necesitamos.

En materia de conectividad marítima según datos del Puerto de Cartagena, Cartagena recibía antes del COVID el 97% de los pasajeros que llegan por vía marítima a Colombia. Con reconocimientos de la Organización de Estados Americanos a las exitosas prácticas ambientales, culturales y económicas en el manejo de las operaciones con cruceros, y la capacidad instalada para atender hasta cinco cruceros simultáneamente, ciudad costera y bahía interna con un complejo natural lagunar, y zona insular con riqueza natural y patrimonial, se buscará el restablecimiento de relaciones comerciales a nivel nacional e internacional en el marco de una apuesta al fortalecimiento del turismo náutico.

Finalmente y por efectos de la pandemia se priorizará el turismo local-regional, para lo que las condiciones de conectividad terrestre, Cartagena – Bolívar y Cartagena – Región, son fundamentales. Para esto se considera relevante:

- Mejoramiento de las condiciones para conexiones con el destino por vía aérea, marítima y terrestre en materia de infraestructura y servicios.
- Desarrollo de planes con miras a inversión en la recaptura de las nuevas rutas/aerolíneas que ya volaban, y las líneas de cruceros.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de rutas aéreas conectando directamente a Cartagena de Indias con otros destinos nacionales e internacionales	18 rutas aéreas Fuente: Corpoturismo 2019	Mantener 18 rutas aéreas conectada directamente a Cartagena	Corporación de Turismo



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

9.3.3 PROGRAMA: TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE.

Para ser un destino más competitivo es importante que trabajemos en la formación de los diferentes actores, la informalidad, la seguridad turística, en contar con herramientas que brinden información del destino a propios y visitantes, el ordenamiento de nuestras playas, entre otros.

A través de una cultura de sostenibilidad, le apostaremos al rediseño del paisaje turístico de acuerdo a la normativa nacional, local y a los estándares internacionales, a través de la implementación de modelos de ordenamiento y trabajaremos por un destino orientado a un consumidor que busca encadenamientos productivos entre atractivos, productos y servicios, certificado y con elevados estándares de calidad; con un recurso humano formado, idóneo y con altos niveles de educación, que demuestre el compromiso del sector en la sostenibilidad de la ciudad. En términos de infraestructura, accesible para toda la población (jóvenes, adultos mayores y personas en condición de discapacidad); a la vez, adecuadamente equipado, amoblado, conectado, señalizado y seguro en playas; y en seguridad generando herramientas que brinden a los turistas atención y respuesta a los inconvenientes que tengan durante su estadía en el destino.

El refuerzo de la competitividad del turismo de Cartagena incluye el compromiso con la productividad por lo que trabajaremos en la formalización de prestadores de servicios turísticos y complementarios, en la cualificación del talento humano con el concurso de instituciones, organizaciones del sector y fortalecimiento de productos que hoy se ofrecen, de la mano de entidades oficiales del distrito que hacen parte del programa nacional Colegios amigos del turismo, que busca de garantizar no sólo la prestación del servicio bilingüe, bajo estándares internacionales, sino también la sostenibilidad financiera del negocio, que redundará en beneficios económicos para la sociedad.

Posicionaremos a Cartagena de Indias como destino amigable con el medio ambiente y compatible con el cambio climático, a través del desarrollo de iniciativas que promuevan el uso eficiente del agua y la energía y que contribuyan a la disminución de la huella de carbono, y la preservación de los ecosistemas que constituyen la base de gran parte de nuestra oferta turística; lo que se traducirá en elevación de los índices de competitividad.

Por otra parte, en el marco del mismo Plan alineado con el Plan Sectorial Nacional, plantea la necesidad de gestionar el destino con el componente de "turismo responsable" como factor transversal a las acciones que en ésta materia se adelanten. Es por esto que en estos 4 años seguirán siendo nuestros niños, niñas y adolescentes a través del fortalecimiento de la estrategia de prevención de la explotación sexual comercial de estos grupos – ESCNNA-; para lo que lideraremos la sensibilización empresarios y las organizaciones de base del sector turístico, para que se reconozcan y activen como garantes de derechos de nuestra sociedad del futuro, ejerciendo responsablemente la actividad turística en Colombia.

Todo esto se complementa con el desarrollo de una estrategia que garantice la seguridad y disfrute de propios y visitantes, por ello la necesidad de reforzar los Centros de Atención al Turista desde donde se brinda atención inmediata a estos de la mano de la preparación de las diferentes temporadas turísticas con la consolidación e implementación por cada una de las autoridades de los planes de seguridad; los Puntos de Información turística, hoy en



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

el destino hay 4 desde los cuales se brinda orientación de los diferentes sitios de interés, servicios, etc.

De manera transversal, se deberá proveer la infraestructura base para el disfrute para el desarrollo turístico en diferentes puntos de la ciudad, con especial énfasis en el desarrollo de la zona de playas de Jurisdicción de Cartagena.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Número de Zonas turísticas Ordenadas	0 Fuente: Corpoturismo 2019	Mantener 4 zonas turísticas ordenadas	Corporación de Turismo
Número de Centros de atención turística funcionando	5 Fuente: Corpoturismo 2019	Mantener en funcionamiento 5 centros de atención turística	Corporación de Turismo
Número de Puntos de Información Turística funcionando	3 Fuente: Corpoturismo 2019	Mantener en funcionamiento 3 puntos de información turística	Corporación de Turismo
Número de prestadores de servicios turísticos que promuevan la calidad y sostenibilidad del sector a través de la implementación de protocolos, normas y/o certificaciones.	250 Fuente: Corpoturismo 2019	Promover la calidad y sostenibilidad del sector turístico a 400 prestadores de servicios turísticos	Corporación de Turismo

9.4. LÍNEA ESTRATÉGICA: PLANEACIÓN E INTEGRACIÓN CONTINGENTE DEL TERRITORIO.

En el marco de la planeación, los procesos de integración de los territorios se convierten en el vehículo eficaz para lograr una ciudad sostenible, que garantice la seguridad alimentaria, un mejor crecimiento económico y con ello le pueda brindar mejor calidad de vida a sus habitantes.

La expedición de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Los procesos adelantados de la RAP Caribe, el Plan Nacional de Desarrollo y estudios de la CEPAL dan muestra de la creación de herramientas para las dinámicas de integración. En este orden el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena fortalecerá la integración regional y entre municipios dentro del contexto de la economía regional, nacional e internacional que favorezcan la vocación turística, competitiva e industrial.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027
(12 JUN. 2020)

Esta línea busca fortalecer las relaciones entre los municipios bajo la figura de área metropolitana donde se optimicen eficientemente los recursos y se adelante proyectos de interés común entre los municipios. Además se integrarán los elementos que promuevan un crecimiento ordenado del territorio, que permitan la generación de empleos y aumento de la competitividad.

Objetivo Desarrollo Sostenible	Meta para Colombia
Objetivo 12. Asegurar patrones de consumo y producción sostenibles	META: 12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenibles (10 YFP), en que todos los países toman medidas, con los países desarrollados tomando la iniciativa, teniendo en cuenta el desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
No. Áreas de integración constituidas	0 Fuente: Secretaría de Planeación Distrital	Constitución y consolidación del área metropolitana como instancia de integración regional	Secretaría de Planeación Distrital

9.4.1. PROGRAMA: INTEGRACIÓN Y PROYECTOS ENTRE CIUDADES.

La integración territorial nos lleva a formular proyectos con las ciudades de la región y con los municipios de los alrededores, con el fin de impulsar desarrollo entre los territorios de acuerdo al ordenamiento territorial. En este programa se formularán proyectos que beneficien a Cartagena en conjunto con los territorios integrados a nuestro distrito, proyectos de beneficio común garantizando el desarrollo sostenible.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
No. De proyectos diseñados en conjunto con municipios cercanos y/o ciudades de la región	ND	Diseñar 2 proyectos en conjunto con municipios cercanos y/o ciudades de la región	Secretaría de Planeación Distrital
No de proyectos medio ambiental para la competitividad impulsado	0 Fuente: Secretaría de Planeación 2019	Impulsar 1 proyecto medio ambiental para la competitividad	Secretaría de Planeación Distrital



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

9.4.2 PROGRAMA: NORMAS DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO.

La ciudad de Cartagena presenta una fuerte tendencia a la expansión urbana, principalmente hacia la Zona Norte (con el desarrollo de proyectos inmobiliarios suburbanos de gran escala), sectores periféricos constituidos por el Plan Parcial triángulo de Desarrollo social, suelos de expansión urbana y Macroproyecto Bicentenario, en los cuales se desarrollan proyectos VIS y VIP; debido a esta oferta de suelo disponible para urbanizar que ofrecen estos proyectos urbanos de gran escala, los nuevos desarrollos inmobiliarios se concentran en estas áreas, constituyendo a la ciudad de Cartagena de Indias una ciudad expandida. Por esta razón, es plausible establecer que la significativa oferta de suelo para expansión podría significar un recelo entre los grupos de interés o Stakeholders en la formulación de Planes Parciales de Renovación Urbana. Es por ello que, desde el ámbito de la planeación institucional, se debe integrar en el enfoque económico del Plan de Desarrollo, los elementos que promuevan un crecimiento ordenado del territorio bajo lineamientos que propicien la generación de empleos, incremento del valor agregado del Producto Interno local y el aumento de la competitividad.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
% de suelo habilitado para desarrollo económico y urbano	ND	Habilitar el 35% del suelo para desarrollo económico y urbano	Secretaría de Planeación Distrital

SECCIÓN IV

PILAR ESTRATÉGICO 4: CARTAGENA TRANSPARENTE

ARTÍCULO 10. PILAR CARTAGENA TRANSPARENTE.

Desde una CARTAGENA TRANSPARENTE, el Plan fortalecerá cada proceso administrativo de manera holística, con la defensa y protección del patrimonio público y el buen gobierno, logrando mayor seguridad y mejor convivencia para todos, a través de la participación ciudadana efectiva en los ámbitos públicos. Este proceso implicará la recuperación de las finanzas públicas y uso transparente de sus recursos, obteniendo con esto una institucionalidad fortalecida y moderna en procura del bienestar colectivo, y en oposición a una vida de miseria y privación de libertad.

Para evitar la corrupción, esta carta de navegación implementará sistemas tecnológicos de inteligencia artificial para realizar y controlar todo el proceso de contratación y empoderará a las Juntas de Acción Comunal (JAC), hasta convertirlas en verdaderos veedores. En ese propósito harán parte del proceso de contratación y vigilancia de sus sectores, mediante un proceso de formación y acompañamiento desde la elección y constitución de las mismas.

Por su parte la Auditoría forense detectará y documentará las irregularidades y delitos cometidos por los corruptos, mientras las instituciones despliegan estrategias de sensibilización y cultura al ciudadano para la transparencia y la formalidad. El concurso Jorge Piedrahita Aduen, estimulará trabajos de investigación en transparencia y legalidad



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

en Cartagena, y el concurso musical y artístico “El Baile del Corrupto”, con participación activa del pueblo cartagenero a través de carrozas y comparsas anticorrupción en las Fiestas de la Independencia de Cartagena, promoverá los simbolismos de una sociedad que se transforma.

10.1. LÍNEA ESTRATÉGICA: GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNANZA

Propende por la inclusión, la equidad, el pluralismo, la transparencia y la eficacia fundamenten las bases de la administración en Cartagena para facilitar la gestión sistemática de las entidades distritales en materia de gestión y desempeño fortaleciendo el talento humano con la modernización administrativa, agilizando las operaciones, fomentando el desarrollo de una cultura organizacional sólida y promoviendo la participación Ciudadana que propicie una interrelación de la oferta social de la alcaldía con las necesidades de los ciudadanos para lograr una mejor calidad de vida y mayor cobertura de servicios a la ciudadanía, favoreciendo la rendición de cuentas a los ciudadanos.

Visibilizar y publicar oportunamente la información relacionada con los procesos contractuales que integre y consolide un proceso vigoroso de transparencia que coadyuve al rescate de la confianza ciudadana en las actuaciones de lo público en el Distrito de Cartagena, eliminando la corrupción aprovechando la inteligencia artificial y capturando información apoyada en la aplicación de las auditorías forenses recuperar el patrimonio público.

Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio Cartagenero.

Objetivo Desarrollo Sostenible	Meta para Colombia
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas, responsables e inclusivas en todos los niveles	Meta 16.5 Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas. Meta 16.6 Desarrollar instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. INDICADOR: 16.5.1 * Porcentaje de personas que pagó un soborno a un funcionario público, o le hicieron un soborno por éstos funcionarios públicos, en los 12 meses anteriores. Desagregar por grupos de edad, sexo, región y grupo de población



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsables
Elevar el índice de desempeño institucional medido a través de FURAG (Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión)	57,7% Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública: 2018	Elevar en un 30% el índice de desempeño institucional medido a través de FURAG (Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión)	Secretaría General
Dependencias administrativa de la Alcaldía Mayor de Cartagena con proceso modernización y reestructuración implementados	0% Fuente: Secretaría General 2019	Implementar en 100% en las dependencias administrativa de la Alcaldía Mayor de Cartagena procesos de modernización y reestructuración	Secretaría General
Porcentaje de proponentes en licitación pública, mínima cuantía, selección abreviada, subasta y concurso de méritos con más de un proponente incrementado	49.1% Los procesos de mínima cuantía, selección abreviada, subasta y concurso de méritos solo se presenta 1 proponente. Fuente: Observatorio a la Transparencia de la Contratación estatal de Funciar 2018	Aumentar en 10% el número de proponentes en procesos contractuales de mínima cuantía, selección abreviada, subasta y concurso de méritos:	Secretaría General UAC
Porcentaje de actos de contratación publicados	9% Fuente: Observatorio a la Transparencia de la Contratación estatal de Funciar 2018	Incrementar a 100% la publicación de los contratos dentro del término legal establecido	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

10.1.1. PROGRAMA: GESTIÓN PÚBLICA INTEGRADA Y TRANSPARENTE.

Implementar el modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- a nivel central, articulando con las entidades descentralizadas y Alcaldías Locales del Distrito de Cartagena a través de un marco de referencia que tenga como propósito generar resultados con valor público por medio de procesos más sencillos y eficientes que atiendan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

A través de la implementación de este modelo, la entidad obtendrá los siguientes beneficios:

- Mayor productividad organizacional, en la cual la Alcaldía maximizará la producción de bienes y servicios para generar valor público.
- Una entidad pública inteligente, ágil y flexible donde pueda cumplir su función como organización de manera que genere resultados para satisfacer las necesidades y resolver los problemas de los ciudadanos.
- Una entidad transparente, servidores íntegros y ciudadanos corresponsables permitiendo una efectiva participación de los ciudadanos en todos los procesos de la gestión y la evaluación de los resultados
- Un mayor bienestar social donde se concentren los resultados de manera que se garantice el goce efectivo de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Otro componente determinante para la Gestión Pública Integra y Transparente es una buena Gestión Documental, orientada a la conservación de los documentos que se producen en la Alcaldía de Cartagena durante todo su ciclo vital, con el fin de contar con un sistema de gestión de documentos análogos y electrónicos que facilite el acceso a la información, por ello se es determinante:

Avanzar en la implementación de la Ley General de Archivo (Ley 594 de 2000), teniendo en cuenta los principios de transparencia, acceso a la información pública, datos abiertos y buen gobierno, mediante la implementación del Plan Institucional de Archivo del Distrito de Cartagena (PINAR) que comprende la planeación de la función archivística y de la gestión documental en el corto, mediano y largo plazo.

El PINAR, comprende la planeación de la función archivística en el corto, mediano y largo plazo y se traduce en la formulación y ejecución de proyectos que tienen como objetivos contar con los instrumentos y desarrollar programas para cumplir con la Ley de archivo y de Transparencia. Su formulación y seguimiento se encuentra a cargo de la Secretaría General y la Dirección del Archivo General.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsables
Numero de Dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Implementado	Dimensiones: Talento Humano = 61,8% Dirección Estratégica y Planeación = 61,2% Gestión para Resultados con Valores = 58% Evaluación de Resultados = 59,2% Información y Comunicaciones = 57,9% Gestión del Conocimiento = 57,4% Control Interno = 57,1% Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública: 2018	Implementar integralmente las 7 dimensiones y sus políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	Secretaría General
Porcentaje de avance en la implementación de los proyectos del Plan Institucional de Archivo del Distrito de Cartagena (PINAR)	0	60%	Secretaría General

10.1.2. PROGRAMA: TRANSPARENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

Luchar contra la corrupción es una corresponsabilidad de todos los ciudadanos en el Distrito de Cartagena, por ello restableceremos los lazos de confianza entre la sociedad, sector privado, sector público y sus funcionarios a través de estrategias y hechos de transparencia, integridad, legalidad y gobierno abierto, generando espacios más protagónicos de los ciudadanos en la toma de las decisiones que los afecta y del seguimiento a las mismas.

Promover los principios de transparencia, integridad, rendición de cuentas y participación se convierten en pilares para la Democracia y el Desarrollo Inclusivo.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsables
Número de rendiciones públicas de cuentas realizadas	2 Rendiciones públicas de cuentas Fuente: Oficina de Prensa 2019	Realizar 8 procesos de rendición publica de cuentas a la ciudadanía	Secretaría General
Número de estrategia de rendición publica de cuentas implementadas	ND	Implementar Una(1) estrategia de rendición publica de cuentas periódica en el Distrito de Cartagena	Secretaría General

10.2. LÍNEA ESTRATÉGICA: CARTAGENA INTELIGENTE CON TODOS Y PARA TODOS.

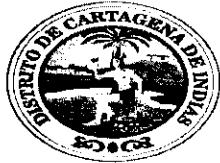
Impulsaremos en el Distrito de Cartagena el desarrollo de ciudades y territorios inteligentes como uno de los propósitos de la política de gobierno digital del estado Colombiano, es decir orientaremos las acciones hacia la sostenibilidad y la inclusión , “para garantizar el bienestar común, generar un entorno de colaboración, innovación y comunicación permanente con todos los actores e instituciones en donde las tecnologías sirven como herramientas de transformación social, económica y ambiental”.

El uso de tecnologías de la información y las comunicaciones de manera interconectada y apoyándose en una ciudadanía proactiva, innovadora y competitiva, contribuyendo de esta manera al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Implementaremos estrategias de acompañamientos para involucrar a todos los actores relevantes a nivel local, nacional e internacional que brinden apoyos en los soportes técnicos y tecnológicos que implica la magnitud de hacer que Cartagena sea una Ciudad Inteligente logrando:

Propiciar la transformación y alfabetización digital del Distrito de Cartagena de Indias, a partir de la consolidación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) como una herramienta estratégica para el ejercicio de buen gobierno eficiente y transparente mediante la adopción de la política de gobierno digital, lo cual además mejorará la calidad de vida de los ciudadanos.

- Ofrecer a la ciudad de Cartagena una infraestructura tecnológica global que responda de manera eficiente a las realidades de la ciudad de Cartagena y de su gobierno.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

- Garantizar estrategias de acceso a la conectividad comunitaria en la ciudad de Cartagena a través del lineamiento de zonas wifi públicas, espacios de trabajo colaborativo y teletrabajo.
- Apropiar la inteligencia artificial como herramienta para apoyar la toma de decisiones a problemáticas inaplazables del distrito que demandan los organismos centralizados y descentralizados del distrito.

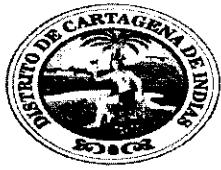
Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsables
Porcentaje Ciudadanos cartageneros conectados, alfabetizados digitalmente.	ND	60% de los ciudadanos cartageneros.	Secretaría General

10.2.1. PROGRAMA: CARTAGENA INTELIGENTE CON TODOS Y PARA TODOS.

Este programa nos llevará la clara definición de lo que significa que Cartagena sea una ciudad inteligente y la definición del modelo de ciudad inteligente que todos los cartageneros queremos para nuestra ciudad, que mejore la calidad de vida de los ciudadanos a través del ofrecimiento de servicios y productos tecnológicos de calidad.

Como primer punto, partiendo de la definición de ciudad inteligente propuesta por MinTIC, y considerando referentes internacionales se convocará una gran conversación en la ciudad, que incluya a todas las localidades y todos los sectores de la ciudad para conjuntamente definir una política pública denominada CARTAGENA INTELIGENTE CON TODOS Y PARA TODOS. En segundo lugar, se atenderá la necesidad sentida por las entidades centralizadas y descentralizadas del distrito de contar con una infraestructura tecnológica global que integre los diferentes sistemas del gobierno. En tercer lugar, en este programa se atenderá otra necesidad urgente detectada como es la disponibilidad de los datos para la toma de decisiones. En cuarto lugar, se implementará la política de gobierno digital para apoyar un buen gobierno eficiente y transparente. En quinto lugar, se creará un Integrado de Operación y Control (CIOC) que gestione la política pública y para finalizar se crearán aplicaciones inteligentes basadas en inteligencia artificial que validen la política y productos generados en el programa.

Para el desarrollo de esta primera estrategia es necesario tener claro que Cartagena se encuentra en el nivel 1 de acuerdo al modelo de madurez de ciudades inteligentes definido por MinTIC, que en concreto indica que la gestión tecnológica en la entidad es de apoyo, no se puede asegurar que la entidad aplica la política de gobierno digital y las actividades e iniciativas de TI se desarrollan de manera aislada. Esto quiere decir, que hay un gran trabajo por hacer.

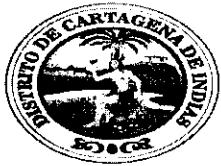


Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsables
Política pública formulada entre Universidad-Empresa-Estado- Sociedad.	Documento de Política Pública de Tecnologías de la información y Comunicaciones (TICS) del Distrito de Cartagena de Indias 30% Fuente: Secretaría General – Oficina Asesora de Informática	Formular 1 política pública entre Universidad-Empresa-Estado-Sociedad en tres fases	Secretaría General
Infraestructura tecnológica global diseñada e implementada para el Distrito conforme se plantea en la política de gobierno digital	0	1 infraestructura tecnológica global diseñada e implementada en cinco fases conforme se plantea en la política de gobierno digital	Secretaría General
Infraestructura tecnológica y modelo general de datos abiertos del distrito adoptando la política nacional de explotación de datos.	0	1 infraestructura tecnológica global de datos abiertos diseñada e implementada en las cinco fases.	Secretaría General
Centro Integrado de Operación y Control (CIOC).	0	1 CIOC consolidado y operativo.	Secretaría General
Política de gobierno digital implementado.	1	Política de gobierno digital implementada en un 50%	Secretaría General
Aplicaciones pilotos basadas en inteligencia artificial	0	4 Aplicaciones piloto basadas en inteligencia artificial	Secretaría General
Diseño y reglamentación para remover barreras para instalación de infraestructura de telecomunicaciones en Cartagena implementada	N.D.	Diseñar e Implementar 1 reglamentación para remover las barreras a la instalación de Infraestructuras de telecomunicaciones en Cartagena	Secretaría General



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 02→

(12 JUN. 2020)

10.2.2. PROGRAMA: CARTAGENEROS CONECTADOS Y ALFABETIZADOS.

Lograremos ampliar la cobertura de conectividad del Distrito de Cartagena, garantizando que las poblaciones menos favorecidas de la ciudad tengan acceso a internet y en consecuencia a las oportunidades provenientes de la sociedad conectada de la información. Con este propósito se busca ampliar el número de zonas wifi de acceso libre para la ciudadanía Cartagenera que mejore la calidad de vida de la población.

Esta ampliación de cobertura debe ir acompañada de un proceso de alfabetización digital para las poblaciones más vulnerables de la ciudad de Cartagena considerando marcos de referencia de competencias digitales disponibles y exitosas.

Los procesos de alfabetización deben estar soportados en infraestructuras tecnológicas robustas ubicuas, inclusivas, accesibles e inteligente para un ofrecimiento de formación multimodal tanto para los procesos formales de formación como para los informales. Por esta razón se plantea el diseño e implementación de infraestructura tecnológicas que soporten estos procesos de formación, que incluyen la creación de un centro de creación de recursos digitales para todas las entidades del distrito.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsables
Numero Zonas wifi de acceso libre Implementadas en Cartagena	0	Implementar 8 zonas wifi en Cartagena	Secretaría General
Numero de Corredores wifi turísticos Implementados	0	Implementar 3 zonas extensa de wifi para mejorar la experiencia de usuarios de los turistas en la ciudad de Cartagena	Secretaría General

10.2.3. PROGRAMA: CARTAGENA HACIA LA MODERNIDAD.

La modernización y restructuración administrativa de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias sentará las bases para lograr una mayor eficiencia en la gestión pública distrital, promoverá el fortalecimiento de la administración Distrital con una institucionalidad innovadora, que brinde calidad de vida a sus habitantes, que su gestión apunte hacia el desarrollo sostenible, resaltando y aprovechando la vocación de ciudad turística, portuaria, industrial, Patrimonio histórico y cultural de la humanidad, además apostándole a una gestión pública que genere confianza ciudadana, legitimando la función pública de la entidad. Que orienta su gestión hacia el resultado, con talento humano competente y comprometido con la prestación del servicio público, con sistemas de información moderna y eficaz que den soporte a la gestión y a la toma de decisiones.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsables
Fases para Modernización y restructuración administrativa realizadas	1 Fase realizada Fuente: Secretaría General 2019	Realizar y operacionalizar las 5 fases del proceso de Modernización y restructuración Administrativa de la Alcaldía de Cartagena	Secretaría General
Proyecto de acuerdo de modernización de la alcaldía presentado al Concejo Distrital	ND	Presentar al Concejo Distrital para su aprobación el proyecto de acuerdo de modernización de la Alcaldía de Cartagena	Secretaría General

10.2.4. PROGRAMA: ORGANIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO DE CARTAGENA.

El objetivo es determinar datos potenciales o relevantes tendientes a detectar ciertas actividades ilícitas prevenibles, y para la recuperación de las apropiaciones que por distintos canales hicieron los corruptos para lo cual nos apoyaremos en las inteligencias artificiales y auditorías forenses para eliminar la corrupción en la Alcaldía de Cartagena como uno de los propósitos fundamentales del Plan de Desarrollo "Salvemos Juntos a Cartagena",

Implementaremos una plataforma tecnológica que en conjunto con la aplicación de técnicas y herramientas de hardware y software determinaremos datos potenciales o relevantes que apoyen la detección de actividades ilícitas prevenibles que permitan recuperar recursos malversados o apropiados por parte de personas y organizaciones.

Las auditorías forenses son el instrumento complementario que se enfocan en la prevención y detección del fraude; por ello, los resultados del trabajo del auditor forense serán puestos a consideración de la justicia, que se encargará de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos.

La identificación y depuración de los inmuebles, del Distrito de Cartagena, en las diferentes bases de datos que tengan ficha predial en los que se precisen los bienes que tengan cesión obligatoria así como la depuración total de inmuebles ocupados, especialmente los de manera ilegal para entablar las acciones conducentes para su restablecimiento.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsables
Numero de Auditorías Forenses realizadas	0	Realizar 1 Auditorias Forense	Secretaría General- Secretaría de Hacienda- Control Interno- Secretaría de Planeación- Secretaría del Interior
Inventario de Bienes Inmuebles del Distrito de Cartagena actualizados	1 inventario Fuente: Secretaría General 2019	Actualizar 1 inventario de inmuebles pertenecientes al Distrito.	Secretaría General

10.2.5. PROGRAMA: JORGE PIEDRAHITA ADUEN.

El propósito es movilizar y sensibilizar a la ciudadanía en general para investigar, divulgar y concursar, sobre las nefastas repercusiones de la corrupción en el nivel de vida de los Cartageneros. Para ello generan incentivos a través de becas y reconocimientos. El concurso está dirigido a personas naturales y Organizaciones de la sociedad civil, el mecanismo dispuesto para acceder a dichos estímulos es a través de la participación en las convocatorias públicas anuales.

Indicador de Producto	Línea base	Meta 2020-2023	Responsables
Número de Premios otorgados	N.D.	Otorgar 12 reconocimientos en el concurso sobre investigaciones del impacto de la corrupción en Cartagena	Secretaría General – Escuela de Gobierno y Liderazgo – Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

10.3 LÍNEA ESTRÁTÉGICA: CONVIVENCIA Y SEGURIDAD PARA LA GOBERNABILIDAD.

Se pretende Brindar protección y preservación de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas residentes en el Distrito de Cartagena mediante actividades de prevención, detección y neutralización frente a amenazas del crimen organizado y diversas manifestaciones delictuales tales como el Homicidio, Micro tráfico, Sicariato, Extorsión, Fleteo y Hurtos en general, Presuntos abusos sexuales contra niño, niñas, adolescentes y jóvenes, Violencia intrafamiliar, Violencia Interpersonal, y Violencia contra la mujer, igualmente reducir el tráfico y comercialización de drogas ilícitas.

Reducir los principales delitos que afectan la vida, la libertad y el patrimonio de los son factible cuando interactúan en una misma dirección la comunidad organizada y ciudadanía en general con sus organismos de seguridad es decir construyendo confianza a través de la creación de redes cívicas de participación que mejoren los entornos y ambientes de sana convivencia como lo señala la ley 1801 de 2016(código nacional de seguridad y convivencia ciudadana).

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsables
Tasa de homicidio por cien mil habitantes (por curso de vida)	19,02 Fuente Policía Metropolitana 2019:	Reducir a 17,02 la Tasa de Homicidios en el Distrito de Cartagena (por curso de vida)	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Tasa de hurto a personas por cada 100 mil habitantes	595,9 Fuente Policía Metropolitana 2019	Reducir a 567,9 tasa de hurto a personas en el Distrito de Cartagena	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Tasa de hurto a residencias por cada 100 mil habitantes	79,7 Fuente Policía Metropolitana 2019	Reducir a 51,7 la tasa de hurto a residencias en el Distrito de Cartagena	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsables
Numero de Lesiones Personales reducidas	3184 Fuente Policía Metropolitana 2019	Reducir a 2228,8 el número de lesiones Personales en el Distrito de Cartagena	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Numero de riñas entre adolescentes y jóvenes que pertenecen a grupos de pandilla.	201 Fuente Policía Metropolitana 2019	Reducir a 141 el número de riñas entre adolescentes y jóvenes que pertenecen a grupos de pandilla en el Distrito de Cartagena.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Número de casos de Violencia intrafamiliar reducidos	1402 Fuente Forensis Medicina legal 2019	Reducir a 1051 el número de casos de violencia Intrafamiliar en el Distrito de Cartagena.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Tasa de Violencia contra niños, niñas y adolescentes	ND	Disminuir la Tasa de Violencia contra niños, niñas y adolescentes en 30%	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Número de casos de abuso sexual de menores reducidos.	418 Fuente: COSED 2019	Reducir a 313 el número de casos de abuso sexual en menores de edad en el Distrito de Cartagena.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Número de casos de comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad reducidos.	1593 Fuente Policía Metropolitana 2019	Disminuir a 1195 el número de casos de comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad en el Distrito de Cartagena.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsables
Número de casos de Feminicidio reducidos.	875 Fuente: Forensis Medicina Legal 2018	Reducir a 656 el número de casos de violencia basada en género en el Distrito de Cartagena.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana

Objetivo Desarrollo Sostenible	Meta para Colombia
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas, responsables e inclusivas en todos los niveles	META: 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad relacionadas en todas partes. INDICADOR: 16.1.1 Número de víctimas de homicidio intencional por 100.000 habitantes, por grupo de edad y sexo. 16.1.2 * Muertes relacionadas con el conflicto por 100.000 personas (desglosados por grupos de edad, sexo, región y grupo de población)

10.3.1. PROGRAMA: PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

El objetivo de este programa es formular y ejecutar en el Distrito de Cartagena, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia- PISCC que se convertirá en la Política Pública para la prevención de la violencia y promoción de la convivencia en el Distrito de Cartagena bajo los principios rectores de integralidad, inter agencia, interdependencia, inclusión, información, innovación e integridad que para ello propone la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana del gobierno nacional.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 -2023	Responsables
Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana-PISCC 2020-2023 formulado y ejecutado	PISCC 2016-2019 ejecutado Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	Formular y ejecutar un Plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana-PISCC para el período 2020-2023	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana

10.3.2. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Posicionar a la ciudad de Cartagena como una de las ciudades más seguras donde la articulación de las autoridades, la comunidad y los gremios contribuyan a fomentar la cultura de la solidaridad, la convivencia y tranquilidad pública es uno de los mayores retos. Por ello desde este programa se proponen llevar los OPERATIVOS PARA LA SEGURIDAD y CONSEJOS COMUNITARIOS DE SEGURIDAD a todos los barrios, sectores y sistema de transporte masivo en la ciudad.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 - 2023	Responsables
Número Operativos para la seguridad y la convivencia realizados	ND	60 Operativos para la seguridad y la convivencia realizados	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Número de Consejos comunitarios de seguridad realizados	13 Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana 2019	60 Consejos comunitarios de seguridad realizados	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

10.3.3. PROGRAMA: MEJORAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Garantizar la implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia ciudadana (Ley 1801 de 2016), proponiendo para este cuatrienio:

- Fortalecimiento y modernización de todas las Inspecciones de Policía en el Distrito de Cartagena.
- Funcionamiento del Centro de Traslado por Protección-CTP en el Distrito para proteger la vida de los ciudadanos que puedan poner en riesgo su vida o la de terceros, perturbando la sana convivencia.
- Implementación de iniciativas para la promoción de la convivencia pacífica en los barrios más críticos en términos de seguridad

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 - 2023	Responsables
Número de Centro de Traslado por Protección en funcionamiento.	0 Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	Un Centro de Traslado por Protección-CTP en funcionamiento anualmente en el Distrito de Cartagena.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas.	2 iniciativas realizadas en 2019. Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	Implementar 8 Iniciativas para la promoción de la convivencia en el Distrito de Cartagena	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 - 2023	Responsables
Inspecciones de policía fortalecidas en sus condiciones operativas y de infraestructura.	33 inspecciones de policía en el Distrito de Cartagena (16 intervenidas a 2018)	Modernizar en sus condiciones operativas y de infraestructura a 17 Inspecciones de policía en el Distrito de Cartagena.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana

10.3.4. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Generar un alto grado de gobernabilidad institucional, como un factor preponderante para ejercer autoridad, de tal suerte que en el territorio impere el respeto, el orden y el cumplimiento de los deberes y derechos ciudadanos amparado en las normas legales y constitucionales.

En este contexto, acciones tendientes a lograr el fortalecimiento logístico y operativo de la Secretaría del Interior y convivencia ciudadana, como entidad encargada de coordinar y fomentar todas las acciones encaminadas a preservar la seguridad y mantener el orden público en el Distrito, es indispensable para optimizar sus funciones de control y vigilancia en materia de seguridad y convivencia en el Distrito de Cartagena.

Por ello, aumentar la capacidad de respuesta operativa de la Secretaría del Interior y convivencia ciudadana frente a las diversas situaciones que amenacen o violen normas de convivencia en la ciudad de Cartagena es el propósito del programa.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsables
Número de Operativos de control a espectáculos públicos realizados en el Distrito	256. Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana 2019	Realizar 260 operativos de control a espectáculos públicos realizados en el Distrito	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

10.3.5. PROGRAMA: PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA.

En el Distrito, en materia de justicia cercana al ciudadano, se hace imprescindible el fortalecimiento de las Casas de Justicia y Comisarías de Familia con la dotación necesaria para garantizar su operación, así como de las estrategias de acceso a la justicia que desde estas dependencias se desarrollan para acercar los servicios a la ciudadanía.

En ese orden, desde este programa se propone lograr:

- Casas de justicia y comisarías de familia en operación con atención oportuna, respondiendo y resolviendo la violencia intrafamiliar en el Distrito.
- Casas de justicia y comisarías de familia dotadas y fortalecidas en infraestructura con criterio de sostenibilidad ambiental, con un modelo de gestión e información eficaz y una oferta institucional consolidada.
- Ampliar el número de Comisarías de familia en el Distrito de Cartagena.
- Promoción y difusión de la oferta institucional del programa para el uso del servicio público de acceso a la justicia.
- Implementación de cultura de paz y métodos de resolución de conflictos.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsables
Número de Casas de justicia operando con instalaciones en óptimas condiciones	3 Casas de Justicia en el Distrito. Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	3 Casas de Justicia operando en el Distrito con instalaciones en óptimas condiciones	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Número de usuarios informados a través de las campañas de divulgación sobre rutas de atención del programa para el uso del servicio público de acceso a la justicia.	2.859 Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	Informar a 3.000 personas a través de las campañas de divulgación de las rutas de atención del programa para el uso del servicio público de acceso a la justicia.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 27

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsables
Numero de Comisarías de familia adecuadas y en funcionamiento con infraestructura y un modelo de gestión e información eficaz.	6 Comisarías de Familia en el Distrito. Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	Adecuar 6 comisarías de familias existentes en el Distrito con una infraestructura óptima y un modelo de gestión e información eficaz.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Número de Jornadas de información y promoción de los Métodos alternativos de solución de conflictos – MASC	ND	Realizar 8 Jornadas de información y promoción de los Métodos alternativos de solución de conflictos- MASC- en el Distrito de Cartagena.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana

10.3.6. PROGRAMA: ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN RIESGO DE VINCULARSE A ACTIVIDADES DELICTIVAS.

Con este programa se busca brindar atención oportuna e integral a niños, niñas, jóvenes y adolescentes pertenecientes a grupos de pandilla en la ciudad, así como a aquellos en riesgo de participar en actividades delictivas, a través de procesos de caracterización y restablecimiento de sus derechos, que incluye, atención psicosocial, identificación, educación, formación y emprendimiento para garantizar a aquellos jóvenes que así lo requieran, una oportunidad de inclusión a la productividad. Bajo el principio de la articulación y atención por toda la red de instituciones del Distrito.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsable
Numero de pandillas y sus integrantes caracterizados en el Distrito de Cartagena	ND	Realizar una caracterización de los grupos de pandillas y sus integrantes en el Distrito de Cartagena	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. O 27

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsable
Número de Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de vincularse a actividades delictivas atendidos Psicosocialmente	2.063 Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	Atender Psicosocialmente a 2.500 Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de vincularse a actividades delictivas.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Número de Iniciativas juveniles de emprendimiento apoyadas y con seguimiento por parte del Distrito.	118 Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	Apoyar y hacer seguimiento a 120 Iniciativas juveniles de emprendimiento en el Distrito de Cartagena.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana

10.3.7. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA.

Con este programa se busca dar cumplimiento a la corresponsabilidad que tiene el Distrito de Cartagena frente al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes (decreto 1885 de 2015), apoyando las estrategias de atención integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con una finalidad protectora, educativa y restaurativa, de acuerdo con las modalidades establecidas en el código de infancia y adolescencia

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsables
Estrategia de atención integral para la atención de jóvenes y adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRP apoyada por el Distrito anualmente.	Convenio con Asomenores suscripto en los años 2016-2017- 2018	Garantizar anualmente una estrategia de atención integral para la atención de jóvenes y adolescentes del Distrito de Cartagena en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRP	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027
(12 JUN. 2020)

10.3.8. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA SEGURIDAD Y SOCORRO.

Se proyecta convertir a Cartagena en una “SMART CITY”, es por ello que se optimizarán e integrarán todos los sistemas tecnológicos de seguridad en el Distrito, tales como: Cámaras de Video Vigilancia, Alarmas Comunitarias y/o Botones de pánico, Línea de Atención y Prevención de Emergencias 123, Equipos de comunicación de alto perfil tecnológico, salas de monitoreo y otras tecnologías, incluyendo y haciendo partícipes directos a la ciudadanía en la usanza de dichas herramientas de prevención y alerta temprana para que se logre una respuesta efectiva en materia de neutralización de los delitos y se genere también un clima seguro a lo largo del Distrito de Cartagena. En la actualidad se encuentran instaladas 609 cámaras de video vigilancia de las cuales a 31 de diciembre de 2019 se encuentran funcionando 426, se pretende realizar mantenimiento preventivo y correctivo para alcanzar un 100%.

Indicador De Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Numero Cámaras de video vigilancia adicionales dotadas e Instaladas	699 Fuente: Distriseguridad 2019	Dotar e Instalar 107 Cámaras de video vigilancia adicionales como componente del SIES Cartagena Instaladas 806	Distriseguridad
Numero de Alarmas comunitarias adicionales instaladas	280 Fuente: Distriseguridad 2019	Instalar 100 Alarmas comunitarias adicionales como componente del SIES Cartagena Instaladas	Distriseguridad
Número de Equipos de comunicación para los organismos de seguridad, socorro y convivencia entregados.	195 Fuente: Distriseguridad 2019	Entregar 585 Equipos de comunicación para los organismos de seguridad, socorro y convivencia como componente del SIES Cartagena	Distriseguridad
Numero Línea de atención y emergencia 123 modernizada	Línea de atención y emergencia 123 Fuente: Distriseguridad 2019	Modernizar Una (1) Línea de atención y emergencia 123 como componente del SIES Cartagena Modernizada.	Distriseguridad



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

10.3.9. PROGRAMA: OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y SOCORRO.

Apoyar logísticamente con vehículos e infraestructura necesaria para la obtención de mayores resultados por parte de las entidades encargadas de la seguridad, vigilancia, socorro, justicia y convivencia ciudadana, con jurisdicción en el distrito de Cartagena, para la disuasión y control del delito, especialmente el que opera en el marco de una criminalidad organizada.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	RESPONSABLES
Número de Infraestructuras para la seguridad en el Distrito de Cartagena entregadas	37	Entregar 4 Infraestructuras para la seguridad en el Distrito de Cartagena	Distriseguridad
Número de Vehículos a los organismos de seguridad, socorro y convivencia ciudadana Entregados	317	Entregar 20 vehículos a los organismos de seguridad, socorro y convivencia ciudadana.	Distriseguridad

10.3.10. PROGRAMA: VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

Mejorar las condiciones de seguridad física en las playas del Distrito de Cartagena para evitar o disminuir las muertes por sumersión y que Cartagena conserve la imagen como primer destino turístico nacional a través de infraestructura, señalización y un Cuerpo de Salvavidas dotado y equipado, así como entrenado y capacitado, características necesarias para maximizar el desempeño de estos. Se realizarán también las acciones tendientes para que el Distrito de Cartagena incorpore en su planta de Personal al cuerpo de Salvavidas del Distrito.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	RESPONSABLES
Número de garitas adicionales de salvavidas Instaladas	32	Instalar 5 garitas en las playas adicionales para salvavidas	Distriseguridad
Número de Metros lineales de playas el Distrito de Cartagena señalizados	0	Señalizar 1000 Metros lineales de playas el Distrito de Cartagena	Distriseguridad



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. O 27

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	RESPONSABLES
Numero de avisos de prevención para las playas de Cartagena Instalados	0	Colocar 20 avisos de información y prevención para las playas de Cartagena	Distriseguridad
Numero de salvavidas vinculados a la planta de personal de la Administración Distrital	0	65 servidores (as) públicos vinculados como salvavidas en la planta de persona de la Administración Distrital	Secretaría General Dirección de Talento Humano

10.3.11. PROGRAMA: CONVIVENCIA PARA LA SEGURIDAD.

Robustecer la generación del análisis de la información relacionado al comportamiento y mutaciones del delito, también socializar las normas de conducta y convivencia Ciudadana en el Distrito y crear redes de gestores de convivencia promoviendo en las Instituciones Educativas y diferentes sectores La Convivencia y la Cultura de la legalidad, con valores, actitudes y prácticas compartidas en la sociedad Cartagenera, lo cual fortalece el Estado Social de Derecho. "Cuando una sociedad cuenta con una formación de la legalidad, cumple con sus leyes, no sólo por temor a la sanción sino por el valor de convivir en armonía".

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	RESPONSABLES
Número de personas formadas en normas de conducta y convivencia ciudadana	18570	Divulgar a 20.000 personas las normas de conducta y convivencia ciudadana en Cartagena.	Distriseguridad
Número de habitantes de Cartagena formados como Gestores de Convivencia Ciudadana	0	Formar a Dos Mil (2000) Habitantes de Cartagena como Gestores de Convivencia Ciudadana	Distriseguridad



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027
(12 JUN. 2020)

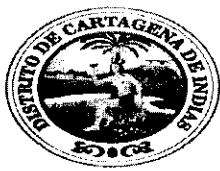
10.4 LÍNEA ESTRATÉGICA: DERECHOS HUMANOS PARA LA PAZ.

Fortalecer iniciativas de construcción de paz, convivencia y reconciliación para que Cartagena sea un territorio de coexistencia armónica entre las personas en procesos de reintegración y de reincorporación comprometidos en el esclarecimiento de la verdad, grupos y poblaciones tradicionalmente discriminados, migrantes de diversas nacionalidades, para que de manera conjunta propicien escenarios y mecanismos formales de participación, interlocución, consulta y decisión en condiciones de igualdad.

Conformaremos el equipo de Acción Inmediata (EAI) a nivel territorial para operativizar las rutas de prevención temprana, urgente y en protección en materia DDHH en articulación con las entidades del nivel Distrital, Departamental y nacional con competencia en el tema.

La construcción de la paz territorial deriva su vigencia en la cultura de la legalidad, en ese sentido, la construcción de la paz cuenta con cinco elementos fundamentales: i) el imperio de la ley, ii) la seguridad y el orden para la libertad, iii) la promoción del diálogo social y la inclusión democrática, iv) intervención coordinada en zonas estratégicas con seguridad, justicia y equidad y v) la atención y reparación de las víctimas.

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsables
Porcentaje de personas en proceso de Reintegración y reincorporación que acceden a beneficio de inserción económica en el Distrito (creación y/o fortalecimiento)	Total población Reincorporación en Cartagena 100%: (64 Total población Reintegración Regular y Especial: 28) Fuente: ARN Bolívar – Sucre, sede Cartagena 2019	Garantizar acceso a beneficio de inserción económica (creación y/o fortalecimiento) al 66% (61) de las personas en proceso de Reintegración y reincorporación en el Distrito	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Acciones afirmativas de reconocimiento a defensores de DDHH, líderes y lideresas sociales	ND	Realizar en un 100% acciones afirmativas de reconocimiento y legitimación de la labor de los defensores de DDHH, líderes y lideresas sociales en el Distrito de Cartagena.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsables
Porcentaje de personas con medidas de prevención temprana y urgente adoptadas	14% (5) personas medidas adoptadas.	Garantizar en un 100% la activación de las rutas de prevención temprana, urgente y de protección en materia de DDHH en articulación con las entidades del nivel Distrital, Departamental y nacional con competencia en el tema.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Porcentaje de funcionamiento del Consejo de Paz, Reconciliación, Convivencia y DDHH	Consejo de Paz, Reconciliación, Convivencia y DDHH creado mediante Acuerdo 024 de 30 de Diciembre de 2019	Poner en funcionamiento en un 100% el Consejo de Paz, Reconciliación, Convivencia y DDHH.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Porcentaje de condiciones de prisionalización de Cárcel Distrital de Mujeres y cárcel de Ternera mejorado	ND	Mejorar en un 100% las condiciones de prisionalización de Cárcel Distrital de Mujeres y cárcel de Ternera	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana

10.4.1. PROGRAMA: PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

Alcanzar una Cartagena libre de cualquier tipo de violencia que afecte a sus ciudadanos para ello emprenderemos estrategias de prevención, promoción y protección de los Derechos Humanos para lograr:

- Garantizar acceso a beneficio de inserción económica (creación y/o fortalecimiento) a la totalidad de personas en proceso de reintegración y reincorporación en el Distrito de Cartagena.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

- Realizar acciones afirmativas de reconocimiento y legitimación de la labor de los defensores de DDHH y líderes sociales en el Distrito de Cartagena.
- Creación, con ayuda de la cooperación internacional, del Centro Transitorio de Atención al Migrante.
- Conformar equipo de Acción Inmediata (EAI) a nivel territorial para operativizar las rutas de prevención temprana, urgente y en protección en materia DDHH en articulación con las entidades del nivel Distrital, Departamental y nacional con competencia en el tema.
- Fortalecer Consejo de Paz, Reconciliación, Convivencia y DDHH

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 202 - 2023	Responsables
Personas en proceso de Reintegración y reincorporación que acceden a beneficio de inserción económica en el Distrito (creación y/o fortalecimiento)	52 en 2019 Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	Garantizar que 61 personas en proceso de reintegración y reincorporación en el Distrito de Cartagena accedan a beneficio de inserción económica (creación y/o fortalecimiento)	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Acciones afirmativas de reconocimiento y legitimación de la labor de los defensores de DDHH, líderes y lideresas sociales implementadas	ND	Realizar 8 acciones afirmativas de reconocimiento y legitimación de la labor de los defensores de DDHH, líderes y lideresas sociales en el Distrito de Cartagena.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Centro de Atención al migrante dotado y funcionando en el Distrito	ND	Crear y dotar con un Centro de Atención al migrante en el Distrito de Cartagena con apoyo de la cooperación internacional.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Mesa técnica de refugiados, migrantes y retornados reglamentada y sesionando en el Distrito de Cartagena	Mesa técnica de refugiados, migrantes y retornados sesionando en el Distrito de Cartagena sin reglamentación.2019 Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	Reglamentar una mesa técnica de refugiados, migrantes y retornados en el Distrito de Cartagena.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 024

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 202 - 2023	Responsables
Equipo de Acción Inmediata (EAI) a nivel territorial para operativizar las rutas de prevención temprana, urgente y de protección en materia DDHH creado y funcionando en el Distrito	ND	Garantizar el funcionamiento de un Equipo de Acción Inmediata (EAI) a nivel territorial para operativizar las rutas de prevención temprana, urgente y de protección en materia DDHH en el Distrito de Cartagena.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Consejo de Paz, Reconciliación, Convivencia y DDHH activo y sesionando en el Distrito de Cartagena	Consejo de Paz, Reconciliación, Convivencia y DDHH creado mediante Acuerdo 024 de 30 de Diciembre 2019 Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	Garantizar la operación del Consejo de Paz, Reconciliación, Convivencia y DDHH en el Distrito de Cartagena	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Crear el comité intersectorial de Libertad Religiosa como espacio de interlocución con la administración, garantizando la participación de todas las confesiones y entidades religiosas del municipio.	0	1 comité intersectorial de Libertad Religiosa creado como espacio de interlocución con la administración, garantizando la participación de todas las confesiones y entidades religiosas del municipio.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana

10.4.2. PROGRAMA: SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

El objetivo es brindar atención integral el tema carcelario y penitenciario con especial atención en la cárcel Distrital de Mujeres trasladada en inmueble provisional, es necesario que en este cuatrienio se materialicen transformaciones necesarias para su adecuación y funcionamiento en inmueble propio para brindar una mejor atención a la población interna de la Cárcel Distrital y así minimizar, hasta donde sea posible, los efectos del proceso de prisionalización en el marco de los derechos humanos.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

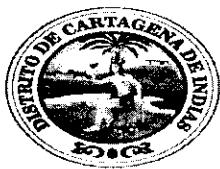
Así mismo, este programa contempla continuar apoyando la atención de la población masculina sindicada recluida en la cárcel de Ternera a través de la suscripción del convenio INPEC anualmente.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 - 2023	Responsables
Numero de guardas para aumentar capacidad operativa de la Carcel Distrital de Mujeres	25 guardias vinculados, pero 5 de ellos están prestando servicios de guardia en la cárcel masculina en virtud del convenio INPEC. Fuente: Cárcel Distrital	Aumentar en 20 el número de guardias de seguridad en la Cárcel Distrital de Cartagena para el cuatrienio	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Establecimiento de reclusión Distrital funcionando en inmueble del Distrito.	A 2019 Cárcel Distrital funcionando de manera provisional en inmueble en calidad de arriendo. Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	Garantizar un inmueble propio para el funcionamiento de la Cárcel Distrital de Mujeres	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Personas privadas de la libertad (PPL) vinculadas a programas psicosociales	69 internas vinculadas a a programas psicosociales. Fuente: Cárcel Distrital	Garantizar que 150 personas privadas de la libertad (PPL) en la Cárcel Distrital sean vinculadas a programas psicosociales	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Convenio INPEC suscrito anualmente	Ultimo Convenio INPEC suscrito en el año 2019 Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	Suscribir anualmente un convenio con el INPEC	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana

10.5. LÍNEA ESTRATÉGICA: ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VICTIMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ TERRITORIAL.

Las víctimas del conflicto residenciadas en el Distrito de Cartagena serán tratadas con consideración y respeto, participarán en las decisiones que las afecten, para lo cual contarán con información, asesoría y acompañamiento necesario y obtendrán la tutela efectiva de sus derechos en virtud del mandato constitucional, deber positivo y principio de la dignidad. El Distrito adelantará prioritariamente acciones de atención y asistencia integral, encaminadas al fortalecimiento de la autonomía que contribuyan a recuperarlas como ciudadanos en ejercicio pleno de sus derechos y deberes.

Generar espacios de participación y encuentros que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027
(12 JUN. 2020)

que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsables
Porcentaje de población víctima del conflicto atendida en la modalidad de atención inmediata (interna y externa) diferencial con enfoque de género y étnico	100% Atendidos los requerimientos Fuente: Secretaría del Interior 2019	Garantizar en un 100% atención inmediata (interna y externa) diferencial con enfoque de género y étnico a la totalidad de la población víctima del conflicto que así lo requiera	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Medidas de Satisfacción a Población Víctima en el Distrito.	0 Fuente: Secretaría del Interior 2019	Realizar en un 100% medidas de satisfacción a Población Víctima en el Distrito.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Porcentaje de atención a los integrantes de la mesa Distrital de Víctimas.	Mesa Distrital de Víctimas integrada por 24 líderes Fuente: Secretaría del Interior 2019	Garantizar que el 100% de los miembros de la mesa Distrital de Víctimas accedan a incentivos técnicos y logísticos para la participación efectiva.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Porcentaje de Personas víctimas del conflicto que accede a procesos de atención sicosocial	9% (7335 fueron atendidas psicosocialmente en el cuatrienio 2016-2019) Fuente: RUV- Secretaría del Interior 2019	Aumentar a 12% el porcentaje de víctimas del conflicto asentada en el Distrito que accede a procesos de atención Psicosocial.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana

10.5.1 PROGRAMA: ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

Bajo el principio de corresponsabilidad y atención diferencial a población víctima de la violencia que le asiste a todas las dependencias del Distrito de Cartagena, este programa está orientado a garantizar desde la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana la atención inmediata diferencial a población víctima en las modalidades de ayuda inmediata interna y externa para casos de violaciones de derechos humanos y derechos internacional humanitario con enfoque de género y étnico; aumentar la cobertura en procesos de atención psicosocial a la población víctima del conflicto asentada en el Distrito, y,



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

garantizar la realización de medidas de satisfacción y la participación efectiva de esta población en los distintos espacios y políticas públicas distritales.

De igual forma contempla la formulación y adopción para el cuatrienio de los distintos instrumentos de planificación establecidos por la Ley 1448 de 2011 y demás normas reglamentarias para la población víctima en el Distrito de Cartagena

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 - 2023	Responsables
Numero de Albergues de atención inmediata (interna y externa) funcionando en el Distrito	Un albergue de Atención Humanitaria en 2019. Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	Garantizar el funcionamiento de 2 albergues de atención inmediata (interna y externa) anualmente.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Número de acciones afirmativas de reconocimiento de memoria histórica realizadas	2 acciones afirmativas realizadas en 2019. Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.	Realizar 8 acciones afirmativas de reconocimiento de memoria histórica en el cuatrienio.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Número de representantes de organizaciones de víctimas asistidas técnicamente	22 representantes de las organizaciones víctima recibieron incentivos técnicos y logísticos en 2019 Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	Garantizar que anualmente los 24 representantes de las organizaciones de víctimas en el Distrito reciban incentivos técnicos y logísticos para su participación.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Numero de Planes de Acción Territorial- PAT aprobados.	PAT 201-2019 aprobado mediante decreto 1755 de 2016. Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	Adoptar un Plan de Acción Territorial- PAT para el cuatrienio 2020-2023	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Numero de personas víctimas del conflicto que acceden a procesos de atención psicosocial	736 atendidas psicosocialmente solo en 2019 Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	Garantizar que 3665 personas víctimas del conflicto accedan a procesos de atención psicosocial en el cuatrienio.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana

10.5.2 PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL.

Promover la convivencia y la construcción de relaciones armoniosas para concertar acciones que susciten el reconocimiento de las víctimas a través de la confesión voluntaria de las responsabilidades individuales o colectivas de quienes participaron directa e indirectamente de los sucesos trágicos acaecidos en Cartagena en el marco del conflicto armado Colombiano para generar condiciones y garantía de no repetición.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027
(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2020 -2023	Responsables
Número de encuentros Convivencia y reconciliación en las Localidades realizados	ND	Realizar 3 encuentros anualmente para Fomentar la Convivencia y la reconciliación en las Localidades	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Número de Informe y recomendaciones de la Comisión de la Verdad adoptados	ND	Adoptar el informe y las recomendaciones de la comisión de la verdad para Cartagena	Secretaría del Interior y convivencia ciudadana
Número de divulgaciones y socializaciones del Acuerdo de Paz en las Unidades Comuneras de Gobierno urbanas y Rurales realizadas	ND	Divulgar y socializar los Acuerdos de Paz en las Unidades Comuneras de Gobierno Urbanas y Rurales	Secretaría del Interior y convivencia ciudadana

10.6. LÍNEA ESTRATÉGICA: CULTURA CIUDADANA PARA LA DEMOCRACIA Y LA PAZ.

Implementar para la ciudadanía procesos de formación continua de cualificación de los liderazgos individuales y colectivos y de mejoramiento de sus competencias ciudadanas para la participación y el control de la gestión pública local. Fortalecido entonces el Gobierno Distrital y La Ciudadanía se requiere de un proceso de comunicación e interacción entre gobierno y ciudadanía que permita el fortalecimiento de la democracia participativa, la descentralización administrativa, la gestión del desarrollo local y la materialización del Estado Social de Derecho en la ciudad de Cartagena.

La cultura ciudadana como estrategia para el cambio cultural, que propicien en la ciudadanía el rechazo a las actuaciones de divorcio con la ley, la moral y la ética para estructurar y consolidar las bases para una nueva ciudadanía enmarcada en la legalidad.

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsables
Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad formulado e implementado.	0 Fuente: Escuela de Gobierno y Liderazgo	Formular e implementar el Plan de Cultura Ciudadana y Cartageneidad en un 100%.	Escuela de Gobierno y Liderazgo



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

10.6.1. PROGRAMA: SERVIDOR Y SERVIDORA PÚBLICA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA.

Brindar elementos conceptuales y metodológicos que permitan aumentar el nivel de gestión pública y de atención eficiente y eficaz del gobierno distrital, en la prestación de servicios sociales y de satisfacción de las demandas ciudadanas, de garantía de los derechos humanos, la Paz y del Estado Social de Derecho.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsables
Número de Funcionarios y servidores públicos Formados y Capacitados.	738 Fuente: Escuela de Gobierno y Liderazgo 2019.	Capacitar a 1.054 los funcionarios y servidores públicos de la Administración Distrital.	ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO

10.6.2. PROGRAMA: CIUDADANÍA LIBRE, INCLUYENTE Y TRANSFORMADORA.

Brindar elementos conceptuales, metodológicos y prácticos que permitan el tránsito de personas a ciudadan@s, cualificar la participación de nuevos liderazgos, (especialmente de las mujeres y jóvenes) y fortalecer la incidencia de las organizaciones de la sociedad civil en los procesos de transformación y desarrollo de la ciudad.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsables
Número de organizaciones de la sociedad civil y comunales que inciden y hacen control a las decisiones del gobierno distrital y de las alcaldías locales.	N/D	128 Organizaciones comunales y sociales participan, inciden y hacen control a las decisiones de la administración Distrital.	ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO. -SDP



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

10.6.3. PROGRAMA: CARTAGENA TE QUIERE, QUIERE A CARTAGENA: PLAN DECENAL DE CULTURA CIUDADANA Y CARTAGENIDAD.

Cartagena te quiere, quiere a Cartagena es el programa bandera de cultura ciudadana de la administración distrital, enmarcada en el Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad que busca desarrollar procesos permanentes de transformación positiva de comportamientos humanos, que generen identidad, convivencia armónica y buenas prácticas ciudadanas. Bajo los principios de la autorregulación, sanción social y cumplimiento de las normas, es decir, que en Cartagena vivamos en civильdad y legalidad.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsables
Numero de Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad formulado e implementado.	0 Fuente: Escuela de Gobierno y liderazgo	Formular e implementar un Plan de Cultura Ciudadana y Cartageneidad.	ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO

10.6.4. PROGRAMA: YO SOY CARTAGENA.

Aumentar el sentido de pertenencia e identidad territorial, de las y los cartageneros con su ciudad, su historia, su cultura, sus espacios comunes, su patrimonio material e inmaterial y su satisfacción con Cartagena como una ciudad para el Buen Vivir.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsables
Número de Cartageneros y Cartageneras que se sienten orgullosas de la ciudad.	52% de las personas se sienten orgullosas de la ciudad. Fuente: Cartagena Cómo Vamos 2018	Lograr que 822.989(80 %) de las y los cartageneros se sienten orgullosos de su ciudad.	ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO-GEPM

10.6.5. PROGRAMA: NUESTRA CARTAGENA SOÑADA.

Facilitar la construcción permanente de una visión compartida de ciudad, estratégica y prospectiva que integre la diversidad de saberes, la gestión del conocimiento, las



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

investigaciones sociales, políticas, económicas, culturales y ambientales para definir colectivamente una ruta de ciudad durante los próximos 20 años.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsables
Número de Ciudadanas y Ciudadanos participantes en la construcción del plan estratégico prospectivo para Cartagena 2040.	N/D	Alcanzar la participación de 102.837 Ciudadanas y Ciudadanos (10 %) de la población cartagenera en la construcción de un plan estratégico prospectivo.	ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO.

10.6.6. PROGRAMA: CONÉCTATE CON CARTAGENA.

Establecer una comunicación efectiva e interactiva entre el gobierno distrital y la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil, a través de espacios de participación directa y del uso de las TIC's que permitan el fortalecimiento de la democracia local, la deliberación ciudadana y la construcción y la protección de lo público con criterios de Transparencia y Buen Gobierno.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsables
Porcentaje de implementación de la Escuela Virtual y aplicativo aplicación Cartagena Reporta.	N/D	Implementar las Etapa de diseño, montaje y funcionamiento de la Escuela Virtual.	ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO.

10.7. LÍNEA ESTRATÉGICA: PARTICIPACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN.

La línea se propone el fortalecimiento de la participación ciudadana y comunitaria como principio constitucional que permita a los ciudadanos y ciudadanas ser parte activa en la toma de decisiones de carácter institucional, social y comunitario que puedan afectarlos, controlar la gestión pública de los gobernantes, promover la gobernabilidad y la descentralización administrativa acercando el estado a las diferentes instancias territoriales del distrito de Cartagena con lo cual lograremos:

Facilitar herramientas conceptuales y metodológicas que permitan a los dignatarios de los organismos de acción comunal ejercer sus funciones y responsabilidades de conformidad con lo establecido en las normas constitucionales y legales que lo rigen.

Transcurrida casi dos décadas desde la consagración constitucional de la democracia participativa, es mínimo el impacto que este postulado ha tenido en la democratización, la garantía de derechos, la justicia social, el respeto de lo público y la solución pacífica de conflictos. Pese a los desarrollos normativos que establecen espacios y mecanismos de



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

participación, las realidades de la superación del conflicto armado y la construcción de la paz territorial, las desigualdades sociales, las prácticas corruptas y clientelistas, no solo han persistido sino que se han profundizado, hoy el país y nuestra ciudad están más convulsionados y fragmentados.

Generar incentivos para el fortalecimiento de los mecanismos de participación que posibiliten la inclusión y transformación de nuevos liderazgos.

Formular una Política Pública Comunal en el Distrito de Cartagena.

Conformar y activar el Consejo Distrital de Participación Ciudadana en el Distrito de Cartagena de conformidad con lo establecido en la ley 1757 de 2015 y el Decreto Distrital reglamentario Número 0434 del 27 de abril de 2018, para el cumplimiento de los fines del mismo.

Diseñar y proponer la Política Pública de Participación Ciudadana en el Distrito de Cartagena.

Gestionar la creación del Fondo Económico de apoyo al Emprendimiento Comunal.

Identificar, asesorar y cogestionar proyectos de iniciativas productivas y sociales con enfoque solidario, con participación y gestión de las organizaciones comunales del Distrito de Cartagena.

Crear la plataforma y un sistema informático de inspección, control y vigilancia que permita hacer seguimiento en tiempo real a los diferentes aspectos de las organizaciones comunal y articular la oferta institucional.

Impulsar y apoyar procesos de participación ciudadana, con énfasis en el control social de la gestión pública y comunitaria, donde participen, las instancias institucionales y los diferentes actores sociales y comunitarios para posibilitar la construcción de una masa confianza ciudadana por la transparencia, la inclusión social y el buen gobierno.

Articular acciones con las instancias institucionales competentes en los diferentes niveles institucionales para garantizar el ejercicio del liderazgo social y comunitario, y la protección de la vida e integridad física de los líderes sociales y comunales.

Actualizar e integrar las bases de datos disponibles en las herramientas tecnológicas como el Mecanismo interactivo de asuntos del suelo- Midas- que brinde acceso a información sobre el uso de suelo, equipamiento distrital, información Georreferenciada de los Indicadores del Distrito generados por las distintas dependencias Distritales, Sisben 4, Estratificación socio económica actualizada a fin de garantizar información oportuna, confiable y de calidad.

Fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación articulado e integrado con los variados instrumentos de planificación en el Distrito de Cartagena como planes de desarrollo



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Distritales y Locales, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Especial de Manejo del Patrimonio, políticas públicas Distritales, Proyectos, planes indicativos y de acción.

Actualizar el equipo técnico del Distrito de Cartagena sobre normatividad y funcionamiento del Sistema General de Regalías en sus componentes de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación-SMSCE, así como en la formulación y ejecución de proyectos de inversión para lograr mejorar la calificación del Distrito de Cartagena en el Ranking municipal de desempeño del Departamento Nacional de Planeación DNP-.

Diseñar una metodología que permita adelantar la articulación en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas, garantizando la unidad de criterio y la coordinación de actividades de las distintas unidades ejecutoras de las políticas públicas de la ciudad

Indicador de Bienestar	LINEA BASE	META 2020 – 2023	Responsables
% Organizaciones Comunales administrativamente competente	Organizaciones Comunales Activas y en Funcionamiento Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social 2019	100% Organizaciones Comunales capacitadas, controladas, inspeccionadas y vigiladas 70% Organizaciones Comunales con Dignatarios capacitados 60% Organizaciones comunales dotadas 40% Organizaciones Comunales intervenidas con emprendimiento comunal, proyectos productivos y sociales 100% Planes de gestión social comunal formulados e implementados	Secretaría de Participación y Desarrollo Social



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Bienestar	LINEA BASE	META 2020 – 2023	Responsables
	8% de Dignatarios y líderes comunales amenazados	100% Dignatarios y líderes comunales con garantías para el ejercicio de sus derechos	
	0	100% Plataforma Comunal construida	
	0	100% Política Pública Comunal del Distrito de Cartagena construida e implementada	
% Ciudadanos que participan en los procesos de construcción de lo público y ciudadanía activa	ND	10% Ciudadanos que participan en los procesos de construcción de lo público y ciudadanía activa.	Secretaría de participación y desarrollo social
	0	100% Consejo Distrital de Participación Ciudadana conformado y en funcionamiento.	
	0	100% Política Pública de Participación Ciudadana construida e implementada	
Porcentaje Sistema Distrital de planeación modernizado	33% Fuente: Secretaría de Planeación Distrital 2019	100% del Sistema Distrital de Planeación modernizado.	Secretaría de Planeación Distrital



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Bienestar	LÍNEA BASE	META 2020 – 2023	Responsables
Porcentaje de ejecución de los proyectos de presupuesto participativo priorizados por la comunidad.	ND	Realizar priorización y ejecución del 100% de los proyectos por Presupuesto Participativo en el Distrito de Cartagena	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.

10.7.1. PROGRAMA: PARTICIPANDO SALVAMOS A CARTAGENA.

Lograr la construcción de una sociedad participativa como esencia de nuestro sistema democrático con respeto y cuidado por la cosa pública, sobre la base de la dignidad humana, la solidaridad globalizada y la participación ciudadana como elemento para impulsar el desarrollo integral en sus diferentes dimensiones (social, económica, cultural, política, ambiental). Una sociedad empoderada y comprometida en la gestión de los asuntos público fortalece la acción gubernamental de manera eficaz, transparente y orientada al bien común y al interés general.

Lo anterior hace necesario fortalecer y consolidar en el Distrito de Cartagena, los diferentes espacios e instancias de participación ciudadana formal y no formales, como estrategia para la recuperación de la masa de confianza ciudadana frente a la gestión gubernamental ya que es la participación social el mejor instrumento de análisis del alcance de las iniciativas populares y la oferta estatal.

Lograr la interlocución de los ciudadanos y sus organizaciones con el estado, a través de la apropiación de los espacios de participación dispuestos y los que la sociedad ha construido, con el objeto de lograr la garantía de derechos reconocidos por la Constitución Política de Colombia esto lo haremos vinculando a los diferentes actores sociales, comunitarios como son: Juntas de acción comunal, organizaciones vecinales, religiosas, deportivas, culturales, voluntariados, universitarias, ambientales, partidos o movimientos políticos, sindicatos, cooperativas, gremios económicos y organizaciones sociales que promuevan iniciativas ciudadanas, defiendan los derechos humanos, la participación ciudadana y comunitaria.

Indicador de Producto	Línea Base	META 2020 – 2023	Responsables
Número de Organizaciones Comunales administrativamente competente	427 Organizaciones Comunales Activas y en Funcionamiento	427 Organizaciones Comunales capacitadas, controladas, inspeccionadas y vigiladas	Secretaría de Participación y Desarrollo Social



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	META 2020 – 2023	Responsables
		299 Organizaciones Comunales con Dignatarios capacitados	
		256 Organizaciones comunales dotadas	
		171 Organizaciones Comunales intervenidas con emprendimiento comunal, proyectos productivos y sociales	
		427 Planes de gestión social comunal formulados e implementados	
36 Dignatarios y líderes comunales amenazados	36 Dignatarios y líderes comunales con garantías para el ejercicio de sus derechos		
Una (1) Plataforma Comunal construida	Una (1) Plataforma Comunal construida		
Una (1) Política Pública Comunal del Distrito de Cartagena	Una (1) Política Pública Comunal del Distrito de Cartagena construida e implementada		



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027
(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	META 2020 – 2023	Responsables
Número de Ciudadanos que participan en los procesos de construcción de lo público y ciudadanía activa.	construida e implementada		
	820,588 Ciudadanos mayores de 14 años que participan en los procesos de construcción de lo público y ciudadanía activa.	82.059 Ciudadanos que participan en los procesos de construcción de lo público y ciudadanía activa.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
	Un (1) Consejo Distrital de Participación Ciudadana conformado y en funcionamiento.	Un (1) Consejo Distrital de Participación Ciudadana conformado y en funcionamiento.	
	Una (1) Política Pública de Participación Ciudadana construida e implementada	Una (1) Política Pública de Participación Ciudadana construida e implementada	

10.7.2. PROGRAMA: MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN.

Modernizar el sistema Distrital de Planeación a través del diseño e implementación de Plataformas Tecnológicas que coadyuven al fortalecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación articulado e integrado con los variados instrumentos de planificación en el Distrito de Cartagena como planes de desarrollo Distritales y Locales, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Especial de Manejo del Patrimonio, políticas públicas Distritales, Proyectos, planes indicativos y de acción para que observen una trazabilidad idónea en su formulación, ejecución y medición.

Actualizar el equipo técnico del Distrito de Cartagena sobre normatividad y funcionamiento del Sistema General de Regalías en sus componentes de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación-SMSCE, así como en la formulación y ejecución de proyectos de inversión para lograr mejorar la calificación del Distrito de Cartagena en el Ranking municipal de desempeño del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación DNP-



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Implementar estrategias de transferencia de conocimiento para fortalecer, transformar y reconocer los Consejos Comuneros de Gobierno como unidades primarias de planificación territorial Urbanas y Rurales en las Localidades del Distrito de Cartagena que garanticen formulación y priorización de proyectos de origen eminentemente comunitario sentando las bases de una consolidación de gestión pública descentralizada.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsable
Numero de planes estratégicos de gestión para el desarrollo Formulados	5 Fuente: Secretaría de Planeación Distrital 2019	Formular 5 nuevos Planes Estratégicos de Gestión para el Desarrollo comunitarios	Secretaría de Planeación Distrital
Procesos de Seguimientos físicos y financieros e instrumentos de planificación realizados	Planes de Desarrollo: 2 anual Planes Indicativos: 1 anual Planes de Acción: 4 anual Políticas Publicas: 8 anual Planes de Desarrollo Local: 6 anuales Fuente: Secretaría de Planeación Distrital 2019	Realizar 21 procesos de seguimiento físico y financiero anual a las metas del plan de desarrollo, planes indicativos y de Acción, y planes de Desarrollo Locales	Secretaría de Planeación Distrital
Planes de Desarrollo Locales, de Gestión y Políticas públicas formulados	Formulados: Planes de Desarrollo Distrital(8),	Formular: (1) Plan de Desarrollo Distrital 3 Planes de Desarrollo Locales, (7) Políticas Publicas,	Secretaría de Planeación Distrital



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027
(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsable
	Planes de Desarrollo Locales(12), Políticas Publicas Formuladas(10), Planes de Gestión para el Desarrollo Comunitario(5) Fuente: Secretaría de Planeación Distrital 2019	(5) Planes de Gestión para el Desarrollo Comunitario	
Índice de calificación del sistema General de regalías mejorado	Estado Crítico Fuente: DNP 2018	Mejorar la calificación del Índice del sistema General de Regalías (Sobresaliente)	Secretaría de Planeación Distrital
Bancos de programas y proyectos en las localidades asesorados	3 Bancos de Programas y Proyectos creados Fuente: Secretaría de Planeación Distrital 2019	Asesorar los 3 Bancos de Programas y Proyectos en las Localidades para formular proyectos con metodología MGA WEB	Secretaría de Planeación Distrital
Numero de Consejos Locales de Planeación, Consejo Territorial	Consejos Locales de Planeación (3), Consejo Territorial de Planeación (1),	Dotar de capacidades y logística los Consejos Locales de Planeación, Consejo Territorial de	Secretaría de Planeación Distrital



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsable
de Planeación, Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial dotados de capacidades y logística	Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial (1). Fuente: Secretaría de Planeación Distrital 2019	Planeación, Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial para formular proyectos con metodología de formulación MGA WEB	

10.7.3 PROGRAMA: POLÍTICAS PÚBLICAS INTERSECTORIALES Y CON VISIÓN INTEGRAL DE ENFOQUES BASADOS EN DERECHOS HUMANOS.

Busca trabajar en el fortalecimiento de la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas Distritales, a través de la articulación intersectorial, bajo los enfoques de derechos humanos, de tal forma que una gestión integral de estos instrumentos permita que las metas planteadas al interior de esta administración trasciendan y contribuyan en el mediano y largo plazo a la construcción de un modelo de ciudad mejor para todos los cartageneros.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
No. de Políticas Públicas formuladas bajo la metodología CONPES	0	5 políticas públicas formuladas bajo la metodología CONPES	Secretaría de Planeación
No. de Planes de Acción formulados bajo la metodología CONPES	0	5 planes de acción formulados bajo la metodología CONPES	Secretaría de Planeación

10.7.4. PROGRAMA: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Implementación de un nuevo ejercicio de Presupuesto Participativo que permita la priorización de la inversión por parte las comunidades ajustado a los procedimientos normativos para tal fin. El presupuesto Participativo está institucionalizado en el Distrito mediante Acuerdo 003 del 20 de Marzo de 2009 y reglamentado mediante Decreto 0761 de 19 de Junio de 2009.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 02

12 JUN. 2020

()

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 - 2023	Responsables
Número de priorizaciones de proyectos de presupuesto realizadas.	Última priorización realizada en 2009. Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	Realizar una priorización de proyectos de presupuesto participativo en cada una de las UCG urbanas y rurales en el Distrito de Cartagena.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Número de proyectos por presupuesto participativo ejecutados.	ND	Ejecutar 30 proyectos priorizados por presupuesto participativo en el Distrito de Cartagena.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana

10.8 LÍNEA ESTRATÉGICA: FINANZAS PÚBLICAS PARA SALVAR A CARTAGENA

La estrategia finanzas públicas para Salvar a Cartagena busca que en el cuatrienio la Administración Distrital logre recuperar las finanzas, logrando que estas sean saludables y sostenibles. Enfocado en ello, el Plan busca una mayor eficiencia fiscal que permita:

- Aumento de los ingresos, buscando impactar el recaudo potencial y en consecuencia mejorar el índice de recaudo;
- Gestión de otros ingresos propios, a través de los cuales se propicie un crecimiento de los ingresos;
- Actualización del estatuto tributario;
- Implementación de un centro de pensamiento de las finanzas a través del cual se analicen las finanzas públicas de cara a la toma de decisiones en el corto, mediano y largo plazo;
- Implementación de sistemas modernos para la gestión de la Hacienda pública;
- Racionalización del gasto para más inversión.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Bienestar	Línea base	Meta 2020-2023	Responsables
%IPU – Vigencia Actual	8%	Aumentar en 4,5% El recaudo de Impuesto predial Unificado vigencia actual	Secretaría de Hacienda Distrital
%IPU – Vigencias Anteriores		Aumentar en un 3% el recaudo de Impuesto Predial Unificado Vigencias anteriores	Secretaría de Hacienda Distrital
%ICA – Vigencia Actual	7%	Aumentar en un 4,5% El recaudo de Impuesto de Industria y comercio vigencia actual	Secretaría de Hacienda Distrital
%ICA – Vigencias anteriores		Aumentar en un 1% El recaudo de Impuesto de Industria y comercio vigencias anteriores	Secretaría de Hacienda Distrital
%Sobretasa a la gasolina	7%	Aumentar en un 5% el recaudo de Sobretasa a la Gasolina	Secretaría de Hacienda Distrital
%Delineación urbana	11%	Aumentar en un -5% el recaudo de Delineación Urbana	Secretaría de Hacienda Distrital
% del Déficit fiscal presupuestal y de tesorería disminuido	0	Disminuir el déficit fiscal presupuestal y de tesorería en un 100 %	Secretaría de Hacienda Distrital

Objetivo Desarrollo Sostenible	Meta para Colombia
Objetivo 17. Fortalecer los medios de aplicación y revitalizar la alianza global para el desarrollo sostenible	META: 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluyendo a través del apoyo internacional a los países en desarrollo para mejorar la capacidad nacional para la recaudación de impuestos y otros ingresos.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

10.8.1. PROGRAMA: FINANZAS SOSTENIBLES PARA SALVAR A CARTAGENA.

Este programa se encamina a la recuperación de las finanzas Distritales buscando que estas permitan una adecuada gestión de los ingresos, el gasto, la deuda, y el mantenimiento de indicadores financieros que den cuenta de unas finanzas robustecidas que permitan atender las obligaciones del Estado en materia de previsión de bienes y servicios para la ciudadanía.

Enfocados en ello se busca lograr una mayor eficiencia fiscal que permita; i) El aumento de los ingresos buscando impactar el recaudo potencial al que no estamos llegando y en consecuencia mejorar el índice de recaudo; ii) Gestionar otros ingresos propios a través de los cuales se propicie un crecimiento de los ingresos; iii) Actualización del estatuto tributario; iv) Implementación de un centro de pensamiento de las finanzas a través del cual se analicen las finanzas públicas de cara a la toma de decisiones en el corto, mediano y largo plazo; v) Implementación de sistemas modernos para la gestión de la Hacienda pública; vi) Racionalización del gasto para más inversión.

Para lograr una mayor eficiencia administrativa que impacte en la gestión de los ingresos se promoverá: i) Sistemas de información adecuados; ii) Racionalización del gasto bajo el enfoque de contar con el equipo adecuado según las necesidades reales de la Hacienda; iii) Fortalecimiento de las capacidades técnicas del talento humano; iv) La implementación de un plan anti corrupción y de moralidad pública.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Recaudo de Impuesto Predial en un monto de \$1.047.261.338.899	\$931.838.490.672	Recaudar \$1.047.261.338.899 por concepto de IPU	Secretaría de Hacienda
Recaudo de Impuesto de Industria y comercio en un monto de \$1.189.376.917.533	\$1.052.980.949.605	Recaudar \$1.189.376.917.533 por concepto de ICA	Secretaría de Hacienda
Recaudo del Impuesto de Delineación Urbana en un monto de \$14.454.734.972	\$33.340.137.211	Recaudar \$14.454.734.972 por concepto de Delineación Urbana	Secretaría de Hacienda
Recaudo del Impuesto de Sobretasa a la gasolina en un monto de \$176.659.841.306	\$141.298.575.616	Recaudar \$176.659.841.306 por concepto de Sobretasa a la gasolina	Secretaría de Hacienda



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Software Tecnológico implementado	0	Implementar (1) software para la modernización tecnológica de la secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda
Número de Estrategias implementadas	0	Implementar (3) estrategias de impacto que propendan por fortalecer las acciones de recaudo de los tributos para incrementar los ingresos.	Secretaría de Hacienda

10.8.2 PROGRAMA: SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO.

Este programa tiene por objeto recuperar las finanzas públicas a través del restablecimiento de la solidez económica y financiera del Distrito, mediante la adopción de medidas de racionalización del gasto, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos.

Se pretende consolidar acciones para la sostenibilidad de las finanzas públicas en pro del saneamiento de su situación actual de endeudamiento y generación de mayor capacidad en el servicio de la deuda, que se visibilicen por intermedio de estrategias cuyos focos persigan incrementar el recaudo de ingresos tributarios y no tributarios.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable
Valor de \$396.000.000.000 para cubrimiento en el cuatrienio de obligaciones del Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero del Distrito de Cartagena de Indias		Valor de \$396.000.000.000 para cubrimiento en el cuatrienio de obligaciones del Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero del Distrito de Cartagena de Indias	Secretaría de Hacienda



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

SECCIÓN V

EJE TRANSVERSAL: CARTAGENA CON ATENCION Y GARANTIA DE DERECHOS A POBLACIÓN DIFERENCIAL

ARTÍCULO 11. EJE TRANSVERSAL: CARTAGENA CON ATENCION Y GARANTIA DE DERECHOS A POBLACIÓN DIFERENCIAL.

En cuanto a los grupos vulnerables, el Plan de Desarrollo a través de este eje Transversal asumen cada una de las condicionantes que definen el enfoque Diferencial para brindar protección a la Población Vulnerable, esta son: por curso de vida que reconoce las características particulares en razón de la edad de las persona. Incluye niños, niñas, adolescentes, para aplicabilidad de las realizaciones en el cumplimiento de todo el marco de derechos, los jóvenes y persona mayor en la garantía de su ciudadanía y de la protección ante el abandono. Discapacidad: Incluye el reconocimiento de diversos tipos de discapacidad; Física, auditiva, visual, cognitiva, mental, con el propósito de establecer los ajustes razonables para la garantía de sus derechos. Étnico: Reconoce características particulares en razón de la identidad cultural de las personas e incluye el reconocimiento de las comunidades y pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y del pueblo Rom o gitano. Género: "no hace referencia al hombre y la mujer, sino a lo masculino y lo femenino, esto es, a las cualidades y características que la sociedad atribuye a cada sexo. Las personas nacen con un determinado sexo, pero aprenden a ser hombres y mujeres. Las percepciones de género están firmemente ancladas, varían enormemente no solo entre culturas sino dentro de una misma y evolucionan a lo largo del tiempo. Sin embargo, en todas las culturas, el género determina el poder y los recursos de hombres y mujeres".

Bajo el anterior contexto, el eje transversal CARTAGENA CON ATENCION Y GARANTIA DE DERECHOS A POBLACION DIFERENCIAL, agrupa todos acciones estratégicas para la atención a los grupos poblacionales consideradas por la constitución como sujetos de derechos de especial protección.

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2020 – 2023
Porcentaje de la Población del Distrito de Cartagena protegida con derechos garantizados con la formulación, reformulación y ejecución de Políticas Publicas Poblacionales.	100% (1.003.625. Fuente: CNPV. - DANE. 2018)	Lograr que el 70% de la población del Distrito de Cartagena, se encuentre protegida con derechos garantizados con la formulación, reformulación y ejecución de Políticas Publicas Poblacionales.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Porcentaje de la población Afro, Negra, raizal, palenquera e Indígena que habita el Distrito de Cartagena con reconocimiento de sus derechos, diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho.	ND	Lograr que el 100% de la población Afro, Negra, raizal, palenquera e Indígena que habita el Distrito de Cartagena se le sean reconocidos sus derechos de la diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho.
--	----	--

ODS	
ODS	Meta para Colombia
2. Hambre cero.	Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los <i>níños menores de 5 años</i> , y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad Avanzadas
5. Igualdad de género.	Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisarios en la vida política, económica y pública.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

8. Trabajo decente y crecimiento económico.	De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para <i>todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad</i> , así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de <i>jóvenes que no están empleados, no cursan estudios ni reciben capacitación</i> .
---	---

11.1. LÍNEA ESTRATÉGICA PARA LA EQUIDAD E INCLUSIÓN DE LOS NEGROS, AFROS, PALENQUEROS E INDÍGENA.

En cumplimiento del principio de corresponsabilidad, Cartagena se alinea con el Pacto por la Equidad de Oportunidades para los grupos étnicos del Plan Nacional de Desarrollo Nacional PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD con el propósito de garantizar desde el enfoque de derechos y diferencial étnico sustentado en la Constitución Política de 1991 que reconoce al país como pluriétnico y multicultural manifestado en la presencia de los pueblos indígenas (kankuamos, y Zenues), de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, y del pueblo Rom, reconocidos como sujetos de derechos fundamentales.

Por ello avanzar en la materialización de sus derechos y mejorar de las condiciones de vida a través de la implementación de medidas concertadas en la gestión del desarrollo integral, en la garantía de los derechos humanos individuales y colectivos, en el fortalecimiento de la democracia participativa y pluralista. Y en las transformaciones de las dimensiones poblacional, económica, socio – cultural, político administrativa y ambiental de los territorios ocupados por los grupos étnicos en el Distrito de Cartagena. Por ello es un imperativo para este cuatrienio cerrar las brechas tanto en los centros poblados, islas y zonas insular e incorporándolas en el desarrollo de la ciudad desde su cosmovisión.

Apuesta en la estrategia: Aumentar la inversión en población étnica (rom, afrodescendiente, indígena o raizal).

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2020 – 2023
Porcentaje de la población Afro, Negra, raizal, palenquera e Indígena que habita el Distrito de Cartagena con reconocimiento de sus derechos, diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho.	ND	Lograr que el 100% de la población Afro, Negra, raizal, palenquera e Indígena que habita el Distrito de Cartagena le sean reconocidos sus derechos de la diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

11.1.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

Atendiendo el principio de corresponsabilidad y atención diferencial que le asiste a todas las dependencias del Distrito de Cartagena, con este programa se busca desde la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana garantizar los derechos de identidad cultural, bienestar y promover el reconocimiento e inclusión positiva de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera existentes en el Distrito de Cartagena de Indias. Se elaboraran los Planes Administrativos de Territorio que contienen: Censos Internos, Reglamentos Internos a los Consejos Comunitarios y la formulación de Planes de Etnodesarrollo.

Indicador de Producto	Línea base	Meta 2020 – 2023	Responsable
Planes Administrativos de Territorio	7 de 33 Consejos comunitarios tienen reglamentos internos y planes de etnoderrollo Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana. 2019	Elaborar 26 Planes Administrativos de Territorio	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.
Número de funcionarios de la alcaldía distrital formados en enfoque étnico	0	Formar 100 funcionarios de la alcaldía distrital en enfoque étnico	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.

11.1.2. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO E INCLUSION PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

Este programa busca generar acciones que permitan cerrar la brecha histórica que se ha mantenido entre los grupos étnicos de la ciudad, asentados en su gran mayoría en las zonas rurales y periféricas; y el resto de la población Cartagenera. Para esto se proyecta el fortalecimiento de sus principales sectores productivos y la creación de nuevas fuentes de ingreso.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea base	Meta 2020 - 2023	Responsable
Número de proyectos desarrollados para la generación de ingresos en los consejos comunitarios.	0	33 proyectos de generación de ingresos desarrollados en consejos comunitarios	Secretaría de Hacienda (UDE) – Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.
Dotación de materiales a organizaciones pesqueras pertenecientes a grupos étnicos	0	15 organizaciones de pescadores pertenecientes a grupos étnicos dotadas de materiales.	UMATA

11.1.3 PROGRAMA: INCLUSION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

Los indicadores de calidad educativa han mostrado un evidente rezago de los grupos étnicos en calidad educativa en el nivel básico y medio, y por ende porcentajes muy bajos en la inserción a la educación superior, lo que impide formar individuos que sean factores de desarrollo en sus comunidades, este programa tiene como objetivo, garantizar el incremento de la inserción de miembros de población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera a la educación superior de calidad.

Indicador de Producto	Línea base	Meta 2020 - 2023	Responsable
Número de becas para programas de pregrado para grupos étnicos	0	Becar a 24 miembro de grupos (Afro, negros, raizales y palenqueros) egresados de Instituciones Educativas Oficiales en programas de pregrado	Secretaría de Educación



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027
(12 JUN. 2020)

11.1.4 PROGRAMA: PROMOCION, PREVENCION Y ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

Cumplir con los ODS es la visión del plan de desarrollo salvemos juntos a Cartagena, la salud es pilar fundamental para alcanzarlo y el programa busca generar las herramientas necesarias que aseguren cobertura y calidad en los servicios que se prestan a los grupos étnicos. Se atenderá de manera articulada a la población que se encuentra en condición de discapacidad a través de la implementación de la Resolución 113 de 2020, la cual estará a cargo del Departamento Administrativo Distrital de Salud-Dadis.

Indicador de Producto	Línea base	Meta 2020 – 2023	Responsable
Ruta y Modelo de atención en salud diferenciada con enfoque diferencial étnico diseñada e implementada.	0	Diseño e Implementación de 1 Modelo y Ruta de atención en salud diferenciadas con enfoque diferencial étnico (Salud materno infantil, mental sexual y reproductiva, atención de personas con discapacidad, entre otros)	DADIS
Adecuación de centros de salud comunidades étnicas	0	Adecuación de 26 centros de salud en territorios de consejos comunitarios.	DADIS-Secretaría de Infraestructura

11.1.5 PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y FOMENTO TRADICIONAL

Los valores ambientales y su sostenibilidad, hacen parte de las apropiaciones que caracterizan los grupos étnicos, por eso es fundamental crear acciones que impulsen su cuidado y conservación, este programa tiene como objeto, brindar condiciones para que lo puedan hacer efectivo.

Indicador de Producto	Línea base	Meta 2020 - 2023	Responsable
Territorios de grupos étnicos arborizados	0	18 Territorios de grupos étnicos arborizados	Establecimiento Público Ambiental-E.P.A
Grupos étnicos con guardia ambiental creadas	0	8 Grupos étnicos con guardia ambiental creadas	Establecimiento Público Ambiental-E.P.A



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027
(12 JUN. 2020)

11.1.6 PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD CULTURAL COMO GARANTIA DE PERMANENCIA.

El objeto primordial de velar por los derechos de los grupos étnicos, es garantizar la sostenibilidad de sus valores culturales como minoría, por esta razón este programa está enfocado a incentivar estas prácticas en los territorios.

Indicador de Producto	Línea base	Meta 2020 - 2023	Responsable
Realización de festival de la memoria oral	1	Realización de 3 festivales de memoria oral	IPCC
Apoyo a grupos culturales	0	12 grupos culturales apoyados	IPCC

11.1.7. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

En el Plan distrital de Desarrollo, se propone generar mecanismos de interlocución, concertación e intercambio de visiones para un buen vivir de los pueblos Indígenas en el Distrito de Cartagena, impulsando el diálogo intercultural entre las instituciones de gobierno y los representantes de los pueblos indígenas, fortaleciendo la gobernanza democrática. Todo en respuesta a la histórica demanda de los pueblos indígenas, que han tenido que afrontar a lo largo de estos siglos la exclusión, discriminación y desalojo de sus terrenos ancestrales. Generando una diáspora que por los efectos intergeneracionales han producido pueblos que ejercen gobernanza en cada uno de sus territorios de modo marginal y limitado. Esta gobernabilidad se ha ejercido a través de sistemas como Gobierno Propio, Salud Propia, Educación Propia, Administración Propia y demás aspectos que tienen que ver con la vida comunitaria de los pueblos indígenas en el marco de Derecho Mayor, Ley de Origen y Derecho propio. Esta es la premisa máxima que se pretende respetar y promover en el Plan de Desarrollo distrital.

Sumado a lo anterior, se espera la coordinación y el diálogo de gobierno a gobierno. Éstos serán permanentes, de alto nivel, respetuosos de la autoridad y la institucionalidad de los pueblos indígenas, acogiendo los planes de vida y estableciendo mecanismos y procedimientos efectivos para el seguimiento y evaluación de los acuerdos.

Por último, se debe mantener un carácter vinculante de los acuerdos con los pueblos indígenas construidos en el Plan de Desarrollo y en el que se deberán garantizar la progresividad de sus derechos en especial los de niños, niñas, adolescentes y mujeres indígenas. Se creará un equipo técnico que realice el seguimiento e impulso al cumplimiento de las sentencias y autos expedidos por la corte constitucional en materia de derechos.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea base	Meta 2020 - 2023	Responsable
Número de Cabildos indígenas asentados en el Distrito con Planes de Vida	1 Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana. 2019	Aumentar a 6 el Número de Cabildos indígenas asentados en el Distrito con Planes de Vida	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.
Encuentros de autoridades tradicionales indígenas de la región Caribe realizados en el Distrito de Cartagena	0	Realizar 4 Encuentros de autoridades tradicionales indígenas de la región Caribe realizados en el Distrito de Cartagena	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.
Centro de Estudio de Pensamiento Mayor Indígenas Intercultural.	0	Diseñar el Centro de Estudio de Pensamiento Mayor Indígenas Intercultural.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.
Número de proyectos diseñados para la generación de ingresos en la población indígena a través de proyectos productivos.	0	Desarrollar 2 proyectos diseñados para la generación de ingresos en la población indígena a través de proyectos productivos, el fortalecimiento de la seguridad alimentaria, la gestión ambiental y el uso sostenible de la biodiversidad y la sostenibilidad económica.	Secretaría de Hacienda (UDE) – Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.
Modelo de atención integral étnico para los niños, las niñas, los adolescentes y las familias de comunidades indígenas.	0	Implementación de un Modelo de atención integral de Salud étnico para los niños, las niñas, los adolescentes, jóvenes y las familias de comunidades indígenas.	DADIS – Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

11.1.8 PROGRAMA: EDUCACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL INDIGENA – SISTEMA EDUCATIVO PROPIO – SEIP

A pesar de todas las adversidades, los pueblos indígenas hemos tenido que afrontar a lo largo de estos siglos, con los efectos intergeneracionales que se han reproducido, nuestros pueblos ejercen gobernanza en cada uno de sus territorios de este modo, hemos ejercido la gobernabilidad a través de nuestros sistemas como Gobierno Propio, Salud Propia, Educación Propia, Administración Propia y demás aspectos que tienen que ver con la vida comunitaria de los pueblos indígenas en el marco de Derecho Mayor, Ley de Origen y Derecho propio.

El Plan de Desarrollo Distrital Salvemos Juntos a Cartagena, generará los mecanismos de interlocución, concertación e intercambio de visiones para un buen vivir de los pueblos Indígenas en el distrito, impulsando el diálogo intercultural entre las instituciones de gobierno y los representantes de los pueblos indígenas, fortaleciendo la gobernanza democrática local al responder de manera más específica a sus derechos culturales y colectivos en el marco del **SISTEMA EDUCATIVO INDIGENA PROPIO-SEIP**

En cumplimiento de la Constitución Política, en el marco de Derecho Mayor, Ley de Origen y Derecho propio, este programa generará y garantizará las condiciones para que en la práctica construyamos a partir del diálogo de Autoridad a Autoridad y de Gobierno a Gobierno, respetando la idiosincrasia de cada uno de los pueblos, en su sentir y actuar de acuerdo con las cosmogonías de cada uno de ellos, garantizando una formación educativa integral de acuerdo a la cosmovisión indígena

Indicador de Producto	Línea base	Meta 2020 - 2023	Responsable
Sistema Educativo Propio creado e implementado	0	Crear e Implementar 1 sistema educativo propio	Secretaría de educación
Indígenas con becas para Educación Superior	0	Becar a 36 indígenas egresados de Instituciones Educativas Oficiales en educación superior, tecnológica y técnica	Secretaría de educación

11.1.9 PROGRAMA: INTERCULTURAL DE SALUD PROPIA PREVENTIVA INDIGENA-SISPI

El programa intercultural de salud propia asociado a Cartagena incluyente busca Salvaguardar y proteger la vida y la salud en todas sus formas en los cabildos indígenas de acuerdo a sus particularidades y garantizando las condiciones financieras, técnicas e institucionales para la implementación efectiva de los componentes del SISPI de acuerdo a sus usos y costumbres. Pero también en honor a esa Cartagena resiliente le abre el camino para poner en marcha programa de salud preventiva contemplados en el SISPI y de esta manera garantizar una mejor salud complementaria a las personas de ascendencia



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

amerindias, que hoy son parte activa de la población cartagenera, al igual se busca Desarrollar e implementar concertadamente el artículo 6 los literales L y M de la Ley Estatutaria en Salud de la Ley 1751 de 2015.

Indicador de producto	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Sistema Intercultural de Salud Propia Indígena, Salud Preventiva- SISPI	0	Crear e Implementar 1 Sistema Intercultural de Salud Propia Indígena, Salud Preventiva	DADIS

11.1.10 PROGRAMA: INTEGRIDAD CULTURAL, GOBIERNO PROPIO, VIVIENDA Y HABITAT PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS EN EL DISTRITO CARTAGENA

La base fundamental de este programa es brindar los espacios de gobierno a las autoridades indígenas, para que dentro del marco de concertación se pueda mantener un relacionamiento entre la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción especial indígena, para lo cual fortaleceremos los mecanismos de coordinación interjurisdiccional de la Jurisdicción Especial Indígena de cada Pueblo y la jurisdicción ordinaria.

Los pueblos indígenas por su pervivencia son resilientes por lo tanto se busca La protección de los espacios y fuentes de vida presentes en los territorios ancestrales es la esencia para garantizar el derecho a la vida, al buen vivir, a la dignidad, la integridad física, cultural y espiritual en los territorios y la pervivencia de los pueblos indígenas.

A sabiendas que el aprovechamiento del tiempo libre, es fundamental para una sociedad y en cumplimiento de las políticas públicas nacionales, se pretende Institucionalizar, financiar e implementar la política pública para la recuperación, fortalecimiento, fomento y promoción de prácticas ancestrales, apropiadas, deportes, recreación y actividad física de los pueblos indígenas. Significa Implementar la Política Pública de que dicta lineamientos sobre deporte de y para los Pueblos Indígenas con un presupuesto específico para su real ejecución. A partir de la concreción del Plan de Acción. Como respuesta efectiva a los derechos de los pueblos y comunidades Indígenas.

Buen vivir: Desde nuestra concepción buscamos el equilibrio con la madre tierra en la satisfacción de las necesidades ("tomar solo lo necesario" con vocación para perdurar), una forma de vida más digna y más apegada a la vida, inspirada en los valores tradicionales indígenas.

Indicador de producto	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Jurisdicción especial Indígena JEI aplicada	0	1 Jurisdicción especial Indígena JEI aplicada	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de producto	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Familias Indígenas Atendidas y/o beneficiadas con Programa De Vivienda	0	60 familias indígenas atendidas y/o beneficiadas en programas de vivienda	Corvivienda
Población Indígena aplicando la recuperación de las prácticas ancestrales a través del deporte y la recreación.	0	1 cabildo indígenas del distrito, aplicando la recuperación de las prácticas ancestrales a través del deporte y la recreación.	IDER

11.1.11 PROGRAMA: EMPODERAMIENTO DEL LIDERAZGO DE LAS MUJERES, NINEZ, JOVENES, FAMILIA Y GENERACION INDIGENA.

Este programa busca fortalecer y apoyar los procesos internos de las mujeres indígenas para salvaguardar los sistemas de conocimientos relacionados con la espiritualidad, la protección de la niñez, la juventud, la integridad de la familia indígena y la producción ancestral en el territorio, para lo cual se implementará concertadamente programas de formación y capacitación para las mujeres y jóvenes indígenas, fortalecer los espacios propios de transmisión de conocimientos de Mayoras, Sagas, Sabedoras y Mujeres para la pervivencia de los pueblos indígenas con asentamiento en el Distrito.

De igual forma se implementará la reconstrucción de sistemas productivos propios a través de la recuperación, producción, transformación, para el consumo interno; la salvaguarda y respeto de las semillas propias ancestrales; manejo y uso de suelos, prácticas de siembra, recolección, conservación y prácticas medicinales de acuerdo a los calendarios ecológicos y culturales de cada pueblo indígena.

Indicador de Producto	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Mujeres Indígenas Empoderadas, Formadas en Generación de Ingresos	0	240 mujeres indígenas empoderadas, formadas en generación de ingresos	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Jóvenes y mujeres indígenas microempresarios, desarrollando actividad comercial	0	120 jóvenes y mujeres microempresarios, desarrollando actividad comercial	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Niños y Niñas Indígena Con Asistencia Integral	0	220 niños y niñas indígena con asistencia integral	Secretaría de Participación y Desarrollo Social



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea base	Meta 2020-2023	Responsable
Mujeres indígenas fortalecidas en la producción propia	0	48 mujeres indígenas fortalecidas en la producción propia	UMATA

11.2. LÍNEA ESTRATÉGICA: MUJERES CARTAGENERAS POR SUS DERECHOS.

La persistencia de situaciones de discriminación, desigualdad y subordinación de las mujeres ha impedido la responsabilidad paritaria entre hombres y mujeres en la construcción de los ámbitos social, político, cultural y económico. Es evidente la permanencia de imaginarios, representaciones y prácticas machistas que impiden o restringen, por un lado, la participación de las mujeres en la construcción de lo público, evitando su reconocimiento como sujetas de derecho, actoras e interlocutoras políticas y por el otro, la participación de los hombres en las labores domésticas y de cuidado asignadas históricamente a las mujeres.

El cierre de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres y la garantía del goce efectivo de derechos para las mujeres es el gran reto para la Administración Distrital. La reformulación de la Política pública de mujeres, "Cartageneras en pleno goce de sus derechos y la Creación de una instancia rectora de la Política Pública de Mujeres permitirá definir acciones afirmativas para las mismas en su diversidad y la transversalización de la Política en todos los sectores de la administración facilitará avanzar en el cierre de estas brechas y por tanto en un avance en los indicadores de desarrollo de la ciudad.

Desde el Plan, se fortalecerá los mecanismos de atención, protección y sanción de manera integral y efectiva contra los maltratadores, definiendo herramientas que permitan la disminución de la prevalencia de las violencias basadas en género y la reducción de los niveles de impunidad en los casos de violencias basadas en género en Cartagena; para lo cual se promoverán campañas masivas de transformación de los imaginarios sociales y prácticas culturales que naturalizan la violencia contra las mujeres, enfatizando en la prevención de las violencias y tomando en cuenta las particularidades y las diversidades de las mujeres.

En este sentido se fortalecerá la operacionalización de la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios a nivel territorial desatollando acciones de cumplimiento en el marco del Comité de Seguimiento a la Implementación de la Ley 1257 de 2008 creado mediante el decreto 0652 de 2019. Así mismo se fortalecerá el Comité Unificado de Lucha Contra el Delito de Trata de Personas Ley 985 de 2005, y creado en Cartagena mediante decreto 0387 de 2010.

Se apoyará y acompañará a los colectivos de mujeres, como instancia de consulta y participación, el plan brindará apoyo a las organizaciones sociales de mujeres y capacitación a lideresas para que masifiquen el mensaje y visibilizará las acciones emprendidas por las mismas, en procura de salvaguardar sus derechos y su integridad. Sumado a lo anterior, se promoverá la resiliencia, espíritu de solidaridad, libertades individuales privilegiando la asociatividad y compañerismo, esta ultimas motivadas por las muestras de humanidad y cooperación que se observaron durante la crisis del Coronavirus.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

En esta Línea Estratégica, se han incluido medidas esenciales para reducir el impacto y el alcance de la pandemia Covid -19, que dependen en gran medida del aporte diferenciado de las mujeres para mantener y sostener el tejido social y familiar. Por lo tanto, en los Programas propuestos, se hace necesario adoptar medidas adicionales para mitigar su impacto, de lo contrario las medidas actuales profundizarán las desigualdades de todo tipo y socavarán la independencia de las mujeres.

En este sentido se deben emplear medidas desde el enfoque diferencial atendiendo principalmente a indicadores de alta vulnerabilidad tales como mujeres de la economía informal Trans, con VIH, con discapacidad, mujeres que ejercen la prostitución, mujeres privadas de la libertad y mujeres víctimas de violencia de pareja todas ellas en extrema pobreza; y así mismo asegurar que tengan acceso a ellas.

Así las cosas, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social de la Alcaldía de Cartagena mediante el Grupo Asuntos para la Mujer en respuesta a esta emergencia sanitaria COVID 19 propone fortalecer financieramente los programas de: Una Vida Libre de Violencia y Autonomía Económica de la Mujer este último alineada con el pilar CARTAGENA CONTINGENTE en el plan de desarrollo "Salvamos a Cartagena 2020-2023" dirigidas a atender a mujeres altamente vulnerables del distrito de Cartagena que hacen parte de los grupos anteriormente mencionados.

Lograr que el 100% de las mujeres del Distrito de Cartagena de Indias, puedan participar en todos los procesos productivos, políticos, sociales y participativos que no solo ofrezca la institucionalidad en cabeza de la actual administración, sino también las que surjan de manera autónoma por grupos de mujeres organizados.

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsable
Porcentaje de mujeres participando en procesos productivos, políticos, sociales y participativos sobre el total de la población de género femenino del Distrito de Cartagena de Indias.	ND	100% mujeres participando en procesos productivos, políticos, sociales y participativos sobre el total de la población de género femenino del Distrito de Cartagena de Indias.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social

11.2.1. PROGRAMA: LAS MUJERES DECIDIMOS SOBRE EL EJERCICIO DEL PODER.

La participación entendida como un componente fundamental de la democracia, no puede pensarse sólo como un asunto de la política formal, sino también como un asunto social y comunitario. En este sentido el programa busca desarrollar capacidades organizativas en las mujeres con enfoque diferencial para ejercer con autonomía su derecho a la



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

participación e incrementar la participación de las mismas en los espacios de poder y toma de decisión; con especial atención en el escenario de la política, donde es más evidente la discriminación y el déficit de democracia que esta subrepresentación conlleva.

Este programa responde al Objetivo de Desarrollo Sostenible- ODS No 5: "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas", en la meta 5.5: "Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisarios en la vida política, económica y pública".

Con la representación de mujeres en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se estarán impulsando las economías sostenibles y las sociedades y la humanidad en su conjunto se beneficiarán al mismo tiempo.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 - 2023	Responsable
Número de mujeres formadas en liderazgo femenino. social, comunitario y político con enfoque diferencial y pertinencia cultural.	400 Fuente: Plan de acción 2016-2019 Grupo Asuntos para la Mujer. 2019.	1000 mujeres formadas en liderazgo femenino. social, comunitario y político con enfoque diferencial y pertinencia cultural	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Organizaciones sociales de mujeres con enfoque diferencial fortalecidas en acciones para el reconocimiento y apoyo de las diferentes formas organizativas.	0	10 Organizaciones sociales de mujeres con enfoque diferencial fortalecidas en acciones para el reconocimiento y apoyo.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Política Pública Reformulada y actualizada con línea base y documento final	1 Fuente: Plan de acción 2016-2019 Grupo Asuntos para la Mujer. 2019.	1 Política Pública Reformulada y actualizada	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Instancia rectora de la Política Pública de Mujeres incluida en el proceso de modernización.	0	1 Instancia rectora de la Política Pública de Mujeres incluida en el proceso de modernización.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social

11.2.2. PROGRAMA: UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES.

El programa Una Vida Libre de Violencias para las Mujeres busca garantizar el derecho de las mujeres desde su diversidad a una vida libre de violencias. Se promoverán estrategias orientadas a prevenir y sancionar las violencias contra las mujeres, así como atender,



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

proteger y reparar a las víctimas; reconociendo el derecho a una vida libre de violencias. Este accionar no sólo busca trabajar por la atención adecuada y el acceso a la justicia, sino que busca también la transformación de estructuras y mandatos que perpetúan la discriminación y violencia.

Así mismo realizaremos acciones de integración e interoperabilidad entre los sistemas de información existentes en entidades públicas del distrito y dar cuenta de la violencia basada en género registradas.

El programa compromete, para alcanzar sus metas, a toda la institucionalidad vinculada en la prevención y atención de las violencias basadas en género, que deben actuar interinstitucionalmente en forma coordinada.

Está dirigido en primer lugar a las mujeres víctimas de violencias basadas en género que habitan en el distrito de Cartagena, y en segundo lugar, a toda la población Cartagenera que debe comprometerse en la erradicación de las violencias contra las mujeres e incorporar prácticas de prevención de esta problemática en su vida pública y privada. Se promoverá la creación del Observatorio de Violencias basadas en Género y Diversidad Sexual e Identidades de Género creado y funcionando en el Distrito de Cartagena con el fin de fortalecer las herramientas para construir una sociedad cartagenera más respetuosa y responsable con los derechos de la población vulnerable.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 - 2023	Responsable
Número de personas que participan en acciones para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer	2.500 Fuente: Plan de acción 2016-2019 Grupo Asuntos para la Mujer. 2019.	4.900 personas que participan en acciones para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Número de Acciones de prevención de las diferentes formas de violencia basada en género y contra la discriminación y xenofobia hacia niñas y mujeres provenientes de Venezuela.	165 Fuente: Plan de acción 2016-2019 Grupo Asuntos para la Mujer. 2019.	175 Acciones de prevención de las diferentes formas de violencia basados en género y contra la discriminación y xenofobia hacia niñas y mujeres provenientes de Venezuela	Secretaría de Participación y Desarrollo Social



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(**12 JUN. 2009**)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 - 2023	Responsable
Número de acciones estratégicas de cumplimiento al comité unificado de lucha contra el delito de la trata de personas.	4 Fuente: Plan de acción 2016-2019 Grupo Asuntos para la Mujer. 2019.	14 acciones estratégicas de cumplimiento al comité unificado de lucha contra el delito de la trata de personas.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Número de mujeres víctimas de violencia de pareja, violencia sexual y trata de personas atendidas	413 Fuente: Plan de acción 2016-2019 Grupo Asuntos para la Mujer. 2019.	700 mujeres víctimas de violencia de pareja, violencia sexual y trata de personas atendidas	Secretaría de Participación y Desarrollo Social - DADIS

11.2.3. PROGRAMA: MUJER, CONSTRUCTORAS DE PAZ.

El programa busca fomentar y promover una cultura de paz estable y duradera en el distrito de Cartagena, apuntando a consolidar los procesos de fortalecimiento organizativo de las mujeres y sus iniciativas a nivel territorial, lo cual es fundamental para demandar la ampliación de sus derechos y para realizar procesos de control social, pero sobre todo, es importante para impulsar nuevos pactos sociales incluyentes de sus demandas en materia de construcción de paz, derechos a la verdad, la justicia y la reparación, garantías de no repetición y construcción de la memoria histórica, de procesos de reintegración y reconciliación, en definitiva, para fortalecer la democracia y la ciudadanía..

Así mismo este programa se alinea a la Resolución 1325 del 31 de octubre de 2000 adoptada por el consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre "Mujeres, Paz y Seguridad", estableciendo con claridad la necesidad y prioridad de prevenir, proteger y resarcir a mujeres y niñas víctimas de un conflicto armado o postconflicto.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 - 2023	Responsable
Formulación del Plan de Acción Estratégico (A/49/587) para el cumplimiento de la Resolución 1325 del 31 de octubre del año 2000.	0	Formular 1 Plan de Acción Estratégico (A/49/587) para el cumplimiento de la Resolución 1325 del 31 de octubre del año 2000	Secretaría de Participación y Desarrollo Social



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

11.2.4. PROGRAMA: CARTAGENA LIBRE DE UNA CULTURA MACHISTA.

El programa busca poner en marcha una serie de dispositivos que permitan la movilización social para el reconocimiento, inclusión y visibilización de los derechos de las mujeres desde el enfoque diferencial de acuerdo con la pertenencia étnica, grupo etario, discapacidad, urbano o rural, preferencia sexual y condición de vulnerabilidad, entre otras. Se realizarán sensibilizaciones para el tratamiento adecuado del lenguaje no sexista y de la imagen de las mujeres, buscando identificar mecanismos para modificar estereotipos sexistas, racistas y discriminatorios, y contribuir a la difusión de imágenes que modifiquen la visión tradicional del rol de la mujer. Estas acciones estarán dirigidas a los medios de comunicación, medios publicitarios y en las instituciones educativas del Distrito de Cartagena y se harán mediante la estrategia Escuelas Libres de Sexismo.

Con estas acciones se busca transformar imaginarios sociales que existen y reproducen diversas formas de discriminación, particularmente contra la mujer y desde un enfoque diferencial.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 - 2023	Responsable
Instituciones Educativas del Distrito desarrollando la estrategia Escuelas Libres de Sexismo	45 Fuente: Plan de acción 2016-2019 Grupo Asuntos para la Mujer. 2019.	55 Instituciones Educativas del Distrito desarrollando la estrategia Escuelas Libres de Sexismo	Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Secretaría de Educación Distrital
Número de campañas desarrolladas para el cuidado, y transformación de los estereotipos	0	Desarrollar 4 campañas para el cuidado, y transformación de los estereotipos	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 - 2023	Responsable



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 - 2023	Responsable
Instituciones Educativas del Distrito desarrollando la estrategia Escuelas Libres de Sexismo	45 Fuente: Plan de acción 2016-2019 Grupo Asuntos para la Mujer. 2019.	55	Secretaría de Participación y Desarrollo Social - SED
Número de campañas desarrolladas para el cuidado, y transformación de los estereotipos	0	4	Secretaría de Participación y Desarrollo Social

11.3. LÍNEA ESTRATÉGICA: INCLUSIÓN Y OPORTUNIDAD PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y FAMILIAS.

Esta línea estratégica parte del reconocimiento a las niñas, niños y adolescentes como sujetos prevalentes de derechos y del rol de protección y de generador de bienestar y de la realización personal de sus integrantes. Orienta su accionar con la finalidad de contribuir a su desarrollo integral y con el compromiso de generar las condiciones sociales, humanas y materiales que se requieran para favorecerlo, potenciando sus competencias, capacidades y habilidades; facilitando el acceso a oportunidades con equidad, con enfoque de derechos, curso de vida, diferencial, territorial y de género.

La prevalencia de los derechos de la infancia y la adolescencia, y demás normas nacionales, constituyen el marco legal y orientador de la administración distrital, la cual incluso desde su eslogan "Salvemos a Cartagena", pretende visibilizar el gran compromiso de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior, con el fin de cerrar las brechas que afectan la garantía de los derechos, en ambientes



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

adecuados, diversos e incluyentes; fortaleciendo las capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos y protagonistas del desarrollo social.

Teniendo como marco legal la Constitución Política de 1991 en su artículo 44, la cual establece el principio de corresponsabilidad y el deber del Estado en garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, y a su vez los reconoce como sujetos de derecho, la ley 1098 de 2006 denominada Código de Infancia y Adolescencia, mediante la cual se definen los criterios y roles relacionados con las funciones que tiene el Estado y cada uno de los actores, en garantizar y restablecer los derechos de los niños y las niñas, la ley 1878 de 2018 por medio de la cual se modifican algunos artículos de la ley 1098 de 2006; la ley 1804 de 2016 por la cual se establece la Política Pública de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones generales, entre otras disposiciones normativas y de política pública definidas por el Estado Colombiano, igualmente los tratados y leyes ratificados por el país, así como la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, la Política Nacional de Infancia y Adolescencia; este programa pretende promover los derechos de la primera infancia, la infancia y la adolescencia, prevenir los riesgos sociales a los que se enfrentan, coadyuvar en la restitución de aquellos derechos vulnerados y finalmente impulsar desde la lúdica y la participación, como ejes fundamentales en el proceso de formación para la vida de niños, niñas y adolescentes, habilidades sociales que les den la posibilidad de crecer como ciudadanas y ciudadanos productivos que aporten al desarrollo del Distrito.

La presente Línea Estratégica apunta a la promoción del desarrollo integral de la población desde la gestación hasta la adolescencia, con especial interés en quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, motivando el desarrollo de sus capacidades, propiciando el acceso con equidad a oportunidades que apunte al mejoramiento de su calidad de vida, promoviendo y fortaleciendo las capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos y protagonistas del desarrollo social.

Incrementar la participación de Padres, madres y/o cuidadores que participan en acciones formativas que promuevan el desarrollo de entornos protectores de niños y niñas de 0 a 5 años, así mismo aumentar el número de adultos que participan en acciones de prevención de riesgos sociales que afectan a ese grupo poblacional, al igual que ampliar el número de cupos para la atención especializada a niñas, niños y adolescentes con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados (en situación de explotación laboral y/o víctimas de violencia sexual u otro tipo de violencia). Todo lo anterior, enmarcado en las estrategias de la Política Pública de Niñez, Infancia, Adolescencia y Familia del Distrito de Cartagena.

Impulsar la activación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a dado que el desarrollo integral exige que los diferentes niveles y sectores del Estado actúen de manera articulada, intersectorial, concurrente y coordinada, en el marco de sus competencias, para promover, garantizar, proteger y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en corresponsabilidad con la sociedad y la familia.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Bienestar	Línea base 2019	Meta 2020 - 2023	Responsable
Porcentaje de Padres, madres y/o cuidadores que participan en acciones formativas que promuevan el desarrollo de entornos protectores de niños y niñas de 0 a 5 años del total del Distrito.	10% Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Oficina de Niñez, Infancia y Adolescencia. 2019.	Aumentar el Porcentaje de Padres, madres y/o cuidadores que participan en acciones formativas que promuevan el desarrollo de entornos protectores de niños y niñas de 0 a 5 años del total del Distrito al 12%.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Porcentaje de Familias que participan en acciones de prevención de riesgos sociales que afectan a los niños, niñas y adolescentes para el fortalecimiento de vínculos afectivos y entornos protectores y la mitigación de la discriminación y la violencia de género.	2,0% Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Oficina de Niñez, Infancia y Adolescencia. 2019.	Mantener el porcentaje de (2,0%) Familias (adultos) que participan en acciones de prevención de riesgos sociales que afectan a los niños, niñas y adolescentes para el fortalecimiento de vínculos afectivos y entornos protectores y la mitigación de la discriminación y la violencia de genero.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Porcentaje de cupos para la atención oportuna, inmediata y de calidad a niñas, niños y adolescentes con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados a través de Hogar de paso.	1,3% Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Oficina de Niñez, Infancia y Adolescencia. 2019.	Aumentar el porcentaje de cupos para niñas, niños y adolescentes con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados atendidos de forma transitoria e inmediata a través de Hogar de Paso al 1,5%.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Porcentaje de cupos para la atención especializada a niñas, niños y adolescentes con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados (en situación de explotación laboral y/o víctimas de violencia sexual u otro tipo de violencia).	1,3% Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Oficina de Niñez, Infancia y Adolescencia. 2019.	Aumentar el porcentaje de cupos para la atención especializada a niñas, niños y adolescentes con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados (en situación de explotación laboral y/o víctimas de violencia sexual u otro tipo de violencia al 1,5%.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que disfrutan del ejercicio del derecho al juego, desde las ludotecas o de actividades lúdicas extramurales o virtuales y/o ejercen el derecho de la participación en los espacios dispuestos en el territorio	15% Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Oficina de Niñez, Infancia y Adolescencia. 2019.	Mantener el porcentaje del 15% de niños, niñas y adolescentes que disfrutan del ejercicio del derecho al juego, desde las ludotecas o de actividades lúdicas extramurales o virtuales y/o ejercen el derecho de la participación en los espacios dispuestos en el territorio	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en situación de alto riesgo social vinculados a acciones de prevención que favorecen el desarrollo de factores autoprotectores y mitigan la discriminación y la violencia de género.	15% Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Oficina de Niñez, Infancia y Adolescencia. 2019	Mantener el porcentaje de los 15% niños, niñas y adolescentes en situación de alto riesgo social vinculados a acciones de prevención que favorecen el desarrollo de factores autoprotectores y mitigan la discriminación y la violencia de género.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

11.3.1. PROGRAMA: COMPROMETIDOS CON LA SALVACIÓN DE NUESTRA PRIMERA INFANCIA

El programa “Comprometidos con la salvación de nuestra primera infancia” propenderá por fortalecer el entorno familiar y comunitario, a través de procesos de aprendizaje en temas relacionados con la primera infancia y el conocimiento de la ruta de atención diseñada para este grupo poblacional, cualificando igualmente los espacios de articulación interinstitucional e intersectorial que operativizan las políticas públicas y en concordancia con el principio de corresponsabilidad y con el propósito de que niños y niñas de primera infancia crezcan y se desarrollos en entornos protectores, que generen condiciones de bienestar y cuidado que faciliten su desarrollo integral a través de la implementación de acciones que busquen:

- Promocionar y fortalecer los entornos en los que se desenvuelven niños y niñas de primera infancia y que facilitan su desarrollo y bienestar.
- Que padres, madres y cuidadores a través de procesos formativos puedan desarrollar herramientas que les permitan favorecer el desarrollo integral de sus hijos e hijas.
- El fortalecimiento de espacios lúdicos de aprendizaje que promuevan el desarrollo de habilidades para la vida y el fortalecimiento de los lazos familiares.
- Desarrollar una estrategia comunicacional para promover la importancia de garantizar a niños y niñas de primera infancia sus derechos, incluyendo la promoción de la Ruta Interinstitucional de Atención a la Primera Infancia, garantizando no solo el conocimiento por parte de la comunidad, sino robustecer el proceso de articulación interinstitucional para mejorar las atenciones oportunas y diferenciales a este grupo poblacional.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

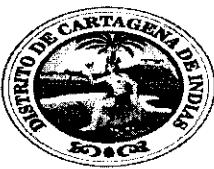
ACUERDO No. 02 →

(12 JUN. 2020)

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta 2020 - 2023	Responsable
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en situación de alto riesgo social vinculados a acciones de prevención que favorecen el desarrollo de factores autoprotectores y mitigan la discriminación y la violencia de género.	15% Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Oficina de Niñez, Infancia y Adolescencia. 2019.	Mantener el porcentaje de los 15% niños, niñas y adolescentes en situación de alto riesgo social vinculados a acciones de prevención que favorecen el desarrollo de factores autoprotectores y mitigan la discriminación y la violencia de género.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Número de padres, madres de niños y niñas de 0 a 5 años del total del Distrito y cuidadores formados y participando en acciones que promuevan el desarrollo de entornos protectores	12.187 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Oficina de Niñez, Infancia y Adolescencia. 2019.	14.000 padres, madres de niños y niñas de 0 a 5 años del total del Distrito y cuidadores formados y participando en acciones que promuevan el desarrollo de entornos protectores.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Número de campañas de comunicación implementadas que promuevan la garantía de los derechos de la primera infancia.	0 .	Una (1) campaña de comunicación implementada que promueve la garantía de los derechos de la primera infancia.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

11.3.2. PROGRAMA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIAS.

La Protección de la infancia y la adolescencia cartagenera y migrante en riesgo o víctima de flagelos sociales como el Trabajo Infantil la mendicidad, la alta permanencia en calle o niñez y adolescencia en situación de calle y la Violencia Sexual, esta última identificada como una situación que de manera sistemática ha aumentado en el territorio, haciendo mayormente víctimas a niños, niñas y adolescentes, siendo el grupo de edades de 5 a 9 y de 10 a 14 años los más afectados de acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), igualmente se pretende adelantar acciones complementarias de prevención en otros riesgos sociales que afectan a la infancia y a la adolescencia como embarazo a temprana edad, consumo de sustancias psicoactivas, violencia escolar y riesgos asociados al uso de redes sociales. Este programa busca:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Desarrollar acciones de información, educación y comunicación, lúdico pedagógicas, dirigidas a niños, niñas y adolescentes encaminadas a su autoprotección, a mitigar la discriminación y violencia de género, al fortalecimiento de su autoestima y su capacidad de comunicación al interior de la familia, la escuela y la comunidad.

Implementar acciones de sensibilización para promover la denuncia de los delitos contra niños, niñas y adolescentes a través de campañas de comunicación dirigidas al desestímulo del trabajo infantil y la mendicidad; al rechazo del abuso y la explotación sexual, así como robustecer la campaña ciudadana "Lo Valioso es no Tener Precio", generando capacidades instaladas en las comunidades con redes protectoras de la infancia.

Garantizar la atención de manera transitoria y oportuna, inmediata y/o especializada con la oferta de servicios del Distrito a aquellos niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de algún tipo de violencia, maltrato o vulneración, con el fin de restituir o restablecer los derechos vulnerados y generar condiciones de bienestar para la víctima.

Fortalecer los espacios de articulación existentes en el territorio que trabajan por erradicar problemáticas como el Trabajo Infantil (CIETI) y la Violencia Sexual contra niños, niñas y adolescentes (Comité Consultivo), la Mesa Interinstitucional de Primera Infancia, la Mesa de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar y el Consejo de Política Social, para la gestión de las políticas sociales en el territorio que involucran a la niñez y la adolescencia, dada la complejidad de la problemática que afecta a los niños niñas y adolescentes, que requiere del concurso de diferentes instancias, por lo que desde el Consejo de Política Social y en estrecha articulación con el ICBF, se gestionara la activación del SNBF, en virtud del principio de articulación, complementariedad y subsidiariedad que debe existir entre la Alcaldía y las entidades u organismos que componen el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en aras de dar respuestas oportunas que garanticen la protección integral de la infancia y la adolescencia.

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta 2020 – 2023	Responsable
Número cupos habilitados para la atención transitoria e inmediata a través de Hogar de Paso para niñas, niños y adolescentes con derechos amenazados, Inobservados y/o vulnerados.	475 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Oficina de Niñez, Infancia y Adolescencia. 2019.	700 cupos habilitados para la atención de niñas, niños y adolescentes con derechos amenazados, Inobservados y/o vulnerados atendidos de forma transitoria e inmediata a través de Hogar de Paso.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta 2020 – 2023	Responsable
Numero cupos habilitados para la atención especializada de niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados (en situación de explotación laboral y/o víctimas de violencia sexual u otro tipo de violencia).	440 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Oficina de Niñez, Infancia y Adolescencia. 2019.	800 cupos habilitados para la atención especializada de niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados (en situación de explotación laboral y/o víctimas de violencia sexual u otro tipo de violencia).	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Número de niños, niñas y adolescentes en situación de alto riesgo social vinculados a acciones de prevención que favorecen el desarrollo de factores autoprotectores y mitigan la discriminación y la violencia de género.	22.423 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Oficina de Niñez, Infancia y Adolescencia. 2019.	23.000 niños, niñas y adolescentes en situación de alto riesgo social vinculados a acciones de prevención que favorecen el desarrollo de factores autoprotectores y mitigan la discriminación y la violencia de género.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Número de rutas de atención a niños, niñas y adolescentes en Trabajo Infantil, atención a Niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, atención a niños, niñas y adolescentes en mendicidad, atención a niños, niñas y adolescentes con alta permanencia en calle o en situación de calle, reformuladas y/o fortalecidas en el marco del SNBF.	4 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Oficina de Niñez, Infancia y Adolescencia. 2019.	Mantener las cuatro (4) rutas de atención a niños, niñas y adolescentes en Trabajo Infantil, atención a Niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, atención a niños, niñas y adolescentes en mendicidad, atención a niños, niñas y adolescentes con alta permanencia en calle o en situación de calle, reformuladas y/o fortalecidas en el marco del SNBF.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Número de acciones afirmativas de promoción de la denuncia de situaciones de riesgo social como el trabajo infantil, la violencia sexual, el maltrato infantil desarrolladas.	4 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Oficina de Niñez, Infancia y Adolescencia. 2019.	Mantener las cuatro (4) acciones afirmativas de promoción de la denuncia de situaciones de riesgo social como el trabajo infantil, la violencia sexual, el maltrato infantil desarrolladas.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

11.3.3. PROGRAMA: LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE CARTAGENA PARTICIPAN Y DISFRUTAN SUS DERECHOS.

Este programa busca promover la implementación de la política pública de infancia y adolescencia en el territorio, generando espacios para la participación y la incidencia de las niñas, niños y adolescentes en la transformación del Distrito, promoviendo acciones que posibiliten el disfrute de sus derechos, sobre todo de aquellos más vulnerados y sub valorados que potencializan sus habilidades para la vida como el derecho al juego y a la recreación, el derecho a la asociación y a la participación definidos en la ley 1098 de 2006, mediante:

- Gestión para la implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar de Distrito con la concurrencia de los diferentes sectores e instancias con competencias en la protección de la infancia y la adolescencia.
- Promoción del derecho a la participación, institucionalizando y fortaleciendo el consejo de infancia y adolescencia del Distrito u otros espacios de participación.
- Promoción del derecho al juego y a la recreación a través de la creación y/o fortalecimiento de ludotecas Distritales y Casas Lúdicas y de la estrategia de viajeras, celebración del Día de la Niñez y del desarrollo de Jornadas Lúdicas. Promoviendo la implementación de espacios y ambientes enriquecidos, seguros, protectores, incluyentes, participativos y democráticos desde EL JUEGO como derecho y Lenguaje que favorece competencias socioemocionales y ciudadanas y como factor protector para la prevención de todo tipo de violencia dirigida a niñas, niños, adolescentes incluyendo a las familias y los mayores de edad.
- Caracterización de la población en situación de trabajo infantil existente en el Distrito de Cartagena.
- Formulación y gestión de planes operativos para la erradicación del trabajo infantil y de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta 2020 - 2023	Responsable
Número de niños, niñas y adolescentes que participan y disfrutan de actividades lúdicas extramurales y del ejercicio del derecho al juego al interior de las ludotecas distritales.	46.553 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Oficina de Niñez, Infancia y Adolescencia. 2019.	47.000 niños, niñas y adolescentes participan y disfrutan de actividades lúdicas extramurales y del ejercicio del derecho al juego al interior de las ludotecas distritales.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Número de niños, niñas y adolescentes que participan de los consejos de infancia y adolescencia u otros escenarios de participación.	1.594 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Oficina de Niñez, Infancia y Adolescencia. 2019.	1.600 niños, niñas y adolescentes que participan de los consejos de infancia y adolescencia u otros escenarios de participación	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta 2020 - 2023	Responsable
Política Pública de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar	1 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Oficina de Niñez, Infancia y Adolescencia. 2019.	Una (1) Política Pública de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar implementada y en ejecución.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Documento de Caracterización de la problemática de trabajo infantil en el Distrito	0 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Oficina de Niñez, Infancia y Adolescencia. 2019.	Formular el primer año de la actual administración, un (1) documento de Caracterización de la problemática de trabajo infantil en el Distrito	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

11.3.4. PROGRAMA FORTALECIMIENTO FAMILIAR.

La familia es la encargada de satisfacer las necesidades físicas, emocionales y afectivas de los niños, las niñas y adolescentes, cumple además roles altamente significativos en el proceso de crianza los cuales pueden apalancar o limitar el desarrollo de este grupo poblacional.

Este programa pretende fortalecer el rol protector y educador de las familias, a través de la puesta en Marcha de acciones que otorguen a los padres, madres y cuidadores conocimientos sobre todas aquellas situaciones que ponen en riesgo el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, potenciando en las familias el cumplimiento de sus funciones en beneficio del bienestar y la realización personal de sus integrantes a través de:

- Desarrollar acciones con adultos y cuidadores dirigidas a la prevención de la vulneración, al restablecimiento de los derechos individuales y colectivos de las familias y la mitigación de la discriminación y violencia de género, orientadas el fortalecimiento de capacidades y habilidades en la identificación temprana de los riesgos sociales, en el desarrollo de factores protectores, en el manejo adecuado de conflictos y en la construcción de proyectos de vida.
- Promover en las familias relaciones democráticas, solidarias y equitativas mediante el desarrollo de actividades lúdico-recreativas y el compartir intergeneracional de saberes.
- Disponer de oferta para la atención y orientación a familias con niños, niñas y adolescentes con Discapacidad.
- Implementar un servicio de asesoría legal a las familias que les permitan gestionar la atención interinstitucional a situaciones de riesgo social que afecten de manera negativa su bienestar.
- Disponer de ofertas para la inclusión social y productiva de familias.
- Formular y gestionar planes operativos para la erradicación del trabajo infantil y de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

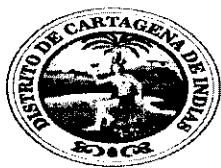
(12 JUN. 2020)

Indicador de producto	Línea base	Meta 2020 – 2023	Responsable
Número de Familias que participan en acciones de prevención de riesgos sociales que afectan a los niños, niñas y adolescentes.	2.624 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Oficina de Niñez, Infancia y Adolescencia. 2019.	2.812 familias que participan en acciones de prevención de riesgos sociales que afectan a los niños, niñas y adolescentes	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Número de jornadas lúdicas intra y extramurales dirigidas al fortalecimiento de las familias con participación de adultos mayores.	15 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Oficina de Niñez, Infancia y Adolescencia. 2019.	20 jornadas lúdicas intra y extramurales dirigidas al fortalecimiento de las familias con participación de adultos mayores realizadas en el cuatrienio.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Número de familias de niños, niñas y adolescentes con discapacidad atendida y orientada para atención integral.	0 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Oficina de Niñez, Infancia y Adolescencia. 2019.	200 familias de niños, niñas y adolescentes con discapacidad atendida y orientada para atención integral.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social.
Servicio de acompañamiento, social y asesoría legal a familias para la gestión de la atención a sus problemáticas funcionando.	0 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Oficina de Niñez, Infancia y Adolescencia. 2019.	Creación de Un (1) servicio acompañamiento social y asesoría legal a familias para la gestión de la atención a sus problemáticas funcionando	Secretaría de Participación y Desarrollo Social - PES

11.4. LÍNEA ESTRATÉGICA: JÓVENES SALVANDO A CARTAGENA

Las y los jóvenes de la ciudad representan un sector preponderante en la estructura poblacional de Cartagena, por ello las acciones que los benefician hacen parte del centro de la política pública del distrito. Es así, que la Línea Estratégica de Juventud reconoce a la ciudadanía juvenil como el centro del desarrollo de la ciudad, como sujetos de derechos y por tanto dispone de las acciones a implementar en conformidad de lo que orienta el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018 con un Enfoque de Desarrollo Humano, Derechos Humanos, Seguridad Humana y Diferencial.

Implementar acciones estratégicas a favor de la participación e incidencia de las y los jóvenes en los espacios y decisiones que los afectan, la construcción de Paz y ciudad a través de la cultura, el deporte, música y otras formas de expresión de las juventudes.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Desarrollar estrategias que logren aumentar la vinculación de las y los jóvenes al sector laboral, de la misma forma el desarrollo de proyectos y emprendimientos productivos que generen ingresos para el beneficio de sus proyectos de vida.

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta a 2020- 2023	Responsable
Porcentaje de Jóvenes que participan en instancias de participación ciudadana	4.5% (30.587) Fuente: SPDS, 31 de Diciembre de 2019.	Aumentar al 8% la participación de jóvenes en los diferentes espacios de representación juvenil, programas y proyectos que lo benefician.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Porcentaje de jóvenes en condición de desempleo.	17,5% Fuente: DANE (Estadísticas por tema Mercado Laboral de la juventud, trimestre Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018)	Disminuir a 16 el porcentaje de jóvenes en condición de desempleo	Secretaría de Participación y Desarrollo Social- Secretaría de Hacienda

11.4.1. PROGRAMA: JÓVENES PARTICIPANDO Y SALVANDO A CARTAGENA

El programa *Jóvenes participando y salvando a Cartagena* tiene como objetivo primordial incrementar dos puntos cinco porcentuales (2.5%) el total de jóvenes que participan en espacio de representación ciudadanas, dando cumplimiento a la Ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018.

Por ello se contará con dispositivos electrónicos y plataformas virtuales que facilitaran la participación de los jóvenes sin poner en riesgo su vida e integridad física. Por lo tanto, se estimulará y promoverá la creatividad e innovación de la gestión del conocimiento que caracteriza a este grupo poblacional, con el fin de establecer mecanismos de participación según sea el escenario.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador	Línea Base	Meta a 2020- 2023	Responsable
Jóvenes que participan de los espacios de representación ciudadana y grupos juveniles.	3.277 Fuente: SPDS, 31 de Diciembre de 2019.	9.000 Jóvenes que participan de los espacios de representación ciudadana y grupos juveniles.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Jóvenes participando de actividades de formación sociopolítica.	6.254 Fuente: SPDS, 31 de Diciembre de 2019.	10.000 jóvenes participan de actividades de formación sociopolítica.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Jóvenes que participan en espacios de representación juvenil y ciudadana y procesos formativos de prevención de riesgos sociales.	5.700 Fuente: SPDS, 31 de Diciembre de 2019.	10.000 los jóvenes que participan en espacios de participación juvenil (Consejo de Juventud, Plataforma, Asamblea) y ciudadana	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Jóvenes participando en espacios culturales, deportivos y de acciones de cultura de paz.	14.729 Fuente: SPDS, 31 de Diciembre de 2019.	20.000 jóvenes que participan en espacios culturales, deportivos y acciones de cultura de paz.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social – IPCC – IDER.

11.4.2. PROGRAMA: POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD

En cumplimiento al Estatuto de Ciudadanía Juvenil Ley 1622 del 2013, se realizará un proceso de movilización ciudadana juvenil, para la formulación de la Política Pública como marco institucional para garantizar los derechos de los y las jóvenes, en ejercicio pleno de su ciudadanía en los ámbitos civil, personal, social y público que propicien el goce efectivo de sus derechos, dentro del contexto de una Cartagena Libre y Resiliente.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Se realizará en proceso de formulación en cinco fases: Alistamiento Institucional, Análisis del contexto situacional, Movilización ciudadana, Decisiones estratégicas y la Adopción e Implementación.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta a 2020-2023	Responsable
Documento de Política Pública formulado y aprobado.	0	Formular e implementar 1 política pública de Juventud	Secretaría de Participación y Desarrollo Social

11.5. LÍNEA ESTRATÉGICA: EN CARTAGENA SALVAMOS NUESTROS ADULTOS MAYORES.

En cumplimiento del Artículo 46 de la Constitución Política de Colombia de 1991: "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".

La Circular 0040 de 2011: Por el cual el Ministerio de Protección Social invita a diferentes entidades a brindar atención preferencial a las Personas Mayores y a hacer un especial reconocimiento al valor de su experiencia, en el marco de las leyes 271 de 1996, 1091 de 2006 y 1171 de 2007. Entre otras normas conforman el marco normativo de la Política Pública de envejecimiento y vejez en el Distrito Cartagena de Indias, aprobada mediante acuerdo 024 de 2012.

Indicador De Producto	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsable
Porcentaje de personas mayores atendidas en CDV y GO y familiares y/o cuidadores formados en derechos, autocuidado y hábitos de vida saludable atendidos o beneficiados por programas de Adulto Mayor del Distrito sobre el total de la población mayor a 65 años.	32% Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Aumentar a un 38% las personas mayores atendidas en CDV y GO, familiares y/o cuidadores formados en derechos, autocuidado y hábitos de vida saludable beneficiados por programas de Adulto Mayor del Distrito sobre el total de la población mayor a 65 años.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

11.5.1. PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL PARA MANTENER A SALVO A LOS ADULTOS MAYORES.

El informe del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, afirma que el Índice demográfico de envejecimiento del Cartagena es del 48%, esto no es más que el Cociente entre personas de 65 años y más con respecto a las personas menores de 15 años, multiplicado por 100, es decir, en Cartagena de Indias, por cada 100 habitantes menores de 15 años hay 48 mayores de 65". Por otro lado, los datos del SISBEN exponen que la población mayor del distrito es de 95.278 personas. De los cuales el Programa de Atención Integral a Personas Mayores atiende el 32,2% (33,956 mayores).

En aras de alcanzar el objetivo general de la Política Pública de envejecimiento y vejez de "Crear una red de instituciones públicas y privadas que fomenten el empoderamiento de las personas mayores para la participación social y cumplan progresivamente sus derechos a la independencia, la autorrealización, la protección, el reconocimiento y la participación". Se propone para el periodo 2020-2023 fortalecer y ampliar la cobertura de atención integral a personas mayores usuarias de Centro de Vida y Grupo Organizado.

Este proceso de atención integral, tal como lo propone el proceso de implementación y gestión de la política se soporta en el Sistema integrado de atención a las personas mayores (SIAM). Este sistema contempla dos dimensiones: por un lado la articulación entre las diferentes instancias de atención a las personas mayores de la ciudad. Que se llevará a cabo desde la inter-sectorialidad e interinstitucionalidad, desde la articulación de las diferentes secretarías, entes descentralizados, dependencias de la alcaldía mayor, el sector privado entre otros. Este corresponde a un SIAM externo.

Y, por el otro, afinar el esquema público de atención a las personas mayores con la infraestructura de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, lo que correspondería a un SIAM interno. Desde el programa de atención integral al adulto mayor con una oferta amplia de programas que apuntan al mejoramiento nutricional, a la promoción y prevención de enfermedades y discapacidades, alfabetización, formación en derechos.

Así mismo, el fortalecimiento organizacional, formación a familiares, cuidadores y comunidad en general en cultura del envejecimiento saludable. También, la generación de ingresos, espacios de actividad física, recreación, deporte, reconstrucción de la memoria cultural, rescate de valores y costumbres o prácticas tradicionales. Cabe resaltar la garantía de espacios de encuentro intergeneracional que permitan el intercambio de saberes y el fomento del autocuidado, la promoción de estilos de vida saludable.

Del mismo modo, un proceso de generar conciencia de preparación para la vejez en cada etapa del curso de vida (proceso de envejecimiento). En fin, un proceso de atención integral con calidad encaminada a propiciar la autorrealización de las personas mayores y promover hábitos de vida saludable para alcanzar un envejecimiento activo. Por lo que se requiere mejorar también la infraestructura de los centros de vida. Tal como lo establece la resolución 024 de 2017 y la resolución 055 de 2018.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador De Producto	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsable
No. De personas mayores atendidas en Centros de Vida y Grupos Organizados	8.400 personas mayores atendidas en Centros de Vida y Grupos Organizados Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social	9.000 personas mayores atendidas en Centros de Vida y Grupos Organizados	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
No. De CDV adecuados.	30 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Adecuar 15 CDV del Distrito. (fortalecer la infraestructura de los CDV).	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
No. de CDV Reconstruidos	30 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Reconstruir 5 CDV del Distrito. (Reparación de CDV en estado crítico).	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
No. De familiares y/o cuidadores formados en derechos, autocuidado y hábitos de vida saludable.	6.272 familiares y/o cuidadores formados en derechos, autocuidado y hábitos de vida saludable. Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social	10.000 familiares y/o cuidadores nuevas formados en derechos, autocuidado y hábitos de vida saludable.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social

11.6. LÍNEA ESTRATÉGICA: TODOS POR LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: "RECONOCIDAS, EMPODERADAS Y RESPETADAS".

Existe en el Distrito de Cartagena de Indias una serie de barreras (como las arquitectónicas, actitudinales, comunicativas) que impiden que las personas con discapacidad puedan ejercer efectivamente sus deberes y derechos. La Constitución Política de Colombia de 1991, en los artículos 3, 47, 54 y 68, establece la especial protección que gozan las personas con limitaciones o con discapacidad, y define como destinatarios de las disposiciones, todas aquellas personas que "tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás, y prohíbe toda forma de discriminación en razón de la condición y promueve las garantías para el ejercicio de las libertades y derechos de la población" (Ley 1618 de 2013)

Por lo anterior, las Personas con Discapacidad a través del modelo protección social como titulares de derechos se le garantizará en el ejercicio de estos, un conjunto de acciones públicas dirigidas a fomentar su movilidad social, el cual se desarrollarán ejercicios articuladas con los sectores de educación, Salud, Cultura, Deporte y Desarrollo Económico, para responder a las necesidades y expectativas de la población, acorde a la Ley 1618 de 2013.

Es decir, "en el marco de la protección social, desde la promoción social se busca la construcción de un sistema de acciones públicas dirigidas a fomentar la movilidad social de personas y colectivos en condición de precario reconocimiento de derechos, extrema pobreza y exclusión social" (Sistema de Protección Social, MSPS).

El programa pretende promover el adecuado acceso a bienes, servicios, procesos de elección colectiva, la garantía plena de los derechos de los ciudadanos y la eliminación de toda práctica y barreras que conlleven a una marginación y segregación de cualquier tipo de las personas con discapacidad habitantes del Distrito de Cartagena, tanto en el área urbana como en el área rural a través de desarrollo de acciones articuladas y transversales con los sectores de educación, salud, arte y cultura, deporte y desarrollo económico, para responder a las necesidades y expectativas de la población, basados en Acciones Afirmativas, Ajustes Razonables y diseño universal el cual pretende un Manejo Social del Riesgo.

La responsabilidad institucional y misional por parte de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias al tema de Discapacidad, se basa en la Orientación, asistencia y acompañamiento en el abordaje de las necesidades y debilidades manifiestas de las Personas con Discapacidad, de acuerdo a la Ruta Única de protección y atención a las personas con Discapacidad, su familia y/o cuidadores, establecido en los lineamientos Rehabilitación Basada en Comunidad RBC, que **consiste en cinco componentes: Salud, Educación, Subsistencia, Componente Social y Fortalecimiento**. Es decir, se emprenderá la "Asistencia y acompañamiento integral a las personas con Discapacidad, sus familias y/o sus cuidadores y cuidadoras en el transcurrir del ciclo vital humano, mediante gestión social integral y articulación de actores, servicios y/o recursos, que permitan la promoción de la dignidad humana del desarrollo humano y el ejercicio de sus derechos y deberes, con enfoque diferencial y de corresponsabilidad" (Oferta de servicio del programa de Discapacidad).

Los esfuerzos dentro de la responsabilidad institucional y misional se reflejan en lo que tiene que ver con el Fortalecimiento Institucional del Sistema Distrital de Discapacidad e Inclusión Social, llevando a cabo a través de asesorías y acompañamientos a las organizaciones sociales de PCD, alcaldías Locales, entidades de Gobierno y personas con discapacidad el promover su organización, articulación, movilización e incidencia política de las personas con discapacidad y de los Comités Territoriales de Discapacidad.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Para establecer una medición precisa del cumplimiento del objetivo de la intervención que midan los cambios de bienestar de la población con discapacidad a intervenir, mostramos a continuación la matriz de indicador de bienestar:

Aumentar el porcentaje de las Personas con Discapacidad que con la garantía del ejercicio efectivo de los derechos (cobertura en protección social a las personas con Discapacidad.)

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable.
Tasa de cobertura en protección social a las personas con Discapacidad.	25% Fuente de Datos: Ministerio de Salud y protección social, cubo de Datos RCLPD, corte 21 de junio 2018.	Garantizar al 35% de las Personas con Discapacidad el ejercicio efectivo de los derechos (cobertura en protección social a las personas con Discapacidad).	Secretaría de Participación y Desarrollo Social – DADIS

11.6.1. PROGRAMA: GESTIÓN SOCIAL INTEGRAL Y ARTICULADORA POR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SU FAMILIA O CUIDADOR.

Garantizar los derechos fundamentales a la población con discapacidad, en términos de disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia, teniendo en cuenta el enfoque de Transversalidad y diferencial en el marco del programa, que propendan por la disminución de brechas sociales y territoriales a partir del respeto a la diversidad, la igualdad de oportunidades y la eliminación de las barreras que dificultan la inclusión social de este grupo poblacional; establecemos los siguientes productos que se enfatiza en el reconocimiento de las capacidades, diferencias y la diversidad como elemento constitutivo del ser humano para lograr la realización de identidad, autonomía, igualdad y libertad, a través de la adopción de medidas: en contra de toda forma de discriminación, “de coordinación y acciones intersectoriales decididas”.

Indicador de Producto.	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable.
No. De personas con Discapacidad con atención intersectorial en Asistencia y Acompañamiento integral, sus familias y/o sus cuidadores en el trascurrid del ciclo vital humano	4.320. Fuente de Datos: Secretaría de Planeación, Plan de acción, corte 31 de diciembre 2019	7.120 PCD registradas en el RCLPD en atención intersectorial en el desarrollo y protección social integral.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social- DADIS



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto.	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable.
No de Ajustes Razonables Impulsados en dimensiones institucionales, sociales y económicas.	0	Impulsar 3 modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas, que no impongan carga desproporcionada o indebida, en las dimensiones institucionales, sociales y económicas.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social

11.6.2. PROGRAMA: PACTO O ALIANZA POR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Las personas con discapacidad tienen menores oportunidades en la participación en diferentes escenarios (laborales, recreativos, deportivos, entre otros) y de igual forma en el acceso a determinados servicios (salud, educación, movilidad, entre otros) que termina siendo barreras en las dimensiones sociales, económicas e institucionales; afectando de alguna forma el desarrollo de sus proyectos de vida. Se hace necesario establecer un Sistema de Protección Social, clasificado por la forma de cómo la población con discapacidad accede a los derechos y reduce el riesgo social, en un camino de mejorar su calidad de vida y bienestar.

Para ejercer legitimidad a las buenas prácticas institucionales de un Sistema de Protección Social, se hace necesario desarrollar gobernanza territorial, en términos de buscar la capacidad de resolver los asuntos de vulneración de derechos y calidad de vida a las personas con discapacidad, contribuyendo al desarrollo del territorio de manera articuladora y participativa con los diferentes actores que rodean el tema de discapacidad.

El pacto por la inclusión propuesto en el PND (2018-2022) reconoce las debilidades institucionales y de política pública que dificultan la inclusión social, en particular educativa y productiva. No solamente se aborda la inclusión en términos de mejoras de la accesibilidad, sino que además reconoce la importancia de fortalecer el apoyo y el cuidado para la promoción de la vida independiente. El pacto establece un compromiso y fija la fidelidad hacia los términos acordados o hacia una declaración; por lo tanto, obliga al cumplimiento de ciertas pautas.

El programa, pacto o alianza por la inclusión social y productiva de las personas con discapacidad contempla valorar la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad mediante acciones y/o ajustes en educación, productividad y movilidad urbana, a través de los accesos y la participación en los bienes y servicios de las entidades públicas y privadas.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027
(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto.	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable.
Numero pactos (alianzas) implementados por la inclusión social y productiva de las Personas con discapacidad.	0	Implementar 20 pactos (alianzas) por la inclusión social y productiva de las personas con discapacidad de acuerdo con lineamientos técnicos y metodológicos en las dimensiones sociales, institucionales y económicas.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Números de organizaciones de personas con discapacidad consolidadas en la libre asociación y acorde a la reglamentación normativa.	4 Fuente de Datos: Secretaría de Planeación, Plan de acción, corte 31 de Diciembre 2019	Consolidar 20 organizaciones de personas con discapacidad en el marco de la libre asociación, la representatividad y reglamentación normativa.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social

11.6.3. PROGRAMA: DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: RECONOCIMIENTO DE CAPACIDADES, DIFERENCIAS Y DIVERSIDAD.

Este programa involucra ampliar la plataforma participativa y abordar una actualización contextual de las acciones que este nuevo gobierno plantea en sus dialéctica social, económica, cultural y participativa; Salvemos a Cartagena involucra fortalecer lo construido. El programa tiene el propósito de "promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente" tal como lo propone a Convención Internacional de derechos Personas con Discapacidad. Con miras, a la autonomía e independencia de las personas con discapacidad; a la participación en el ejercicio, goce y defensa de sus derechos; así como las exigencias de la responsabilidad del Estado y la sociedad para su garantía.

Por lo anterior, resaltamos que ese entorno se ha venido organizando desde un marco normativo y acciones de política que aborden los enfoques de derecho en los accesos y la participación de las personas con discapacidad, como por ejemplo los Comités Territoriales de Discapacidad y el documento base de la política pública integradora de Inclusión social y discapacidad.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Conformar los comités de acuerdo con el acuerdo Distrital No. 009 de 2019 permite organizar un trabajo que promueve la calidad de vida y la inclusión social de la población con discapacidad, su familia y las comunidades que habitan en el territorio.

Se pretende continuar la construcción de fundamentos que contribuyan a fortalecer una efectiva estructura y operatividad de los comités Territoriales de Discapacidad, entendidos como espacios de construcción colectiva y participativa, en los que confluyen permanentemente el sector público, el sector privado, la sociedad civil organizada y demás actores que aporten al bienestar y la inclusión social de las personas con discapacidad.

Indicador de Producto.	Línea Base	Meta 2020-2023	Responsable.
Numero de comités Territoriales de Discapacidad e Inclusión Social empoderados y participativos.	4 Fuente de Datos: Secretaría de Planeación, Plan de acción, corte 31 de Diciembre 2019	Establecer la asistencia técnica permanente a los 4 comités Territoriales de Discapacidad e Inclusión Social dentro del marco normativo Distrital y nacional.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Numero de planes de Fortalecimiento técnico y metodológico al documento base de la Política pública focalizada integradora de discapacidad e inclusión social.	0	Desarrollar 1 plan de Fortalecimiento técnico y metodológico al documento base de la Política Pública focalizada integradora de discapacidad e inclusión social	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Política pública de discapacidad e inclusión social reformulada e implementada	1 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social	Reformulación e Implementación de la política pública discapacidad e inclusión social	Secretaría de Participación y Desarrollo Social

11.7. LÍNEA ESTRATÉGICA TRATO HUMANITARIO AL HABITANTE DE CALLE

A partir de los fundamentos jurídicos como el Artículo 13 de la Constitución Nacional, la ley 1641 de 2013 y el Acuerdo 77 de 1997 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, el Distrito de Cartagena se ve en la obligación de velar por el cumplimiento efectivo de los derechos humanos para los habitantes de calle, mediante la **promoción, el respeto, garantía y protección** de los mismos. El Informe Técnico para la formulación de la Política Pública Social de Habitante de Calle, presentado por la Universidad de Cartagena, indica expresamente que "**la garantía de los derechos humanos se basa en la seguridad de que éstos sean ejercidos**". Y en el marco de construcción de política, se invita a varias



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Instituciones Estatales y privadas para que promuevan desde su acción y competencia, que la población habitante de calle pueda ejercer y ser sujeto de todos sus derechos, en especial los que han sido vulnerados. Bajo ese estimado anteriormente expuesto, el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023, tiene como enfoque, el cumplimiento de la Promoción Integral del Habitante de Calle. Para ello, se presenta los siguientes Programas, los cuales están atados a la Política Pública Social del Habitante de Calle.

Se pretende que con la aprobación de la Política Social Pública de Habitante de Calle, formular una formulación de una Metodología de atención a la Población en Situación de Calle estructuralmente. La cual, propicie una convivencia y movilización ciudadana con redes de apoyo social. Que desarrolle lineamientos y estrategias que potencialicen la interacción de los ciudadanos en situación de calle con el resto de la sociedad, y viceversa, la cual está basada en el respeto y el reconocimiento mutuo como sujetos de derechos, de manera que el respeto por lo público y de la persona, como eje estructurante de la sociedad, se constituyan en valores sociales compartidos. Lo anterior se obtendrá con la conformación de un Observatorio del fenómeno de habitante de calle y la formulación de un Manual de Convivencia que permita ayudar a la resolución de conflictos y aumente el conocimiento de la población sujeto de esta política.

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2020 - 2023	Responsables
Porcentaje de la Población en Situación de Calle del Distrito de Cartagena atendidos	100% Secretaría de Participación y Desarrollo Social. 2019.	Mantener el porcentaje del 100% de la Población en Situación de Calle del Distrito de Cartagena atendidos de manera integral basados en la Política Pública Social de Habitante de Calle.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social

11.7.1. PROGRAMA: HABITANTE DE CALLE CON DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

Este programa se fundamentará en la ejecución de la Política Pública del Distrito de Cartagena de Indias para Habitantes de Calle, se adoptan conceptualmente como referencia las definiciones contempladas en la Ley 1641 de 2013, la cual tiene como propósitos generales: 1) Prevenir que se aumente el fenómeno de habitabilidad en la calle, 2) Atender a la Población habitante de calle para el restablecimiento de sus derechos, y 3) Realizar articulación Interinstitucional y fortalecer las capacidades y competencias del ente territorial para la implementación de la política pública de habitante



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

de calle; esto con el fin de estar articulados con los ejes estructurantes del Plan Nacional de Atención de Habitante de Calle.

Identificar y caracterizar a la población habitante de calle de Cartagena como desarrollo de capacidades del Distrito e insumo importante que permita efectividad en las atenciones integrales de esta población, ampliación de oportunidades para la inclusión social, garantizando la protección de sus derechos, y buscando su bienestar mediante la formulación de su proyecto de vida, bien sea el de dejar atrás la vida en calle, o el de permanecer en la calle en condiciones dignas. Para ello se adoptará e implementará la Política Pública de Habitante de calle

Este componente estratégico se desarrollará así:

Indicador de Producto	Línea base	Meta a 2020 - 2023	Responsable
Proceso de Caracterización de población de Habitantes de Calle en el Distrito de Cartagena	0	Realizar 1 proceso de caracterización de la población de Habitante de Calle	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Número de Hogares de Paso Habitantes de Calle en el Distrito de Cartagena	1 Hogar de paso Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social. 2019	Aumentar a 4 Hogares de Paso	Secretaría de Participación y Desarrollo Social

11.7.2 PROGRAMA: FORMACIÓN PARA EL TRABAJO - GENERACIÓN DE INGRESOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.

Establecer procesos de formación para el trabajo para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de calle, de manera que se puedan ya sea insertar al mercado laboral o generar sus propios emprendimientos buscando siempre la estabilidad personal y económica. Se propenderá por el establecimiento de alianzas estratégicas con empresas del sector privado para que se generen los espacios necesarios ya sea para la empleabilidad de los habitantes de calle o el desarrollo de emprendimientos que ayuden a alcanzar sus proyectos de vida.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 - 2023	Responsable
Número de habitantes de calle beneficiados con Programas de Responsabilidad Social del Sector Privado	0	25 habitantes de calle beneficiados con Programas de Responsabilidad Social del Sector Privado	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Número de habitantes de calle beneficiados con Programas de educación para el trabajo	0	170 habitantes de calle beneficiados con Programas de educación para el trabajo	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Organizaciones legalmente constituidas por habitantes de calle de acuerdo a su interés	0	3 Organizaciones legalmente constituidas por habitantes de calle de acuerdo a su interés	Secretaría de Participación y Desarrollo Social

11.8. LÍNEA ESTRATÉGICA: DIVERSIDAD SEXUAL Y NUEVAS IDENTIDADES DE GÉNERO.

La discriminación contra la población LGTBIQ+ tiene orígenes históricos, sociales y culturales muy acentuados, que pueden resultar imperceptibles, en la medida que se arraigan en las ideologías individuales y en los imaginarios colectivos, frente a lo cual aún persiste una actitud permisiva e incluso complaciente de la sociedad y de los entes gubernamentales. Este proceso socio-cultural que debe ser transformado, se transfiere y reproduce en los diferentes ámbitos: familiares, sociales, jurídicos, religiosos y laborales.

El rechazo, la fobia y las legislaciones represivas, han convergido históricamente para la exclusión y penalización de las relaciones entre personas del mismo sexo, en particular, al detrimentio de las condiciones de vida de las personas LGBTIQ, así como a la represión de la visibilización y legitimación de los derechos de personas gays, lesbianas, bisexuales, transgeneristas e intersexuales; como personas sujetas de derecho en el ejercicio pleno de su ciudadanía.

La necesidad que se exige de sensibilizar sobre los derechos humanos de la población LGBTI es perentoria, por lo que este programa velará por la ejecución de procesos de formación de respeto por las diferencias sexuales, desarrollará rutas y protocolos de atención y acciones afirmativas para la promoción y respeto de los derechos que como ciudadanos tienen. Para ello, realizará acciones afirmativas para efectos de lograr el reconocimiento de derechos, erradicar la violencia, los maltratos psicológicos, la exclusión, estigmatización y perjuicios causados en virtud de la orientación sexual o identidad de género.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Indicador de Bienestar	Línea Base	Meta 2020 - 2023	Responsable
Porcentaje de la Población LGTBIQ+ en el Distrito de Cartagena atendidos	ND Secretaría de Participación y Desarrollo Social. 2019.	Lograr que el 100% de la Población LGTBIQ+ en el Distrito de Cartagena sean atendidos de manera integral basados en la Política Pública en Diversidad Sexual e Identidades de Género Distrital.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social

11.8.1. PROGRAMA: DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GÉNERO

Por medio de la formulación y puesta en ejecución de la Política Pública Distrital de Diversidad Sexual y Género, se buscará dar a conocer a la ciudadanía cartagenera, la necesidad de sensibilizar sobre los derechos humanos de la población LGBTI, por medio de procesos de formación de respeto por las diferencias, desarrollo de rutas y protocolos de atención y acciones afirmativas para la promoción y respeto de los derechos que como ciudadanos tienen. Por ello, el Plan promoverá acciones afirmativas para efectos de lograr el reconocimiento de derechos, erradicar la violencia, los maltratos psicológicos, la exclusión, estigmatización y prejuicios debidos a la orientación sexual o identidad de género.

Un elemento articulador será el Observatorio de Diversidad Sexual, que se creará en este cuatrienio, así como Oficina Permanente para la atención de esta población, todo en el marco de la Política Pública en Diversidad Sexual e Identidades de Género Distrital que incluirá todos los componentes.

De igual forma se establecerá una Institucionalidad que atienda los requerimientos de este grupo poblacional y actúe en favor de la garantía de sus derechos.

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsable
Política Pública de Diversidad Sexual e Identidades de Género Distrital formulada	0	Formular 1 Política Pública de Diversidad Sexual e Identidades de Género Distrital	Secretaría de Participación y Desarrollo Social



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2021)

Indicador de Producto	Línea Base	Meta 2020 – 2023	Responsable
Número De Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de Derechos.	6 Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social. 2019	15 Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de Derechos.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Observatorio de Diversidad Sexual e Identidades de Género Distrital creado	0	Crear 1 Observatorio de Diversidad Sexual e Identidades de Género Distrital	Secretaría de Participación y Desarrollo Social. 2019

CAPÍTULO TERCERO

PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE CIUDAD O MACROPROYECTOS

ARTÍCULO 12. PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE CIUDAD O MACROPROYECTOS

El consejo de gobierno en los términos de la Ley 819 de 2003 establecerá, como proyectos de importancia estratégica para el Distrito de Cartagena los que se enuncian a continuación y se consignan en este plan. Su financiación se gestionará a través de los diferentes instrumentos con entidades nacionales u organismos internacionales, asociaciones público-privadas, alianzas estratégicas, entre otros:

El Plan de Desarrollo "Salvemos Juntos a Cartagena, Por una Cartagena Libre y Resiliente" 2020 – 2023, gestionará los siguientes proyectos en búsqueda de la mejora en la calidad de vida de los habitantes, teniendo como premisa la inclusión y la superación de la pobreza.

Infraestructura

- Reconstrucción y/o adecuación de la Vía Perimetral existente con accesos y vías auxiliares
- Construcción del tramo restante de la Vía Perimetral con accesos y vías auxiliares
- Estudios diseños y construcción de la Vía trayecto Pozón-Tierra baja
- Rehabilitación de infraestructura vial en área urbana
- Marginal del Sur / Circunvalar del Sur
- Boulevar Bocagrande / Marbella
- Ampliación del Corredor Industrial de Mamonal
- Nuevo parque cementerio
- Construcción de una nueva ciudadela de vivienda con 5000 viviendas
- Construcción de la estación de bomberos de la zona norte
- Construcción de 5 centros de vida



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

- Construcción de 10 nuevos escenarios deportivos
- Construcción del Centro de traslado por protección
- Creación, actualización y modernización del archivo distrital de Cartagena
- Se mantienen como macro proyectos los establecidos en el artículo 11 del acuerdo 006 de 2016
- Se mantienen los del artículo 4 de la ley 1784 de 2016

Transporte y movilidad

- Sistema integrado de Transporte Masivo – Transcaribe y Fortalecimiento Fase 2
- Construcción patios complementarios del Sistema integrado de Transporte Masivo – Transcaribe.
- Sistema integrado de transporte masivo acuático – Transcaribe.
- Sistema de bicicletas públicas

Recuperación ambiental y/o adaptación al cambio climático y/o gestión del riesgo

- Ordenación territorial, recuperación social, ambiental y urbana de la Ciénaga de la virgen.
- Ecoparque de fauna y flora del caribe Ciénaga de la Virgen
- Programa integral de caños, lagos y ciénagas de Cartagena Eje 1, Eje 2 y Eje 3.
- Plan de alcantarillado pluvial y Control de Marea
- Protección Costera segunda fase: Isla de Tierra Bomba y Borde Costero Interno
- Plan integral de Reasentamiento de vivienda en alto riesgo no mitigable y/o cumplimiento de sentencias judiciales.
- Bosques de Paz
- Cartagena Reverdece

Regionales y/o Departamentales

- Recuperación ecológica y navegabilidad del Canal del Dique
- Construcción del Centro de Regulación de Urgencias y Emergencias -CRUE-.
- Recinto Ferial
- Centro de Innovación
- Complementariedad en planes estratégicos para la seguridad y convivencia
- Red de infraestructuras para la seguridad y el abastecimiento alimentario

Fortalecimiento institucional

- Estudio, diseño y construcción del Centro Administrativo Distrital -CAD-
- Fortalecimiento y/o ampliación de la red hospitalaria Distrital Post-Pandemia
- Traslado y construcción de la nueva central de abastos del Distrito
- Fortalecimiento y/o ampliación de la red Distrital de Cementerios
- Restauración del edificio del Concejo Distrital
- Construcción de Centros Distrital de Formación TICS
- Construcción del Centro de Creación de Recursos Digitales



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 02 →
(12 JUN. 2020)

Emprendimiento y Competitividad

- Comprende
- Centro Internacional de Cruceros y Turismo
- Distrito térmico

Proyectos inscritos por Asociación Público Privada en el RUAPP

A continuación se listan los proyectos que a la fecha no se encuentran desistidos o rechazados en el Registro Unico de Asociaciones Publico Privadas RUAPP:

- Corredor portuario de Cartagena
- Teleférico de Cartagena
- Transectos Cartagena
- Sistema de parqueo inteligente en vía publica
- Modernización alumbrado público y semaforización
- Reformación de carga de carbono contenida en los RSU ordinarios a energía liquida para su aprovechamiento de manera estratégica y sostenible
- Ciudadela aeroportuaria de Cartagena de Indias
- Ampliación de la ruta 90

PARAGRAFO 1:

Todos los macroproyectos que se encuentran dentro del presente artículo que necesitan previas facultades del concejo Distrital de Cartagena de Indias tal como lo establece el Artículo 313 de la constitución política.

ARTÍCULO 13. PLAN SECTORIAL DE TURISMO.

Apruébese el Plan Sectorial de Turismo Distrital 2020-2023 e incorpórese al presente plan de desarrollo, de conformidad con lo previsto en la ley. Dicho Plan Sectorial de Turismo se incorpora como un anexo al presente acuerdo.

ARTÍCULO 14. PLAN DISTRITAL DE SALUD.

Apruébese el Plan Distrital de Salud e incorpórese al presente plan de desarrollo, de conformidad con lo previsto en la resolución 1536 de mayo 11 de 2015. Dicho Plan Distrital de salud se incorpora como un anexo al presente acuerdo.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

CAPÍTULO CUARTO PARTE FINANCIERA – OPERATIVA

TITULO I MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

ARTÍCULO 15: EL PLAN FINANCIERO

El presente componente obedece a la estructuración de la parte financiera del Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023, este documento presenta: 1) Análisis de las variables macroeconómicas tenidas en cuenta para las proyecciones financieras para el periodo 2020-2023 y el MFMP 2020-2029; 2) Análisis de la situación de las finanzas como base para la toma de decisiones; 3) Estrategias financieras para la financiación del Plan; 4) Techos presupuestales para la proyección del Plan Plurianual de inversiones.

ANÁLISIS DE LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS TENIDAS EN CUENTA PARA LAS PROYECCIONES FINANCIERAS PARA EL PERIODO 2020-2023 Y EL MFMP 2020-2029

Variables de análisis de crecimiento económico, desarrollo empresarial, pobreza y empleo.

INFLACIÓN

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reportó que durante 2019 la variación del Índice de Precios del Consumidor (IPC), entendido como la inflación o costo de vida de los colombianos, aumentó a 3,80%, frente a 3,18% que registró en 2018. Esta cifra coincidió con la misma cifra que se puso como meta el Banco de la República.

Cuatro divisiones presentaron aumentos anuales superiores al promedio nacional. El caso más notorio se presentó en alimentos y bebidas no alcohólicas, con 5,80%, le siguen educación, con 5,75%; bebidas alcohólicas y tabaco, con 5,48%; y restaurantes y hoteles, con 4,23%.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento y otros combustibles, alimentos y bebidas, las cuales contribuyeron con 2,02 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación²⁷. La lista de las divisiones la completan recreación y cultura (3,70%); alojamiento, agua, electricidad y gas (3,46%); transporte (3,41%); bienes y servicios diversos (2,95%); salud (2,82%); información y comunicación (2,73%); muebles y artículos para el hogar (2,54%); y prendas de vestir y calzado (0,69%).

²⁷ Director del DANE, Juan Daniel Oviedo.



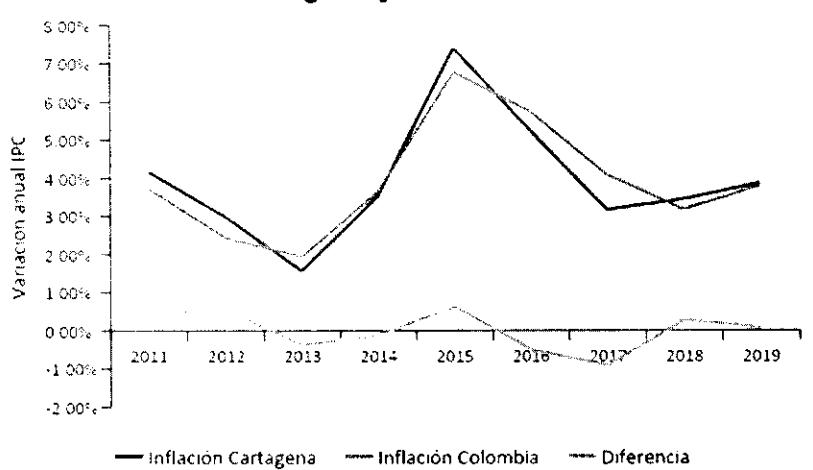
Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Gráfico No.1

Inflación en Cartagena y Colombia. 2011 – 2018



Fuente: DANE

Cartagena fue la cuarta ciudad más cara de Colombia en 2019, la inflación alcanzó 3,88%, 0,43 puntos porcentuales más que en 2018, en donde se ubicó en 3,45%, y 0,08 de aumento con respecto a la inflación nacional.

PIB

El PIB de Bolívar en el 2018 fue de 35,1 billones de pesos, y representa el 3,59% de participación en el PIB nacional. Cartagena aporta en promedio el 68,3% del valor agregado, debido a que en ella se concentra el aparato productivo del departamento de Bolívar, gracias a su condición de ciudad turística, portuaria, e industrial, por tanto se constituye en dinamizador de la economía departamental, y en el resto del departamento se destaca la actividad agropecuaria y minera, así el conjunto de los municipios que conforman la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cartagena contribuyen con el 13,4% del valor agregado, donde sobresalen por sus contribuciones Turbaco, El Carmen de Bolívar, Arjona, María La Baja y San Juan Nepomuceno.

Cartagena tiene una sólida base industrial y productiva de alto valor agregado que jalonan el crecimiento económico de la ciudad y este sector industrial en Cartagena (29,4%) es casi 2,5 veces el de Colombia.

La gran industria de la ciudad reúne más de 109 empresas, donde el 42% de valor agregado de la industria corresponde a productos derivados de la refinación del petróleo, el 31% corresponde a sustancias químicas, el 10% a alimentos y bebidas, el 8% a la fabricación de productos plásticos y el 4% a productos minerales no metálicos.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Gráfico No. 2

PIB según grandes ramas de actividad económica en 2015
(% respecto al total). Cartagena, Bolívar y Colombia



Fuente: Documento de Política Pública de Desarrollo Económico y Pleno empleo 2019

En el segundo trimestre de 2018, el producto interno bruto en su serie original creció 2,8% respecto al mismo periodo de 2017. El comportamiento del PIB se explica, principalmente por las variaciones anuales de administración pública y defensa (5,3%); comercio al por mayor y al por menor (3,6%) e industrias manufactureras (3,7%).

ESTRUCTURA EMPRESARIAL DE CARTAGENA

En los municipios de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cartagena, el año 2019 contaba con 36.683 empresas activas, cifra que ha aumentado de manera consecutiva en los últimos 11 años, así en el año 2008 el tejido empresarial local se componía de 20.979 empresas, ya para el año 2015 se sobrepasaron los 30 mil registros, durante este periodo, la tasa de crecimiento promedio anual fue 5,2%, siendo los años 2014 y 2015 donde se registraron las variaciones más altas (11,5% y 8,4% respectivamente).

Por tamaño de empresa, se observa una alta concentración en el segmento de las microempresas (91%), seguida de las pymes (8%) y por último la gran empresa (1%); comportamiento que se replica en la distribución de las empresas tipo persona natural al igual que en las sociedades.

A pesar de que el empresariado cuenta con baja formación de capital, las Pymes son las mayores generadoras de empleo, aproximadamente 48% de los 160.471 ocupados reportados en el registro mercantil; en tanto que las grandes empresas concentran el 86% del total de activos y aportan el 76% de los ingresos por venta.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027
(12 JUN. 2020)

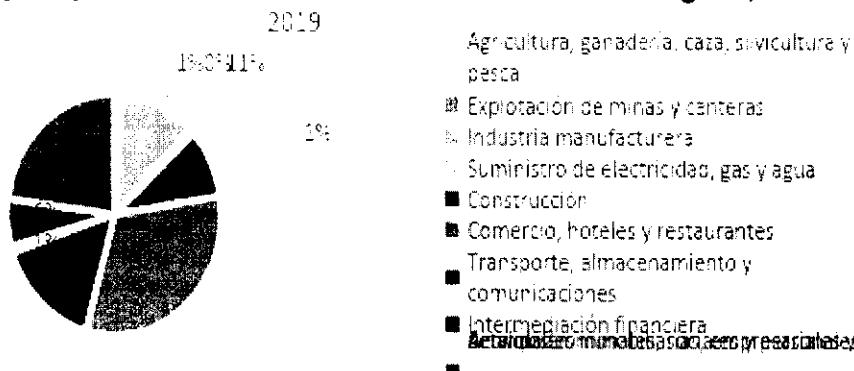
Tabla No. 1
Estructura Empresarial en Cartagena según tamaño 2019

TAMAÑO	No. Empresas	No. Empleados	Monto de activos (Millones \$)
Microempresas	33,550	51,676	600,689
Pequeñas	2,284	30,471	3,231,569
Medianas	662	45,770	6,533,806
Grandes	187	32,554	64,174,358
TOTAL	36,683	160,471	74,540,422

Fuente: Informes Económicos de los Municipios de la Jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cartagena 2019

El sector comercio se constituye en el más representativo en lo que a número de empresas se refiere (36%), en donde sobresale el comercio minorista, especialmente la comercialización de productos alimenticios, bebidas o tabaco. Otros sectores igualmente representativos para la ciudad y el departamento son la industria; y alojamiento y servicios de comida, los cuales representan cada uno el 12% del tejido empresarial. Justamente estos dos sectores se encuentran vinculados a las apuestas productivas priorizadas en el Plan Regional de Competitividad, como son la apuesta petroquímica – plástica y el turismo, apuestas que contribuyen a apalancar el crecimiento de la economía local y en los que Cartagena y Bolívar se destacan a nivel nacional²⁸. Le siguen en importancia industriales (8%) y actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (7%). Los servicios administrativos y de apoyo son los mayores generadores de empleo e industria posee el mayor valor de activos y ventas.

Gráfico No. 3
Estructura del empleo por ramas de actividad económica en Cartagena, 2019



Fuente: Informes Económicos de los Municipios de la Jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cartagena 2019

²⁸ Informes Económicos de los Municipios de la Jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cartagena 2018



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

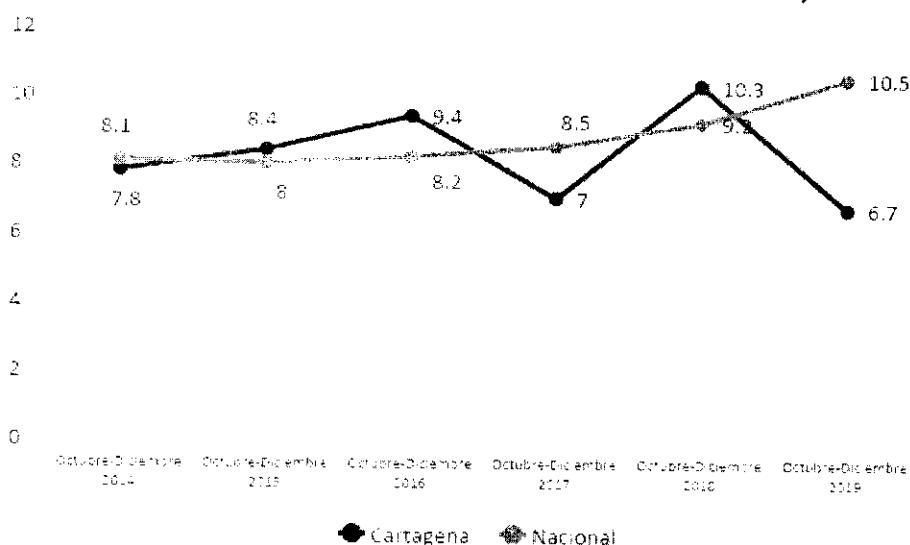
ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

DESEMPLEO EN CARTAGENA

El desempleo en Cartagena entre 2014 y 2016 presentaba una tendencia general creciente al pasar de 8,1% en el trimestre móvil de octubre-diciembre de 2004 a 9,4% en el trimestre móvil de octubre-diciembre de 2016. Para el trimestre móvil de octubre-diciembre de 2017 el desempleo disminuyó en 2,4 puntos porcentuales hasta ubicarse en 7%, y representando 1,5 puntos porcentuales menos que la registrada a nivel nacional ubicándose en 8,5%. En el trimestre móvil de octubre- diciembre de 2018, la Tasa de desempleo se ubicó en 10,3%. En la vigencia 2019, la tasa de desempleo de Cartagena fue la más baja del país con 6,7%, siendo el sector turismo el que se sigue consolidando como una de las actividades que más empleo genera y considerando que el Comercio, los restaurantes y hoteles empleaban el 31,5% de la población ocupada de la ciudad.

Gráfico No.4
Evolución tasa de desempleo en Cartagena
(Trimestre Móvil Octubre-diciembre 2014 – 2019)



Fuente: Cálculos UDE-SHD con base en el DANE



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Gráfico No.5

Evolución de las tasas de desempleo, participación laboral, ocupación e informalidad en Cartagena, 2010-2019 (IV trimestre)



Fuente: Cálculos UDE-SHD con base en el DANE

INDICADORES DE DESIGUALDAD

El coeficiente de Gini mide la desigualdad del ingreso, fluctúa entre cero y uno. Valores cercanos a cero evidencian sociedades igualitarias en la distribución del ingreso.

Dentro de la lista de 13 ciudades en el informe del Dane, Cartagena se encuentra en el puesto 7, liderando con mayor desigualdad Bogotá (0,554) y de última, con menor desigualdad, Pereira (0,416).

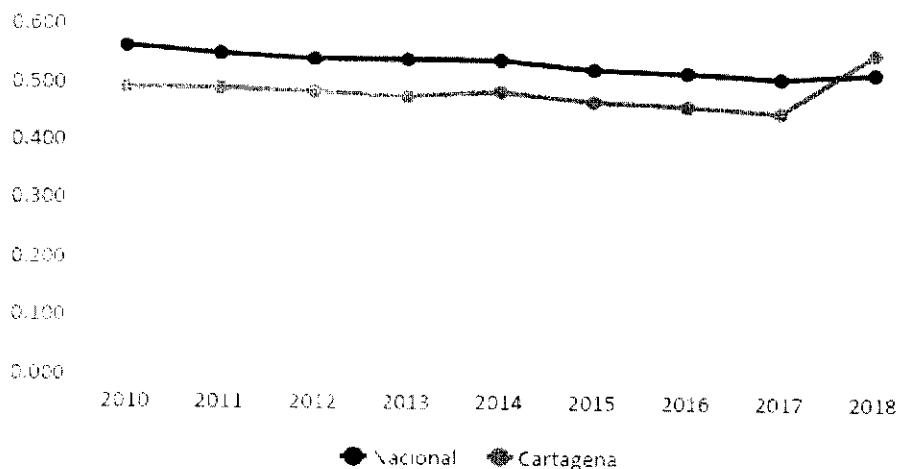
Sin embargo, para que se sigan dando reducciones en la desigualdad, es importante la existencia de políticas activas de empleo que fomenten un mercado de trabajo eficiente, productivo y competente, de servicios públicos gratuitos y de calidad, la posibilidad de que cualquier ciudadano pueda tener acceso a una buena educación, la transparencia en el ámbito político e institucional o la competitividad de las empresas. En este sentido, el Distrito cuenta con una Política Pública de Desarrollo Económico y Pleno Empleo encaminada a estos objetivos la cual se presentará al Concejo de Cartagena para su estudio y aprobación.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027
(12 JUN. 2020)

Gráfico No.6
Coeficiente de Gini Cartagena y Nacional
2010-2018



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda, con base en datos Dane

Otro indicador que nos permite medir los indicadores de desigualdad es la pobreza monetaria, si se toma la incidencia de la pobreza la cual mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico,

En 2018, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 27,0%, mientras que en Cartagena de Indias fue de 25,9. En comparación con la vigencia 2017 presentó una disminución de 1,1%, al pasar de 27% a 25,9%.

En el siguiente gráfico se puede observar que el comportamiento de la pobreza monetaria ha sido muy similar al del promedio Nacional desde el año 2010 hasta el año 2015. Para el año 2016, el porcentaje para Cartagena de pobreza monetaria es mayor que a nivel nacional, en 1,1 punto porcentual, en la vigencia 2017 fue también mayor, pero en 0,1 punto porcentual, mientras que en la vigencia 2018 disminuyó en 1,1 punto porcentual.



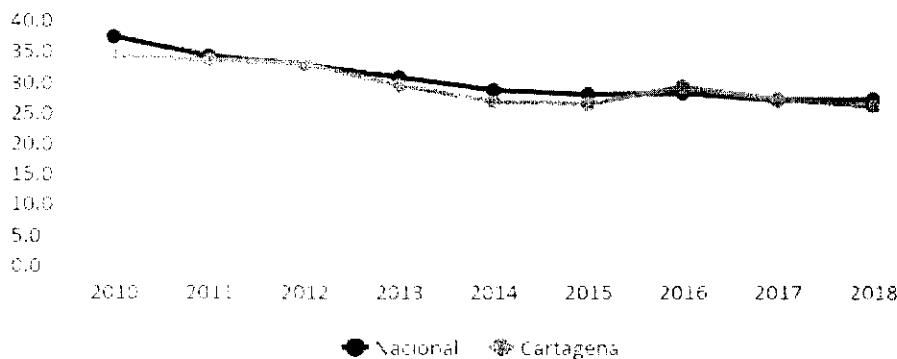
Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Gráfico No.7

Pobreza Monetaria Cartagena y Nacional 2010-2018



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda, con base en datos Dane
COVID-19 Y SU IMPACTO ECONÓMICO

La llegada del COVID-19 a Colombia, sumada a la caída en los precios del petróleo, ha generado un impacto negativo en la economía del país y de la ciudad que indudablemente afectará el recaudo de los principales ingresos tributarios del Distrito de Cartagena como son el Impuesto Predial, el Impuesto de Industria y Comercio, Sobretasa a la Gasolina y la Delineación Urbana.

Con respecto a los precios del petróleo, en Viena, donde se celebró la reunión Opep+, Arabia Saudita y Rusia no lograron ponerse de acuerdo en torno a una baja de la producción para estabilizar el precio del crudo. El objetivo del encuentro era acordar un nuevo recorte de la producción para atajar la caída de los precios del barril, afectados por el brote actual del nuevo coronavirus que ha impactado sobre la demanda global de crudo. La propuesta era fijar un recorte de 1,5 millones de barriles diarios -lo que significaría reducir la producción mundial en torno a 3,6%- , de los cuales se esperaba que 500.000 barriles fueran sacrificados por los países no pertenecientes a la OPEP.

Por su parte, la pandemia decretada por el COVID-19, se estima tendrá efectos devastadores sobre la economía debido a las restricciones a la movilidad y el aislamiento social que se han decretado tanto a nivel local como internacional. El cierre de fronteas, las prohibiciones de viaje, el teletrabajo, las vacaciones canceladas y las cadenas de suministro interrumpidas se traducen en una menor demanda agregada de la producción y por tanta una menor actividad económica.

El Gobierno nacional, instituciones nacionales y organismos internacionales mantenían hasta hace algunas semanas una expectativa de un crecimiento de la economía colombiana por encima del 3% en 2020. Sin embargo, con el desplome de los precios del petróleo y las dificultades derivadas de la pandemia del COVID-19, analistas coinciden en disminuir las proyecciones del Producto Interno Bruto (PIB) colombiano²⁹.

²⁹ Asociación Nacional de Instituciones Financieras ANIF



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO N°. 027

(12 JUN. 2020)

En este sentido, la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (Anif) publicó que estima el crecimiento del PIB entre 1,8 % y 2 % este año, por debajo del rango de 3,4 % y 3,6 % en el que a principios de año se movían las expectativas de distintos analistas. La organización agregó que el resultado dependerá de la duración de los choques relacionados con el precio del crudo y la pandemia, y que espera "alguna recuperación" para la segunda mitad del año. Sin embargo, señala que "en caso de persistir la crisis de salud pública, el escenario macroeconómico del país podría ser más complejo, con una desaceleración del PIB hacia el rango 0,5% y 1%".

Por su parte Fedesarrollo, ha desarrollado tres escenarios: uno optimista que establece que el impacto termine en el mes de abril. Otro que terminaría en junio o julio y uno más pesimista que indica que este choque terminaría a finales de año. En el escenario optimista, el crecimiento sería del 2,3% en el medio del 1,2% y el pesimista estaría en el 0,4% de crecimiento.

Un informe realizado por Corficolombiana, establece que el golpe a la economía mundial por la pandemia del coronavirus es indudable y, en el caso de Colombia, este año no habría crecimiento. En cambio, hay una posibilidad de que haya recesión, si se aplana la curva de contagios en la segunda mitad de abril, se espera una "contracción económica en el primer semestre" y un rebote en el segundo". Por eso, dice el informe, el "pronóstico de crecimiento del PIB para 2020 de 3,1%" pasa "a 0%, con un sesgo a la baja.

La Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Alicia Bárcena, advirtió que la pandemia del COVID-19 tendrá efectos devastadores sobre la economía mundial, seguramente más intensos y distintos que los sufridos durante la crisis financiera global de 2008-2009, y que los países latinoamericanos y caribeños no estarán ajenos a ellos, ya que serán impactados a través de varios canales.

El golpe a la economía mundial por la pandemia del coronavirus es indudable y, en el caso de Colombia, frenaría el crecimiento con posibilidades de que incluso haya recesión.

El distanciamiento social implica que varios sectores deban "apagarse" mientras se controla el avance del virus", lo que destruirá empleos y pondrá en riesgo a empresas micro, pequeñas y medianas que no tienen la capacidad de resistir una dura caída en sus ventas, así como también el sector de la construcción será uno de los más golpeados. "El mundo se encuentra ante una crisis humanitaria y sanitaria sin precedentes en el último siglo en un contexto económico ya adverso. A diferencia de 2008, esta no es una crisis financiera sino de personas, producción y bienestar"³⁰.

De igual manera, el sector turístico, que genera importantes ingresos, empleos y encadenamientos productivos en la ciudad de Cartagena como el comercio y los restaurantes, se encuentra totalmente paralizado, lo que se espera genere significativas afectaciones en la economía local.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS FINANZAS COMO BASE PARA LA TOMA DE DECISIONES

³⁰ Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

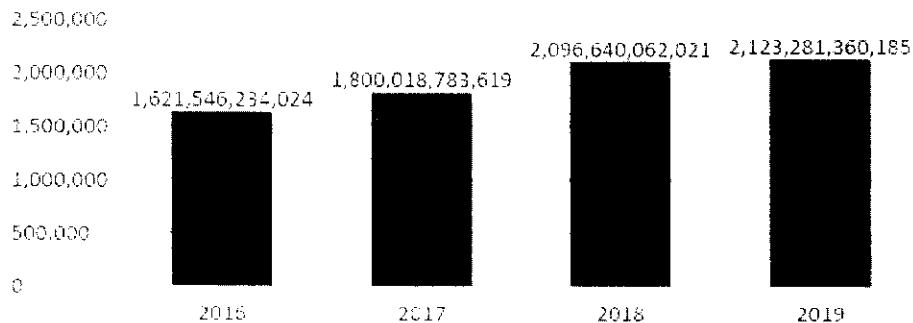
Las finanzas del Distrito de Cartagena se han venido fortaleciendo en los últimos años, debido a que se ha logrado aumentar los Ingresos Tributarios, racionalizado los Gastos de Funcionamiento, se han generado mayores Ahorros, incrementado la Inversión Social y se han tomado decisiones de endeudamiento en forma responsable.

El Distrito ha venido disminuyendo su dependencia de las transferencias nacionales, ya que se ha demostrado que a través de una buena gestión se pueden conseguir recursos de cofinanciación, la Administración en los últimos años ha hecho grandes esfuerzos para fortalecer sus rentas propias que permita una menor dependencia de las transferencias

INGRESOS

Los ingresos del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias en el periodo comprendido entre la vigencia 2016 a la vigencia 2019 han aumentado en un 31%, al pasar de \$1.621.546 millones en la vigencia 2016 a \$2.123.281 millones en la vigencia 2019. Dentro del comportamiento de los ingresos en el periodo analizado, se puede observar el incremento presentando de una vigencia a otra, de la vigencia 2016 a la vigencia 2017, los ingresos totales del Distrito aumentaron en un 11,01% al pasar de \$1,6 billones en 2016 a \$1,8 billones en la vigencia 2017; de la vigencia 2017 a la vigencia 2018 el incremento fue de 16,48%, al presentar un ingreso adicional de \$296.621 millones; de la vigencia 2018 a la vigencia 2019 se presentó un leve incremento de 1,27%, al pasar de \$2,1 billones en el 2018 a \$2,1 billones en el 2019.

**Gráfico No. 8
COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS
2016-2019**



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda, con base en datos Predis. A continuación, se presenta un informe detallado de las dos principales fuentes de ingresos propios del Distrito en materia Fiscal y Tributaria, como son el Impuesto Predial Unificado y el Impuestos de Industria y Comercio.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

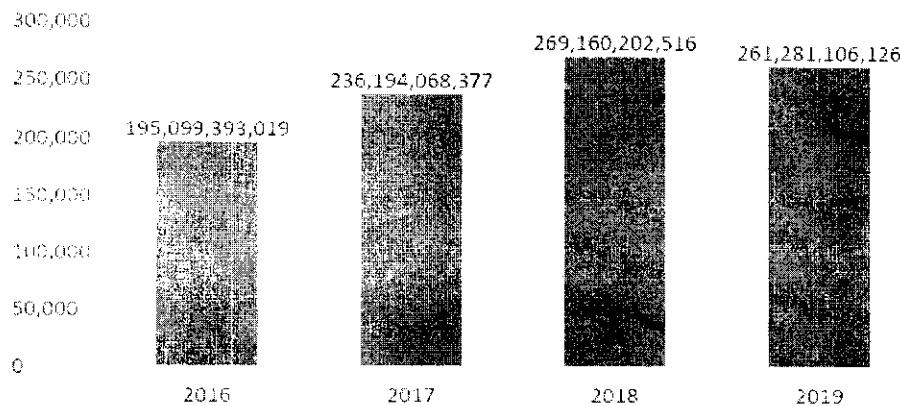
ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Impuesto Predial Unificado

Gráfico No. 9

Recaudo Impuesto Predial Unificado (millones de pesos) 2016-2019



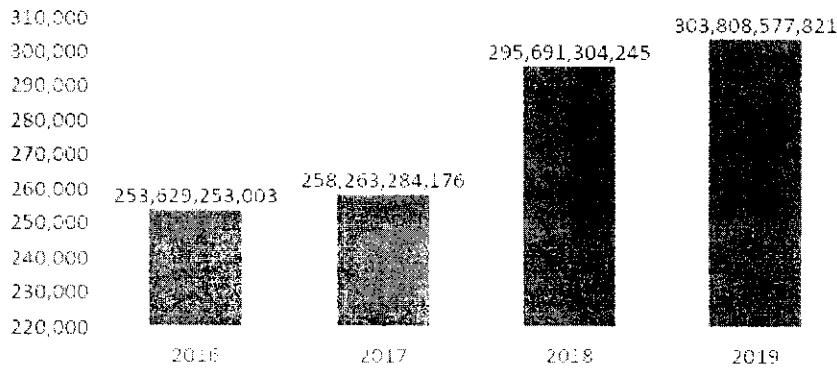
Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda, con base en datos Predis

Como se puede observar en el gráfico anterior, el recaudo de Impuesto Predial Unificado - IPU ha tenido un crecimiento del 34%, entre la vigencia 2016 y la vigencia 2019, al pasar de \$195.099 millones a \$261.281 millones respectivamente. La vigencia 2017 tuvo un recaudo de \$236.194 millones, incrementándose en un 21% con respecto a la vigencia anterior. Para la vigencia 2018, la vigencia aumentó en un 14% a llegar a ingresar por este impuesto \$269.160 millones, para la vigencia 2019 el recaudo del impuesto Predial Unificado disminuyó sutilmente, con respecto a 2018, en un 3% al llegar a \$261.281 millones.

Impuesto Industria y Comercio

Gráfico No. 10

Recaudo Impuesto de Industria y Comercio 2016-2019 (en millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda, con base en datos Predis



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

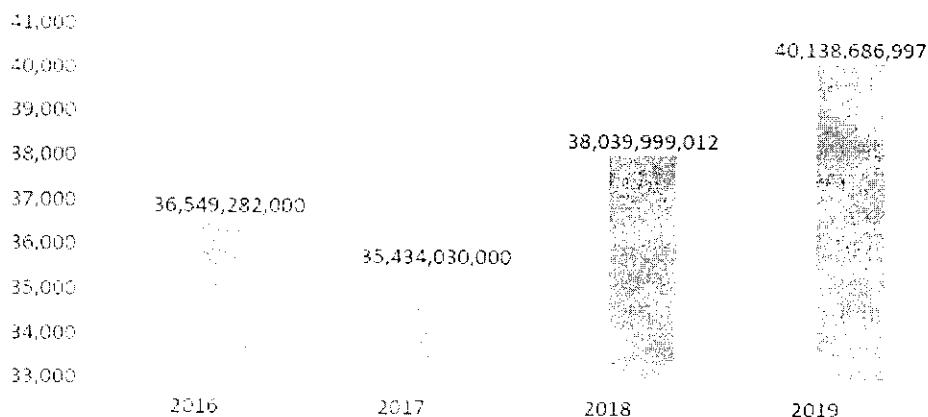
(12 JUN. 2020)

En el gráfico anterior, se evidencia un comportamiento positivo del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio con tasas de crecimiento promedio anual del 6%, pasando de recaudar \$253.629 millones en el 2016 a recaudar \$303.809 millones en el 2019, lo que significa que ha tenido un crecimiento total de 20%

De la vigencia 2016 a la vigencia 2017 el crecimiento fue de 2%, al pasar de recaudar \$253.629 millones a \$258.263 millones. De la vigencia 2017 a 2018 el recaudo creció en un 14% mientras que de la vigencia 2018 a la vigencia 2019 solo creció un 3%, al pasar de recaudar \$295.691 millones en el 2018 a \$303.809 millones en el 2019.

Sobretasa a la Gasolina

Gráfico No. 11
Recaudo Impuesto Sobretasa a la Gasolina
2016-2019



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda, con base en datos Predis

El impuesto de Sobretasa a la Gasolina se destaca las variaciones positivas que ha presentado a excepción de la vigencia 2017. De la vigencia 2016 a 2017 el recaudo disminuyó 3% con respecto a lo ejecutado en la vigencia 2016. Es decir, que en la vigencia 2016 se recaudó \$36.549 millones mientras que en el 2017 se recaudó \$35.434 millones, en las vigencias 2018 y 2019 el incremento fue de 6% en promedio, llegando a recaudar \$38.040 millones y \$40.139 millones respectivamente.

Impuesto de Delineación Urbana

El recaudo del impuesto de Delineación Urbana ha venido decreciendo durante los últimos años; en la vigencia 2016 presentó un recaudo de \$6.547 millones, mientras que en la vigencia 2019 ingresaron al distrito \$4.810 millones. Esto es una disminución nominal de 27%. De la vigencia 2016 a 2017 disminuyó en 4%, para la vigencia 2018 el valor ejecutado presenta un leve aumento de 12% pero para la vigencia 2019 vuelve a caer, decreciendo en un 31% el valor ejecutado.

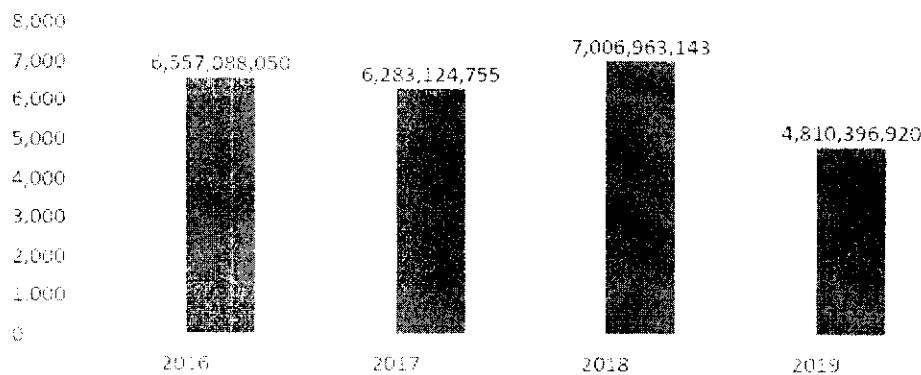


Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Grafico No. 12
Recaudo Impuesto Sobretasa a la Gasolina
2016-2019



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda, con base en datos Predis

GASTOS TOTALES

El total de gastos han aumentado desde la vigencia 2016 a la vigencia 2019 en 36%, presentando un promedio de 11% por año. De la vigencia 2016 a la vigencia 2017 se presentó un incremento en el gasto público total del 9%, jalónado por la inversión que aumentó en un 12% con respecto a la vigencia anterior, mientras que los gastos de funcionamiento aumentaron en un 4%, y el servicio de la deuda disminuyó en un 20%. A diciembre de 2018 los gastos aumentaron en un 14%, en donde la inversión representó el 81%. Para la vigencia 2019, los gastos aumentaron en un 9% llegando a representar \$1.990.526 millones.

Grafico No. 13
Gastos Totales
2016-2019



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda, con base en datos Predis



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

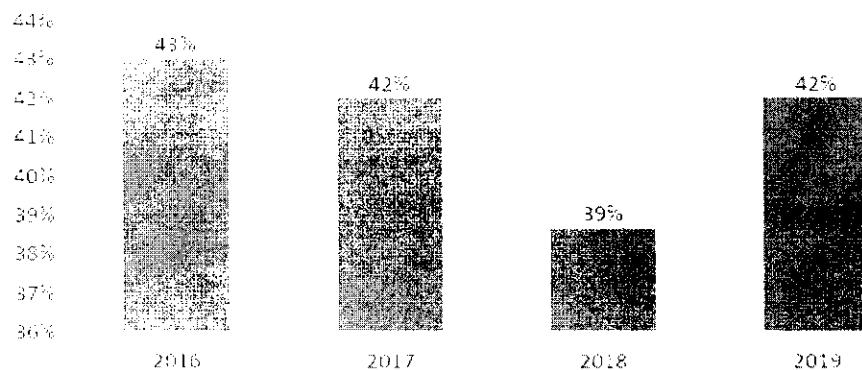
ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Racionalización de los Gastos de Funcionamiento

La relación entre los Gastos de Funcionamiento y los recursos que son utilizados para su financiación hace referencia a los Indicadores de la Ley 617 del año 2000 y nos indica la eficiencia con la cual un ente territorial maneja sus recursos. Para el caso de Cartagena, que se encuentra en Categoría Especial, esta relación no debe superar el 50%.

Grafico No. 14
Porcentaje de Gastos de Funcionamiento/ ICLD



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda, con base en datos Predis

El porcentaje de los Gastos de Funcionamiento en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en promedio representan el 41%, en la vigencia 2018 se redujo en 3 puntos porcentuales de la vigencia 2017 a 2018, pasando de 42% a un 39%, en el periodo siguiente 2018- 2019 volvió a subir y se ubicó en 42%, este porcentaje no sobrepasa el límite de la Ley 617 y hay un margen de alrededor de 8 puntos porcentuales con respecto al límite establecido.



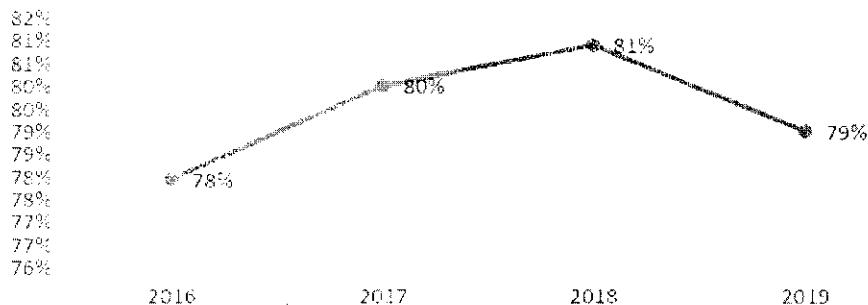
Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Inversión Pública

Gráfico No.15
Porcentaje de Inversión/Gastos

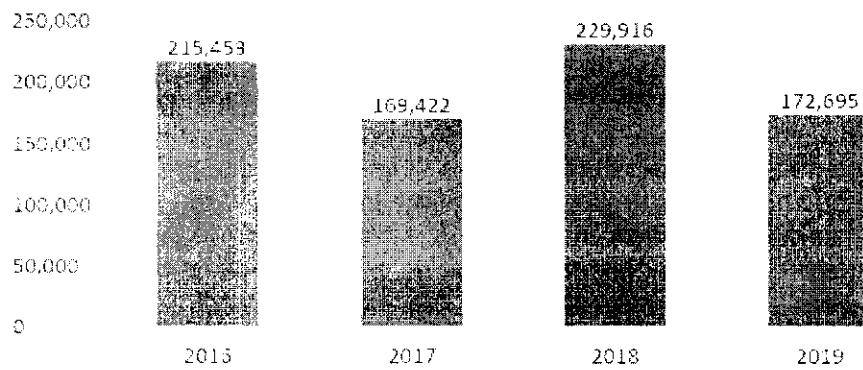


Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda, con base en datos Predis

La inversión pública en Cartagena en el periodo 2016-2019 ha experimentado oscilaciones de aumento y disminución. En la vigencia 2016 la inversión fue del 78% con respecto al total de gastos, para la vigencia 2017 se incrementó con respecto a la vigencia 2016 en 2 puntos porcentuales para ubicarse en un 80%, al finalizar la vigencia 2018 aumentó en un punto porcentual, pero para la vigencia 2019 la inversión tuvo una leve caída de 2 puntos porcentuales para ubicarse en el 79%.

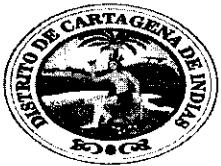
Deuda Pública

Grafico No. 16
Saldo de Deuda Pública 2016-2019



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda, con base en datos Predis

La Deuda Interna presentó un saldo de \$215.585 millones a Diciembre de 2016, en esta vigencia se canceló en su totalidad el crédito de los \$100.000 millones que se adeudaba por lo que el saldo más representativo dentro del total de la deuda pública interna del Distrito de Cartagena para esta vigencia se encontraba el Crédito Sindicado 2014 el cual adeudaba \$221.872.027.640



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

y representaba el 97% de la deuda y el 1% restante correspondiente al Crédito con el Banco Agrario para la Sustitución de la deuda adquirida en las vigencias 2006 y 2007 por valor de \$2.317.254.018 millones.

El Crédito Sindicado de \$250.000 millones, se dio a través del Acuerdo 002 de junio 21 de 2014, en el cual el Honorable Concejo Distrital de Cartagena autorizó al Alcalde Mayor a la celebración de operaciones de crédito Público hasta por la suma de \$250.000 millones, con el fin de financiar los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo "Ahora Si Cartagena", el crédito ese realizó en tres desembolsos.

En el 2017, la Deuda Interna presentó un saldo de \$169.422, toda correspondiente al Nuevo Crédito Sindicado por \$250.000 millones, por lo cual la deuda representa 100% del endeudamiento actual.

Mediante el Acuerdo No. 003 del 9 de mayo de 2017 el Honorable Concejo Distrital de Cartagena autorizó al Alcalde Mayor a la celebración de operaciones de crédito Público hasta por la suma de \$112.0000 millones, con el fin de financiar los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo "PRIMERO LA GENTE: PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA". El valor total del crédito se realizó en cuatro (4) desembolsos.

A diciembre de 2018, la Deuda Interna presentó un saldo de \$229.915.592.419 millones correspondiente al Crédito Sindicado de \$250.000 millones con un saldo de \$118.765.592.419 y al crédito de los \$112.000 millones con un saldo de \$111.150.000.000, es decir en la vigencia 2018 el Distrito de Cartagena tenía dos créditos vigentes: el Crédito Sindicado 2014 que representa el 52% y el crédito de la vigencia 2017 por valor de \$112.000.000.000 que represente el 48% del saldo total de la deuda.

La Deuda Pública a diciembre 31 de 2019 es de \$172.695 millones, los cuales corresponden al Crédito Sindicado de \$250.000 millones con un saldo por \$72.745.146.413 y el crédito de los \$112.000 millones con un saldo de \$ 99.950.000.000

INDICADORES

INDICADOR DE SOLVENCIA = (Intereses/Ahorro Operacional).

El Distrito se ha caracterizado por el amplio cumplimiento de los indicadores de endeudamiento de la Ley 358 de 1997, desde la vigencia 2016 hasta la VIGENCIA 2019 el indicador de Capacidad de Pago ha venido disminuyendo tal como se presenta en el Gráfico 10, teniendo en cuenta que el límite para este indicador es el 40%, se puede observar que el Distrito de Cartagena ha cumplido con el indicador.



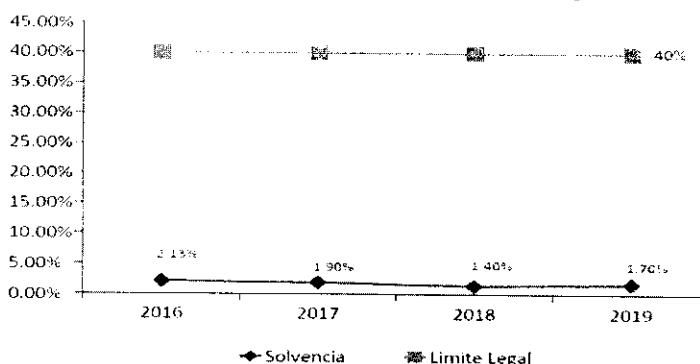
Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Gráfico No. 16

Evolución de los Indicadores de Endeudamiento Ley 358 – Solvencia



Fuente: MFMP

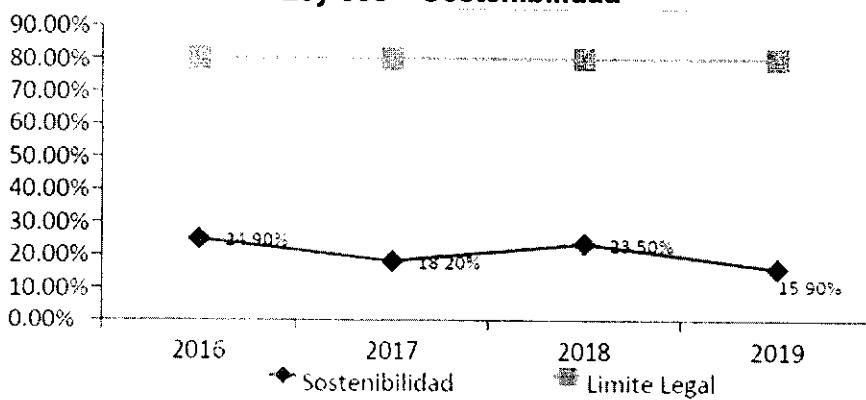
INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD = $(\text{Saldo de la Deuda} / (\text{Ingresos Corrientes de la ley 358 de 1997} - \text{Vigencias Futuras}))$

La Sostenibilidad, indicador de Capacidad de Pago dentro de la Ley 358 de 1997, mide la capacidad que tiene el Distrito de Cartagena de cubrir con sus Ingresos el Saldo de la Deuda.

Con relación al indicador de sostenibilidad, cuyo límite es del 80%, el Distrito de Cartagena se encuentra dentro del margen establecido por la Ley 358, registrando oscilaciones entre las vigencias 2016 a 2019 pero con tenencia a disminuir.

Gráfico No. 17

Evolución de los Indicadores de Endeudamiento Ley 358 – Sostenibilidad



Fuente: MFMP



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Ley 617 de 2000

Los Indicadores de la Ley 617 del año 2000 hacen referencia a la eficiencia con la cual un ente territorial maneja sus recursos. El indicador relaciona los Gastos de Funcionamiento y los recursos que son utilizados para su financiación. Para el caso de Cartagena, que se encuentra en Categoría Especial para la vigencia 2017, esta relación no debe superar el 50%.

La medición realizada durante el cuarto trimestre de 2019 muestra que esta relación es de 42%, lo cual significa que hay un margen de alrededor de 8 puntos porcentuales con respecto al límite que establece la ley. Al incluir las transferencias que reciben los Entes de Control dentro de los Gastos de Funcionamiento, el indicador se ubica en 47%, dejando un margen de alrededor de 3 puntos porcentuales con respecto al límite establecido por la Ley.

Tabla No. 2
Indicadores de Desempeño Financiero Ajustados a la Ley 617 de 2000
(Millones De Pesos)

LIMITE LEY 617 2000 (Excluye Entes de Control)	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Ingresos de Libre Destinación	523,444	520,155
Gastos de Funcionamiento	202,396	218,715
Límite Ley 617 Ejecutado	39%	42%
Límite Ley 617 Permitido	50%	50%
Margen	11%	8%

LIMITE LEY 617 2000 (Incluye Entes de Control)	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Ingresos de Libre Destinación	523,444	520,155
Gastos de Funcionamiento	202,396	218,715
Transferencias Entes Control	22,469	24,657
Gastos + Transferencias	224,865	243,372
Límite Ley 617 Ejecutado	43%	47%
Límite Ley 617 Permitido	50%	50%
Margen	7%	3%

Fuente: Base desagregada de Gastos-. Cálculos UDE

Desempeño Fiscal

Los indicadores de desempeño fiscal relacionan la Información Financiera del Distrito por medio de razones o cocientes. Estos permiten obtener relaciones claras sobre la situación financiera y las acciones que debe tomar la Administración Distrital.

Los indicadores de desempeño fiscal miden:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Autofinanciamiento de los gastos de funcionamiento.

El grado de dependencia de las transferencias.

El esfuerzo por fortalecer los Recursos Fiscales.

La Capacidad de Ahorro del Distrito.

El peso relativo de la Inversión en el Gasto Total.

La Capacidad de respaldo del Endeudamiento.

Capacidad de Pagar el Gasto de Funcionamiento

La capacidad de pagar el Gasto de Funcionamiento, como se mencionó anteriormente se encuentra dentro de lo establecido en la Ley 617 del año 2000. Este indicador se ubica en 42%.

Dependencia de las Transferencias (SGP)

La dependencia de las transferencias mide el grado de capacidad que tiene el Distrito para generar rentas propias. Así, a medida que existe una mayor dependencia de las transferencias, significa que la ciudad cuenta con menos autonomía para financiar sus necesidades ya que los recursos que provienen de Transferencias (SGP) tienen una destinación especificada desde el Orden Nacional. La medición de este indicador a diciembre de 2019 es de 32,67%.

Importancia de los Recursos Propios

La importancia de los recursos propios es un indicador que está muy relacionado con la dependencia de las transferencias, ya que ambos miden la autonomía de las finanzas de un municipio. A diciembre de 2019, este indicador se ubica en el 96,29%.

Magnitud de la Inversión

La magnitud de la inversión mide el porcentaje de los gastos totales financiados con ICLD que se destina al cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes de gobierno, lo que técnicamente se denomina inversión. La medición realizada de este indicador, a diciembre de la vigencia 2019, es igual a 50,56%.

Capacidad de Ahorro

Este índice relaciona el Ahorro Corriente (definido como los ICLD menos Gastos de Funcionamiento pagados con ICLD) con los ICLD. El resultado para el cuarto trimestre de 2019 es 39,90%.

CALIFICACIONES VIGENTES

El Distrito de Cartagena en lo relacionado con la calificación de riesgo de la Deuda Pública y Capacidad de Pago, dada la aplicación de una adecuada gestión fiscal y financiera en las Finanzas Públicas, a la fecha se ha recibido importantes asignaciones en las escalas de Calificación de Riesgo.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Tabla No.3

Calificación de Pago 2016 - 2019

Vigencia	Calificación
2016	AA-
2017	AA-
2018	AA-
2019	AA

ESTRATEGIAS FINANCIERAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL PLAN

Para la realización del Plan de Desarrollo “Salvemos a Cartagena 2020-2013”, la Secretaría de Hacienda Distrital implementará unas estrategias financieras que ayudaran a alcanzar los objetivos ahí planteados. Teniendo en cuenta que el objetivo principal de esta Administración es que los recursos sean utilizados eficientemente para que toda la comunidad se vea beneficiada y en particular la población de pobreza extrema. Siendo así se plantean las siguientes estrategias financieras que ayudaran para tal fin:

FUENTES RECURRENTES

FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION: los Ingresos Corrientes de Libre Destinación son aquellos con los cuales cuenta el Distrito para gastar e invertir en programas que considere prioritarios de acuerdo con las condiciones y necesidades de la ciudad. Se componen de los Ingresos Tributarios (Impuesto Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio, Delineación Urbana y un porcentaje de la Sobretasa a la Gasolina) y los No Tributarios (Arrendamientos, Alquileres, Multas y Sanciones, entre otros). Por lo tanto, el Fortalecimiento de estos ingresos son los que permitirán que la Administración cumpla lo contemplado y esperado en su plan de Desarrollo. Dentro de esta estrategia se contempla realizar en los siguientes impuestos estrategias específicas como:

Impuesto Predial Unificado: se plantea un escenario conservador de recaudo debido a que se espera un impacto negativo en la capacidad económica de los contribuyentes por las restricciones impuestas por el COVID-19 durante la vigencia 2020. Se espera un mejor comportamiento del recaudo hacia 2021 por una recuperación de la actividad económica y también por una mayor confianza de los contribuyentes en la nueva administración y campañas en donde se incentive a que se pague este impuesto, el cual se verá reflejado en mayor inversión, y utilizados de manera eficiente y transparente. Adicionalmente, la creación de la oficina de Catastro, contribuirá a que, en el mediano plazo, se generen mayores ingresos por concepto del impuesto predial derivado de una mejor gestión catastral.

Adicionalmente, la Unidad de Cobro Coactivo bajo la coordinación de la Tesorería Distrital, en el marco de fortalecimiento y recuperación de la cartera actualmente tiene procesos que llevará hasta las últimas instancias, en contra de contribuyentes morosos, que se reflejarán en mayores ingresos por el pago del impuesto predial unificado.

Impuesto de Industria y Comercio: el desempeño del impuesto de industria y comercio se espera sea afectado en mayor medida, en comparación con el impuesto predial, en razón



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

a las restricciones impuestas por el aislamiento social sobre la mayor parte de las actividades económicas. Debido a esto, las empresas de la ciudad generarán menores ingresos que se reflejarán no solo en una menor base gravable, también en una menor capacidad para atender las obligaciones tributarias locales. Estimaciones de la oficina de impuestos Distritales, evidencian que los mayormente afectados serán las micro y pequeñas empresas, las cuales aportan en promedio el 40% del recaudo de este impuesto. Por su parte, las medianas y grandes, que aportan el restante 60% del recaudo, se estima que, si bien serán afectadas negativamente por la menor actividad económica, debido a su capacidad financiera y a los sectores a los cuales pertenecen (industria manufacturera y petroquímica-plástica) tendrán una mayor capacidad de resiliencia frente a la crisis.

Hacia el 2021 se espera un mejor desempeño el recaudo como resultado de la reactivación de las actividades económicas al igual que por las acciones para el fortalecimiento de la gestión de fiscalización y cobro. Entre estas la utilización de los resultados del censo empresarial en los cuales se podrá comparar con la base de datos que se lleva en la Secretaría de Hacienda e identificar los omisos, incorporarlos a la base y así realizar la gestión de cobro correspondiente.

De igual manera, la base de este impuesto se ampliará con los nuevos contribuyentes resultantes del Régimen Simple de Tributación implementado por el Gobierno Nacional a través del artículo 66 de la Ley de Financiamiento. El régimen simple de tributación es un modelo de tributación opcional de causación anual y pago anticipado bimestral mediante los sistemas electrónicos de la DIAN, el cual tiene como objetivo reducir las cargas formales y sustanciales de las personas naturales y jurídicas que decidan tributar bajo este nuevo régimen y pretende facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. En especial, aquellos que figuran en la informalidad. Este sistema permite simplificar la forma de pagar el impuesto de industria y comercio, el complementario de avisos y tableros y la sobretasa bomberil.

El pago de estos contribuyentes, recaudado por la DIAN, será distribuido a los entes territoriales por el Ministerio de Hacienda. Con esto, se espera que el nuevo régimen incremente los ingresos por concepto de Impuesto de Industria y Comercio del Distrito ya que se espera que entren a tributar contribuyentes que aún no lo hacen como es el caso de algunas tiendas pequeñas, mini-mercados, micro-mercados y peluquerías, entre otros.

Impuesto de Delineación Urbana: en la ciudad de Cartagena, desde el año 2014 se muestra una tendencia decreciente en el área aprobada para proyectos de construcción. Este hecho afecta negativamente el recaudo del impuesto debido a que son cada vez menores los proyectos de construcción aprobados en la ciudad. Sin embargo, la Secretaría de Hacienda Distrital ha detectado que existe una oportunidad de mejora del recaudo derivada del fortalecimiento de la fiscalización a las construcciones que se realizan en la ciudad como del proceso de liquidación y pago del impuesto para garantizar que estas estén cumpliendo con sus obligaciones tributarias.

Adicionalmente a estas estrategias detalladas por impuesto, se contemplan, las siguientes: Presentar propuesta a fondos reembolsables y no reembolsables del orden nacional e internacional, como: INNPULSA, CAF, GTZ, BID, PROEXPORT, BANCOLDEX, entre otros, para que estos sirvan como fuentes de financiación.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Realizar proyectos de Inversión para ser presentados a la OCAD, a través de alianzas con el nivel Departamental para el acceso a recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Racionalización de los gastos de funcionamiento, para lo cual se adoptarán medidas tendientes a racionalizar y disminuir el gasto público, garantizar su financiamiento y reasignar recursos hacia sectores que necesiten inversión en la ciudad. Estas medidas de austeridad contendrán acciones enfocadas en aumentar la eficiencia y calidad del gasto para alcanzar ahorros significativos en el funcionamiento de la Administración Distrital. Entre estas medidas se tendrán en cuenta:

Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para el Distrito, y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales. En virtud de los principios de eficiencia, eficacia y economía, la contratación deberá, en lo posible, coordinarse en su realización y logística para efectuarse de manera conjunta con otras secretarías que tengan necesidades análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economías de escala y disminuir costos.

Avanzar en el rediseño institucional del Distrito con el fin de diseñar una estructura de la administración que logre sinergias, procesos eficientes, resultados efectivos y optimización de los gastos de funcionamiento. En el marco de este proceso, se fortalecerán el recurso humano de la Secretaría de Hacienda y sus procesos y procedimientos para cumplir con eficiencia, oportunidad, transparencia y economía las funciones misionales y garantizando el aumento de las capacidades para gestionar las finanzas del Distrito.

Retomar el proyecto del Centro Administrativo Distrital con el fin de lograr eficiencia en los gastos de operación de las instalaciones de la Alcaldía y sus dependencias.

FUENTES NO RECURRENTES

La ejecución del Plan de Desarrollo "Salvemos juntos a Cartagena" no se realizará únicamente con fuentes tradicionales de ingresos, por eso se hace necesario buscar alternativas de financiación para fortalecer y dar cumplimiento a nuestros programas, metas y proyectos contemplados en la parte estratégica del documento. Por lo tanto, se han considerado algunas fuentes no recurrentes o alternativas, que aportarían a lograr unas mejores finanzas e ingresos para la ciudad.

Creación de Oficina de Catastro: Implementación de la Oficina de catastro multipropósito con lo cual se apunta una mejor gestión catastral que sirva de insumo para la base de contribuyentes del Impuesto Predial Unificado.

Creación de Oficina de Plusvalía.

Gestión de recursos de cooperación internacional.

Establecimiento de Alianzas público-privadas.

Gestión de los ingresos por concepto de la Sobretasa de Medio Ambiente al tener Cartagena más de un millón de habitantes.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

**TITULO II
PLAN PLURIANUAL**

ARTÍCULO 16. PLAN PLURIANUAL

El plan plurianual de inversiones públicas, se estima en un valor de 6.024.757 billones de pesos constantes de diciembre de 2019 financiados de la siguiente manera:

**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES
PLAN DE DESARROLLO “SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA
CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE” 2020-2023”**



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

(**ACUERDO No. Ø27**)
12 JUN. 2020)

PLAN DE DESARROLLO SALVEMOS A CARTAGENA	2020	2021	2022	2023
7.1 LÍNEA ESTRÁTÉGICA: "SALVEMOS JUNTOS NUESTRO PATRIMONIO NATURAL"	\$ 7.412.0	\$ 7.760,0	\$ 8.141,1	\$ 8.520,4
7.1.1 PROGRAMA RECUPERAR Y RESTAURAR NUESTRAS ÁREAS NATURALES (BOSQUES Y BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECO SISTÉMICOS)	\$ 1.346,2	\$ 1.423,4	\$ 1.608,0	\$ 1.592,5
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 1.000,0	\$ 1.086,5	\$ 1.140,0	\$ 1.213,1
LEY 99/93	\$ 346,2	\$ 356,9	\$ 368,0	\$ 379,4
7.1.2 PROGRAMA ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (MITIGACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL)	\$ 100,0	\$ 120,0	\$ 160,0	\$ 175,0
LEY 99/93	\$ 100,0	\$ 120,0	\$ 150,0	\$ 175,0
7.1.3 PROGRAMA ASEGURAMIENTO, MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL (SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL)	\$ 1.925,1	\$ 2.044,6	\$ 2.174,5	\$ 2.304,1
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 1.646,1	\$ 1.755,5	\$ 1.876,6	\$ 1.996,9
LICENCIAS PERMISOS Y MULTAS EPA	\$ 279,0	\$ 289,0	\$ 297,9	\$ 307,1
7.1.4 PROGRAMA INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL (EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL)	\$ 404,3	\$ 418,8	\$ 429,7	\$ 443,0
LEY 99/93	\$ 65,7	\$ 67,8	\$ 69,9	\$ 72,0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS EPA	\$ 338,5	\$ 349,0	\$ 359,9	\$ 371,0
7.1.5 PROGRAMA SALVEMOS JUNTOS NUESTRO RECURSO HIDRÚICO (GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HídRICOS)	\$ 3.293,5	\$ 3.386,7	\$ 3.602,0	\$ 3.810,5
LEY 99/93	\$ 1.292,5	\$ 1.332,5	\$ 1.373,8	\$ 1.416,4
SOBRETTASA AMBIENTAL PEAJES	\$ 2.002,1	\$ 2.084,1	\$ 2.128,1	\$ 2.194,1
7.1.6 PROGRAMA NEGOCIOS VERDES, ECONOMÍA CIRCULAR, PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE (NEGOCIOS VERDES INCLUSIVOS)	\$ 86,3	\$ 91,0	\$ 93,8	\$ 96,7
RENDIMIENTOS FINANCIEROS EPA	\$ 88,3	\$ 91,0	\$ 93,8	\$ 96,7
7.1.7 PROGRAMA INSTITUCIONES AMBIENTALES MÁS MODERNAS, EFICIENTES Y TRANSPARENTES (FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL)	\$ 78,6	\$ 81,0	\$ 83,5	\$ 86,1
LEY 99/93	\$ 75,6	\$ 77,9	\$ 80,3	\$ 82,8
TASA RETRIBUTIVA	\$ 3,0	\$ 3,1	\$ 3,2	\$ 3,3
7.1.8 PROGRAMA BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL	\$ 175,0	\$ 185,7	\$ 199,5	\$ 212,3
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 175,0	\$ 186,7	\$ 199,5	\$ 212,3
7.2 LÍNEA ESTRÁTÉGICA ESPACIO PÚBLICO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE RESILIENTE	\$ 30.317,4	\$ 33.296,5	\$ 33.934,1	\$ 34.576,4

Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.



ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

7.2.1 PROGRAMA SOSTENIBILIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO	\$ 853.6	\$ 889.1	\$ 727.9	\$ 766.6
ESTACIONAMIENTO, OCUPACIÓN DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO	\$ 90.5	\$ 93.3	\$ 96.2	\$ 99.2
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 429.0	\$ 457.5	\$ 489.1	\$ 520.4
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CRÉDITO INTERNO	\$ 134.1	\$ 138.3	\$ 142.6	\$ 147.0
7.2.2 PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	\$ 4,469.2	\$ 4,719.1	\$ 4,992.4	\$ 5,253.7
AMOBLAMIENTO URBANO	\$ 309.9	\$ 319.5	\$ 329.4	\$ 339.7
ESTACIONAMIENTO, OCUPACIÓN DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO	\$ 812.7	\$ 837.9	\$ 863.9	\$ 893.7
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 3,138.8	\$ 3,347.4	\$ 3,578.3	\$ 3,807.7
OTROS RENDIMIENTOS AMOBLAMIENTO	\$ 7.7	\$ 7.9	\$ 8.2	\$ 8.4
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CRÉDITO INTERNO	\$ 200.0	\$ 206.2	\$ 212.6	\$ 219.2
7.2.3 PROGRAMA GENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	\$ 537.4	\$ 556.5	\$ 576.6	\$ 601.0
ESTACIONAMIENTO, OCUPACIÓN DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO	\$ 468.2	\$ 482.8	\$ 497.7	\$ 513.2
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 69.1	\$ 73.7	\$ 78.8	\$ 83.9
7.2.4 PROGRAMA MOVILIDAD EN CARTAGENA	\$ 190.1	\$ 197.2	\$ 204.7	\$ 212.4
APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO	\$ 155.5	\$ 160.3	\$ 165.3	\$ 170.4
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 34.6	\$ 36.9	\$ 39.4	\$ 41.9
OTROS DIVIDENDOS EDURBE	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0
7.2.5 PROGRAMA TRANSPORTE PARA TODOS	\$ 19,620.1	\$ 21,374.1	\$ 22,280.5	\$ 24,222.8
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 1,897.6	\$ 2,023.7	\$ 2,163.3	\$ 2,302.0
OTROS DIVIDENDOS TRANSCARIBE	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SOBRETASA GASOLINA	\$ 110.3	\$ 113.7	\$ 117.2	\$ 120.8
SOBRETASA GASOLINA	\$ 17,612.3	\$ -	\$ -	\$ -
7.2.6 PROGRAMA REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD VIAL	\$ 1,925.1	\$ 1,888.9	\$ 2,050.6	\$ 2,141.1
IMPIUESTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR	\$ 1,915.2	\$ 1,974.6	\$ 2,035.8	\$ 2,089.9
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DATT	\$ 13.8	\$ 14.3	\$ 14.7	\$ 15.2
7.2.7 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	\$ 872.3	\$ 699.8	\$ 716.3	\$ 737.5



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

(ACUERDO No. 023
12 JUN. 2020)

IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR	\$ 672,9	\$ 693,3	\$ 715,3	\$ 737,5
7.2.8 PROGRAMA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	\$ 2,245,0	\$ 2,314,8	\$ 2,386,3	\$ 2,460,3
IMPUUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR	\$ 2,245,0	\$ 2,314,6	\$ 2,386,3	\$ 2,460,3
7.3 LÍNEA ESTRÁTÉGICA DESARROLLO URBANO	\$ 24,924,6	\$ 25,403,7	\$ 26,448,8	\$ 27,507,0
7.3.1 PROGRAMA CARTAGENA SE MUEVE	\$ 16,031,6	\$ 16,600,9	\$ 16,202,4	\$ 16,844,7
DIVIDENDOS DE ACUACAR	\$ 12,118,1	\$ 12,494,8	\$ 12,882,1	\$ 13,281,5
IMPUESTO A LA CONSTRUCCION	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 2,912,5	\$ 3,106,1	\$ 3,320,3	\$ 3,532,2
7.3.2 PROGRAMA SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIALES EN LA CIUDAD PARA SALVAR EL HABITAT	\$ 2,243,0	\$ 1,770,8	\$ 1,800,2	\$ 1,830,2
CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS	\$ 2,084,0	\$ 1,612,4	\$ 1,631,4	\$ 1,651,0
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 136,3	\$ 145,3	\$ 155,3	\$ 165,3
RENDIMIENTOS FINANCIEROS VALORIZACION	\$ 12,8	\$ 13,1	\$ 13,5	\$ 13,9
7.3.3 PROGRAMA CARTAGENA CIUDAD DE BORDES Y ORILLAS RESILIENTE	\$ 450,2	\$ 480,2	\$ 513,3	\$ 545,2
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 450,2	\$ 480,2	\$ 513,3	\$ 545,2
7.3.4 PROGRAMA CARTAGENA SE CONECTA	\$ 2,059,6	\$ 2,166,6	\$ 2,446,0	\$ 2,498,5
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 2,059,6	\$ 2,196,5	\$ 2,348,0	\$ 2,498,6
7.3.5 PROGRAMA INTEGRAL DE CANOS, Lagos y Ciénagas de Cartagena de Indias	\$ 5,140,2	\$ 5,355,1	\$ 6,884,9	\$ 5,877,4
DIVIDENDOS DE ACUACAR	\$ 3,566,5	\$ 3,677,0	\$ 3,791,0	\$ 3,908,5
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 1,571,6	\$ 1,676,1	\$ 1,791,6	\$ 1,906,5
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SOBRETASA ALCANTARILLADO	\$ 0,1	\$ 0,1	\$ 0,1	\$ 0,1
RENDIMIENTOS FINANCIEROS VENTA DE ACTIVOS	\$ 1,9	\$ 1,9	\$ 2,0	\$ 2,0
SOBRETASA ALCANTARILLADO	\$ 0,1	\$ 0,1	\$ 0,1	\$ 0,1
7.4 LINEA ESTRATEGICA GESTIÓN DEL RIESGO	\$ 11,108,6	\$ 11,564,0	\$ 12,021,2	\$ 12,491,3
7.4.1 PROGRAMA CONOCIMIENTO DEL RIESGO	\$ 1,688,8	\$ 1,809,1	\$ 1,875,2	\$ 1,944,2
ICLD 1% (ACUERDO 001 DEL 2016) GESTIÓN DEL RIESGO	\$ 1,338,1	\$ 1,437,5	\$ 1,492,2	\$ 1,549,3
SGP - PROPOSITO GENERAL 5% (ACUERDO 001 DEL 2016) GESTIÓN DEL RIESGO	\$ 360,4	\$ 371,5	\$ 383,1	\$ 394,9



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO N°. ③27
(12 JUN. 2020)

7.4.2 PROGRAMA REDUCCIÓN DEL RIESGO	\$ 4,416.9	\$ 4,622.1	\$ 4,928.8	\$ 5,038.2
DIVIDENDOS DE AGUACAR	\$ 1,225.8	\$ 1,233.8	\$ 1,303.0	\$ 1,343.4
ICLD 1% (ACUERDO 001 DEL 2016) GESTIÓN DEL RIESGO	\$ 404.2	\$ 434.2	\$ 450.7	\$ 468.0
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 1,493.1	\$ 1,532.3	\$ 1,702.1	\$ 1,811.3
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CRÉDITO INTERNO	\$ 500.0	\$ 515.5	\$ 531.5	\$ 548.0
SGP - PROPOSITO GENERAL	\$ 479.3	\$ 491.9	\$ 507.1	\$ 522.9
SGP - PROPOSITO GENERAL 5% (ACUERDO 001 DEL 2016) GESTIÓN DEL RIESGO	\$ 314.6	\$ 324.4	\$ 334.4	\$ 344.8
7.4.3 PROGRAMA MANEJO DE DESASTRE	\$ 4,630.4	\$ 4,757.8	\$ 4,930.3	\$ 5,110.1
ICLD 1% (ACUERDO 001 DEL 2016) GESTIÓN DEL RIESGO	\$ 3,472.5	\$ 3,564.1	\$ 3,699.6	\$ 3,841.3
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CRÉDITO INTERNO	\$ 500.0	\$ 515.5	\$ 531.5	\$ 548.0
SGP - PROPOSITO GENERAL 5% (ACUERDO 001 DEL 2016) GESTIÓN DEL RIESGO	\$ 657.8	\$ 678.2	\$ 699.2	\$ 720.9
7.4.4 PROGRAMA FORTALECIMIENTO CUERPO DE BOMBEROS	\$ 363.9	\$ 375.1	\$ 386.6	\$ 398.8
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SOBRETTASA BOMBERIL	\$ 363.9	\$ 375.1	\$ 386.8	\$ 398.8
7.6 LÍNEA ESTRÁTÉGICA VIVIENDA PARA TODOS	\$ 24,160.8	\$ 25,343.3	\$ 26,562.1	\$ 27,831.8
7.6.1 PROGRAMA JUNTOS POR UNA VIVIENDA DIGNA	\$ 16,370.2	\$ 16,806.6	\$ 17,607.6	\$ 18,443.3
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 2,417.9	\$ 2,378.6	\$ 2,526.4	\$ 2,683.2
IPU (15%)	\$ 13,952.4	\$ 14,432.0	\$ 15,081.5	\$ 15,760.1
7.6.2 PROGRAMA MEJORO MI CASA, COMPROMISO DE TODOS	\$ 2,836.9	\$ 3,186.8	\$ 3,280.1	\$ 3,427.7
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
IPU (15%)	\$ 2,636.9	\$ 3,136.8	\$ 3,280.1	\$ 3,427.7
7.5.3 PROGRAMA MI CASA AL LO LEGAL	\$ 918.4	\$ 935.6	\$ 1,036.1	\$ 1,078.4
IPU (15%)	\$ 630.4	\$ 697.5	\$ 728.9	\$ 761.7
RENDIMIENTOS FINANCIEROS IPU CORVIVIENDA	\$ 289.0	\$ 298.0	\$ 307.2	\$ 316.7
7.6.4 PROGRAMA UN LUGAR APTO PARA MI HOGAR	\$ 1,632.7	\$ 1,741.2	\$ 1,861.3	\$ 1,980.6
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 1,632.7	\$ 1,741.2	\$ 1,861.3	\$ 1,980.6
7.5.5 PROGRAMA MI CASA, MI ENTORNO, MI HABITAT	\$ 2,401.6	\$ 2,677.2	\$ 2,778.8	\$ 2,907.7



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

(**ACUERDO No. 027**)
12 JUN. 2020)

IPU (15%)	\$ 2.401,6	\$ 2.657,2	\$ 2.776,8	\$ 2.901,7
7.6 LINEA ESTRÁTÉGICA SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS: "TODOS CON TODO"	\$ 36.717,5	\$ 41.168,7	\$ 42.686,0	\$ 44.253,8
7.6.1 PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, "AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA TODOS"	\$ 36.084	\$ 40.522,9	\$ 42.009,7	\$ 43.527,2
ICLD 1% LEY 1450 DE 2011 (ÁREAS ESTRÁTÉGICAS RECURSOS HIDRÍCOS)	\$ 5.697,4	\$ 6.076,2	\$ 6.495,2	\$ 6.911,7
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP APSB	\$ 754,1	\$ 777,5	\$ 801,6	\$ 826,5
SGP PROPOSITO GENERAL - AGUA, POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 32.656,9	\$ 33.669,2	\$ 34.713,0	\$ 35.789,1
7.6.2 PROGRAMA ENERGÍA ASEQUIBLE, CONFiable, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS.	\$ 62,2	\$ 66,3	\$ 70,9	\$ 75,5
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 62,2	\$ 66,3	\$ 70,9	\$ 75,5
7.6.3 PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS "CULTURA CIUDADANA PARA EL RECICLAJE INCLUSIVO Y LA ECONOMÍA CIRCULAR"	\$ 367,0	\$ 391,4	\$ 418,4	\$ 445,3
IMUESTO ASEO	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 367,0	\$ 391,4	\$ 418,4	\$ 445,3
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SERVICIO DE ASEO	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0
SERVICIO DE ASEO	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0
7.6.4 PROGRAMA SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, "SERVINFO"	\$ 74,9	\$ 79,9	\$ 85,4	\$ 90,9
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 74,9	\$ 79,9	\$ 85,4	\$ 90,9
7.6.5 PROGRAMA CEMENTERIOS	\$ 104,9	\$ 109,1	\$ 111,5	\$ 114,9
RENDIMIENTOS FINANCIEROS VENTA DE SERVICIOS	\$ 0,0	\$ 0,1	\$ 0,1	\$ 0,1
VENTAS DE SERVICIOS CEMENTERIOS	\$ 104,8	\$ 108,1	\$ 111,4	\$ 114,9
7.7 LÍNEA ESTRÁTÉGICA INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 8.501,1	\$ 10.377,8	\$ 10.918,9	\$ 11.459,2
7.7.1 PROGRAMA PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESPECIAL DE MANEJO DE PATRIMONIO.	\$ 686,6	\$ 7.721,6	\$ 8.201	\$ 8.520,4
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 4.072,4	\$ 4.343,1	\$ 4.642,6	\$ 4.940,3
SGP - PROPOSITO GENERAL	\$ 3.584,3	\$ 3.378,5	\$ 3.477,6	\$ 3.580,1
7.7.2 PROGRAMA ADMINISTRANDO JUNTOS EL CONTROL URBANO	\$ 1.400,8	\$ 1.489,3	\$ 1.546,6	\$ 1.624,2
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 785,7	\$ 838,0	\$ 895,7	\$ 953,2
SGP - PROPOSITO GENERAL	\$ 615,1	\$ 631,3	\$ 650,9	\$ 671,0
7.7.3 PROGRAMA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RECUPERACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y URBANA DE LA CIENAGA DE LA URGENCIA	\$ 443,6	\$ 1.185,9	\$ 1.282,2	\$ 1.314,6



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO N°. 027
(12 JUN. 2020)

CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS	\$	\$	546.5	\$	594.4	\$	643.9
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$	\$	200.0	\$	230.0	\$	250.0
LEY 95/93	\$	443.6	\$	440.4	\$	427.8	\$
							420.7
8.1 LÍNEA ESTRÁTÉGICA: SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD.	\$	10.627.7	\$	10.755.0	\$	11.306.4	\$
8.1.1 PROGRAMA: IDENTIFICACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD	\$	793.0	\$	817.6	\$	843.0	\$
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICD	\$	793.0	\$	817.6	\$	843.0	\$
8.1.2 PROGRAMA: SALUD PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD	\$	646.2	\$	491.3	\$	523.0	\$
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$	648.2	\$	491.3	\$	529.0	\$
8.1.3 PROGRAMA: EDUCACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD	\$	74.6	\$	79.6	\$	85.1	\$
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$	74.6	\$	79.6	\$	85.1	\$
8.1.4 PROGRAMA: HABITABILIDAD PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD	\$	1.417.6	\$	1.517.3	\$	1.592.7	\$
CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS	\$	748.2	\$	771.4	\$	795.3	\$
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$	699.4	\$	745.9	\$	797.4	\$
8.1.5 PROGRAMA: INGRESO Y TRABAJO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD	\$	2.174.1	\$	2.257.0	\$	2.344.3	\$
CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS	\$	1.745.8	\$	1.789.9	\$	1.856.7	\$
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$	428.6	\$	457.0	\$	488.6	\$
8.1.6 PROGRAMA: BANCARIZACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD	\$	655.2	\$	574.9	\$	595.5	\$
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$	69.1	\$	73.7	\$	78.8	\$
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICD	\$	486.1	\$	501.1	\$	516.7	\$
8.1.7 PROGRAMA: DINAMICA FAMILIAR PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	\$	662.8	\$	496.2	\$	534.2	\$
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$	652.8	\$	496.2	\$	534.2	\$
8.1.8 PROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	\$	1.873.3	\$	2.001.0	\$	2.139.3	\$
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$	1.876.3	\$	2.001.0	\$	2.139.0	\$
8.1.9 PROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD	\$	576.4	\$	614.7	\$	657.1	\$
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$	576.4	\$	614.7	\$	657.1	\$



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

(**ACUERDO No. 027**)
12 JUN. 2020)

8.1.0 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD	\$ 1.829,2	\$ 1.905,4	\$ 1.986,7	\$ 2.088,1
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 550,1	\$ 586,7	\$ 627,1	\$ 667,3
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	\$ 1.279,1	\$ 1.318,7	\$ 1.359,6	\$ 1.401,8
8.2 LINEA ESTRÁTICA DE EDUCACIÓN: CULTURA DE LA FORMACIÓN "CON LA EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS SALVAMOS JUNTOS A CARTAGENA"	\$ 523.874,7	\$ 537.449,2	\$ 556.510,4	\$ 575.987,2
8.2.1 PROGRAMA: AGCVIDA "ATENCIÓN A POBLACIONES Y ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA"	\$ 494.148,6	\$ 507.224,6	\$ 524.801,8	\$ 542.789,7
ASIGNACIÓN ESPECIAL MEN	\$ 3.085,4	\$ 3.181,1	\$ 3.279,7	\$ 3.381,4
CONVENIO MEN - DISTRITO DE CARTAGENA (PAE)	\$ 0,0	\$ -	\$ -	\$ -
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 49.533,6	\$ 48.826,6	\$ 52.193,4	\$ 55.540,5
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 98,6	\$ 101,7	\$ 104,8	\$ 108,1
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP - EDUCACIÓN	\$ 804,6	\$ 829,5	\$ 855,3	\$ 881,8
SGP - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 2.854,1	\$ 2.942,6	\$ 3.033,8	\$ 3.127,8
SGP - EDUCACIÓN	\$ 437.772	\$ 451.343,2	\$ 465.334,8	\$ 479.760,2
8.2.2 PROGRAMA: SABIDURÍA DE LA PRIMERA INFANCIA "GRANDES BANDERAS, GESTO E IDEAS PARA CAMBIAR EL PLANETA"	\$ 178,2	\$ 180,0	\$ 203,1	\$ 216,1
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 178,2	\$ 190,0	\$ 203,1	\$ 216,1
8.2.3 PROGRAMA: FORMANDO CON AMOR "GENIO SINGULAR"	\$ 1.577,8	\$ 1.644,8	\$ 1.721,2	\$ 1.786,3
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 576,3	\$ 614,6	\$ 657,0	\$ 699,1
SGP - EDUCACIÓN	\$ 1.001,2	\$ 1.032,2	\$ 1.064,2	\$ 1.097,2
8.2.4 PROGRAMA DESARROLLO DE POTENCIALIDADES	\$ 3.241,1	\$ 3.471,8	\$ 3.297,1	\$ 3.424,5
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 853,3	\$ 710,1	\$ 759,0	\$ 807,7
SGP - EDUCACIÓN	\$ 2.387,7	\$ 2.461,8	\$ 2.538,1	\$ 2.616,8
8.2.5 PROGRAMA PARTICIPACIÓN, DEMOCRACIA Y AUTONOMÍA	\$ 1.483,2	\$ 1.571,3	\$ 1.686,2	\$ 1.741,3
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 894,2	\$ 953,7	\$ 1.019,5	\$ 1.084,8
SGP - EDUCACIÓN	\$ 599,0	\$ 617,6	\$ 636,7	\$ 656,5
8.2.6 PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIANA A TRAVÉS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-TICS	\$ 2.315,8	\$ 2.486,0	\$ 2.605,8	\$ 2.674
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 1.054,6	\$ 1.124,7	\$ 1.202,3	\$ 1.279,4
SGP - EDUCACIÓN	\$ 2.261,1	\$ 2.331,2	\$ 2.403,5	\$ 2.478,0

Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.



ACUERDO N°. O 27
12 JUN. 2020

8.2.7 PROGRAMA: EDUCACIÓN PARA TRANSFORMAR "EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR"

FONDO EDUCATIVO - BICENTENARIO DE CARTAGENA - ICAT 3%	\$ 13,78,6	\$ 13,122,4	\$ 13,683,0	\$ 14,256,4
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 8,686,7	\$ 8,654,9	\$ 8,955,6	\$ 9,268,8
RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO EDUCATIVO BICENTENARIO	\$ 3,571,0	\$ 3,208,4	\$ 3,429,7	\$ 3,649,6
SGP - EDUCACION	\$ 270,9	\$ 279,3	\$ 288,0	\$ 296,9
8.2.8 PROGRAMA: MOVILIZACIÓN "POR UNA GESTIÓN EDUCATIVA TRANSPARENTE, PARTICIPATIVA Y EFICIENTE"	\$ 950,0	\$ 979,5	\$ 1,009,8	\$ 1,041,1
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 971,2	\$ 835,8	\$ 893,4	\$ 950,7
8.2.9 PROGRAMA: "POR UNA EDUCACIÓN POST SECUNDARIA DISTRITAL"	\$ 971,2	\$ 835,8	\$ 893,4	\$ 950,7
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 308,7	\$ 289,2	\$ 771,9	\$ 804,4
8.2.10 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR OFICIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA D.T.Y.C.	\$ 308,7	\$ 729,2	\$ 771,9	\$ 804,4
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 5,162,0	\$ 5,601,6	\$ 6,877,1	\$ 6,250,4
RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLEGIO MAYOR	\$ 5,062,0	\$ 5,398,5	\$ 5,770,8	\$ 6,140,8
8.3 LINEA ESTRÁTÉGICA SALUD PARA TODOS	\$ 100,0	\$ 103,1	\$ 106,3	\$ 109,6
8.3.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	\$ 583,621,1	\$ 601,929,5	\$ 620,983,6	\$ 640,543,1
ADRES (ANTES FOSYGA)	\$ 373,684,3	\$ 59,628,7	\$ 510,283,0	\$ 629,574,2
CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 340,629,6	\$ 351,189,1	\$ 362,075,9	\$ 373,300,3
COLJUEGOS	\$ 2,234,3	\$ 2,303,6	\$ 2,375,0	\$ 2,448,6
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 10,373,0	\$ 10,684,5	\$ 11,026,0	\$ 11,367,9
RENDIMIENTOS FCRS FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 8,000,0	\$ 8,531,8	\$ 9,120,1	\$ 9,705,0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS	\$ 407,4	\$ 420,1	\$ 433,1	\$ 446,5
RENDIMIENTOS FINANCIEROS-SGP-SALUD	\$ 204,3	\$ 210,6	\$ 217,2	\$ 223,9
SGP - SALUD	\$ 404,4	\$ 416,9	\$ 429,8	\$ 443,2
8.3.2 PROGRAMA TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	\$ 211,311,4	\$ 217,852,0	\$ 221,615,8	\$ 231,578,8
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 723,2	\$ 768,0	\$ 785,3	\$ 827,3
SGP - SALUD	\$ 260,0	\$ 266,6	\$ 285,0	\$ 303,3
8.3.3 PROGRAMA SALUD AMBIENTAL	\$ 478,2	\$ 493,0	\$ 508,3	\$ 524,0
	\$ 1,044,1	\$ 1,076,5	\$ 1,108,9	\$ 1,164,3



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

(
ACUERDO No. 027
12 JUN. 2020
)

SGP – SALUD	\$ 1.044,1	\$ 1.076,5	\$ 1.109,9	\$ 1.144,3
8.3.4 PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	\$ 1.244,1	\$ 1.282,8	\$ 1.322,4	\$ 1.363,4
SGP – SALUD	\$ 1.244,1	\$ 1.282,6	\$ 1.322,4	\$ 1.363,4
8.3.5 PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	\$ 715,1	\$ 731,3	\$ 760,1	\$ 783,7
SGP – SALUD	\$ 715,1	\$ 731,3	\$ 760,1	\$ 783,7
8.3.6 PROGRAMA NUTRICIÓN E INOCUIDAD DE ALIMENTOS	\$ 777,7	\$ 801,8	\$ 826,7	\$ 852,3
SGP – SALUD	\$ 777,7	\$ 801,8	\$ 826,7	\$ 852,3
8.3.7 PROGRAMA SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	\$ 1.071,1	\$ 1.048,6	\$ 1.081,1	\$ 1.114,6
SGP – SALUD	\$ 1.071,1	\$ 1.048,6	\$ 1.081,1	\$ 1.114,6
8.3.8 PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	\$ 3.313,1	\$ 3.415,8	\$ 3.521,6	\$ 3.630,8
SGP – SALUD	\$ 3.313,1	\$ 3.415,8	\$ 3.521,6	\$ 3.630,8
TRANSFERENCIA MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 2.581,8	\$ 2.661,9	\$ 2.744,4	\$ 2.829,4
8.3.9 PROGRAMA SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	\$ 750,0	\$ 790,3	\$ 855,0	\$ 909,8
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 750,0	\$ 799,9	\$ 855,0	\$ 909,8
8.3.10 PROGRAMA SALUD Y ÁMBITO LABORAL	\$ 367,4	\$ 378,8	\$ 390,6	\$ 402,8
SGP – SALUD	\$ 367,4	\$ 378,8	\$ 390,6	\$ 402,8
8.4 LÍNEA ESTRÁTÉGICA DEPORTE Y RECREACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	\$ 15.840,2	\$ 16.171,0	\$ 16.885,3	\$ 17.573,6
8.4.1 PROGRAMA “LA ESCUELA Y EL DEPORTE SON DE TODOS”	\$ 2.567,7	\$ 2.886,1	\$ 2.926,3	\$ 3.072,2
ARRENDAMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS	\$ 14,0	\$ 14,5	\$ 14,9	\$ 15,4
ICAT (3 %)	\$ 1.004,0	\$ 1.125,1	\$ 1.074,7	\$ 1.112,3
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 1.270,1	\$ 1.439,2	\$ 1.538,5	\$ 1.637,1
SGP PROPOSITO GENERAL DEPORTES	\$ 280,6	\$ 289,3	\$ 298,2	\$ 307,5
8.4.2 PROGRAMA DEPORTE ASOCIADO “INCENTIVOS CON SENTIDO”	\$ 3.067,6	\$ 2.401,9	\$ 2.408,3	\$ 2.500,6
ICAT (3 %)	\$ 2.175,3	\$ 1.471,3	\$ 1.432,9	\$ 1.483,0
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 357,2	\$ 381,0	\$ 407,2	\$ 433,4
SGP PROPOSITO GENERAL DEPORTES	\$ 533,1	\$ 549,6	\$ 566,7	\$ 584,2



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO N°. 027

(12 JUN. 2020)

8.4.3 PROGRAMA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO CON INCLUSIÓN "CARTAGENA INCLUYENTE"		\$ 2,933,1	\$ 1,802,2	\$ 1,821,2	\$ 1,884,6
ICAT (3 %)	\$ 1,120,3	\$ 952,0	\$ 985,1	\$ 1,019,6	
IMPLUESTO TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	0,0
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 1,111,4	\$ 127,0	\$ 90,5	\$ 96,3	
SGP PROPOSITO GENERAL - DEPORTES	\$ 701,5	\$ 723,2	\$ 745,6	\$ 768,7	
8.4.4 PROGRAMA HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE	\$ 1,081,6	\$ 2,706,9	\$ 2,839,4	\$ 2,823,5	
ARRENDAMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS	\$ 20,0	\$ 20,7	\$ 21,3	\$ 22,0	
ICAT (3 %)	\$ 622,2	\$ 1,211,7	\$ 1,343,3	\$ 1,390,3	
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 158,8	\$ 1,185,2	\$ 1,176,5	\$ 1,203,8	
SGP PROPOSITO GENERAL - DEPORTES	\$ 280,6	\$ 289,3	\$ 298,2	\$ 307,5	
8.4.5 PROGRAMA RECREACION COMUNITARIA "RECREATE CARTAGENA"	\$ 883,0	\$ 1,653,6	\$ 1,764,8	\$ 1,885,2	
ESPECTACULOS PUBLICOS - IDER	\$ 53,9	\$ 55,6	\$ 57,3	\$ 59,1	
ICAT (3 %)	-	\$ 682,4	\$ 626,9	\$ 648,8	
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 238,1	\$ 296,3	\$ 452,5	\$ 529,7	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICAT 3%	\$ 57,8	\$ 59,6	\$ 61,5	\$ 63,4	
SGP PROPOSITO GENERAL - DEPORTES	\$ 533,1	\$ 549,6	\$ 566,7	\$ 584,2	
8.4.6 PROGRAMA: OBSERVATORIO DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 617,4	\$ 777,3	\$ 816,8	\$ 857,7	
ARRENDAMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS	\$ 66,1	\$ 68,2	\$ 70,3	\$ 72,4	
ESPECTACULOS PUBLICOS - IDER	\$ 56,1	\$ 57,9	\$ 59,6	\$ 61,5	
ICAT (3 %)	\$ 167,3	\$ 259,6	\$ 268,7	\$ 278,1	
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 317,5	\$ 381,0	\$ 407,2	\$ 433,4	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS - IDER	\$ 9,1	\$ 9,4	\$ 9,7	\$ 10,0	
VENTA DE SERVICIOS - IDER	\$ 1,2	\$ 1,3	\$ 1,3	\$ 1,4	
8.4.7 PROGRAMA ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, ADECUACION, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	\$ 1,690,7	\$ 3,861,0	\$ 4,280,0	\$ 4,450,0	
ARRENDAMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS	\$ 100,2	\$ 103,3	\$ 106,5	\$ 109,8	
ICAT (3 %)	\$ 3,597,6	\$ 2,942,7	\$ 3,224,0	\$ 3,336,6	



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

(
12 JUN. 2020)

ACUERDO No. 0227

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 516,0	\$ 423,3	\$ 452,5	\$ 481,5
SGP PROPOSITO GENERAL - DEPORTES	\$ 477,0	\$ 491,8	\$ 507,0	\$ 522,7
8.5 LINEA ESTRATEGICA ARTES, CULTURA Y PATRIMONIO PARA UNA CARTAGENA INCLUVENTE	\$ 11,179,3	\$ 11,482,4	\$ 11,999,4	\$ 12,658,5
8.5.1 PROGRAMA: MEDIDACION Y BIBLIOTECAS PARA LA INCLUSION	\$ 2,681,9	\$ 2,560,3	\$ 2,701,0	\$ 2,848,3
ESTAMPIILLA PROCULTURA	\$ 190,0	\$ 195,9	\$ 202,0	\$ 208,2
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 2,199,3	\$ 2,145,5	\$ 2,283,7	\$ 2,418,1
SGP PROPOSITO GENERAL - CULTURA	\$ 202,6	\$ 208,8	\$ 215,3	\$ 222,0
8.5.2 PROGRAMA: ESTIMULOS PARA LAS ARTES Y EL EMPRENDIMIENTO PARA UNA CARTAGENA INCLUVENTE	\$ 852,8	\$ 854,1	\$ 919,2	\$ 953,9
ESTAMPIILLA PROCULTURA	\$ 224,4	\$ 231,4	\$ 238,5	\$ 245,9
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 165,1	\$ 176,1	\$ 188,2	\$ 200,3
SGP PROPOSITO GENERAL - CULTURA	\$ 463,2	\$ 477,6	\$ 492,4	\$ 507,7
8.5.3 PROGRAMA: PATRIMONIO INMATERIAL: PRACTICAS SIGNIFICATIVAS PARA LA MEMORIA	\$ 2,138,3	\$ 2,227,0	\$ 2,321,6	\$ 2,474
CONVENIOS Y VENTA DE SERVICIOS IPCC	\$ 451,6	\$ 465,6	\$ 480,0	\$ 494,9
ESTAMPIILLA PROCULTURA	\$ 296,0	\$ 305,2	\$ 314,6	\$ 324,4
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 631,3	\$ 673,2	\$ 719,7	\$ 765,8
MULTAS Y SANCIONES	\$ 45,5	\$ 46,9	\$ 48,3	\$ 49,8
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CULTURA	\$ 98,6	\$ 101,6	\$ 104,8	\$ 108,0
SGP PROPOSITO GENERAL - CULTURA	\$ 615,4	\$ 634,4	\$ 654,1	\$ 674,4
8.5.4 PROGRAMA: VALORACION, CIUDADANO Y APROPIACION SOCIAL DEL PATRIMONIO MATERIAL	\$ 484,7	\$ 506,2	\$ 529,2	\$ 552,5
ESTAMPIILLA PROCULTURA	\$ 124,4	\$ 128,3	\$ 132,3	\$ 136,4
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 182,0	\$ 194,1	\$ 207,5	\$ 220,8
SGP PROPOSITO GENERAL - CULTURA	\$ 178,3	\$ 183,8	\$ 189,5	\$ 195,4
8.5.5 PROGRAMA: DERECHOS CULTURALES Y BUEN GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CIUDADANO	\$ 1,073,8	\$ 1,110,8	\$ 1,149,1	\$ 1,188,5
ESTAMPIILLA PROCULTURA	\$ 770,0	\$ 793,9	\$ 818,5	\$ 843,9
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 100,5	\$ 107,3	\$ 114,7	\$ 122,1
SGP PROPOSITO GENERAL - CULTURA	\$ 203,1	\$ 209,4	\$ 215,9	\$ 222,6

C
Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.



ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

8.6 PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA LA INCLUSIÓN	\$ 4.037,9	\$ 4.203,2	\$ 4.378,4	\$ 4.567,9
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS-LEY 1493 DE 2011	\$ 1.300,0	\$ 1.340,3	\$ 1.381,8	\$ 1.424,7
ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 295,2	\$ 304,3	\$ 313,7	\$ 323,5
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 1.131,8	\$ 1.207,1	\$ 1.290,3	\$ 1.373,1
SGP PROPOSITO GENERAL - CULTURA	\$ 441,8	\$ 455,5	\$ 469,6	\$ 484,2
VENTA SERVICIOS TEATRO ADOLFO MEJÍA	\$ 869,1	\$ 896,1	\$ 923,9	\$ 952,5
8.6 LÍNEA ESTRÁTÉGICA PLANEACIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO	\$ 4.055,5	\$ 4.277,7	\$ 4.524,8	\$ 4.771,9
8.6.1 PROGRAMA: INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO	\$ 3.587,7	\$ 3.778,8	\$ 3.891,5	\$ 4.204,4
APORTES ESTRATIFICACIÓN DISTRITAL	\$ 408,6	\$ 421,2	\$ 434,3	\$ 447,8
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 2.360,7	\$ 2.517,6	\$ 2.691,2	\$ 2.863,8
SGP - PROPOSITO GENERAL	\$ 818,5	\$ 840,0	\$ 866,0	\$ 892,9
8.6.2 PROGRAMA: CATASTRO MULTIPROPÓSITO	\$ 367,8	\$ 400,3	\$ 533,3	\$ 567,6
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 467,8	\$ 498,9	\$ 533,3	\$ 567,5
9.1 LÍNEA ESTRÁTÉGICA: DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEABILIDAD	\$ 6.599,4	\$ 11.467,2	\$ 12.145,2	\$ 12.811,6
9.1.1 PROGRAMA: CENTROS PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA GESTIÓN DE LA EMPLEABILIDAD EN CARTAGENA DE ÍNDIAS	\$ 786,2	\$ 340,8	\$ 898,6	\$ 956,2
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 788,2	\$ 840,6	\$ 898,6	\$ 956,2
9.1.2 PROGRAMA: MUJERES CON AUTONOMÍA ECONÓMICA	\$ 145,6	\$ 155,1	\$ 166,0	\$ 176,7
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 145,6	\$ 155,3	\$ 166,0	\$ 176,7
9.1.3 PROGRAMA: EMPLEO INCLUSIVO PARA LOS JOVENES	\$ 106,9	\$ 114,0	\$ 121,9	\$ 129,7
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 106,9	\$ 114,0	\$ 121,9	\$ 129,7
9.1.4 PROGRAMA: ENCADEJAMIENTOS PRODUCTIVOS	\$ 1.059,1	\$ 1.201,4	\$ 1.398,1	\$ 1.477,8
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 2.090,4	\$ 2.229,4	\$ 2.383,1	\$ 2.536,0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICILD	\$ 2.000,0	\$ 2.062,0	\$ 2.125,9	\$ 2.191,8
9.1.5 PROGRAMA: CARTAGENA FACILITA EL EMPRENDIMIENTO	\$ 1.000,0	\$ 1.069,0	\$ 1.137,5	\$ 1.137,5
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ -	\$ 1.000,0	\$ 1.069,0	\$ 1.137,5



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

(12 JUN. 2021)

ACUERDO No. 027

9.1.6 PROGRAMA: ZONAS DE AGLOMERACIÓN PRODUCTIVA	\$ -	\$ 1,000.0	\$ 1,069.0	\$ 1,069.0	\$ 1,137.5
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ -	\$ 1,000.0	\$ 1,069.0	\$ 1,069.0	\$ 1,137.5
9.1.7 PROGRAMA: CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD	\$ -	\$ 1,000.0	\$ 1,069.0	\$ 1,069.0	\$ 1,137.5
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ -	\$ 1,000.0	\$ 1,069.0	\$ 1,069.0	\$ 1,137.5
9.1.8 PROGRAMA: CIERRE DE BRECHAS DE CAPITAL HUMANO	\$ -	\$ 1,000.0	\$ 1,069.0	\$ 1,069.0	\$ 1,137.5
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ -	\$ 1,000.0	\$ 1,069.0	\$ 1,069.0	\$ 1,137.5
9.1.9 PROGRAMA: DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DIGITAL BASADO EN LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL	\$ -	\$ 500.0	\$ 600.0	\$ 600.0	\$ 600.0
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ -	\$ 500.0	\$ 500.0	\$ 500.0	\$ 500.0
9.1.10 PROGRAMA: CARTAGENA EMPRENDEDORA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	\$ 110.1	\$ 117.4	\$ 125.5	\$ 125.5	\$ 133.6
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 110.1	\$ 117.4	\$ 125.5	\$ 125.5	\$ 133.6
9.1.11 PROGRAMA: SISTEMAS DE MERCADOS PÚBLICOS	\$ 1,273.7	\$ 1,350.4	\$ 1,452.0	\$ 1,452.0	\$ 1,645.2
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 1,273.7	\$ 1,350.4	\$ 1,452.0	\$ 1,452.0	\$ 1,645.2
VENTA DE ACTIVOS	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0
9.1.12 PROGRAMA: MAS COOPERACIÓN INTERNACIONAL	\$ 84.4	\$ 90.1	\$ 96.3	\$ 96.3	\$ 102.4
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 84.4	\$ 90.1	\$ 96.3	\$ 96.3	\$ 102.4
RECURSOS DE COOPERACION INTERNACIONAL	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0
9.2 LÍNEA ESTRÁTÉGICA: COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN	\$ 891.6	\$ 1,450.9	\$ 1,550.9	\$ 1,550.9	\$ 1,650.4
9.2.1 PROGRAMA: CARTAGENA CIUDAD INNOVADORA	\$ -	\$ 500.0	\$ 534.5	\$ 534.5	\$ 568.8
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ -	\$ 500.0	\$ 534.5	\$ 534.5	\$ 568.8
9.2.2 PROGRAMA: CARTAGENA DESTINO DE INVERSIÓN	\$ 624.7	\$ 664.4	\$ 694.8	\$ 694.8	\$ 632.9
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 624.7	\$ 664.4	\$ 694.8	\$ 694.8	\$ 632.9
9.2.3 PROGRAMA: CARTAGENA FOMENTA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: JUNTOS POR LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES.	\$ 369.9	\$ 394.5	\$ 421.7	\$ 421.7	\$ 448.7
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 369.9	\$ 394.5	\$ 421.7	\$ 421.7	\$ 448.7
9.3 LÍNEA ESTRÁTÉGICA: TURISMO, MOTOR DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA CARTAGENA DE INDIAS	\$ 1,000.0	\$ 1,000.0	\$ 1,000.0	\$ 1,000.0	\$ 1,000.0
9.3.1 PROGRAMA: PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 245.1	\$ 254.1	\$ 258.1	\$ 258.1	\$ 258.1
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 245.1	\$ 254.1	\$ 258.1	\$ 258.1	\$ 258.1



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO N.º 027
(12 JUN. 2020)

RENDIMIENTOS FINANCIEROS OTROS DIVIDENDOS	\$ 97.5	\$ 95.8	\$ 86.0	\$ 76.2
9.3.2 PROGRAMA: CONECTIVIDAD	\$ 366.7	\$ 366.7	\$ 366.7	\$ 366.7
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 366.7	\$ 362.0	\$ 349.0	\$ 336.1
OTROS DIVIDENDOS HOTEL ROYAL S.A	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS OTROS DIVIDENDOS	\$ -	\$ 4.7	\$ 17.7	\$ 30.6
9.3.3 PROGRAMA: TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE	\$ 395.2	\$ 395.2	\$ 395.2	\$ 395.2
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 395.2	\$ 395.2	\$ 395.2	\$ 395.2
9.4 LINEA ESTRATEGICA: PLANEACIÓN E INTEGRACIÓN CONTINGENTE DEL TERRITORIO	\$ 629.7	\$ 971.6	\$ 1.032.9	\$ 1.083.9
9.4.1 PROGRAMA INTEGRACIÓN Y PROYECTOS ENTRE CIUDADES	\$ -	\$ 300.0	\$ 316.0	\$ 330.0
SGP - PROPOSITO GENERAL	\$ -	\$ 300.0	\$ 315.0	\$ 330.0
9.4.2 PROGRAMA: NORMAS DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO	\$ 628.7	\$ 671.6	\$ 717.9	\$ 753.9
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 629.7	\$ 671.6	\$ 717.9	\$ 753.9
10.1 LÍNEA ESTRÁTÉGICA GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNANZA	\$ 1.916.2	\$ 2.031.2	\$ 2.170.5	\$ 2.309.0
10.1.1 PROGRAMA: GESTIÓN PÚBLICA INTEGRADA Y TRANSPARENTE	\$ 398.4	\$ 398.4	\$ 398.4	\$ 398.5
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 277.5	\$ 295.9	\$ 316.3	\$ 336.6
RENDIMIENTOS FINANCIEROS REGALIAS	\$ 30.9	\$ 20.6	\$ 21.3	\$ 21.9
10.1.2 PROGRAMA: TRANSPARENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA EN LAS INSTITUCIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA	\$ 1.807.8	\$ 1.714.7	\$ 1.832.9	\$ 1.950.4
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 1.607.8	\$ 1.714.7	\$ 1.832.9	\$ 1.950.4
10.2 LÍNEA ESTRÁTÉGICA: CARTAGENA INTELIGENTE CON TODOS Y PARA TODOS	\$ 7.795.2	\$ 5.655.3	\$ 6.034.4	\$ 6.412.4
10.2.1 PROGRAMA: CARTAGENA INTELIGENTE CON TODOS Y PARA TODOS	\$ 78.0	\$ 83.2	\$ 86.9	\$ 94.6
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 78.0	\$ 83.2	\$ 86.9	\$ 94.6
10.2.2 PROGRAMA: CARTAGENEROS CONECTADOS Y ALFABETIZADOS	\$ 78.0	\$ 83.2	\$ 86.9	\$ 94.6
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 78.0	\$ 83.2	\$ 86.9	\$ 94.6
10.2.3 PROGRAMA: CARTAGENA HACIA LA MODERNIDAD	\$ 7.405.3	\$ 4.739.6	\$ 6.045.5	\$ 6.370.7
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 6.405.3	\$ 3.708.6	\$ 3.992.6	\$ 4.274.8



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

(
ACUERDO No. 027
12 JUN. 2020
)

RENDIMIENTOS FINANCIEROS CRÉDITO INTERNO	\$ 1.000,0	\$ 1.031,0	\$ 1.063,0	\$ 1.095,9
10.2.4 PROGRAMA: ORGANIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO DE CARTAGENA	\$ 184,9	\$ 707,9	\$ 756,7	\$ 895,2
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 194,9	\$ 707,9	\$ 756,7	\$ 805,2
10.2.5 PROGRAMA: PREMIO JORGE PIEDRAHITA ADUEN	\$ 39,0	\$ 41,8	\$ 44,4	\$ 47,3
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 39,0	\$ 41,8	\$ 44,4	\$ 47,3
10.3 LÍNEA ESTRÁTÉGICA: CONVIVENCIA Y SEGURIDAD PARA LA GOBERNABILIDAD	\$ 14.927,1	\$ 15.672,7	\$ 16.218,5	\$ 16.780,9
10.3.1 PROGRAMA PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 6.906,5	\$ 7.122,7	\$ 7.343,6	\$ 7.571,1
CONTRIBUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 6.906,5	\$ 7.122,7	\$ 7.343,5	\$ 7.571,1
10.3.2 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 255,8	\$ 272,9	\$ 291,7	\$ 310,4
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 255,8	\$ 272,9	\$ 291,7	\$ 310,4
10.3.3 PROGRAMA: MEJORAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 171,8	\$ 177,1	\$ 182,6	\$ 188,2
MULTAS (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA)	\$ 171,8	\$ 177,1	\$ 182,6	\$ 188,2
RECURSOS FONSET	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0
10.3.4 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 43,2	\$ 46,0	\$ 49,2	\$ 52,4
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 43,2	\$ 46,0	\$ 49,2	\$ 52,4
10.3.5 PROGRAMA: PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	\$ 2.973,4	\$ 3.126,5	\$ 3.297,1	\$ 3.468,5
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 1.773,5	\$ 1.891,4	\$ 2.021,8	\$ 2.151,5
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	\$ 1.199,9	\$ 1.237,1	\$ 1.275,5	\$ 1.315,0
10.3.6 PROGRAMA: ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN RIESGO DE VINCULARSE A ACTIVIDADES DELICTIVAS	\$ 47,8	\$ 51,0	\$ 54,5	\$ 58,0
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 47,8	\$ 51,0	\$ 54,5	\$ 58,0
10.3.7 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES - SRPA	\$ 200,0	\$ 206,2	\$ 212,6	\$ 219,2
CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS	\$ 200,0	\$ 206,2	\$ 212,6	\$ 219,2
10.3.8 PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA SEGURIDAD Y SOCORRO	\$ 1.534,0	\$ 1.786,0	\$ 1.802,0	\$ 1.896,7
IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA - 10%	\$ 332,4	\$ 293,4	\$ 267,0	\$ 243,0
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO (1%)	\$ 1.487,7	\$ 1.491,3	\$ 1.558,4	\$ 1.628,5
OTROS INGRESOS - DISTRISEGURIDAD	\$ 1,3	\$ 1,3	\$ 1,4	\$ 1,4

C
Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO N°. 077
12 JUN. 2020



RENDIMIENTOS FINANCIEROS IFU DISTRISEGURIDAD	\$	12.6	\$	13.0	\$	13.4	\$	13.8
10.3.9 PROGRAMA: OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y SOCORRO	\$	680.2	\$	676.3	\$	694.3	\$	715.2
IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA - 10%	\$	92.8	\$	84.5	\$	76.9	\$	69.9
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO (1%)	\$	565.4	\$	590.8	\$	617.4	\$	645.2
10.3.10 PROGRAMA: VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA	\$	1.834.4	\$	1.894.0	\$	1.952.8	\$	2.013.3
TELEFONÍA BÁSICA COMMUTADA	\$	1.834.4	\$	1.894.0	\$	1.952.8	\$	2.013.3
10.3.11 PROGRAMA: CONVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD	\$	300.0	\$	300.0	\$	300.0	\$	300.0
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$	-	\$	300.0	\$	300.0	\$	300.0
10.4 LÍNEA ESTRÁTÉGICA DERECHOS HUMANOS PARA LA PAZ	\$	2.513.8	\$	2.880.9	\$	2.865.8	\$	3.049.6
10.4.1 PROGRAMA: PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	\$	78.0	\$	83.2	\$	89.9	\$	94.6
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$	78.0	\$	83.2	\$	88.9	\$	94.6
10.4.2 PROGRAMA: SISTEMA PENITENCIA Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	\$	2.335.1	\$	2.897.8	\$	2.788.9	\$	2.865.0
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$	2.335.1	\$	2.897.8	\$	2.788.9	\$	2.865.0
10.5 LÍNEA ESTRÁTÉGICA: ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VICTIMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ TERRITORIAL	\$	479.0	\$	603.7	\$	530.6	\$	557.6
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$	479.0	\$	603.7	\$	530.6	\$	557.6
10.5.1 PROGRAMA: ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	\$	279.0	\$	297.5	\$	318.1	\$	338.4
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$	279.0	\$	297.5	\$	318.1	\$	338.4
10.5.2 PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL	\$	200.0	\$	206.2	\$	212.6	\$	219.2
CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS	\$	200.0	\$	206.2	\$	212.6	\$	219.2
10.6 LÍNEA ESTRÁTÉGICA: CULTURA CIUDADANA PARA LA DEMOCRACIA Y LA PAZ	\$	2.065.3	\$	2.191.9	\$	2.343.1	\$	2.493.3
10.6.1 PROGRAMA: SERVIDOR Y SERVIDORA PÚBLICA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA	\$	1.185.1	\$	1.181.1	\$	1.083.3	\$	1.200.3
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$	1.185.1	\$	1.181.1	\$	1.083.3	\$	1.200.3
10.6.2 PROGRAMA: CIUDADANÍA LIBRE, INCLUYENTE Y TRANSFORMADORA	\$	165.1	\$	176.1	\$	188.3	\$	200.3
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$	165.1	\$	176.1	\$	188.3	\$	200.3
10.6.3 PROGRAMA: CARTAGENA TE QUIERE, QUIERE A CARTAGENA: PLAN DECENAL DE CULTURA CIUDADANA Y CARTAGENIDAD	\$	162.3	\$	172.6	\$	185.0	\$	194.9
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$	162.3	\$	172.6	\$	185.0	\$	194.9
10.6.4 PROGRAMA: YO SOY CARTAGENA	\$	1.052.6	\$	1.122.6	\$	1.200.0	\$	1.277.0
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$	1.052.6	\$	1.122.6	\$	1.200.0	\$	1.277.0
		122.8	\$	122.8	\$	136.9	\$	148.9



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

(**ACUERDO No. 027**
12 JUN. 2020)

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 122,8	\$ 130,9	\$ 139,9	\$ 148,9
10.6.5 PROGRAMA: NUESTRA CARTAGENA SONRIDA	\$ 472,2	\$ 503,6	\$ 536,3	\$ 572,9
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 472,2	\$ 503,6	\$ 536,3	\$ 572,9
10.6.6 PROGRAMA: CONECTATE CON CARTAGENA	\$ 80,2	\$ 82,6	\$ 81,5	\$ 87,3
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 80,2	\$ 82,6	\$ 81,5	\$ 87,3
10.7 LINEA ESTRATEGICA: PARTICIPACION Y DESCENTRALIZACION	\$ 31.107,2	\$ 35.559,3	\$ 37.972,0	\$ 40.372,6
10.7.1 PROGRAMA: PARTICIPANDO SALVAMOS A CARTAGENA	\$ 365,0	\$ 378,6	\$ 404,7	\$ 430,6
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 355,0	\$ 378,6	\$ 404,7	\$ 430,6
10.7.2 PROGRAMA: MODERNIZACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION Y DESCENTRALIZACION	\$ 36.674,3	\$ 32.574,0	\$ 34.888,8	\$ 37.091,7
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 29.692,1	\$ 31.666,1	\$ 33.849,6	\$ 36.020,3
MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD HISTORICA	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0
SGP - PROPOSITO GENERAL				
10.7.3 PROGRAMA: POLITICAS PUBLICAS INTERSECTORIALES Y CON VISION INTEGRAL DE ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS	\$ 78,0	\$ 83,2	\$ 88,8	\$ 94,6
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 78,0	\$ 83,2	\$ 88,8	\$ 94,6
10.7.4 PROGRAMA: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$ 2.422,8	\$ 2.689,8	\$ 2.755,7	\$ 2.755,7
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ -	\$ 2.422,6	\$ 2.589,6	\$ 2.755,7
10.8 LINEA ESTRATEGICA: FINANZAS PUBLICAS PARA SALVAR A CARTAGENA	\$ 65.685,2	\$ 58.285,4	\$ 62.065,5	\$ 65.831,1
10.8.1 PROGRAMA: FINANZAS SOSTENIBLES PARA SALVAR A CARTAGENA	\$ 17.612,4	\$ 16.330,5	\$ 16.135,1	\$ 19.948,8
DEVOLUCION RECURSOS CONTRALORIA	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 5.839,0	\$ 6.227,1	\$ 6.656,5	\$ 7.083,4
OTROS DIVIDENDOS CARTAGENA II S.A (SPRC)	\$ 2.258,7	\$ 2.328,7	\$ 2.400,9	\$ 2.475,3
OTROS DIVIDENDOS COMPAÑIA HOTELERA DE COLOMBIA	\$ 11,6	\$ 11,9	\$ 12,3	\$ 12,7
OTROS DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL CARTAGENA	\$ 190,1	\$ 196,0	\$ 202,1	\$ 208,3
OTROS DIVIDENDOS TERMINAL DE TRANSPORTE	\$ 42,7	\$ 44,0	\$ 45,3	\$ 46,7
OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 789,3	\$ 813,8	\$ 839,0	\$ 865,0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS	\$ 108,7	\$ 112,1	\$ 115,5	\$ 119,1



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO N°. 027

(12 JUN. 2020)

RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP PROPÓSITO GENERAL	\$ 924,3	\$ 952,9	\$ 982,5	\$ 1.012,9
SGP - PROPOSITO GENERAL	\$ 7.448,2	\$ 7.644,0	\$ 7.881,0	\$ 8.125,3
10.8.2 PROGRAMA SANNEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	\$ 38.072,8	\$ 38.854,9	\$ 42.930,4	\$ 46.832,3
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 38.072,8	\$ 39.954,9	\$ 42.930,4	\$ 45.882,3
 11.1 LÍNEA ESTRÁTÉGICA PARA LA EQUIDAD E INCLUSIÓN DE LOS NEGROS, AFROS, PALENQUEROS E INDÍGENA.	 \$ 350,9	 \$ 1.274,2	 \$ 1.343,6	 \$ 1.415,6
11.1.1 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	\$ 117,0	\$ 124,7	\$ 133,3	\$ 141,9
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 117,0	\$ 124,7	\$ 133,3	\$ 141,9
11.1.2 PROGRAMA FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	\$ -	\$ 100,0	\$ 102,9	\$ 105,7
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ -	\$ 100,0	\$ 102,9	\$ 105,7
11.1.3 PROGRAMA INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	\$ -	\$ 100,0	\$ 102,9	\$ 105,7
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ -	\$ 100,0	\$ 102,9	\$ 105,7
11.1.4 PROGRAMA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	\$ -	\$ 100,0	\$ 102,9	\$ 105,7
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ -	\$ 100,0	\$ 102,9	\$ 105,7
11.1.5 PROGRAMA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y FOMENTO TRADICIONAL	\$ -	\$ 100,0	\$ 102,9	\$ 105,7
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ -	\$ 100,0	\$ 102,9	\$ 105,7
11.1.6 PROGRAMA SOSTENIBILIDAD CULTURAL COMO GARANTIA DE PERTENENCIA	\$ -	\$ 200,0	\$ 222,6	\$ 250,0
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ -	\$ 200,0	\$ 223,6	\$ 250,0
11.1.7 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	\$ 117,0	\$ 124,7	\$ 133,3	\$ 141,9
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 117,0	\$ 124,7	\$ 133,3	\$ 141,9
11.1.8 PROGRAMA EDUCACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL INDÍGENA SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO SEIP	\$ -	\$ 100,0	\$ 102,9	\$ 105,7
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ -	\$ 100,0	\$ 102,9	\$ 105,7
11.1.9 PROGRAMA INTERCULTURAL DE SALUD PROPIA PREVENTIVA INDÍGENA SISPI	\$ -	\$ 100,0	\$ 102,9	\$ 105,7
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ -	\$ 100,0	\$ 102,9	\$ 105,7
11.1.10 PROGRAMA INTEGRIDAD CULTURAL GOBIERNO PROPIO VIVIENDA HABITAT PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DISTRITO CARTAGENA	\$ -	\$ 100,0	\$ 102,9	\$ 105,7
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ -	\$ 100,0	\$ 102,9	\$ 105,7



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

()
ACUERDO No. O27
12 JUN. 2020

11.1.11 PROGRAMA: EMPODERAMIENTO DEL LIDERAZGO DE LAS MUJERES, NIÑEZ Y JÓVENES, FAMILIA Y GENERACIÓN INDÍGENA	\$ 117.0	\$ 124.7	\$ 133.3	\$ 141.9
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 117.0	\$ 124.7	\$ 133.3	\$ 141.9
11.2 LINEA ESTRÁTÉGICA MUJERES CARTAGENERAS POR SUS DERECHOS.	\$ 694.3	\$ 740.4	\$ 791.5	\$ 842.3
11.2.1 PROGRAMA: LAS MUJERES DECIDIMOS SOBRE EL EJERCICIO DEL PODER	\$ 64.2	\$ 68.4	\$ 73.1	\$ 77.8
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 64.2	\$ 68.4	\$ 73.1	\$ 77.8
11.2.2 PROGRAMA: UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES	\$ 395.9	\$ 422.3	\$ 451.4	\$ 480.3
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 395.9	\$ 422.3	\$ 451.4	\$ 480.3
11.2.3 PROGRAMA: MUJER, CONSTRUCTORAS DE PAZ	\$ 36.2	\$ 42.1	\$ 45.0	\$ 48.8
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 36.2	\$ 42.1	\$ 45.0	\$ 48.8
11.2.4 PROGRAMA: CARTAGENA LIBRE DE UNA CULTURA MACHISTA	\$ 100.0	\$ 108.8	\$ 114.0	\$ 121.3
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 100.0	\$ 108.8	\$ 114.0	\$ 121.3
11.3 LINEA ESTRÁTÉGICA: INCLUSIÓN Y OPORTUNIDAD PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y FAMILIAS.	\$ 853.6	\$ 905.7	\$ 965.2	\$ 1,023.5
11.3.1 PROGRAMA: COMPROMETIDOS CON LA SALVACIÓN DE NUESTRA PRIMERA INFANCIA	\$ 424.6	\$ 454.4	\$ 484.0	\$ 515.1
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 424.6	\$ 454.4	\$ 484.0	\$ 515.1
SGP- ATENCIÓN INTEGRAL PRIMERA INFANCIA	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0
11.3.2 PROGRAMA: PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIAS.	\$ 181.1	\$ 203.6	\$ 217.8	\$ 224.8
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 191.1	\$ 203.8	\$ 217.9	\$ 231.8
11.3.3 PROGRAMA: LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE CARTAGENA PARTICIPAN Y DISFRUTAN SUS DERECHOS	\$ 164.7	\$ 143.7	\$ 153.6	\$ 163.4
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 134.7	\$ 143.7	\$ 153.6	\$ 163.4
11.3.4 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO FAMILIAR	\$ 105.3	\$ 106.5	\$ 108.8	\$ 113.2
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ATENCIÓN INTEGRAL PRIMERA INFANCIA	\$ 103.3	\$ 106.5	\$ 109.8	\$ 113.2
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 373.8	\$ 388.7	\$ 426.2	\$ 463.5
11.4 LÍNEA ESTRÁTÉGICA: JOVENES SALVANDO A CARTAGENA	\$ 275.3	\$ 294.1	\$ 312.2	\$ 352.2
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 275.3	\$ 294.1	\$ 312.2	\$ 352.2
11.4.1 PROGRAMA: JOVENES PARTICIPANDO Y SALVANDO A CARTAGENA	\$ 275.3	\$ 294.1	\$ 312.2	\$ 352.2
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 275.3	\$ 294.1	\$ 312.2	\$ 352.2
11.4.2 PROGRAMA: PODER Y PÚBLICO DE JUVENTUD	\$ 100.0	\$ 106.6	\$ 114.0	\$ 121.3
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 100.0	\$ 106.6	\$ 114.0	\$ 121.3

Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.



ACUERDO N°. 027
(12 JUN. 2020)

11.5 LÍNEA ESTRÁTÉGICA EN CARTAGENA SALVAMOS NUESTROS ADULTOS MAYORES	\$ 13.882,3	\$ 14.312,7	\$ 14.766,3	\$ 15.213,8
11.5.1 PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL PARA MANTENER A SALVO LOS ADULTOS MAYORES	\$ 13.882,3	\$ 14.312,7	\$ 14.766,3	\$ 15.213,8
ESTAMPILLA AÑOS DORADOS	\$ 13.345,3	\$ 13.759,0	\$ 14.185,5	\$ 14.625,3
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLA AÑOS DORADOS	\$ 537,0	\$ 553,6	\$ 570,8	\$ 588,5
11.6 LÍNEA ESTRÁTÉGICA: TODOS POR LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: "RECONOCIDAS, EMPODERADAS Y RESPETADAS".	\$ 348,8	\$ 372,0	\$ 397,7	\$ 423,2
11.6.1 PROGRAMA: GESTIÓN SOCIAL INTEGRAL Y ARTICULADORA POR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU FAMILIA O CUIDADOR.	\$ 24,5	\$ 26,1	\$ 27,9	\$ 29,7
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 24,5	\$ 26,1	\$ 27,9	\$ 29,7
11.6.2 PROGRAMA: PACTO O ALIANZA POR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$ 153,3	\$ 163,5	\$ 174,8	\$ 186,0
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 153,3	\$ 163,5	\$ 174,8	\$ 186,0
11.6.3 PROGRAMA: DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: RECONOCIMIENTO DE CAPACIDADES, DIFERENCIAS Y DIVERSIDAD.	\$ 171,1	\$ 182,4	\$ 195,0	\$ 207,5
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 171,1	\$ 182,4	\$ 195,0	\$ 207,5
11.7 LÍNEA ESTRÁTÉGICA TRATO HUMANITARIO AL HABITANTE DE CALLE	\$ 553,0	\$ 589,7	\$ 630,4	\$ 670,8
11.7.1 PROGRAMA: HABITANTE DE CALLE CON DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	\$ 124,8	\$ 134,2	\$ 144,5	\$ 154,6
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 124,8	\$ 134,2	\$ 144,5	\$ 154,6
11.7.2 PROGRAMA: FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, DIFERENCIACIÓN DE INGRESOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	\$ 277,1	\$ 295,6	\$ 316,0	\$ 336,2
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 277,1	\$ 295,6	\$ 316,0	\$ 336,2
11.8 LÍNEA ESTRÁTÉGICA DIVERSIDAD SEXUAL Y NUEVAS IDENTIDADES DE GÉNERO.	\$ 82,4	\$ 87,9	\$ 94,0	\$ 100,0
11.8.1 PROGRAMA: DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GÉNERO	\$ 82,4	\$ 87,9	\$ 94,0	\$ 100,0
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 82,4	\$ 87,9	\$ 94,0	\$ 100,0



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

ARTÍCULO 17. FUENTES ADICIONALES DE FINANCIACION

Los recursos identificados como fuentes de la Nación y del Departamento de Bolívar para el financiamiento del Plan Distrital de inversiones públicas 2020-20, corresponde a estimaciones de gastos de dichos niveles, para la articulación de políticas, estrategias y programas nacionales con los territoriales.

ARTÍCULO 18. REGIONALIZACION

Apruébese como parte integrante del plan plurianual de inversiones el documento "Regionalización del Plan Plurianual de Inversiones" que se anexa al presente acuerdo, el cual contiene los principales proyectos visionarios, proyectos de interés local estratégicos y proyectos de iniciativas regionales, en lo que corresponde al Distrito de Cartagena y al Departamento de Bolívar, según sea el caso.

ARTÍCULO 19. RECURSOS FINANCIEROS Y CONSISTENCIA FISCAL

El valor total de los gastos que se realicen para la ejecución del presente plan financiados con recursos del Presupuesto, no podrán superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles de conformidad con el Plan Financiero y el Marco Fiscal de Mediano Plazo en armonía con el criterio orientador de sostenibilidad fiscal.

Las metas contempladas en este Plan se ajustarán a las metas fiscales establecidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y los Presupuestos Distritales aprobados para cada vigencia, de conformidad con las disposiciones vigentes que regulan la materia.

III PARTE.

MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO 20. SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023.

El seguimiento es un proceso continuo y sistemático de recolección y análisis de información que permite determinar los avances y retos frente a la implementación de Plan de Desarrollo Territorial, este consolida la información relacionada con los objetivos, líneas estratégicas y productos del Plan de Desarrollo Territorial , así como documentos de análisis e informes que dan cuenta de los logros alcanzados periódicamente, Para realizar el seguimiento y la administración pública distrital centre su accionar en resultados y mejorar la eficiencia, eficacia de las acciones del gobierno. Se establecer un Sistema de Seguimiento mediante el establecimiento de una cultura de planeación y reporte, con una estructura ágil procedimientos, y mecanismos de comunicación para divulgar resultados.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

El sistema de seguimiento parte de generar una estructura que tendrá como objetivos:

- Proporcionar información acerca del estado del ente territorial a partir de indicadores
- Definir y priorizar las políticas territoriales
- Establecer compromisos con metas cuantificables
- Cualificar la toma de decisiones con información confiable
- Estructurar estrategias de gobierno en función de los avances y resultados que surgen del seguimiento a los planes de desarrollo
- Integrar los instrumentos de planeación territorial
- Utilizar el seguimiento como instrumento de comunicación
- Mejorar los ejercicios de rendición de cuentas a la ciudadanía

La estructura organizacional del seguimiento estará representada en un equipo de funcionarios de la administración asignados a los siguientes roles:

- Líder del Equipo de Seguimiento: El Alcalde Distrital o un delegado.
- Coordinador de Seguimiento: El Secretario de Planeación Distrital, quien será el responsable directo de la información del Sistema de Seguimiento y Evaluación y el que garantizará que esta sea coherente y se encuentre al día.
- Gerente de Objetivos: Estará a cargo de Secretarios del despacho, liderado por la dependencia que aporte con mayores recursos o metas al cumplimiento de cada uno de los objetivos.
- Gerente de Programas: Lo desempeñarán funcionarios que tengan la calidad de secretarios de despacho o directores de entes descentralizados.
- Gerentes de Metas: Escogidos por los gerentes de programas de las secretarías de despacho respectivas, según su perfil, conocimiento y experiencia, especialmente que sean funcionarios de planta.
- Coordinador Político (Opcional): Ejercido por un asesor de despacho o un funcionario delegado por el alcalde.
- Administrador de la Información: Ejercido por un funcionario de la oficina asesora informática que resguarde y administre la información procesada por el equipo de seguimiento de la secretaría de planeación

20.1. Matriz de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo “Salvemos Juntos a Cartagena, Para una Cartagena Libre y Resiliente” 2020 – 2023

El sistema de seguimiento y evaluación del plan se hará en primera instancia a través de una plantilla dinámica de excel y se aspira a desarrollar un software que permita el diligenciamiento en línea por parte de cada uno de los gerentes de metas y su grupo de captura de la información de los avances de las metas e indicadores tanto del plan de acción, así como del plan de desarrollo.

A continuación, se presenta las variables que debe contemplar la matriz del seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y del plan de acción:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

20.2. Matriz de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo

20.3. Criterios De Evaluación

Tabla de calificación de resultados de eficacia

NIVEL DE EFICACIA	ESTADO INDICADORES TABLERO DE CONTROL	CALIFICACIÓN
Eficiente		Mayor o igual a 90 hasta 100
Medio		Mayor o igual a 60 y menor a 90
Crítico		Menor a 60

Fuente: DNP

20.3.1. Generación de Rutinas

La estructura organizacional del seguimiento establecerá la aplicación de rutinas llevadas a cabo por el equipo de seguimiento y monitoreo, las cuales serán:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Tipos de rutinas	Descripción
Captura y control de la información	<p>Práctica cotidiana de recolectar información, a través del formato de captura, donde se evidencie el avance de la meta producto y la ejecución presupuestal para ser procesada con calidad y pertinencia con el indicador, ésta función está a cargo del gerente de meta.</p> <p>Validación de la información a cargo del gerente de la meta y el grupo de captura de la información. Esta práctica se debe realizar para verificar la calidad de la información que se va a cargar. Esta debe tener cuatro criterios a saber: Oportunidad, pertinencia, calidad y suficiencia. Esta captura se realizará trimestralmente</p>
Cargue de información	Se establecerá un software para el procesamiento de la información proceso que iniciará con el cargue de la misma y será una práctica habitual de digitalizar la información por parte del gerente de meta en el sistema de seguimiento y evaluación del plan, el cual será habilitado del día 1 al 10 de cada trimestre mes.
Control de la información	El Gerente de programa debe realizar juntamente con sus gerentes de metas la revisión de los avances de las metas físicas y la ejecución presupuestal. Se puede hacer proceso de actualización y ajustes del día 11 al 15 de trimestre.
Reporte	El equipo de seguimiento del plan de desarrollo de la Secretaría de Planeación Distrital debe adelantar la generación de cortes a 30 de cada trimestre, a fin de preparar los informes de reporte de avances y rezagos de los Objetivos, Estrategias, Programas y Subprogramas del Plan de Desarrollo, con el propósito de hacer recomendaciones a los gerentes de Objetivos y Programa.
Uso, análisis y decisión	El alcalde, junto al coordinador de seguimiento y evaluación del plan y los miembros del consejo de gobierno, deben realizar los análisis y tomar las decisiones pertinentes. Sobre esta rutina se recomiendan implementar tres actividades:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

Tipos de rutinas	Descripción
	<ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento de indicadores (revisando tablero de control).• Avance de metas (revisando lo ejecutado Vs lo Planeado).• Calificación de desempeño sectorial, a través de la tabla de calificación de resultados de eficiencia definidos en los criterios de evaluación.
Rendición de cuentas	Se refiere a la práctica que el alcalde, junto con los distintos gerentes de programa debe hacer para informar cómo va el avance de sus metas.

20.3.2. Tableros de control

De igual forma además del diligenciamiento de los instrumentos de seguimiento exigidos por los organismos del Estado como plan indicativo, planes de acción, SIEE, entre otros, la estructura de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Distrital contará con herramientas o tableros de control de tipo estratégico y sectorial, que será implementada por la Administración Distrital a efectos de la medición y control del cumplimiento de las metas contempladas en el Plan.

El tablero de control estratégico será una herramienta o instrumento de gerencia que permitirá observar de manera ejecutiva los avances del plan de desarrollo, utilizando elementos visuales para la generación de alertas sobre los elementos transversales o prioritarios. El alcalde, dentro de criterios políticos, económicos o de volumen de metas determinará de manera oficial cuáles serán sus temas prioritarios.

El tablero de control estratégico será de uso exclusivo del Alcalde Distrital para realizar un análisis periódico del avance en el logro de los objetivos y de las prioridades que estableció en su Plan de Desarrollo.

Los avances reflejados en los tableros de control podrán utilizarse en consejos de gobierno, rendición de cuentas a la ciudadanía, reuniones de gerencia y en donde el alcalde lo considere pertinente.

Los tableros de control sectoriales serán una herramienta utilizada por los secretarios de despacho para medir el avance o retroceso de las metas de los programas que tenga a su cargo según el Plan de Desarrollo Distrital.

El tablero de control sectorial será de uso exclusivo y responsabilidad de los secretarios de despacho y podrá ser revisado en cualquier momento por el alcalde Distrital. Los resultados del tablero de control sectorial, se obtendrá con la captura, control y cargue de la información diligenciados por los gerentes de metas.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

IV PARTE

MECANISMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN Y DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 21. ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 CON EL PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 “SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE”: La Administración Distrital deberá realizar los ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal de 2020, a fin de armonizarlo con el Plan Plurianual de Inversiones contenido en el presente Acuerdo, para dicha vigencia.

ARTÍCULO 22. GERENCIA DE PLAYAS DEL DISTRITO.

Institucionalícese en el Distrito de Cartagena de Indias la gerencia de playas del Distrito, a través de DISTRISEGURIDAD, con el apoyo de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, la Secretaría de Planeación y la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, entidad que implementar y articular las acciones necesarias para garantizar la preservación de los litorales de la ciudad, el modelo de ordenamiento y ocupación, su adecuado uso, goce y disfrute ciudadano a través del correcto aprovechamiento social, cultural y económico mediante la continua coordinación y articulación gubernamental a nivel Nacional, Departamental y Distrital.”

ARTÍCULO 23. CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO.

La Administración Distrital institucionalizará el Consejo de Política Económica y Social del Distrito de Cartagena de Indias, presidido por el Alcalde y conformado por los secretarios de despacho del nivel central y directores y gerentes de las entidades descentralizadas, el cual ejercerá las siguientes funciones:

1. Desarrollar las políticas, estrategias y programas del Plan Distrital de Desarrollo.
2. Colaborar con el Alcalde Mayor en la coordinación de las actividades de las distintas unidades ejecutoras de la política económica y social.
3. Definir y analizar los planes y programas en materia económica y social del Distrito.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

4. Servir de organismo coordinador y señalar las orientaciones generales que deben seguir los distintos organismos especializados de la administración distrital.

5. Estudiar los informes periódicos u ocasionales que se le presenten a través de su Secretaría Técnica, sobre el desarrollo de los planes, programas y políticas generales sectoriales, y recomendar las medidas que deban adoptarse para el cumplimiento de tales planes y programas.

6. Impartir las directrices y definir las agendas de evaluaciones de impacto de resultado de los programas del distrito.

La Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social del Distrito estará a cargo de la Secretaría de Planeación Distrital.

ARTÍCULO 24. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

Se consideran proyectos estratégicos para el Distrito de Cartagena de Indias, aquellos que garantizan a corto, mediano y largo plazo la prestación de servicios a la ciudadanía y que por su magnitud son de impacto positivo en la resiliencia ambiental, social económica y cultural, así como en la calidad de vida de sus habitantes. Dichos proyectos incluyen, entre otros, estudios, diseño, remodelación, desarrollo, construcción, ejecución, operación y/o mantenimiento de: proyectos ambientales, de infraestructura, de movilidad, de transporte de recuperación ambiental, de adaptación al cambio climático de gestión del riesgo de desastres, de servicios públicos, de espacio público; edificaciones públicas del nivel central y descentralizado; de servicios de salud, de servicios educativos, de servicios de seguridad, convivencia y justicia; de servicios deportivos, recreativos y culturales; proyectos de vivienda y renovación urbana; y demás proyectos de inversión asociados a la prestación de servicios para la ciudadanía, de fortalecimiento institucional y de emprendimiento, empleabilidad y competitividad Distrital o regional.

ARTÍCULO 25. FUENTES DE RECURSOS DE FINANCIACIÓN PARA PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

Para el desarrollo de los proyectos estratégicos, la Administración Distrital podrá reglamentar todas las posibles fuentes de financiación relacionadas en el Plan de Ordenamiento Territorial que permitan su concreción, incluidos los instrumentos de financiación del desarrollo urbano, en especial: los derechos adicionales de construcción y desarrollo, la participación comunitaria en la financiación de obras, recursos provenientes del aprovechamiento económico del espacio público, y mecanismos de pignoración, reparto de cargas.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

ARTÍCULO 26. ESTRATEGIA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL.

La Administración Distrital a través de su diferentes entidades del nivel central y descentralizado diseñarán e implementarán una Estrategia de Abordaje Territorial Integral -EATI- que promueva y propenda por una continua, eficaz y eficiente articulación y coordinación interinstitucional para que a través de las diferentes pilares, líneas estratégicas programas y proyectos propuestos en el plan de desarrollo se puedan atender las diferentes temáticas ambientales, sociales económicas y culturales, así como el mejoramiento de la calidad de vida de la población Distrital.

ARTÍCULO 27. IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES.

Promuévase en el territorio Distrital la adopción de programas que implementen fuentes no convencionales de energías renovables y soluciones energéticas como respaldo a las fuentes primarias existentes, garantizándose la calidad, la cobertura y la prestación, eficiente y económica.

PARÁGRAFO 1:

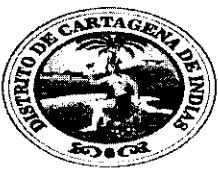
Si para la ejecución de estos programas, la Administración Distrital considera adelantar convenios interadministrativos y/o alianzas público privadas para garantizar diferentes alternativas de financiación del proyecto, requerirá de la respectiva autorización y otorgamiento de facultades por parte del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, para tal fin."

ARTÍCULO 28. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE CONSUMO DE ELEMENTOS MANUFACTURADOS ELABORADOS CON PLÁSTICO E ICOPOR DE UN SOLO USO.

Promuévase en el territorio Distrital el desarrollo de programas encaminados a la reducción progresiva del consumo de elementos manufacturados elaborados con plásticos e icopor de un solo uso, promoviendo entre las entidades del sector público, las empresas, los establecimientos comerciales y la ciudadanía en general a utilizar, en la medida de lo posible, otro tipo de envases o materiales reutilizables que permitan reducir el consumo de elementos manufacturados elaborados con plásticos e icopor de un solo uso.

ARTÍCULO 29. REGULACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EN LA VÍA.

El Distrito de Cartagena de Indias adelantará estudios encaminados a definir sectores, condiciones técnicas y la metodología para establecer las tarifas para implementar un programa de estacionamiento en vía. Una vez se concluyan los estudios deberá presentarse al Concejo Distrital el correspondiente proyecto de acuerdo para implementar el programa Distrital de estacionamiento en vía, determinando tarifas, condiciones técnicas, económicas, administrativas y el esquema de regulación y control.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

ARTÍCULO 30. HECHOS NOTORIOS DE OCUPACIÓN INDEBIDA DEL ESPACIO PÚBLICO.

Con el fin de adecuar el espacio público existente y futuro del Distrito de Cartagena al nuevo contexto mundial de distanciamiento social la administración distrital, a través de la autoridad competente, podrá promover las medidas para la recuperación del espacio público de las ocupaciones indebidas que limitan o impiden la libre circulación tanto vehicular como peatonal, en especial aquellas que limitan el uso y disfrute común de los espacios públicos, o cambian su destinación, siempre y cuando no haya sido autorizada, aprobada o instalada por la autoridad competente y que en su forma y dimensiones no corresponda a la institucional. Los hechos notorios de ocupación indebida del espacio público serán controlados de manera inmediata por parte de las autoridades distritales competentes, sin perjuicio que se pueda generar la imposición de las medidas correctivas contenidas en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. Para efectos de hacer el control efectivo de los hechos notorios bastará la simple solicitud verbal o escrita de la autoridad competente para la remoción de los elementos que ocupen indebidamente el espacio público.

PARÁGRAFO 1:

Constituyen hechos notorios de ocupación indebida del espacio público los muebles, enseres, casetas, cadenas, alambres, concertinas, cuerdas, tubos, llantas, piedras, palos, elementos de concreto o cualquier otro elemento ubicados en el espacio público; tales como: bolardos, reductores de velocidad, talanqueras, conos y cualquier tipo de señalización que no haya sido autorizada, aprobada o instalada por la autoridad competente y que en su forma y dimensiones no corresponda con la institucional; así mismo: muebles y demás elementos que constituyen una indebida extensión de la actividad comercial sobre espacio público. También constituyen hecho notorio la mercancía de los comerciantes formales exhibida en el espacio público.

PARÁGRAFO 2.

Lo anterior no tendrá aplicación dentro de los procesos administrativos y policivos que se adelanten contra los vendedores informales de la ciudad.

ARTÍCULO 31: ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS.

Con la aprobación del presente acuerdo, no se entienden otorgadas las facultades al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para gestionar, constituir y suscribir asociaciones público privadas en los términos de la ley 1508 de 2012, su Decreto Reglamentario 1467 de 2012 y demás normas que la complementan o adicionan, ni para la suscripción de contratos de concesión, para tal fin deberá el Alcalde solicitar las respectivas facultades ante el Concejo Distrital de Cartagena de Indias.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027
(12 JUN. 2020)

ARTICULO 32: ADICIONES Y/O MODIFICACIONES AL PLAN DE DESARROLLO.

Para realizar adiciones y/o modificaciones al presente Plan de Desarrollo, deberá acudirse al Concejo Distrital de Cartagena, para que conforme a la ley 152 de 1994 y la ley 1437 de 2011, se proceda a la modificación y/o adición del acto administrativo.

ARTICULO 33: ADOPCIÓN DE PLANES MAESTROS.

Para adoptar los planes Maestros que se formulen dentro del presente plan de desarrollo, la administración deberá presentar el respetivo proyecto de acuerdo ante el Concejo Distrital con el fin de poder ser adoptado.

ARTICULO 34: FACULTADES PARA REDISEÑOS Y MODERNIZACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL:

Para realizar los rediseños y/o modernizaciones planteadas dentro del presente plan de desarrollo, deberán agotarse todos los requisitos de ley y solicitarse ante el Concejo Distrital de Cartagena, las respectivas facultades para tal fin.

ARTICULO 35: FACULTADES CONTRATACIÓN Y CREACIÓN DE TRIBUTOS Y TASAS .

Entiéndase que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, se reserva las facultades que le vienen dadas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, modificada por la ley 1955 de 2019, en cuanto a las facultades para la contratación de empréstitos, contratos que comprometan vigencias futuras, enajenación y compraventa de bienes inmuebles, enajenación de activos, acciones y cuotas partes, concesiones y demás formas de contratación que conforme a la ley, requieren de autorización previa por parte de la Corporación.

De igual forma se reserva el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, las facultad para establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley 1551 de 2012, por lo que no se autoriza la creación de tasas, sobretasas, impuestos o contribuciones por valorización.

ARTÍCULO 36. DOCUMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL.

Hacen parte del presente Plan: el documento Plan de Desarrollo, el Plan de inversiones y los documentos anexos.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 027

(12 JUN. 2020)

ARTÍCULO 37. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD.

Los contenidos del Plan de Desarrollo se plantean atendiendo el marco normativo que le es aplicable, especialmente las Leyes 115 de 1994, Ley 731 de 2002, Ley 1098 de 2006, Ley 1176 de 2007, Ley 1257 de 2008, Ley 1448 de 2011 y los Acuerdos de Paz.

ARTÍCULO 38. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga expresamente el Acuerdo Distrital 006 de 2016, a excepción del artículo 11 que continuará vigente.

Dado en Cartagena de Indias a los Treinta (30) días del mes de Mayo de 2020.

DAVID CABALLERO RODRIGUEZ
Presidente

Sandra M. Herrera C.
SANDRA M. HERRERA CASTAÑEDA
Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Treinta (30) días del mes de Mayo de 2020,
CERTIFICA: Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día Veintiseis (26) de Mayo del 2020 y en Plenaria a los Treinta (30) días del mes de Mayo de 2020.

Sandra M. Herrera C.
SANDRA MILENA HERRERA CASTAÑEDA
Secretaria General

Proyecto de Acuerdo No. 016 de 2020



En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 313 y 339 de la Constitución Política Colombia, Ley 152 de 1994, Ley 131 de 1994 y la Ley 136 de 1994, Modificada por la Ley 1551 de 2012 en la fecha se sanciona el presente acuerdo por medio del cual se adopta el “Plan de Desarrollo 2020 - 2023 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias - “SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA”

Dado en Cartagena de Indias, a los doce (12) días del mes junio de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM JORGE DAU CHAMAT
Alcalde de Cartagena de Indias D T y C.

VoBo.
Guillermo Avila Barragan
Secretario de Planeación

८

९